

Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1987

Tomo 326 Año LXXXI Nº 22345

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

19

Resolución 692/986.— Se modifica la resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

20

Decreto 953/986.— Se fija un adelanto a cuenta del ajuste anual en las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

21

Decreto 1/987.— Se establece un aumento de salarios para los trabajadores del Grupo Nº 44, "Limpieza de Ropa", Subgrupo "Tintorerías".

22

Decreto 2/987.— Se fijan las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y Descarga de carne en cámaras y en Puerto"

23

Decreto 6/987.— Se incrementan las remuneraciones del personal de las empresas de la Industria Azucarera.

24

Decreto 7/987.— Se incrementan con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 45 "Peluquerías" Subgrupo "Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados".

25

Decreto 11/987.— Se incrementan con carácter nacional los salarios de los trabajadores del Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Yeso".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

26

Decreto 36/987.— Se fija el canon, para el Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

27

Resolución 706/986. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Ltda., de Agua para Riego (CALAGUA).

28

Resolución 708/986. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores del Uruguay.

Intendencia Muncipal de Tacuarembó

29

Resolución.— Se fija el valor de la unidad reajustable para el cobro de las sanciones por infracciones a la Ordenanza de Tránsito Público.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

30

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1986 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 949/986.— Se modifican los valores máximos de dimensiones de los vehículos establecidos en el Reglamento Nacional de Circulación Vial.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Ministerio de Turismo.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: la iniciativa de la Dirección Nacional de Transporte tendiente a modificar los valores máximos referidos a las dimensiones de los vehículos, establecidos en el Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por el decreto 118/984 de 23 de marzo de 1984.

Resultando: que la Comisión Asesora Permanente creada por el artículo 28.1 del citado Reglamento, al analizar dichas magnitudes propone modificar los máximos de altura y longitud de los vehículos a fin de adecuar a las necesidades de transporte del país.

Considerando: I) Que los nuevos valores contemplan el uso de vehículos de construcción normal en el mercado internacional;

II) Que los mismos, de acuerdo a las características geométricas de la red vial nacional, permiten la circulación sin desmedro de la seguridad en el tránsito.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el decreto 118/984 de 23 de marzo de 1984,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el decreto 118/984 de 23 de marzo de 1984, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"6.1.- El ancho total de un vehículo, incluida carga y aditamentos no podrá exceder de dos metros con cincuenta centímetros, con excepción de los ómnibus carreteros que podrán tener un ancho total de hasta dos metros con sesenta centímetros".

"6.2.- La altura de los vehículos, incluida carga y aditamentos, no podrá sobrepasar los cuatro metros con diez centímetros medidos desde la superficie del pavimento".

"6.3.- Los vehículos simples tendrán como máximo, incluida carga y aditamentos, una longitud de trece metros con veinte centímetros.

La combinación de vehículos, compuesta por un camión tractor y un semirremolque, incluida carga y aditamentos, tendrá un largo máximo de dieciocho metros con quince centímetros.

Los trenes de vehículos compuestos de un camión y un remolque tendrán, como máximo, un largo total incluido carga y aditamentos de veinte metros".

"6.4. -Los vehículos automotores, remolques o semirremolques, no tendrán parte alguna que sobresalga más de un metro con sesenta centímetros por delante del eje delantero, excepto los ómnibus, en que esa saliente podrá ser de hasta dos metros con cincuenta centímetros.

Los vehículos simples no podrán tener parte alguna detrás del último eje a una distancia que supere un tercio de su longitud total. No presentarán tampoco salientes que se extiendan fuera de los guardabarros. Se exceptúan los espejos retrovisores exteriores según las normas establecidas en el artículo 10.16".

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— ANTONIO MARCHESANO.— ENRIQUE V. IGLESIAS. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.— JUAN VICENTE CHIARINO.— JULIO AGUIAR.— ALEJANDRO ATCHUGARRY.— JORGE PRESNO HARAN.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RAUL UGARTE ARTOLA.— PEDRO BONINO GARMENDIA.— ALFREDO SILVERA LIMA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 950/986.— Se modifica el decreto que aprueba la racionalización administrativa del escalafón policial a efectos de corregir error en su transcripción.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1986.

Visto: que el decreto de fecha 28 de noviembre del año en curso aprueba la racionalización administrativa del escalafón policial.

Considerando: que se ha padecido error en la transcripción del mismo.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el decreto de fecha 28 de noviembre de 1986 por el cual se aprueba la racionalización administrativa del escalafón "L", en los párrafos que a continuación se indican:

En el Programa 001 "Administración"
Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".
donde dice: 23 Oficiales Principales (PA) y
2 Inspectores Mayores en:
23 Sub-Comisarios (PA) y
2 Inspectores Principales, debe decir:
25 Oficiales Principales (PA) y
6 Inspectores Mayores en:
25 Sub-Comisarios (PA) y
6 Inspectores Principales.

Programa 004 "Mantenimiento del Orden Interno-Montevideo".

Unidad Ejecutora 004 "Jefatura de Policía de Montevideo".
donde dice: 6 Oficiales Ayudantes (PA) y
1 Teniente Segundo (GC) del Programa 004 Mantenimiento del Orden Interno Montevideo" en:
6 Sub-Comisarios (PA) y
1 Oficial Principal en el Programa 005 Mantenimiento del Orden Interno-Anterior, Unidad Ejecutora 018 Jefatura de Policía de Salto" debe decir:
7 Oficiales Ayudantes (PA) y
2 Tenientes Segundos (GC) del Programa 004 Mantenimiento del Orden Interno en:
7 Sub-Comisarios (PA) y
2 Oficiales Principales en el Programa 005 Mantenimiento del Orden Interno-Interior, Unidad Ejecutora 018 Jefatura de Policía de Salto.
Programa 005 -Mantenimiento del Orden Interno-Interior.
Unidad Ejecutora 018 Jefatura de Policía de Salto.
donde dice: 1 Oficial Principal (vacante) en:
1 Teniente Segundo (GC) en el Programa 004

Mantenimiento del Orden Interno-Montevideo y
15 Agentes de Segunda debe decir:
2 Oficiales Principales (vacantes) en;
2 Tenientes Segundos (GC) en el Programa 004
Mantenimiento del Orden Interno-Montevideo,
12 Agentes de Segunda y
3 Agentes de Segunda (PF)

Art. 2º Publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ANTONIO MARCHESANO.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Resolución 1/987.— Se tributan honores de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Eduardo Pons Etcheverry.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de enero de 1987.

Visto: que en el día de hoy falleció el doctor Eduardo Pons Etcheverry, quien ocupó importantes cargos públicos, entre ellos el de Ministro Secretario de Estado.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º del decreto-ley 14.458 de 11 de noviembre de 1975,

El Prsidente de le República

RESUELVE:

1º Tribútanse honores de Ministro de Estado a los restos mortales del doctor Eduardo Pons Etcheverry.

2º Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional.

3º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— ANTONIO MARCHESANO.— LUIS MOSCA.— JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 932/986.— Se crea una Comisión en materia de Cooperación Fronteriza para actuar como contraparte técnica en el marco de la Cuenca del Plata.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: las resoluciones 200 y 201 (XVI) aprobadas por la XVI Reunión de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata;

Resultando: I) La resolución 201 (XVI) prevé la designación de contrapartes técnicas en los temas referentes a "Recursos Hídricos y otros Recursos Naturales", "Navegación y Transporte Fluvial y Terrestre" y "Cooperación Fronteriza";

II) La resolución Nº 200 (XVI) establece como aspectos a considerar dentro del tema "Cooperación Fronteriza" los de

salud, educación, complementación económica y cooperación en materia aduanera y migratoria;

III) Que los días 14 y 15 de noviembre de 1986 se reunirán representantes de los cinco países a fin de intercambiar información en materia de cooperación fronteriza, evaluar las experiencias ya desarrolladas a través de los mecanismos bilaterales existentes y proponer parámetros generales de acción para dinamizar la cooperación en el marco de la Cuenca del Plata;

IV) Que la cooperación técnica intensificada basada en entendimientos directos entre los organismos nacionales competentes, sobre temas previamente seleccionados, es uno de los criterios básicos de funcionamiento del Sistema de la Cuenta del Plata;

Considerando: I) La necesidad que la República cuente con una instancia nacional de análisis, evalucación y proposición de acciones en materia de cooperación fronteriza;

II) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano apropiado para orientar dichos trabajos;

III) Que, tomando en consideración los aspectos de la cooperación fronteriza a analizar, correspondería integrar a la tarea mencionada a los Ministerio del Interior, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura y de Salud Pública así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

IV) Que es pertinente crear una Comisión en materia de cooperación fronteriza;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión en materia de Cooperación Fronteriza cuyo objetivo es actuar como contraparte técnica en dicho tema, en el marco de la Cuenca del Plata.

Art. 2º La Comisión funcionará en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores el que orientará sus trabajos y designará su Presidente.

Art. 3º Estará integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, del Interior, de Economía y Finanzas, de Educación y Cultura, de Salud Pública y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 4º El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá designar un Secretario Técnico.

Art. 5º Son cometidos de la Comision en materia de Cooperación Fronteriza:

a.- recopilar y clasificar información sobre el tema;
b.- registrar y analizar experiencias nacionales en la materia;
c.- proponer parámetros generales de acción a fin de dinamizar la cooperacion fronteriza.

Art. 6º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.** —ENRIQUE. V. IGLESIAS. —ANTONIO MARCHESANO. —RICARDO ZERBINO CAVAJANI. —JULIO AGUIAR. —RAUL UGARTE ARTOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 943/986. — Se fija el porcentaje de exportación compensatoria para las importaciones de vehiculos de la categoria B2 armados en origen.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: lo dispuesto por los decretos 152/985 del 18 de abril de 1985, 671/986 del 15 de octubre de 1986 y 796/986 del 3 de diciembre de 1986, referentes a la importación de vehículos de la Categoría "B".

Considerando: I) Que el nivel actual de actividad del sector autopartes permite reducir el porcentaje de exportación compensatoria para las importaciones de vehículos de la categoría B2;

II) Que la responsabilidad del cumplimiento de tales exportaciones en los plazos otorgados recae sobre las empresas ensambladoras y representantes de marcas, lo cual permite eximir de la presentación de garantías previas a los transportistas adquirentes de tales vehículos.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Para las importaciones de vehículos de transporte colectivo de la categoría B2, a que hace referencia el decreto 152/985, armados en origen, el porcentaje de exportación compensatoria establecido por el artículo 2º del mismo decreto, será del 50%.

Este porcentaje regirá para las importaciones cursadas al amparo de los decretos 670/986 y 671/986 de fecha 15 de octubre de 1986 y las que se cursen a partir de la fecha, siempre que las unidades sean despachadas antes del 31 de diciembre de 1988.

Art. 2º Modifícase el artículo 2º del decreto 671/986, del 15 de octubre de 1986, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"El incumplimiento de las exportaciones compensatorias en el plazo otorgado por el artículo 1º del presente decreto, importará la pérdida de la exoneración del Impuesto al Valor Agregado que se hubiera otorgado, considerándose que éste se devenga al día del vencimiento del décimo octavo mes a contar de la fecha de la denuncia de importación respectiva y se calculará sobre el contravalor en nuevos pesos correspondiente del valor CIF de importación del vehículo, al tipo de cambio comprador a la fecha de devengamiento del impuesto.

La Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria y Energía comunicará a la Dirección General Impositiva, cuando corresponda, el incumplimiento de las exportaciones compensatorias que hicieren lugar a la pérdida de las exoneraciones dispuestas."

Art. 3º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no dará curso a las solicitudes de transferencia de vehículos amparados en este régimen sin la presentación de una constancia emitida por la Dirección Nacional de Industrias, estableciendo que se ha cumplido con las exportaciones compensatorias o el comprobante de pago de I.V.A. correspondiente, calculado sobre lo establecido en el artículo precedente.

Art. 4º El Ministerio de Industria y Energía reglamentará el seguimiento y evaluación de la realización de exportación compensatoria en los plazos acordados.

Art. 5º Derógase el artículo 3º del decreto 796/986 de fecha 3 de diciembre de 1986.

Art. 6º El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — ALEJANDRO ATCHUGARRY. — JORGE PRESNO HARAN.

6

Decreto 944/986. — Se fijan devoluciones de impuestos indirectos para las exportaciones de cebada malteada, malta y cerveza.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: el decreto 3/983, de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Resultando: que el artículo 1º del mencionado decreto dispone que las devoluciones de dichos impuestos para cada producto serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

Considerando: I) La conveniencia de establecer nuevas devoluciones de impuestos indirectos para las exportaciones de cebada malteada, malta y cerveza;

II) Que las bruscas variaciones de precios internacionales hacen aconsejable fijar las devoluciones en dólares americanos por unidades físicas, en sustitución de su expresión porcentual sobre dichos precios internacionales.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes devoluciones de impuestos indirectos -en dólares americanos por unidad de volumen físico- a la exportación de los productos que se indican a continuación:

NADE	Denominación	Unidad de Vol. Físico	US$
11.07.01.00	Cebada malteada en grano:		
	de producción nacional	tonelada	18,33
	con cebada cruda importada	tonelada	4,09
22.02.89.01	Bebida a base de cebada malteada y lúpulo, denominada "Malta"	hectolitro	0,60
22.03.01.XX	Cervezas envasadas	hectolitro	0,47
22.03.89.00	Cervezas a granel	hectolitro	0,47

Art. 2º El presente decreto será de aplicación a los embarques cumplidos a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

7

Decreto 945/986. — Se incluye carne curada y cocida de ovino en la nómina del decreto 594/986 que establece normas promocionales para la exportación de productos cárnicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: el decreto 594/986 de 5 de setiembre de 1986, que establece normas promocionales de la exportación de productos cárnicos que incluyan un mayor valor agregado industrial.

Resultando: que ese decreto incluyó al corned beef (NADE 16.02.01.01), con una nueva devolución de impuestos indirectos del 10% sobre el valor FOB.

Considerando: que similares características reúne el producto deniminado corned mutton (NADE 16.02.02.01), elaborado a partir de carne ovina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese el producto carne curada y cocida de ovino (corned mutton, NADE 16.02.02.01) en la nómina del artículo 1º del decreto 594/986 de 5 de setiembre de 1986, con una devolución de impuestos indirectos a la exportación de 10% (diez por ciento) sobre el valor FOB, la que regirá para los embarques cumplidos a partir de la fecha de vigencia del presente decrto.

Art. 2º El presente decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **SANGUINETTI.** — RICARDO ZERBINO CAVAJANI. — JORGE PRESNO HARAN. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

8

Decreto 951/986.— Se fijan precios fictos, tasa e impuestos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas nacionales y extranjeras.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1986.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2º del Título 7 del Texto Ordenado 1982, artículos 13 y 20 del decreto 667/979, de 19 de noviembre de 1979 y artículo 1º del decreto 492/980 de 17 de setiembre de 1980.

Considerando: que corresponde fijar precios fictos para el primer semestre de 1987 para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos importados y vehículos de dos ruedas, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI).

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios fictos, tasa e impuestos por litro para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre Enero-Junio de 1987:

A) Bebidas de origen nacional
(artículo 1º, Título 7, T.O. 1982)

Numeral 1	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Champagne	600,00	20	120,00
Espumoso o Espumante	394,60	20	78,92
Garnacha	452,00	20	90,40
Jeréz	503,90	20	100,78
Jerezano	352,50	20	70,50
Manzanilla	382,60	20	76,52
Marsala	470,20	20	94,04
Oporto	443,30	20	88,66
Seco	343,00	20	68,60
Vermouth	312,20	20	62,44
Vino Frutado	534,70	20	106,94
Vino Licoroso	509,20	20	101,84

Numeral 4			
Amarga	268,80	80	215,04
Amaro	444,20	80	355,36
Anís	341,00	80	272,80
Aperitivo	250,50	80	200,40
Bitter	515,60	80	412,48
Caña Común	232,60	80	186,08
Caña Espinillar	270,80	80	216,64
Cocktail	296,20	80	236,96
Coñac	430,70	80	344,56
Fernet	666,60	80	533,28
Gin	434,90	80	347,92
Ginebra	491,90	80	393,52
Grappa	232,60	80	186,08
Guindado	463,90	80	371,12
Licores	595,00	80	476,00
Ron	315,10	80	252,08
Uvita	383,60	80	306,88
Vodka	539,10	80	431,28
Whisky	450,00	80	360,00
No especificados	379,70	80	303,76

Numeral 5			
Nacionales	71,20	24	17,09
Numeral 6			
Base jugo de fruta	70,40	11	7,74
Base jugo de fruta Post Mix	104,60	11	11,51
Base jugos de fruta Pre Mix	94,40	11	10,38
Aguas minerales y soda	23,20	11	2,55
Numeral 7			
Maltas	76,50	11	81,42
Demás nacionales	64,60	27	17,44
Demás nacionales (base jarabe) Post Mix	91,10	27	24,60
Demás nacionales (base jarabe) Pre Mix	84,00	27	22,68

B) Bebidas de origen extranjero

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 1,7 excepto para los whiskies de 8 años y más, que será del 2,3.

Art. 2° Fíjase para los whiskies de origen escocés embotellados en el país, el precio ficto, tasa e impuesto que a continuación se indican, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987.

Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
550,oo	80	440,oo

Art. 3° Agrégase al artículo 21 del decreto 667/979 de 19 de noviembre de 1979 con la redacción dada por el artículo 3° del decreto 853/986 de 18 de diciembre de 1986 el siguiente inciso:

"Los cigarrillos importados de países limítrofes pagarán el impuesto aplicando el coeficiente 1.3 sobre el precio ficto fijado a estos efectos para el cigarrillo nacional de más categoría".

Art. 4° Fíjanse para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987:

Origen	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Países no limítrofes	260,00	60	156,00
Países limítrofes	169,00	60	101,40

Art. 5° Fíjanse para los tabacos subastados como decomisos de Aduana, los precios fictos, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987:

Tabaco	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Tipo Amarelino	46,20	25	11,55
Tipo Hebra Negra	37,20	25	9,30
Tipo Hebra Blanca	37,20	25	9,30

Estos valores corresponden a paquetes de 45 grs. de contenido neto, para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

Art. 6° Fíjase para los cigarrillos comprendidos en el decreto 276/985 de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987:

	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
Cigarrillos decto.276/985	60,00	60	36,00

Art. 7° Fíjanse para los vehículos de dos ruedas ensamblados en el país, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987:

Vehículo	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
A) Ciclomotores			
hasta 50 c.c.	99.000	2	1.980
B) Demás			
hasta 50 c.c.	188.500	2	3.770
hasta 100 c.c.	197.000	2	3.940
hasta 125 c.c.	260.700	2	5.214

Art. 8° Fíjanse para los vehículos de dos ruedas no incluidos en el artículo anterior, los precios fictos, tasa e impuestos que a continuaicón se detallan, para la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre Enero-Junio de 1987:

Vehículo	Ficto N$	Tasa %	Impuesto N$
A) Ciclomotores			
hasta 50 c.c.	201.600	12	24.192
B) Demás			
hasta 50 c.c.	222.500	12	26.700
hasta 70 c.c.	164.800	12	19.776
hasta 80 c.c.	268.400	12	32.208
hasta 90 c.c.	193.000	12	23.160
hasta 100 c.c.	301.200	12	36.144
hasta 110 c.c.	225.300	12	27.036
hasta 125 c.c.	373.500	12	44.820
hasta 175 c.c.	517.900	12	62.148
hasta 180 c.c.	419.300	12	50.316
hasta 200 c.c.	526.900	12	63.228
hasta 250 c.c.	590.400	12	70.848
hasta 400 c.c.	644.700	12	77.364
hasta 500 c.c.	791.900	12	95.028
hasta 550 c.c.	736.600	12	88.392
hasta 750 c.c.	1.100.900	12	132.108
hasta 850 c.c.	795.200	12	95.424
hasta 1.000 c.c.	1.071.500	12	128.580
hasta 1.100 c.c.	983.700	12	118.044

Art. 9° Comuníquese, publíquese en dos diairos de circulación nacional, etc.— **SANGUINETTI.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

9

Resolución 7/987.— Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma GARLIN S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la firma GARLIN S.A. a fin que se le conceda prórroga de la tarifa promocional de carga aérea N° 4209, para el transporte de partes y accesorios de vehículos de superficie y de la mecánica, maquinaria agrícola, excluyendo piezas de buques y motonaves, desde Montevideo con destino a la ciudad de Caracas (Venezuela).

Resultando: I) Que la mencionada tarifa fue aprobada por resolución 740 de fecha 13 de agosto de 1985;

II) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, se expidió en términos favorables a dicha solicitud;

Considerando: que de accederse a lo solicitado por la gestionante se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 y artículo 51 inciso 1 del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Política Aeronáutica de la Dirección nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronaútica y la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma GARLIN S.A.

Tarifa 4209: de Montevideo a Caracas (Venezuela).
Descripción: partes de accesorios de vehículos de superficie y de mecánica, maquinaria agrícola, excluyendo piezas de buques y motonaves.
Mínimos: 1.000 kilos.
Flete: U$S 1,09 por kilo.
Validez: 180 días.

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

10

Resolución 9/987.— Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma LAREN S.A.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la firma "LAREN S.A." a fin que se autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de fundas de asientos para autos en cueros lanares, alfombras o carpetas desde Montevideo con destino a la ciudad de Vancouver (Canadá).

Resultando: I) Que dicha mercadería podría incluirse dentro de la descripción del Commodity Nº 1251.

II) Que corresponde informar que dicha tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 63.681 del 24 de setiembre de 1985.

Considerando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud;

II) Que de accederse a lo solicitado se facilitará a precios competitivos el acceso de productos uruguayos, a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 y artículo 51 inciso 1º del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma LAREN S.A.

Tarifa Nº 1251: de Montevideo a Vancouver (Canadá).
Descripción: fundas de asientos de autos en cueros lanares, alfombras o carpetas.
Mínimo: 500 kilos.
Flete: U$S 1,95 por kilo.
Validez: 180 días.

2º la presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

11

Resolución 10/987.— Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Ecuador).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A. a fin de que se le conceda la prórroga de la tarifa promocional de carga aérea Nº 8423, para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz, desde Montevideo con destino a la ciudad de Guayaquil (Ecuador).

Resultando: que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.888 del 27 de julio de 1982 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.178 del 1º de abril de 1986.

Considerando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Minsterio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud;

II) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 y artículo 51 inciso 1º del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A.

Tarifa Nº 8423:	de Montevideo a Guayaquil (Ecuador).	
Descripción:	película virgen y papel sensible a la luz.	
Mínimo:	500 kilos	Mínimo 1.000 kilos
Flete:	U$S 0,82 por kilo	Flete: U$S 0,75 por kilo
Validez:	180 días	

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

12

Resolución 12/987.— Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A. (Brasil).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1987.

Visto: la solicitud formulada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A. a fin de que se le conceda la prórroga de la tarifa

promocional de carga aérea Nº 8423, para el transporte de película virgen y papel sensible a la luz, desde Montevideo con destino a la ciudad de San Pablo (Brasil).

Resultando: que la mencionada tarifa fue aprobada originalmente por resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.886 del 27 de julio de 1982 y prorrogada sucesivamente correspondiendo la última a la resolución del Ministerio de Defensa Nacional 64.215 del 15 de abril de 1986.

Considerando: I) Que la Dirección General de Comercio Exterior del Minsterio de Economía y Finanzas se expidió en términos favorables a dicha solicitud;

II) Que de accederse a lo solicitado por la gestionante, se facilitará a precios competitivos la continuación del acceso de productos uruguayos, cuya exportación no es tradicional a un mercado de alto interés económico.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 37 y 51 inciso 1º del decreto 325/974 de fecha 26 de abril de 1974, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea con el asesoramiento de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, la dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la siguiente tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma Industrias Fotográficas del Plata S.A.

Tarifa Nº 8423:	de Montevideo a San Pablo (Brasil).	
Descripción:	película virgen y papel sensible a la luz.	
Mínimo:	500 kilos	Mínimo 1.000 kilos
Flete:	U$S 0,49 por kilo	Flete: U$S 0,43 por kilo
Validez:	180 días	

2º La presente tarifa será de aplicación para todos los transportadores que operan en dichos servicios.

3º Comuníquese, publíquese y pasa al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JUAN VICENTE CHIARINO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 946/986. — Se modifican las definiciones de los términos que se determinan del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de Puentes y Carreteras.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: la gestión efectuada por la Dirección Nacional de Vialidad.

Resultando: I) Que el decreto 331/986 de fecha 27 de junio de 1986 modificó las definiciones de los conceptos D y Do de la fórmula paramétrica contenida en el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad, para la construcción de Puentes y Carreteras;

II) Que dichos conceptos no se han podido aplicar por cuanto sus valores no se encuentran contenidos en el boletín mensual que emite el Departamento de Informática de la Dirección Nacional de Vialidad.

Considerando: que la Dirección Nacional de Vialidad entiende que es conveniente volver a los criterios de la resolución de 10 de junio de 1981.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse las definiciones de los términos Do y D a que se refiere el artículo 3º del párrafo D 16 1 del Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la construcción de Puentes y Carreteras, en la redacción dada por el decreto de fecha 27 de junio de 1986, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Do - Valor del índice representativo del costo de maquinaria y equipo de construcción importados, correspondiente al mes anterior al de la apertura de la licitación, tomado de la publicación mensual que expedirá la Dirección Nacional de Vialidad en coordinación con la Cámara de la Construcción del Uruguay.

D - Valor del índice definido en el párrafo anterior correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan.

Art. 2º Para la determinación de los índices a que se refiere el numeral 1º se tendrá en cuenta el valor de las divisas de importación incrementado con los costos inherentes a la gestión, transporte y despacho de mercaderías a importarse, así como el valor de los equipos en el país de origen.

Art. 3º La Dirección Nacional de Vialidad y la Cámara de la Construcción designarán delegados permanentes para determinar en forma periódica los índices representativos de maquinarias y equipos de importación. La publicación mensual que los registre deberá incluir la fuente de información utilizada para la determinación de los elementos que integran dichos índices.

Art. 4º Las modificaciones que se aprueban por los numerales anteriores serán de aplicación en las futuras licitaciones de obras cuya apertura de propuestas se efectúe con posterioridad al plazo de 10 (diez) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 5º (Disposición Transitoria). Las disposiciones precedentes serán aplicadas -previo comunicado general- a las licitaciones convocadas "a posteriori" de su aprobación y antes de su entrada en vigencia; y a las licitaciones convocadas a "posteriori" del 27 de junio de 1986 y cuya apertura se efectuase antes de la aprobación del presente decreto, previa aceptación de las empresas antes de la firma del contrato.

Art. 6º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — ALEJANDRO ATCHUGARRY.

14

Decreto 947/986. — Se reglamenta el régimen de facilidades de pago a deudores de multas e impuestos a los ejes y al porcentaje de ingresos de las empresas de ómnibus que otorga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: el artículo 95 de la ley 15.851 de 24 de diciembre de 1986.

Resultando: que por la mencionada norma legal se facultó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a otorgar un régimen de facilidades de pago a los deudores de multas e impuestos a los ejes y al 5% de ingresos brutos de las empresas de ómnibus, al 31 de diciembre de 1985, conforme a la reglamentación que deberá dictar el Poder Ejecutivo.

Considerando: la necesidad de reglamentar la citada norma, adecuando para cada concepto de adeudo, los procedimientos de pago correspondientes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgará a solicitud del deudor, un régimen de pago o de

facilidades de pago de las obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 1985, por los siguientes conceptos:

a) Los importes impagos del impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo (artículo 16 de la ley 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes);
b) Adeudos por el impuesto a los Ejes (artículo 15 de la ley 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes);
c) Multas adeudadas por infracciones a los diferentes reglamentos que regulan el transporte, de jurisdicción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Art. 2º A los efectos de la determinación del monto adeudado, si la sanción que originó la deuda fue impuesta en unidades reajustables o moneda extranjera, ella se tomará en moneda nacional al valor vigente al 31 de diciembre de 1985. De ser en moneda extranjera, se tomará la cotización del mercado interbancario vendedor billete, en el caso del dólar de los Estados Unidos de América, y el arbitraje a éste para las demás monedas.

Art. 3º Los adeudos a que se refiere el literal a) del arrtículo 1º quedarán exonerados de multas y recargos por mora hasta la fecha de pago o de firmas del Convenio respectivo.

En los adeudos a que se refieren los literales b) y c) del artículo 1º, se sustituirán las multas y recargos por mora vigentes, por un recargo del 3% capitalizable mensualmente desde el 1º de enero de 1986 hasta la fecha de pago o de firma del Convenio respectivo.

Art. 4º Otórgase un plazo de 60 (sesenta) días calendario, a partir de la vigencia del presente decreto, para que los deudores comprendidos en el artículo 1º puedan ampararse en el presente régimen, formulando su solicitud por escrito.

Art. 5º Para el caso de que el monto adeudado resultante de aplicar los mecanismos previstos en los artículos 2º y 3º, se abone al contado, se otorgará una bonificación del 10% a los deudores comprendidos en el literal a) del artículo 1º y del 20% a los deudores comprendidos en los literales b) y c) del referido artículo.

Art. 6º Podrán celebrarse convenios de pago sobre el monto adeudado resultante de aplicar los mecanismos previstos en los artículos 2º y 3º cuyos plazos máximos, de acuerdo a los montos adeudados, serán los siguientes:

Deudas de N$ 1 a N$ 500.000.00 - hasta 36 meses
Deudas de N$ 500.001 a N$ 1:000.000.00 - hasta 48 meses.
Deudas mayores de N$ 1:000.000.00 - hasta 60 meses

Art. 7º Las facilidades concedidas al amparo del presente decreto se perderán automáticamente por el no pago de dos cuotas consecutivas, volviéndose al régimen anterior en todos sus efectos.

Art. 8º Los convenios de facilidades de pago a que se refieren los artículos 6º y 7º, sólo generarán ajustes anuales de sus saldos y de sus cuotas, los que se efectuarán en base a las variaciones de la cotización del dólar de los Estados Unidos de América en el mercado interbancario vendedor billete del día anterior a las fechas de firma del convenio y de los ajustes anuales.

Art. 9º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas reformulará a solicitud del deudor, convenios de pago no cancelados totalmente, por obligaciones generadas hasta el 31 de diciembre de 1985, por los conceptos mencionados en los literales a), b) y c) del artículo 1º del presente decreto.

A los efectos de la determinación del monto adeudado, se tomará la deuda que originó el convenio original y se aplicará el mecanismo previsto en los artículos 2º y 3º.

A dicho monto se le deducirán los pagos efectuados a cuenta del Convenio original, sin tenerse en cuenta ni la composición de pago ni la fecha de éste.

Su resultado será la deuda amparada por el presente régimen.

A los deudores con convenio firmado y que se reformula por el presente régimen, le serán de aplicación los artículos 2º y 9º del presente decreto.

Art. 10 No quedan amparados por el presente decreto los convenios originados por las resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 18 de abril de 1985 y 10 de marzo de 1985 atinentes al impuesto que grava los ingresos por prestación de servicios de las empresas de ómnibus interdepartamentales y de turismo excepto en lo que refiere al artículo 6º del presente decreto.

Art. 11 De surgir crédito a favor del deudor con convenio firmado y aún no cancelado, por aplicación del nuevo régimen, éste quedará en beneficio del Estado, no cabiendo ningún tipo de reclamación, ni aun por parte de los contribuyentes por obligaciones mensuales para que les sea deducido de futuros aportes.

Art. 12 Las multas impuestas a infractores del decreto ley 14.650 de 12 de mayo de 1977, sobre las cuales no exista resolución firme de la administración tendrán un descuento del 40% si son abonadas dentro de los 60 días siguientes a la notificación que de éstas se les efectúen a los infractores.

La Dirección General de Marina Mercante tendrá un plazo de 210 días hábiles contados a partir de la vigencia del presente decreto para hacer ejecutiva la mencionada notificación.

Art. 13 El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 14 Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — ALEJANDRO ATCHUGARRY.

15

Decreto 30/987.— Se actualizan los montos mínimos y máximos de multas establecidas en el artículo 147 del decreto ley 14.859, de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1987.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía, para la actualización de los montos de las sanciones establecidas en el artículo 147 del decreto-ley 14.859 del 15 de diciembre de 1978 (Código de Aguas).

Resultando: I) Que el mencionado artículo, establece los montos, mínimo y máximo con que se sancionan las infracciones tipificadas en el artículo 144 del citado Código de Aguas;

II) Que dichas multas deben ser actualizadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con la variación experimentada por el Indice General de Precios del Consumo, determinado para el ejercicio inmediato al anterior, por las Oficinas especializadas de dicho Poder, el cual fue de 83,03% para el ejercicio 1985;

III) Que la Asesoría Letrada del Minsiterio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, no formula objeciones a que se proceda tal como se solicita.

Considerando: que, en consecuencia, procede actualizar el monto de dichas multas.

Atento: a lo establecido en el artículo 147 del decreto-ley 14.859 del 15 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Actualízanse los montos mínimos y máximos de multas establecidos en el artículo 147 del decreto-ley 14.859 del 15 de diciembre de 1978, los que se fijan a partir de la fecha en N$ 155,80 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco con ochenta centésimos) y N$ 155.877,90 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y siete con noventa centésimos), respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— JORGE SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.

16

Resolución 710/986.— Se aprueba tarifa para el servicio de transporte colectivo de pasajeros entre Canelones-Colonia por las rutas 11 y 1 y viceversa.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión de la empresa Compañía de Omnibus Pando S.A. (COPSA), tendiente a obtener la aprobación de la tarifa a aplicar en el servicio regular de transporte colectivo de pasajeros en la línea nacional de mediana distancia, Canelones-Colonia por rutas Nos. 11 y 1 y viceversa.

Resultando: I) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 10 de setiembre de 1986, otorgó a la referida empresa la concesión de explotación de los servicios de referencia;

II) Que la Dirección Nacional de Transporte al informar al respecto, manifiesta que las tarifas propuestas por la empresa COPSA han sido adecuadas a los valores pasajero-kilómetro establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo del 9 de octubre de 1986 y actualizadas conforme al último incremento tarifario de fecha 6 de noviembre de 1986;

III) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formulan observaciones al respecto.

Atento: a lo establecido por el artículo 7°, Nal. 4° del decreto 574/974 de 12 de julio de 1974,

El Presidente de la Repblica

RESUELVA:

1° Apuébase la tarifa propuesta por la Dirección Nacional de Transporte, para el servicio regular de transporte colectivo de pasajeros, en la línea nacional de mediana distancia, Canelones-Colonia por las Rutas Nos. 11 y 1 y viceversa, concedido a la empresa Compañía de Omnibus Pando S.A. (COPSA), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de setiembre de 1986, fijándose el costo del pasaje en la suma de N$ 620,00 (nuevos pesos seiscientos veinte).

2° Comuníquese y vuelva a la citada Dirección Nacional a sus efectos.— **SANGUINETTI.**— ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

17

Resolución 690/986.— Se exonera del Impuesto de Contralor el incremento de capital que se determina de la empresa MANZANARES S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 1986 por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma MANZANARES S.A., de acuerdo con el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial.

Resultando: I) La empresa se presenta solicitando que en aplicación del decreto ley 14178 se la exonera del pago del Impuesto de Contralor creado por el artículo 69 de la ley 15.767, en relación a los aumentos de capital que se realicen con anterioridad al 28 de febrero de 1987 y hasta un incremento equivalente a U$S 851.304;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía recomienda acceder a lo solicitado teniendo en cuenta que la empresa ha de ampliar su capital de modo de financiar con fondos propios parte de la inversión proyectada;

III) Las capitalizaciones cumplidas á la fecha de vigencia del impuesto cuya exoneración se solicita ascienden a U$S 464.813, por lo cual se mantiene una capitalización pendiente de U$S 386.491.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° El aumento de capital de la empresa MANZANARES S.A. hasta un incremento equivalente a U$S 386.491 estará exonerada del Impuesto de Contralor, creado por el artículo 69 de la ley 15.767, con la redacción dada por el artículo 674 de la ley 15.809, siempre que el hecho generador del tributo se cumpla antes del 28 de febrero de 1987 inclusive.

2° Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE PRESNO HARAN.— ALBERTO RODRIGUEZ NIN.— LUIS MOSCA.— PEDRO BONINO GARMENDIA

18

Resolución 691/986.— Se modifica la resolución que declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S.A.

Ministerio de Industria y energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: la gestión de la empresa Sudamtex de Uruguay S.A. tendiente a que se incremente el beneficio otorgado por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1986. (Declaratoria de Interés Nacional) en lo referente al beneficio del artículo 1° del decreto-ley 15.548.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en razón de que la empresa gestionante no utilizó la financiación externa autorizada, habiendo financiado el proyecto con fondos propios.

Atento: a lo informado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto en el decreto-ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1986, por la cual se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Sudamtex de Uruguay S.A. en el sentido de incrementar el beneficio del artículo 1° del decreto-ley 15.548, otorgado a dicha firma, en la suma de U$S 520.274, a integrarse con anterioridad al 30 de junio de 1987.

2° Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.**— JORGE PRESNO HARAN.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

19

Resolución 692/986.— Se amplía la resolución que declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de diciembre de 1986.

Visto: la gestión de la empresa S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas tendiente a que se le concedan nuevos beneficios

complementarios a la declaratoria de Interés Nacional de su proyecto de inversión resuelta por el Poder Ejecutivo el 16 de enero de 1985 y ampliatorias del 27 de marzo de 1985 y 28 de mayo de 1986.

Resultando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial considera que puede accederse a lo solicitado en atención a que la presente gestión favorecerá el aumento de la producción de dicha empresa.

Atento a lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por el decreto-ley 14.178 del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo del 16 de enero de 1985, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y modificaticas del 27 de marzo de 1985 y 28 de mayo de 1986, en el sentido de otorgarle a dicha empresa la exoneración prevista en el decreto-ley 15.548 del 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1:761.338 que deberá integrarse de la siguiente manera: U$S 1:127.088 antes del 31 de diciembre de 1987 y U$S 634.250 antes del 31 de diciembre de 1988; así como la exoneración establecida por la ley 15.767 del 13 de setiembre de 1985, a los aumentos de capital que se realicen con anterioridad al 31 de diciembre de 1988 por hasta U$S 1:761.338.

2º Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI.— JORGE PRESNO HARAN.— ENRIQUE V. IGLESIAS.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 953/986.— Se fija un adelanto a cuenta del ajuste anual en las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1986.

Visto: lo dispuesto por el artículo 73 del llamado Decreto Constitucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, con la modifica-

Resultando: I) Que las mencionadas disposiciones establecen que las asignaciones de jubilación y de pensión serán ajustadas anualmente en función de la variación del Indice Medio de Salarios, liquidándose los aumentos a partir del 1º de abril de cada año;

II) Que dichas normas facultan asimismo al Poder Ejecutivo a establecer índices diferentes así como diferenciales, al igual que adelantos a cuenta del ajuste anual, en forma racionalmente proporcionada a las posibilidades económicas de la República procurando satisfacer las necesidades reales del beneficiario.

Considerando: que el Poder Ejecutivo, luego de los estudios realizados sobre la situación económico-financiera del sistema, entiende oportuno hacer uso de la facultad que le otorgan las normas citadas, disponiendo un adelanto a cuenta del ajuste anual correspondiente.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las pasividades en curso de pago al 31 de diciembre de 1986 servidas por el Banco de Previsión Social, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1987, en un 15% (quince por ciento) en carácter de adelanto a cuenta del ajuste anual a servirse a partir del 1º de abril de 1987.

Art. 2º El aumento se calculará sobre el total nominal de pasividades que por todo concepto perciba cada titular al 31 de diciembre de 1986. Dicho aumento incrementará la pasividad mayor o jubilación en su caso.

Art 3º A los titulares de jubilaciones mayores de 60 años de edad o jubilados por causal incapacidad física les corresponderá como mínimo N$ 9.000 mensuales nominales de pasividad.

Art. 4º El incremento dispuesto por el artículo 1º para las pasividades otorgadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1986 se calcularán en forma proporcional al tiempo que medie, computado en meses entre la fecha de cese y configuración de causal y la mencionada en último término.

Art. 5º Establécese en N$ 9.000 el monto mensual nominal de las pensiones a la vejez.

Art. 6º Auméntase en un 15% a partir del 1º de enero de 1987 el monto mensual de la prima por edad que corresponda a las pasividades concedidas al amparo del régimen anterior al Decreto Constitucional Nº 9 del 23 de octubre de 1979.

Art. 7º Las pasividades servidas conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1975 percibirán el adelanto establecido en el artículo 1º de este decreto, no teniéndose en cuenta a estos efectos otras pasividades de que sea beneficiario el titular.

Art. 8º Auméntase en un 15% a partir del 1º de enero de 1987 los montos máximos y mínimos de jubilación y pensión correspondientes a los regímenes anteriores al Decreto Constitucional Nº 9.

Art. 9º Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1987.

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

21

Decreto 1/987.— Se establece un aumento de salarios para los trabajadores del Grupo Nº 44, "Limpieza de Ropa", Subgrupo "Tintorerías".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 44, "Limpieza de Ropa", Subgrupo "Tintorerías", se logró e acuerdo suscrito en acta del 28 de octubre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese par el período 1º de octubre de 1986 al 31 de enero de 1987, un aumento del 20% para los trabajadores del Grupo Nº 44, "Limpieza de Ropa", Subgrupo "Tintorerías", sobre los salarios percibidos vigentes al 30 de setiembre de 1986.

Art. 2º Fíjanse a nivel nacional, los siguientes Salarios Mínimos para las categorías laborales que se mencionan a continuación, por el período establecido en el artículo 1º.

CATEGORIA	MES N$	DIA N$	HORA N$
1) Of. Tintorero	24.100,32	964,01	120,50
2) 1/2 Of. tintorero	20.355,00	814,20	101,77
3) Of. Lavador	24.100,32	964,01	120,50
4) 1/2 Of. Lavador	20.355,00	814,20	101,77
5) Of. Limpieza en seco	19.540,80	781,63	97,70
6) Of. Planchador con prensa	24.100,32	964,01	120,50
7) 1/2 Of. Planchador con prensa	20.355,00	814,20	101,77
8) Planchador con Manequin	16.284,00	651,35	81,42
9) Of. Planchador a mano	20.355,00	814,20	101,77
10) Of. Planchador a mano	18.726,60	749,06	93,63
11) Of. Desmanchador	21.169,20	846,76	105,84
12) Of. Sastre	21.169,20	846,76	105,84
13) 1/2 Of. Sastre	19.540,80	781,63	97,70
14) Composturera	19.540,80	781,63	97,70
14) Obrera Práctica en costura	17.912,40	716,49	89,56
16) Encargado/a de Suc. Mostrador y Cajero/a	19.866,48	794,65	99,33

Además percibirá en concepto de quebranto de caja, el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo establecido para el sector.

17) Encargado/a de Mostrador con caja	19.866,48	794,65	99,33

Además percibirá en concepto de quebranto de caja el 5% (cinco por ciento) mensual sobre el salario mínimo establecido para el sector.

18) Auxiliar de Mostrador	18.726,60	749,06	93,63
19) Controladora	18.726,60	749,06	93,63
20 Revisadora	18.226,60	749,06	93,63
21) Emboletadora	18.226,60	749,06	93,63
22) Chofer entregador de ropa	19.866,48	794,65	99,33

Además percibirá el 1% (uno por ciento) de la cobranza total neta mensual.

23) Ayudante de chofer	16.284,00	651,36	81,42
24) Repartidor mandadero	16.284,00	651,36	81,42
25) Cajero/a	19.866,48	794,65	99,33
26) Auxiliar de cajero/a	18.726,60	749,06	93,63
27) Foguista	19.866,48	794,65	99,33
28) Mecánico	20.355,00	814,20	101,77
29) Sereno	17.912,40	716,49	89,56
30) Sereno c/limpieza	18.726,60	749,06	93,63
31) Limpiador de Taller	16.284,00	651,36	81,42
32) Aprendiz general	16.284,00	651,36	81,42

Art. 3º Establécese un incremento salarial del 17% sobre los salarios percibidos al 30 de setiembre de 1986, para los trabajadores comprendidos en el subgrupo Tintorerías, que no figuren en las categorías señaladas o para aquellos que reciban salarios superiores a los mínimos establecidos para su categoría.

Art. 4º Increméntase en un 17% los salarios pagados por unidad al 30 de setiembre de 1986 para los trabajadores que perciban su salario a destajo.

Los trabajadores de la confección, recibirán un aumento del 17% por unidad, sobre lo que perciban al 30 de setiembre de 1986.

Art. 5º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 6º Durante el período comprendido desde el 1º de octubre de 1986 al 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

22

Decreto 2/987.— Se fijan las retribuciones mínimas con carácter nacional para los trabajadores del Grupo 9, "Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y Descarga de carne en cámara y en Puerto".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 9, "Industria de la Carne", subgrupo "Carga y descarga de carne en cámaras y en Puerto", se logró el acuerdo suscrito en acta del 10 de diciembre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes retribuciones mínimas con carácter nacional, para todos los trabajadores del Grupo 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y descarga de carne en cámaras y en Puerto", con vigencia del 1º de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987:

a) N$ 127,40 por hora básica para el personal de carga y descarga de carne en cámaras y depósitos, para el sistema establecido en el artículo 2 del decreto 50/986 de 28 de enero de 1986.

b) N$ 1.248,56 de jornada mínima para puerto por 6 horas de labor.

Art. 2º Establécese que ningún trabajador percibirá como consecuencia de la aplicación de los mínimos precedentes, un incremento salarial inferior al 22% sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1986.

Art. 3º Importe salarial sustitutivo de carne. Establécese en N$ 4.246,82 sobre la base proporcional de 125 horas trabajadas en el mes.

Art. 4° Establécense los siguientes beneficios:

A) Prima por antigüedad: Fíjase en un 1,5% sobre los jornales ganados en el mes, por concepto de horas simples, horas extras y jornal de puerto, para todos los trabajadores de carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto, en base a las siguientes condiciones:

a) gozarán de este beneficio todos los operarios que al 1° de octubre del corriente año, tivieran cumplidas 100 jornadas de trabajo en la empresa;
b) También estarán alcanzados por el citado beneficio aquellos trabajadores que aún no teniendo las 100 jornadas referidas, vayan cumpliendo un año de antigüedad en la empresa;
B) Salario Vacacional: Establécese en un 55% del jornal líquido de vacaciones, para todas aquellas licencias a usufructuarse a partir del 1° de enero de 1987 para todos los trabajadores de carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto;
c) Prima por presentismo: Para el personal afectado a la actividad de carga y descarga de carne en puerto, se establece una prima del 8% sobre el valor de la jornada diurna, proporcional al tiempo efectivamente trabajado, independiente del horario en que se realice el mismo, y con un máximo del 8% sobre el valor de la jornada diurna completa (6 horas), la que se generará en base a las siguientes condiciones:

a) Para los trabajadors que desarrollen tareas únicamente en el puerto, a partir de la quinta convocatoria, computándose sólo una diariamente;
b) Para aquellos trabajadores que desarrollen tareas en cámaras, depósitos y puerto, el beneficio se generará a partir de la séptima convocatoria, computándose sólo una diariamente, generando el trabajador, en su caso, el 8% tanto en puerto como en depósito o cámara en el mismo día.

Art. 5° Pago de retroactividad: Establécese el 31 de diciembre de 1986, como fecha límite a efectos de abonar la retroactividad resultante de la aplicación del presente decreto.

Art. 6° Los precios de los bienes y servicios de la actividad privada interna, aplicados a mercaderías aplicadas al consumo interno, no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgados por el presente decreto.

Art. 7° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto, y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios, de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8° Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

23

Decreto 6/987.— Se incrementan las remuneraciones del personal de las empresas de la Industria Azucarera.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 20, (Industria Azucarera), se logró acuerdo por unanimidad que fue suscrito en Acta de fecha 14 de octubre de 1986, según el cual se establece el porcentaje de incremento salarial a partir del 1° de octubre de 1986.
ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Increméntanse las remuneraciones del personal de las empresas de la Industria Azucarera, vigentes al 1° de junio de 1986, con vigencia desde el 1° de octubre de 1986, en veintiuno con cuarenta y seis por ciento (21,46%).

Art. 2° Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del diecisiete por ciento (17%) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto de incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3° Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y hasta el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta, de mercaderías, bienes o servicios, de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

24

Decreto 7/987.— Se incrementan con carácter nacional las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 45 "Peluquerías" Subgrupo "Peluquerías Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.
Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;
II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;
III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 45, "Peluquerías", Subgrupo "Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados", se logró el acuerdo que fue suscrito por unanimidad en el Acta del 19 de noviembre de 1986.
Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;
II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978.
Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse con carácter nacional, las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1986, de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 45 "Peluquerías", Subgrupo "Peluquería de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados", con vigencia desde el 1º de octubre de 1986 al 31 de enero de 1987 en un 20% (veinte por ciento), pasando los salarios mínimos por categoría a ser los siguientes:

Limpiador: N$ 17.126,40 (nuevos pesos diecisiete mil ciento veintiséis con 40/100);
Ayudante Segundo: N$ 17.126,40 (nuevos pesos diecisiete mil ciento veintiseis con 40/100);
Auxiliar de Contaduría: N$ 17.126,40 (nuevos pesos diecisiete mil ciento veintiséis con 40/100);
Recepcionista y Cajera: N$ 18.379,20 (nuevos pesos dieciocho mil trescientos setenta y nueve con 20/100);
Cosmetólogo: N$ 19.215,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos quinientos quince con 60/100);
Podólogo: N$ 19.215,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos quince con 60/100);
Depilador: N$ 19.215,60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos quince con 60/100);
Manicura: N$ 19.215.60 (nuevos pesos diecinueve mil doscientos quince con 60/100);
Ayudante primero: N$ 20.468,40 (nuevos pesos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho con 40/100);
Medio Oficial Peinador: N$ 20.886,00 (nuevos pesos veinte mil ochocientos ochenta y seis);
Cortador: N$ 20.886,00 (nuevos pesos veinte mil ochocientos ochenta y seis);
Oficial Peinador: N$ 22.556,40 (nuevos pesos veintidós mil quinientos cincuenta y seis con 40/100);
Técnico Colorista y Permanentista: N$ 22.556,40 (nuevos pesos veintidós mil quinientos cincuenta y seis con 40/100);
Técnico Peinador: N$ 23.392,80 (nuevos pesos veintitres mil trescientos noventa y dos con 80/100);
Coiffeur: N$ 24.228,00 (nuevos pesos veiticuatro mil doscientos veintiocho);

Art. 2º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 3º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 4º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y hasta el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta, de mercaderías, que integran el Grupo Salarial.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

25

Decreto 11/987.— Se incrementan con carácter nacional los salarios de los trabajadores del Grupo 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Yeso".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Q... en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales ... a la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Yeso", se logró el acuerdo que fue suscrito por unanimidad en el Acta de fecha 27 de noviembre de 1986.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto-ley 14.791 del 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y Decreto Reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntanse con carácter nacional, los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1986, en un porcentaje del 22% (veintidos por ciento), a partir del 1º de octubre de 1986 y hasta el 31 de enero de 1987 para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 38 "Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca", Subgrupo "Yeso".

Art. 2º El presente decreto comprende al personal obrero y administrativo, no así al personal de dirección.

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo Salarial, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 4º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 17% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.**— HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26

Decreto 36/987.— Se fija el canon, para el Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero 1987.

Visto: la gestión formulada por la División Uso y Manejo del Agua de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el decreto 803/985, de fecha 18 de diciembre de 1985, se fijó el canon de riego para el Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja;

II) Estos antecedentes tratan sobre la actualización de dicho canon en razón de que el vigente no responde a los gastos que origina el servicio de riego;

III) Se recabó la opinión de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quienes se expidieron favorablemente.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la División Uso y Manejo del Agua, en la actualización del canon que propone.

Atento: a lo establecido en el decreto de fecha 6 de julio de 1943 y a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1° de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Fíjase el siguiente canon para el período 15 de setiembre de 1986, al 30 de abril de 1987, del Sistema de Riego de Aguas Blancas, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Aguas Blancas, dependiente de la División Uso y Manejo del Agua del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

Hasta 50 hás. - N$ 2.696,00/Há/año.
Más de 50 hás. - N$ 3.594.00/Há/año.

Art. 2° La percepción del canon se realizará a través de la Sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay ubicada en Solís de Mataojo, quien tendrá a su cargo el cálculo de los recargos e intereses por mora que se establecen en el artículo 4° del presente, en los casos que corresponda.

Art. 3° Los regantes deberán abonar el canon en dos cuotas iguales venciendo la primera el 31 de marzo de 1987 y la segunda el 31 de mayo de 1987.

Art. 4° El incumplimiento de los pagos dentro de los plazos que estipula el artículo anterior, generará los siguientes intereses de mora que establece el Código Tributario (Ley 14.306 de 29 de setiembre de 1974, artículo 94).

Art. 5° Derógase el decreto 803/985, de fecha 18 de diciembre de 1985.

Art. 6° Comuníquese, etc. — **SANGUINETTI. — PEDRO BONINO GARMENDIA. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

27

Resolución 706/986. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Ltda., de Agua para Riego (CALAGUA).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 12 de diciembre de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Agua para Riego (CALAGUA), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) Con fecha 13 de enero de 1986 la mencionada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en la Asamblea General Ordinaria oportunamente realizada;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 55 a 57 vta.), como así también la citada Dirección (fs. 58 a 60 vta.), las que fueron aceptadas por la Cooperativa de referencia (fs. 62 y 63);

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal (fs. 65 vta. a 68 vta.) y de sus observaciones se dio vista a la Cooperativa, quien la aceptó parcialmente (fs. 77 a 78 vta.), recabándose el pronunciamiento de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno (fs. 81 vta. a 83) y del Instituto Uruguayo de Derecho Agrario (Fs. 90 y ss.).

Considerando: conveniente, de acuerdo con los informes favorables recaídos en estos obrados, aprobar la reforma de estatutos de que se trata, incluyendo el texto propuesto a fs. 86, que recoge el temperamento expresado en el informe de fecha 10 de diciembre de 1986, en cuanto la disposición tiene un carácter transitorio y asegura el compromiso internacional asumido por el Estado y la igualdad de los miembros de la Cooperativa.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1° de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones y el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria Limitada de Agua para Riego (CALAGUA) (fs. 14 a 36), con las precisiones formuladas por los informes de fs. 55 a 57 vta., 58 a 60 vta., 65 vta. a 68 vta. y 90 y con la nueva redacción dada a los mismos a fs. 62, 62 vta., 63, 78 y 86, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1969, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2° La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que corespondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3° Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4° Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

28

Resolución 708/986. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores del Uruguay.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 26 de diciembre de 1986.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Conicultores del Uruguay a efectos de que se aprueben sus estatutos se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista la Dirección de Contralor

Legal se pronunció formulando observaciones al proyecto de estatutos, según consta de fs. 13 a 18 conferida vista la referida Cooperativa la evacuó prestando su conformidad a las observaciones formuladas, formulando un nuevo proyecto íntegro de estatutos donde se recogen tales observaciones (fs. 19 a 27);

II) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones aceptando la nueva redacción dada a los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores del Uruguay;

III) Se oyó a la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió aconsejando prestar aprobación al proyecto de estatutos de la Cooperativa de referencia.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia ajustándose los estatutos proyectados, a lo que preceptúa el decreto ley 15.645 de 17 de octubre de 1984 y decreto 556/985 de 16 de noviembre de 1985 corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Cunicultores del Uruguay (fs. 19 a 27) y declárase a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645 de 17 de octubre de 1984.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección de Contralor Legal. — PEDRO BONINO GARMENDIA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

29

Resolución.— Se fija el valor de la unidad reajustable para el cobro de las sanciones por infracciones a la Ordenanza de Tránsito Público.

(RESOLUCION 1.469)

Intendencia Municipal de Tacuarembó.

Tacuarembó, 12 de diciembre de 1986.

Visto: lo que establece el literal j) de la resolución 86 de fecha 17 de marzo de 1985, relativo al valor de la U.R. para el cobro de las sanciones por infracciones de la Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación.

Considerando: Que se deben adecuar dichos valores a partir del 1º de enero de 1987, teniendo en cuenta la variación producida en la Unidad Reajustable.

Atento: a las facultadas conferidas por la Ordenanza de Tránsito Público,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º A partir del 1º de enero de 1987, el valor de la Unidad Reajustable para el cobro de las sanciones por infracciones a la Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación, será de N$ 980 (nuevos pesos novecientos ochenta).

2º Dicho valor se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 1987.

3º Pase a la Dirección General de Hacienda para su conocimiento y comunicaciones del caso a Tránsito y Juntas Locales. A tráves de la Oficina de Comunicación Social y Turismo, háganse las difusiones del caso y publíquese en el "Diario Oficial".

4º Regístrese en el Decretero Municipal.— SERGIO CHIESA, Intendente Municipal.-Edgardo Tajam Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

30

Indice.— Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de noviembre de 1986 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos

Indice Medio de Salarios. Base 1968 - 100.

INDICES		Julio 1986	Agosto 1986	Setiembre 1986	Octubre 1986	Noviembre 1986
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado						
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Total del País......	120.967,42	126.603,14	130.783,52	142.742,46	150.542,90
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Interior	141.975,74	150.536,88	156.108,12	170.392,08	184.943,49
Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado	Montevideo	114.905,59	119.846,53	123.678.24	134.985,52	141.266,55
Indice de Beneficios Sociales Sector Privado	Total del País......	131.984,59	131.984,59	131.984,59	131.984,59	160.678,21
Indice Medio de Salarios del Sector Privado	Total del País......	121.326,63	126.439,38	130.230,60	141.080,26	150.673,89




Montevideo, Martes 17 de Marzo de 1987

Tomo 326 Año LXXXI Número 22345

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

AVISOS

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 623/986. 5 de Noviembre de 1986. — N$ —)

Edictos judiciales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	32.00

Avisos Oficiales y Particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	75.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	56.00
Matrimonio de ciudad	150.00
Matrimonio del Interior	60.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:

Por semestre	3.360.00

Con reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	4.800.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	4.440.00

Exterior por correo:

Por semestre	7.800.00

EJEMPLARES

Del día	40.00
Atrasados	55.00
De más de quince días	60.00
De más de un año	90.00
De más de tres años	150.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	30.00
De más de un año	40.00
De más de tres años	50.00
De más de cinco años	65.00
De más de diez años	90.00

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIGONI CUELLO o ARRIGONNI CUELLO DOMINGO AGUSTO "Sucesión" (Ficha 337|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fieller, Actuario Adjunto.

1) N$ 960.00 10|pub. 35015 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE ILLICH, HECTOR FEDERICO (Ficha B. E. 89|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, treinta de octubre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34933 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDEL MARIA BAUDIN DE RODRIGUEZ. (Ficha S| 669|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 35011 Mz.12-v mz.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ RODRIGUEZ (Ficha F. 709|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34685 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENIN FRONTINI (Ficha F. 697|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34686 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GENTA BRUZZONE (Ficha F. 746|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34612 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SUSANA CAÑETE. (Ficha F. 678|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34756 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA BUQUET GELI. (Ficha F. 596|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 34879 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES CABRERA HERNANDEZ y SANTIAGO VALENTIN PEREIRA PEREIRA (Ficha F. 758|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34878 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CATALINA LOZANO DE BOERO (Ficha F. 621|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.980,00 30|pub 31308 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO DE SANTA ANA MARTIN y ALBERTINA IGNACIA MUSSINO o MOSSINO MICHELETA - (Ficha F. 710|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960,00 10|pub. 35066 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IOSEF o JOSE KANTOROWICZ o KANTOROVICH o KANTAROWICZ (Ficha F. 736|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.

1) N$ 2.880,00 30|pub. 34696 Mar.12-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "DIAZ VIDELA RAFAEL c| SILVA RIVERO JUANITA ROSALIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 770|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz Videla Rafael y Silva Rivero Juanita Rosalía. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 3 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.640,00 20|pub. 32946 Mz.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIRA o MARGARITA ALCIRA ALVAREZ o ALVAREZ PADIN de FAVA y ENRIQUE FAVA CROVETTO (Ficha D 839|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 11 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.

1) N$ 960 00 10|pub. 35466 Mz.6-v.mz.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RODRIGUEZ DE OTADUY. (Ficha D. 559|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34903 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CONSTANCIO RODRIGUEZ ANCHEL o ANCHOL. (Ficha D. 362 de 1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de julio de 1986 — Nelly H. García de Cestau Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34880 Mz 6 v mz 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO CARLOS POLLIO o POLLIO MARESCA. (F. D. 804|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34875 Mz.6-v.mz419.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIKLOVIS o MIKLOVIS DANKSYS. (Ficha D. 862|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34870 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES HECTOR PEDRO FERRO PODESTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34997 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BRUNO DIVITO o DIVITO DE VITTA y de EMILIA PLAYAN BUIL de DIVITO (Ficha D. 594|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.840.00 30|pub. 33510 Feb.13-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIA o DEURACIAS o DEUCRACIAS o DEUOCRACIA CAMEJO HERNANDEZ de BONINI (Ficha D 437|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960,00 10|pub. 33353 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS o JULIETA RAMONA ALVAREZ RAMOS de SCHULZ (Ficha D.|279|85), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1985. Nelly García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 34183 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DUQUE o DUQUE PEREZ. (Ficha D 835|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 33936 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR DA LUZ REINALDO (Ficha A. 502|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut supra. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 34140 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEORGINA DAVIS o DAVIS SHARPE de EVANS (Ficha D 471|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

2 de setiembre de 1986. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34194 Mz.10-mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLA GEORGIEFF GEORGIEVA y PENKA IVANOFF IVANOVA DE GEORGIEFF, (Ficha D 375|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35058 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO FLORO LATORRE (Ficha D| 21|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34711 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA MARGARITA de LEON ABELLA o de LEON ABELLA de GIORGI o de la GIORGI, (Ficha D. 720|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34955 Mz.12-v.mz.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. (Ficha D. 784|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 34934 Mar.12-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEOPOLDA MENDARO PONCE de AQUISTAPACIE JUAN AQUISTAPACIE MARRONE y RICARDO EXETER AQUISTAPACIE MENDARO (Ficha D. 1048|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34615 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WICENTA FIEDOROWICZOW o FIEDOROWICZOW ESKONAITE de PILIPAVICIUS (Ficha D. 949|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960 00 10|pub. 1985 Mz.13-v mz 26

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES CASALE CANALE o CANABE o CASAL CANAL (Ficha D 967|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 2 de febrero de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto
1) N$ 960.00 10|pub 1920 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VENTURA ARAUJO y SARA GONZALEZ SILVERA de ARAUJO (Ficha D 952|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 1593 Mz.13-v.mz.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso al apertura de la sucesión de GRACIELA TROTTA FLEITAS de BORAGNO (Ficha D. 737|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 36270 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIO LIONE DE VETRINI, LIDIA ESTHER o ESTER; sucesión, (Ficha F 957|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34613 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFNA o JOSEFA MARIA TRIPALDI CANCELA (F.|1003|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34710 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS YANES CRENA o TRENA. (Ficha F|359|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34905 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARCIA PITA (Ficha F Nº 1043|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34871 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ MENDOZA, JAVIER CEFERINO (F|1318|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34868 Mar.9-v.mar.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIETA VOLONTE de MUT y de JULIO CESAR MUT VOLONTE. (Ficha F. 91|86) citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34904 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATO MATO, MARIA. (Ficha F. 991|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34713 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VALLI de CRISTOFARO, MARIA LUISA (Ficha F. 607|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 29242 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ESTHER BARCELO MARTINELLI "Herencia yacente" (Ficha F|741|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los 60 (sesenta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920,00 20|pub. 1457 Feb.3-v.feb.16 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINO JULIAN o UVALDINO JULIAN FERNANDEZ VALIENTE "Sucesión" (Ficha F. 1152|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 2359 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MUIÑO IGLESIAS, LUIS "Sucesión" (Ficha F. 579|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZABAL SANTOS, MARIA ANGELICA "Sucesión" (Ficha F. 1039|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 3285 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA COUTO CESPEDES DE SAEZ, "Sucesión". (Ficha F|967|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35056 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOB o JACOBO MARINOVICH o MARINOVITCH o MARINOVIC BORICH "Sucesión" (Ficha F|1013|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34998 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ BLANCO (F 1027|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960 00 10|pub. 1029 Mz 13-v mz 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CORINA "Sucesión" (F|985|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N $960.00 10|pub. 1855 Mz.16-v.mz.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITEZ SILVERA, JOSE FRANCISCO "Sucesión" (Ficha F|902|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 35263 Mz.16-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO NICOLAS RODRIGUEZ RIOS, sucesión (Ficha A|788|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34757 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENIQUE LANDA DE SINGLET, sucesión (Ficha A|724|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34616 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON SOLKOWSKI o SOLKOWSKY IGLA y SARA o SONIA KAC o KATZ SLOMIANSKI, sucesión (Ficha A|817|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$960,00 10|pub. 34712 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AMADO BACHINI OLIVER, sucesión (Ficha A|780|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34322 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO GALIZZI BURASTERO, sucesión (Ficha A.797|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 950,00 10|pub. 34953 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO MUÑIZ IGLESIAS "Sucesión" (A|875|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 36943 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JUAN o JOHN MARTIN NATHAN BOEHNDEL o BUEHNDEL o BOHNDEL "Sucesión" (A.|497|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 33043 Feb.6-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA REGINA SALINAS de CROZA. "Sucesión A. 682|86). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34524 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMA RENDO "Sucesión" (A. 805|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 1523 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS CASTRO "Suc." (Ficha A|614|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34617 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ARTAGAVEYTIA AROCENA o ELENA NICANOR ARTAGAVEYTIA AROCENA de GALLINAL (A. 462|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, papra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35199 Mz.16-v.mz.27...

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RAFFAELLI (Ficha S - 879|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34688 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRA RAPELA de CAAMAÑO (Ficha S. Nº 909|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34709 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de KUCZAK JOSE sucesión (Ficha S-884|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2,880,00 30|pub 34717 Mar.9-v,abr.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ERNESTO FARNKOPF (Ficha S 809.86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 noviembre de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34755 Mar.9-c.mar.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO APOLINARIO CANTERA CSORIO (Ficha S. 653|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34872 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAMONA BRITOS SANCHEZ (Ficha S. Nº 911|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 34952 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado en lo Civil de Quitno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN SILVA SILVA (Ficha C. 390|983), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34463 Feb.25-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PANDOLFO. LUIS ADOLFO "Sucesión" (Fa. S|42|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 31362 Feb.16-v.maz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAUL o PAWEL ARTYM (Ficha S. 541|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 24980 Feb.20-v.Abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de fla sucesión de MIRANDA ORFILIA (Ficha S. 300|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 33463 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AMABILA ALBERTA BARBERO ABATTE DE CODEVILA y ELVIRA BARBERO ABATTE DE AICARDI, (Ficha S|855|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 930,00 10|pub. 35092 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GIGLIO PANIZZA, (Ficha S 716|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1986 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 35090 Mz 12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERMINO SUAREZ SILVERA, (S|809|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 35067 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IGLESIAS FREIGAL DE SCAMPINI, ORLINDA e IGLESIAS FREIGAL o FREIGA, ILDA - "Sucesión". (F: S|1034|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1986. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 35064 Mz.12-v.mz 25

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAÑE BLANCO, ANDRES EDELMIRO "Sucesión" (Ficha S. Nº 980|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 37144 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIERRO o FIERRO SIERRA (Ficha S N.o 6 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 3125 Mz.16-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DI CATERINA DI CATERINA "Sucesión" (Ficha E 854|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35468 Mz.6-v mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ GONCALVEZ "Sucesión" (Ficha E 578|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34691 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBEN GUEVARA HERNANDEZ (Ficha E. 778|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34906 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO CANDELARESIS o CANDELARESI "Sucesión" (Ficha E. 580|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 34956 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN PASCHEVERDAN (Ficha 1|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 1767 Feb.11-v.mar.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL MARTINEZ VIEGA y WALTER MARTINEZ RAFFO "Sucesiones" (Ficha E. 14|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 3636 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAJLA GOLDFELD de PERGIERYCHT o BACHLA o BERTA GOLDFELD o GOLDFELDT RONSENFELD (Ficha E. 121|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980,00 30|pub. 22857 Feb.19-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMOZA o ERMOZA o HERMOSA o CHAKI o CKAKI o CHAQUI SARDAS (Ficha E|764|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 32629 Mz 13-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) ITALO PETTA o PELTA CAMPAGNA y de B) UMILDAMILAGRA AQUILA o AGUILA o AGUILAR o AQUILAR o AGUILLA "Sucesiones" (Ficha: F|543|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevide, 7 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.640,00 30|pub. 29474 Feb 18-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA ALVAREZ "Sucesión" (Ficha E|282|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 33772 Mz 10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA CRISTINA GERCIAR BASSABER de de SANTIAGO "Sucesión" (Ficha E. 1032|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub 4065 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: MARTA IRMAGARD ANDERSON PURRING de STURE o de STEERE "Herencia Yacente" (Ficha E|548|86), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.320,00 20|pub. 30674 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la suc de DELMA CIGANDA MARIEZCURRENA "Sucesión" (Ficha E. 796|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34689 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMOZA o ERMOZA o HERMOSA o CHAKI o CKAKI o CHAQUI SARDAS (Ficha E. 764|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub 32629 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL AMERICO LANZARO VISCONTI (Ficha S 850|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 1802 Mz.16-v.mz.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOVERCINDA o DOVERSINA o DOVERCINA o MARIA DOVERCINDA o MARIA DUVERCINDA o MARIA DOVERSINDA POSADA ATHOIDE o ATAIDES de SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 1803 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PROWELLER e IGNACIO FREMD (Ficha S. 709|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34873 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR INOCENCIO SIRI MORANDO (Ficha S. 259|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de noviembre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 960 00 10|pub. 34954 Mar 9-v mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIKLOS o NICOLAS TIMPAUER TESCHNER (Ficha S 826|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de febrero de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 960.00 10|pub. 2937 Mz.6-v.mz 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO IVANTER STOLOVIZ o STOLOVITZ (Ficha S. Nº 599|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34618 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SPERANZA SCHIAVO de MARTINEZ "Sucesión" (Ficha S. 606|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34687 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CLAUDIO GUILLERMO BIANCHI ATUADA (Ficha S. 604|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 21 de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub 34690 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNILDA SILVEIRA o SILVERA de SILVA (Ficha S. 647|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 8 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34611 Mar6-vmar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIANA de LASUEN de BERDUN (Ficha S. Nº 611|año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34909 Mar 6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO RUIZ, (Ficha S. Nº 579, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34908 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO ELBIO OLIVERA ISAZA (F. S|25|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34869 Mar.6-v.mar 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ALICIA BERNAT HONIG (Ficha S. 685|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34674 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA OLAONDO TRIAS (S. 565|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 33580 Feb.16-v.mz.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO MOZART SINISCALCHI PRESA (S. 720|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoli, Actuario
1) N$ [illegible] 10|pub. 2222 Mz 4-v mz [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Fa-
demás interesados para que comparezcan dentro
milia de Séptimo Turno dispuso la apertura de
la sucesión de [illegible] LUIS MOREIRA BON
[illegible] citándose a herederos acreedores y

de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986.
1) N$ 960.00 10|pub. 36717 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA BRIANO BERTONE, (S|647|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986 — Susana Musto do Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35065 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GUADALUPE COBELLI o COPELLI o CAPELLI (F. S|690|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 34684 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la Suc. de GUILLERMO JOSE BOER CHAO CASTELUCHO (F S 660|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34758 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO LUIS o ARMANDO LUIS FRANCISCO MAUTONE PUIGGROS. (Ficha S|713|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 26 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 35055 Mz.12-v.mz.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO MEDINA VILLARINO (S 715|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 35771 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO MACEDONIO GONZALEZ y BLANCA FRANCISCA SASTRE o FRANCISCA BLANCA SASTRE o FRANCISCA BLANCA PALLES de GONZALEZ (Ficha S. 216|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 2 880 00 10|pub 1027 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SZROJT o SZROIT o SCHROIT o EIZEN o AIZEN (Ficha S 779|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 1757 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de al sucesión de NERI SIXTO MORATORIO TEJERIA (Ficha S 794|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 3330 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA IRENE FERNANDEZ OLIVERA (Ficha S|56|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 4893 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SCHINCA o PEDRO SCHINCA VECINO (Ficha S. 636|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 35057 Mz.16-v.mz.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: BLANCA BONILLA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34813 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ISABELINO CHAVES o CHAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 31 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34814 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MARTINA GURUCEAGA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34815 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: don OLIVIO GOMEZ PEREIRA LOPEZ o GOMEZ LOPEZ y de doña: CAROLINA DOMENICHELLI JACQUES de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas, 24 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34816 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO CANDIDO NUÑEZ y de doña RITA LORDA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Artigas 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660.00 10|pub. 34562 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL BENITEZ FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Artigas, 23 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 36824 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 2 de mayo de 1986 — Esc Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta
1) N$ 480.00 10|pub. 12387 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO AMADO BRITES BRITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 22 de abril de 1986 — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 12386 Mz.13-v.mz.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO SEBASTIAN GRANA o SUPRICIO SEBASTIAN GRANA (F. C. V. 338|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 880.00 10|pub. 34803 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO LAURIDO AGUILAR (F. C. V. 346|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34769 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO MANEIRO RODRIGUEZ (F. C. V. 352|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 29 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34768 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO RAMON POSE DE LEON o DELEON (F. C. V. 181|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de junio de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1,280,00 10|pub. 34796 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VERA de HERNANDEZ o JUANA PAULA VERA CARABALLO (F. C. V. 214|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 24770 Mar.9-v.mar20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODULO SILVINO ROLDAN (F. C. V. 416|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 11 de diciembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 36555 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL GONZALEZ DAMIAN (F. C. V. 362|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1986 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35435 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA VALLE RODRIGUEZ (Ficha B. 477|86), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34776 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ANASTASIO PARODI ZUNINO (F. B. Nº 547|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34777 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORBELLINI o CORBELLINO (Ficha B. Nº 548|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 20 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.980,00 10|pub. 34775 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROMUALDO BENTANCOR GUIDOBONO (Ficha B. Nº 542|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 17 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34733 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCO o FRANCISCO ZARAMELLA (Ficha B. Nº 426|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 20 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34774 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NILDA IRENE PINO MOREIRA o NILDA IRENE MORENO o NILDA IRENE MOREIRA de MORENO (Ficha B - Nº 442|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de octubre de 1986. — Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 34779 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERAT INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTIGAS FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha 533|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Noviembre 10 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34581 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOSO o MOZO GARCIA (Ficha 505|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 8|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34580 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSA GARCIA TOLEDO (Ficha 523|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 3 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34579 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA GLADYS ERRECALDE LAGUNA (Ficha 491|B. 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 20 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34582 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA TOLEDO DELGADO y MATEO ALEJANDRINO o ALEJANDRO BERRUTTI GONZALEZ (Ficha 531|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 6 de 1986. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34767 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA ESPINOSA (Ficha B. 457|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 2.640.00 30|pub. 33075 Feb.6-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON MANUEL OLIVIERI SICCO, (Ficha 324|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, Setiembre 1º|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34586 Mz.9-v.mz.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO PARODI TORELLI, (Ficha 456|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34587 Mz.9-v.mz 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SOBERA MONTES DE OCA, (Ficha 436|B|1986), citándose a herederos, acreedoresy demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 27|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 34578 Mz.9-v.mz.20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO FRANCISCO CLAVIJO CURBELO, (Ficha 466|B| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando noviembre 3|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34589 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SILVA MORALES o MORALEZ, (Ficha 482|B| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 10|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 34588 Mz.9-v.mz.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ESTANISLAO RODRIGUEZ, (Ficha 484|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 3 de noviembre de 1986. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34928 Mz.9-v mz.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILZA RIVERO (Fa. 386|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, setiembre de 1986. — Dr. Silveira Zevallos, Actuario
1) N$ 660,00 10|pub. 35022 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO SUAREZ, (Ficha 145|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34988 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesion de UBERFIL RIVERO GIORDANO, (Ficha 286|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35084 Mz 12-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de: ILDE BLANCA BURGOS MORALES DE GOMEZ, (Ficha B número 302|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1986. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35083 Mz.12-v.mz.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de GEFERA MAURICIA KELLAND SILVA de GIMENEZ, (Fa. B|227|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34595 Mz 9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ PEREZ (Fº B. 231|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 22 de 1986. — Martha Loreley Fernndez Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 660.00 10|pub 34597 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI DOLORES MENDEZ de AGESTA (Ficha B. 211|86). citndose a herederos, acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 12 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 960 00 10|pub. 34569 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dispuso la apertura de las sucesiones de UMBERTO BENVENUTI DESTEFANI y CATALINA DIGHERO de BENVENUTI o BENVENUTTI (Ficha B. 12|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 11 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34570 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AYALA (Ficha B. 215|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia noviembre 12 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 960 00 10|pub. 34571 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MELINA FLORENTINA DAGHERO MARCHISSIO de PEREZ (Exp. Ficha B. 274|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de noviembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34910 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de DELIA ZENONE o SENONE de TRINIDAD y LEDO RAMON TRINIDAD ZENONE (Exp. Fª B. 273|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 17 de noviembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34911 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA MARIA BONAGLIA GOTERO de MANTESE (Fª 237|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 29 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34598 Mz.12.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE NERIS ALQUEIRA o FELIPE NERY ALCAIRE y de MARIA AMALIA TORRES TORRES o TORREZ TORREZ (Fª 241|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, octubre 29 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34599 Mz.12-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: (Fª B. 236|86), dispuso la apertura de la sucesión de MANSILLA MELATTI, ANGEL FRANCISCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, 27 de octubre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34596 Mz.12-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NOYA PEREZ (Ficha 593|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 17 de octubre de 1986. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 34786 Mar.9-v.mar.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ FRANCISCO GERARDO (F.B 397|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno 11 de diciembre de 1986 — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
1) N$ 960.00 10|pub 36483 Mz 13-v.mz 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA TREZZA DODERA o TREZZA DODERA de GORDILLO, (F. B. 620|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de octubre ... — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
... 960,00 10|pub. 37513 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PAULA TUCUNA GONZALEZ o TUCUNA GONZALEZ de OSORIO, (F|B 638|986), citándose a herederos, acreedores y demmás interesados a que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos Florida, 24 de octubre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 960,00 10|pub. 35091 Mz.12-v.mz.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA o SARAGOZA HERNANDEZ de GARCIA (Fª 453|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35040 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOROTEO JUAN FRANCISCO OXLEY FARUELO (Fª 427|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35041 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAYMUNDO JULIAN OCAMPO CORBO (Fª 403|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35042 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONICIO HECTOR GARCIA BRIOSO (Fª 387|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35043 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO REGALADO VILLANUEVA MARITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dedechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 5 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub 35044 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MARIA CACERES GUTIERREZ (Fª 437|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducri en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35045 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO FRANCISCO CORTES MELGAR (Fª 179|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub 35046 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA PETRONA DEL PUERTO MARITAN (Fª 440|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35047 Mar.12-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS MALASPINA SORIO (Fª 458|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35048 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO PALERMO GENTA BON (Fª 447|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35049 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO COSTA PEREYRA (Fª 448|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35050 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA CIRILA FERREIRA MONTANI de CASTAÑO PEREZ (Fa. 484|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de diciembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 35806 Mz.12-v.mz.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FAENA SAFADI (Ficha 391|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.980.00 30|pub. 33069 Feb.6-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldondao se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FABIO SAUL ARAMBURU o ARAMBURU LARROSA (Ficha B 221|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35121 Mz.16-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA BEATRIZ BULDRINI DIAZ de SCAFIDI (Ficha Nº 85|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Punta del Este, 27 de marzo de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 34650 Mar.9-v.abr 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERIBERTO PEREZ CABRERA (Ficha Nº 385|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta Subrogante.
1) N$ 960.00 10|pub. 4890 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AUGUSTO CAPURRO ROMAY (Fa. 450|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35831 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VOLUNTE TULIO (Ficha 380|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31498 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Ely señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de BORIS ALBERTO BONILLA, (Ficha Nº 380, año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 660,00 10|pub. 31693 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno. de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de ARRUTTI UMPIERREZ. OTILIO ROBERTO (Ficha 368|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 34950 Mar.9-v.mar 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de NICOLO o Nicolás PISCHEDDA (Ficha 338|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. Maldonado. 15 de octubre de 1986. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920,00 30|pub. 31572 Feb.17-v.abr.1º.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dispuso la apertura de la sucesión de don JULIO NELSON BRIANO LANGELOTTI (Ficha: 24|86). citandose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria
1) N$ 880.00 10|pub 31711 Mz.13-v.mz.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PONCET ROLLA de CHIARINI (Fª B. 415|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Paysandú. 26 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 35019 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIRACHSKY (Fa. B|337|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 29 de diciembre de 1986 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 40443 Mz.12-v mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN HARGUINDEGUY AGUIRRE de SALLES "Sucesión" (F. A. 145|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 18 de noviembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 35020 Mar.12-v.mar 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PONTEPRINO de MALKI "Sucesión" (B. 422|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 26 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 35018 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PONCET GUTIERRE o GUTIERREZ (Fª B. 346|83). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34783 Mar.9-v. mar 20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos: dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA NAVARRO FERREIRA o FERREYRA de BRADFORD (Ficha letra B Nº 135|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — [illegible] Bentos, 30 de octubre de 1986. — [illegible] M. Salaberry. Actuario
1) N$ 960.00 10|pub. 34249 Mz [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia de Fray Bentos. disp[illegible] apertura de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE (Ficha letra B. Nº 136|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta [illegible] deducir en forma sus derechos. — Fray [illegible] 30 de Octubre de 1986. — Esc. Car[illegible] Salaberry. Actuario.
1) N$ 960.00 10|pub. 34250 Mz.4v. [illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado [illegible] mera Instancia de Fray Bentos. dispuso [illegible] tura de la sucesión de ANDRES ELEUTERIO HERRERA (Ficha letra B Nº 122|1986). citándose a herederos: acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos. 7 de noviembre de 1986. — Escribano Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 660.00 10|pub 33544 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BARROS de SOTELO o MARIA ESTHER BARRIOS o MARIA ESTHER BARRIOS (Ficha Letra B. N.o 150|1986). citándose para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos. 13 de noviembre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 33817 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de las sucesiones de SARABI. DIVER RICARDO: SARABI ANTONIO y MARTINEZ de SARABI. MARIA ELIDA "Sucesiones" (Ficha Letra B. 154|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 13 de 1986. — Griselda Culela Masdeu. ctuaria.
1) N$ 1.280.00 10|pub. 34810 Mar.9-v.mar 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dispuso la apertura de la sucesión de LUKIANCHUK de KARPIUK. MARIA "Sucesión" (F B. 138|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young. 30 de octubre de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
1) N$ 960.00 10|pub. 34807 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HARAMBILLET, MARIO. Sucesión. (F. B|133|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, octubre 23 de 1986. — Esc. Sara Garrone, Actuaria Subrogante.
1) N$ 960.00 10|pub. 34808 Mz.9-v.mz.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de SEIJAS, SANTIAGO. Sucesión. (Ficha 331|85) citándose a herederos., acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 20 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario
1) N$ 660.00 10|pub. 34841 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BUSCIOLANO PEREYRA. Sucesión. (F. N. 1|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 28 de abril de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34850 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DELGADO: Sucesión. (Ficha 103|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 23 de junio de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 3484[illegible] Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RICARDI. Sucesión. (Ficha 33|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 8 de octubre de 1986 — Dr Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660.00 10|pub. 3484[illegible] Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de ELBA DELCINA MARTINEZ MORENO Sucesión (Ficha 363|85), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34862 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TELE-FOR OLIVERA. Sucesión. (Ficha 211|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Rocha, 19 de agosto de 1986 — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34861 Mz 9-v mz 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA MENDEZ SANTURIO y BRASILIANO BARBOSA o BARBOZA OLIVER. Sucesiones. (Ficha 213|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 19 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34860 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVINO

GONZALEZ TEMBONI. Sucesión. (Ficha 265|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dento de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34858 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instnacia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NAVARRO FLORES ANTONIO BERNARDINO "Sucesión" (Ficha 335|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fieller. Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 35014 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR MARIA LARENA de SILVERA. Sucesión. (Ficha 209|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 5 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34849 Mz 9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de las sucesiones de VALENTIN MERCEDES SOSA y JULIANA DOLCINA ACOSTA DE SOSA (Ficha 72|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 18 de junio de 1986 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34852 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA ZULEMA SANCHEZ ROCHA de RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 318|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 14 de noviembre de 1986. — Dr. Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 10|pub. 34573 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ MESIAS. AGOSTO JOSE. Sucesión. (Ficha 288|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deucir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario.
1) N$ 960 00 10|pub. 34575 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MARGARITA HERNANDEZ BRAÑAS de CARDOSO. Sucesión. (Ficha 292|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Rocha, 22 de octubre de 1984 — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 960 00 10|pub. 34844 Mz 9-v mz 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ DOMINGUEZ de HAAB. JULIETA. Sucesión (Ficha 299|86) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 4 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario
1) N$ 660.00 10|pub 34847 Mz.9-v.mz 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de GIL NATALIO CANOBRA o NATALIO GIL CANOBRA. Sucesión (Ficha 278|86); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. —Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Alejandro Pfeiff. Fiedler. Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub 35016 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ESTANISLAO o JULIAN BALDOMERO SOSA. Sucesión. (Ficha 1.656|82) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 17 de diciembre de 1982. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 34863 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ SOTO DE OLID MARIA VIOLETA, "Sucesión" (Ficha 276|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34842 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, "Sucesión" Ficha: 234|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Rocha. 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34853 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARICHAL RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha 386|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha. 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34838 Mz.10-v.mz 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de PIOLI EGUIA ANGELA IGNACIA, "Sucesión" (Ficha 258|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de octubre de 1986 — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario
1) N$ 660,00 10|pub. 34840 Mz 10.v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO CARDOZO MARTINEZ y GISLENA ALEJANDRINA MACHADO ANTUNEZ "Sucesiones" (Ficha 382|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 23 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34889 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de ELOI o ELOIS ROCHA CARRASCO "Sucesión" (Ficha 384|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 23 de diciembre de 1985 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34837 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA EXCILDA o EXILDA o HEXCILDA MOLINA DE PITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 27 de octubre de 1986. — Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario.
1) N$ 660,00 10|pub. 34856 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRONILDES ACOSTA. "Sucesión" (Ficha 250|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha. 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34855 Mz 10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO IZAURRALDE CONTRERAS o ISAURRALDE o IZAURRALDI - "Sucesión" (Ficha: 224|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub 34854 Mz:10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN OTILIO ARRIOLA MELLI, "Sucesión" (Ficha: 260|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 8 de octubre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler, Actuario Adjunto.
1) N$ 660,00 10|pub. 34851 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ROMAN TEMBONI PEREZ, "Sucesión" (Ficha: 168|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 660,00 10|pub. 34857 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRENE AMBROSSI, "Sucesión" (Ficha: 180|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 22 de agosto de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 6660,00 10|pub. 34859 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CHARPANTIE o CHARPANTIER o CARPENTER PRIETO, "Sucesión" (Ficha 294|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de noviembre de 1986. — Abgdo. Alejandro Pfeiff Fiedler. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34574 Mz.10-v.mz 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON BERTOLOTTI, "Sucesión" (B|324|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34918 Mz 10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de NIKIFOR GNATENCO (B|336|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 34917 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de VITALINA SIQUERA o SEQUEIRA DE NARDI. (B|284|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dntro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1986. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 960.00 30|pub. 34921 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. dispuso la apertura de la sucesión de ADELFA CATALINA ALFIERI DE DEMATTEIS (Ficha B|182|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 34916 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ERMINDA ROSA ZUNINI DE GRASSI y HORACIO BENITO GRASSI CAMPODONICO (Fa. B|305|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 34919 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO MORIONDO (Fa. B|309|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34920 Mar.10-v.mar.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO SACCO PARADISO y MARIA MARGARITA CORE PERAZA de SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 17 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 33793 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CALVO UMPIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — San José, noviembre 20 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34630 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CEDRES ALFONSO DE PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 20 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34627 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NINIVER AIDEE PEREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 10 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34629 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE LEON BURNALLES o BURNALI o BURNALLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 31 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34631 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SALABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 10 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34632 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA RAMONA CARABALLO PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 14 de 1986. — Abgdo. Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.

1) N$ 960,00 10|pub. 34628 Mar.10-v.mar.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO CORDINI BACIGALUPI (Ficha 645 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de octubre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.980,00 30|pub. 33278 Feb.13-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de UGO CANNARSA GIORGI (Ficha Nº 669 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 1.980.00 30|pub 33284 Feb.13-v.abr.1?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL DELGADO RODRIGUEZ (Ficha 720, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 960,00 10|pub. 34576 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE IRIGARAY GAMBOA (Ficha 715, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 960,00 10|pub. 34577 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA PAULINA GAUTHIER (Ficha B|351|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 21 de noviembre de 1986. — Herman Hernandez Rochón. Actuario.

1) N$ 960 00 10|pub 35700 Mz.11-v mz 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VAZ (Ficha 882|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. febrero 16 de 1983. — Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 35301 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de RICETO o RICCETTO HERNANDEZ, OLGA MIRIAM - "Sucesión" (Ficha B. Nº 162|1986). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. setiembre 22 de 1986 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

1) N$ 660.00 10|pub. 34657 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SALINAS BALESTENA (Ficha 898|86) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de noviembre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

1) N$ 960.00 10|pub. 35147 Mz.16-v.mz.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de ELADIA WINSE de RODRIGUEZ y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ WINSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 660,00 10|pub. 25445 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — La Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO JUAN MAYA ORONOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de diciembre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 350.00 10|pub. 1850 Mz.12-v.mz.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN SILVERA y EVAN SILVA DE SILVERA. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Hd-Hoc.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 34605 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dispuso la apertura de la sucesión de WEYLER PEREZ o WEYLER GUALBERTO PEREZ MOLINARI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 31 de octubre de 1986. — Esc Mariela Decaro Capelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 1.280,00 10|pub. 34604 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MAGALLANES MACALLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad Hoc.

1) N$ 960.00 10|pub. 34603 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES BLUN FLEITAS. citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 960 00 10|pub. 34602 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO ADEMAR BARRIOS RODRIGUEZ. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1986 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 960.00 10|pub. 34789 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de MILTON GOMEZ CORREA. citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

1) N$ 960.00 10|pub. 34790 Mar.10v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ALDO FERNANDEZ IGUINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trein-

ta y Tres, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 35085 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA o MARIA RAMONA TECHERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 35086 Mar.12-v.mar.25.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

TEQUENDAMA S. A.

Comunica a los respectivos promitentes compradores, a sus sucesores o causahabientes, que de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9099, han caducado todos los derechos de las siguientes promesas de compra venta.

Villa La Gloria, Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Barros Blancos.

Solar 10, manzana M, nombre: Luis Alberto Lucas Silvera, padrón actual 5351.

Solar 5, manzana C, nombre Gloria Eulalia González Vivas de Fontenla, padrón actual 5550.

Sarandí 409, Esc. 1.
2) N$ 4.500.00 15|pub. 394? Mar.4-v.mz.24.

3—Convocatorias

JUAN BENZO S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio de Juan Benzo S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1987 a la hora 10.30 la primera convocatoria y a las 11 horas la segunda en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1986 informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes.

2.o) Fijación de la retribución del señor Síndico.

3.o) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1987.

4.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar no más tarde del 19 de marzo de 1987 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde. — El Secretario.
3) N$ 4.500.00 10|pub. 4396 Mz.10-v.mz.23.

SAIDAT
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de SADAT convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1987, a las 18 horas en su local social Avda Gral Rondeau 1950 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.

2) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1986.

3) Remuneración del Síndico.

4) Elección de Síndico titular y suplente para el periodo 1987.

5) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el acta.

Artículo 33. — Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 39. — Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1987. — El Directorio.
3) N$ 4.500.00 5|pub. 4660 Mz.13-v.mz.19.

CAAMEPA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera citación

Se cita a los socios cooperativistas de "Caamepa" para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 12 de marzo a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente orden del día

1) Ingreso de nuevos cooperativistas.

2) Financiación equipamiento para nueva planta sanatorial.

Quorum mínimo para sesionar exigible: 20 cooperativistas. — Dr. Ramiro Draper, Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.

Segunda citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.30. Quórum mínimo exigible para sesionar, los cooperativistas que estén presentes. — Dr. Ramiro Draper, Presidente. — Dr. Oscar Cluzet, Secretario.
3) N$ 2.250.00 5|pub. 4769 Mar.13-v.mar.19.

FU. MO R.C.A.C.
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con la sección quinta de las Disposiciones Transitorias del texto estatutario de FU.MO.R.C.A.C., se convoca a los señores socios al acto eleccionario que se realizará el día 25 de marzo de 1987, a los efectos de elegir las autoridades para Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados asambleístas.

Los votos se recepcionarán en el local ubicado en Cno. Carrasco 6173, planta embotelladora de Montevideo Refrescos, en la ciudad de Montevideo, en local ubicado en José Batlle y Ordóñez 960, depósito de Montevideo Refrescos en la ciudad de Canelones, en local ubicado en Cno. Velázquez s|n., depósito de Montevideo Refrescos, en la ciudad de Maldonado.

Los horarios de votación para Canelones y Maldonado serán de 12 a 18 horas.

Los horarios de votación para Montevideo, será de 6 a 13 horas.
3) N$ 2.625.00 5|pub. 4956 Mz.16-v.mz.20.

DE CASTRO HNOS. S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de marzo de 1987, a las 8 horas, en la sede de Constituyente 1572, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum de la Asamblea.

2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1985|86.

3) Designación de Directores titulares y suplentes por el ejercicio 1986|87.

4) Designación de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1986|87.

Se recuerda a los accionistas: a) Que deben registrar sus acciones en la administración de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

b) Si llegada la hora no se hubiese logrado el quórum necesario, queda efectuada la segunda convocatoria que prevén los estatutos, para media hora más tarde y la misma se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 1.350.00 2|pub.- 4807 Mz.16-v.mz.17.

ARAPEY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1987, a las 9.30 horas, en la sede social de 25 de Mayo 635, piso 5, Apto. 501, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio.

2) Balance general tipo y estado de resultados al 31 de diciembre de 1986.

3) Distribución de utilidades.

4) Elección de nuevo Directorio.

5) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 25 de marzo de 1987. — El Directorio.
3) N$ 750.00 2|pub. 4814 Mz.16-v.mz.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó Américo Pablo Ricaldoni solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 872 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Mones Sánchez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — M. Elena Silva Carnelli, Escribana.
4) N$ 675.00 3|pub. 4802 Mz.16-v.mz.18.

Se presentó Américo Pablo Ricaldoni, Cédula de Identidad N.o 535.578-3 domiciliado en Paraguay 1325 oficina 508 solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro número 2267 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Constantino Becchi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Beatriz Corbella Oxandabarat.
4) N$ 900.00 3|pub. 4803 Mz.16-v.mz.18.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4 714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2 se hace saber que los Sres.: Pedro Francisco; Celso del Carmen; Jacinta y Zelmira Gualco Chocho y Gladys Nair Gualco Migues.

Solicitan título del Nicho Nº 90 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Pedro Gualco en razón de carecer de título

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. K. 11.582|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales
4) N$ 2.250.00 5|pub. 4748 Mz.16-v.mz.20.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 Art. 22 Apdo. C Nral. 2.o se hace saber que los señores Filomena Castro Cosentino; Andrea Castro Cosentino; Antonina Castro Cosentino; Juan Antonio Castro Cosentino; Norberta Castro Cosentino; Norma Castro Antúnez;; Sonia Castro Antúnez; Luis Castro Antúnez; Arcilio Castro; Norma; Bologna ;Castro; Gladys Bologna Castro y Ema Antúnez de Castro solicitan título del Panteón N.o 103 del Cementerio de la Ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Castro en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K. 11574|983 — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales
4) N$ 3.000.00 5|pub. 4816 Mz.16-v.mz.20

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno. ROBERTO AUGUSTO BARREIRO FERBER y CELIA MARIA BONINO SIERRA (Ficha Di 751|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Augusto Barreiro Ferber y Celia María Bonino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carrador, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33205 Mz.13-v.abr 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ELOY ALBERTO IBARRA c.|MARTA STELLA MARY CHAPPUIS de IBARRA "D.L.S.C." (Ficha letra E, número 908, año 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eloy Alberto Ibarra y Marta Stella Mary Chappuis de Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34731 Mar.5-v.abril1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CASTRO y MUÑOZ "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 870|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ana Laura Castro y Federico Raúl Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen,, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 do noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34638 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: ALTER MARTINEZ con GLADYS TOIRAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 269|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alter Martínez Sanguinetti y Gladys Toirán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub 33655 Feb.12-v mz.13.

Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ARACIEL ARAMIS FERNANDEZ MORALEZ y RENEE AIDA LASSO FEMENIAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 920|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Araciel Aramis Fernández Morales y Renée Aída Lasso Femenías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33923 Feb.27-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NELSON MARTINEZ c|ALBA LUZ LOPEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 947/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson Martínez y Alba Luz López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34135 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: HERNANDEZ GONZALEZ LUIS ALBERTO y NOVAS, MABEL ANNETTE (Ficha E. 235|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Claudio Hernández González y Mabel Annette Novas Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta, días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34130 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MELA AUTEDO, ANGEL MARIA c.|GARCIA HERNANDEZ, NELLY "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 865|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel María Mela Autedo y Nelly García Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 2.880.00 20|pub. 34084 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ, ROCIO c.|OLSINA, JORGE -'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 980|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío López y Jorge Olsina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34557 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GOMEZ BENTANCOUR, HUGO y DE LEON, ANA MARIA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha E. 969|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Gomez Bentancour y Ana María De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34561 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ y SILVIA SARA PICCARDO SANTOS (Fª E. 759|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Martín Hernández y Silvia Sara Piccardo Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen , sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34453 Feb.27-v.mar.30.

ODICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDGARDO FAVARO c.|MARTHA CELINA VILLAAMIL o VILLAMIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 815|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Favaro y Martha Celina Villaamil o Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34948 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: CARLOS ARBILDI BARROSO y ANA MARIA AMELOTTI RIAL (Ficha E 21|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arbildi Barroso y Ana María Amelotti Rial citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 3675 Mz.13-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALANIS GRACIELA IVONNE y ASTENGO CURBELO ANIBAL ALFONSO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 1085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Ivonne Alanís y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, citándose y emplazándos a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de enero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub 2710 Mar.9-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAN CLEEF MIGUEL BENNY y DIGHIERO JOSEFINA -'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 490|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Benny Van Cleef y Josefina Dighiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34750 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GUTIERREZ BOLIVAR y VARELA MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 931|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Luis Gutiérrez García y María Cristina Varela Infante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34704 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GENESI MIBELLI, JUAN ELBANO y TARALLO OTERO ROSARIO NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 568|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbano Genesi Mibelli y Rosario Nilda Tarallo Otero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34703 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: GONZALEZ STELLA MARIS c|LAFUENTE PEDRO GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 906|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Maris González Iriarte y Pedro Guillermo Lafuente Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34700 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CIMURRO GONZALEZ, JULIO EDISON c|LOPEZ NIEVES, MARIA DEL CARMEN - Di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 737|85), se hace saber que por el auto Nº 8360 de fecha 11 de noviembre de 1985, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Edison Cimirro González y María del Carmen López Neves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34456 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ROSSI ANGELONE, LIBERO AMERICO c/BRUM ROSADO, MARIA NELA - Dis. y Liq. de S/C." (Ficha E. 374|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Libero Américo Rossi Angelone y María Nela Brum Rosado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34200 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. FULLGRAFF FEDERICO y MARTINEZ de FULLGRAFF GLADYS RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 613|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Fullgraff y Gladys Raquel Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 2 de setiembre de 1986 — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

5) N$ 2.640,00 20|pub 32699 Feb.11-v.mar.12.

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: JONES, MIGUEL ANGEL y MIRYAM RITA SHALUM "Dis y Liq de Soc Conyugal" (Ficha E|455|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Jones Arce y Miryam Rita Shalum Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Esc Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840 00 20|pub. 33657 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ALANIS GRACIELA IVONNE y ASTENGO CURBELO ANIBAL ALFONSO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 1.085|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los eposos Graciela Ivonne Alanis y Aníbal Alfonso Atengo Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1987 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840,00 20|pub. 2710 Feb.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SALABERRI GAGLIARDI MIGUEL A y GRACIELA ESTHER CALDAS POSSINI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F E 233|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Salaberri Gagliardi y Graciela Esther Caldas Possini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 27 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34421 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA MIRTHA ORIQUE y JULIO CESAR ACOSTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 658|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mirtha Orique y Julio César Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20 pub. 34420 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RECOBA MIRTHA c.|LAGO NEMESIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 448|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nemesio Lago Núñez y Mirtha Ecilda Recoba Prado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34947 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y MANUELA MABEL QUEVEDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 458|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Manuela Mabel Quevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cóyuge deudor — Montevideo, 6 de agosto de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 2.640,00 20|pub. 32092 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORTIZ HECTOR c.|ESTELA DELGADO MESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 736|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Gregorio Ortiz Casas y Estela Delgado Mesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparzcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 31037 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CARRABS FINNA RAQUEL y CORTE CORTAZZO CLAUDIA "Dis y Liq. de sociedad conyugal" (F E.903|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Carrabs Finna y Claudia Corte Cortazzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 3 de noviembre de 1986 — Esc. M.a Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840.00 20|pub. 3524[illegible] Mar.11-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIACOBBE UHALDE ERNESTO JORGE y RODRIGUEZ JUAREZ MARTA AMAIDELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 242|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Jorge Giacobbe Uhalde y Marta Amaidela Rodríguez Juárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34641 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROBERTO EDUARDO SANGUINETTI y LILIANA JUANA ESPETRINI de SANGUINETTI (Ficha 836|86, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Eduardo Sanguinetti y Liliana Juana Espetrini de Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34639 Mar.5-v.abr.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: REVELLES, DANIEL y MANTA, LUCIA "Disolución y liquidación de socieda conyugal" (F. E.850|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Antero Revelles Ramis y Lucía María Manta Ares citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de diiccmbre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta

5) N$ 3.840.00 20|pub. 36502 Mz.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LADO, JOSE MANUEL y ZAPATTINI, IVONNE del LUJAN - Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 922 año 1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Lado e Ivonne del Luján Zapattini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 34096 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SCOCOZZA, MIGUEL ANGEL y PAGOLA, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Scocozza y Silvia Pagola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840 00 20|pub. 34074 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ALBERDI HERRERA, ENRIQUE c/FERNANDEZ PEREZ, MARTA AMELIA" (Ficha E. 927|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberdi Herrera y Marta Amelia Fernández Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 34531 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRUNETTO DEL SUR, JOSE MARIA y CRUZ GUERRA, BLANCA INES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 506|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brunetto Del Sur y Blanca Ines Cruz Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 5 de agosto de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 28997 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LUCOTTI, HADIS c|GARCIA AGUERRE HECTOR" (Ficha 340|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hadis Lucotti. y Héctor García citándose y em- 1986. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir su derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de junta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 29252 Feb.16-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: GONZALEZ SUAREZ. LUIS ALBERTO y AYALA BARBADORA. DINORAH CATALINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" Ficha E. 920|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto González Suárez y Dinorah Catalina Ayala Barbadora. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33172 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: OVIEDO RODRIGUEZ JUAN RIGOBERTO contra ALCOBA PORCARO. BEATRIZ ANTONIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (740|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rigoberto Oviedo Rodríguez y Beatriz Antonia Alcoba Porcaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de noviembre de 1986 — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 2.640.00 20|pub. 32704 Feb.11-v.mar.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTILLO BATELLO. RUBEN y GOMEZ MONTALDO MARIE THERESE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E número 163|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Castillo Batello y Marie Therese Gómez Montaldo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de mayo de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta
5) N$ 2640,00 20|pub. 28378 Feb.23-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "GAGLIARDI, MARIA ROSA c|COITO. LUIS ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F|E|722|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Gagliardi Cortazo y Luis Armando Coito García. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33853 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "VIERA, JUAN ANGEL y SCHIAVI, MYRIAM; Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Viera Childe y Myriam Schiavi Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33808 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MELGAR GORRIARAN, ELBIO ELISEO y MAESO ALTAMIRANDA, ANA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 1062|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Eliseo Melgar Gorriarán y Ana Beatriz Maeso Altamiranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que para las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 37017 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GUIDOBONO GUSTAVO FERNANDO y GUIMARAES BREITENSTEIN, MAGELA ALICIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 681|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Fernando Guidobono Arévalo y Magela Alicia Guimaraes Breitenstein. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, 2 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 27801 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DA FONTE, JOSE MARIA y MORGADO. LAURA MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 875|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ma. Da Fonte y Laura Ma Morgado. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de noviembre de 1986. — María Licia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35080 Mar.12-v.abr.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GARCIA VIDAL. JUAN ALBERTO con REQUENA ESCARZA. SUSANA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E 994|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto García Vidal y Susana Requena Escarza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de noviembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35078 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PEREIRA LUZ. ALVARO RAFAEL c| SASSON CAPLAN BEATRIZ. (Ficha E 513|86), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Rafael Pereira Luz y Beatriz Sasson Caplan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35061 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GADEA CASAS, LEVIGSON ANTONIO U. y DEL PUERTO MARTINEZ BLANCA ESTHER. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Levigson Antonio Ulises Gadea Casas y Blanca Esther Del Puerto Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — M.a Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 3.840 00 20|pub. 35967 Mz.13-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos: "TAMBUSSO. MIRIAM RAQUEL c|PAOLINO. RUBEN TABARE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|550|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Raquel Tambusso Carassale y Ruben Tabaré Paolino Correa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 22 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
5) N$ 3 840.00 20|pub 33807 Mz.6-v.abr 9

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "DEFFES, JOSE ROBERTO c/LEMOS, MARIA ICLEA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 706|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Deffes Reyes y María Iclea Lemos Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33924 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez rezcan a deducir sus derechos en dichos autos DE LEON. HUGO C. DA SILVA. ISABEL. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 844|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo de León e Isabel Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35967 Mz.11-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MONTAGNA, CARLOS MARIA e ISOLABELLA. MARIA MERCEDES - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 929|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Montagna y María Mercedes Isolabella. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deu-

dor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34532 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PUÑAL, CARLOS y MORENO, MARIA ADRIANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 533|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Puñal Regueiro y María Adriana Moreno Grimbau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34457 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOUZO RAMON y BARBEIRA CARMEN "Dis. y Liq. de Soc Conyugal", (Ficha E|774|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Mouzo Figueiras y Carmen Barbeira Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 33006 Feb.16-v.mar17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos, FERNANDEZ, MARIA AMALIA c|MUNIZ, CARLOS, "Dis y Liq. de Soc Cony.", (Ficha E. 560|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amalia Fernández Arbenciz y Carlos Muniz Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de octubre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29670 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ALVAREZ MESSANO, LAURA MAGDALENA y PEREZ BALLIRO ALEXIS "Dis. y Liq. disolución sociedad conyugal" (Fa. E 1069|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Magdalena Alvarez Messano y Alexis Pérez Balliro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 9 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 36604 Mz.10-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ SERVANDO con DE LEON NORMA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 1011|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Servando Pérez y Norma Iris De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de diciembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 1137 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: "MARTINEZ, NANCY c/BERNASCONI, NEY GONZALEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 843|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Silvia Martínez Núñez y Ney González Bernasconi Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34559 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AGUILAR PINOTTI, RAUL y DIAZ MARTINEZ, CRISTINA MARGOT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 864|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Aguilar Pinotti y Cristina Margot Díaz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción ocntra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34762 Mar.5-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GAMMELLA, ALEJANDRO y RAIMUNDEZ, MARTHA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D 815|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Gammella y Martha María Raimúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de octubre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34701 Mz 5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "LOPEZ GIRALDI. GUSTAVO c|FRAGA ACOSTA. CARMEN SARA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|877|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo López Giraldi y Carmen Sara Fraga Acosta. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. once de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34702 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "CAMPOS. HUGO y XAVIER. SELIKA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|903|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Campos Hugo y Xavier. Sélika. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de octubre de 1986 — Dr. Hermann G Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 3.840,00 20|pub 34640 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: "RUIZ DIAZ. WALDEMAR ALBERTO con ALVAREZ, AZUCENA LILIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 568|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Alberto Ruiz Díaz y Azucena Lilia Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34189 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "INFANTE GARCIA, MARGARITA c/RODRIGUEZ, RUBEN MARIO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 1005|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Mario Rodríguez y Margarita Infante García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34458 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DI PALMA KAUFMANN, ANIBAL WASHINGTON y DELIOTTI, GRACIELA DEL LUJAN" (Ficha D. Nº 962|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANIBAL WASHINGTON DI PALMA KAUFMANN y GRACIELA DEL LUJAN DELIOTTI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1986. — Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35875 Feb.19-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE MELO, ALFREDO FROILAN y SELLA, EMILIA (Ficha D. 845|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Froilán De Melo y Emilia Sella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 34899 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: GARCIA GLADYS c| ERNST ROGELIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D|847|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos García Mónaco. Gladys Esther y Ernst Matter. Rogelio Francisco. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo. veinte de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35012 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: COUTO ACEVEDO, FERNANDO con IRIARTE ROMAN MONICA GRACIELA. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Couto Acevedo y Mónica Graciela Iriarte Román. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 35073 Mar.12-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: "QUEIROLO LOPEZ. JORGE ANTONIO y NELIDA BEATRIZ GUEVARA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 830-86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Queirolo López y Nélida Beatriz Guevara. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de

sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33928 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ESTOL GONNET, DIEGO LUIS y FLOR CRISTINA GARCIA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 785|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Hermógenes Estol Gonnet y Flor Cristina García Urrusty o Urrurty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34134 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BASAÑEZ MARTINELLI, JOSE ANGEL y LYDA GONZALEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 806|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Basáñez Martinelli y Lyda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34095 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DEANGELILLO, JUAN y MONICA BALBI - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 661|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Deangelillo Forte y Mónica Sylvia Balbi Gallarreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34497 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "HERNANDEZ, FELIX MARTINIANO y MIRTA DORIS BANDERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 744|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Martiniano Hernández y Mirta Doris Bandera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34496 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VITUREIRA NAPPI, JORGE WASHINGTON y MARIA TERESA FERREIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha D. 761|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Vitureira Nappi y María Teresa Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34454 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SANSON, PEDRO c/JOCELYN GIURIA - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha 619|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sansón Orrico o Arrico y Jocelyn Dolores Giuria Millares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34419 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: GUSTAVO ERLANN HALLER URICH y ALBA TERESA SOSA NOVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 575|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Erlann Haller Urich y Alba Teresa Sosa Nova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 28282 Feb.19-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DALMEDO TRIAY, CRISALIDA c|SEVERO DEMOCRITO CASTILLO PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 874|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 29357 Feb.24-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEIRANO BORDENAVE, ALEJO y ANA OLGA PREGO GOMEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejo Carlos Peirano Bordenave y Ana Olga Prego Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 14096 Feb.26-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos "PAIVA GRE, RODOLFO c|MARIA ESTHER MATURRO ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. D|650|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Paiva Gre y María Esther Maturro Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33863 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HERNANDEZ, SERGIO DANIEL y RITA SILVIA YUVE de HERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de bienes" (Fª D. 595|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Daniel Hernández Tabarez y Rita Silvia Yuve, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34900 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "JOSE SIMON RYBAKAS y LIDIA FASS" (Ficha D|869|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Simón Ribakas y Lidia Fass, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33939 Mz.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DIVA MARGARITA RODRIGUEZ STRATTA c/ALBERTO EXPEDITO GUTIERREZ LAGO" (Ficha D. 946|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diva Margarita Rodríguez Stratta y Alberto Expedito Gutiérrez Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34418 Mar.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno en autos: "JORGE NELSON CAMBRE FUENTES y MARGARITA MARIA FONTANS ORIBE, (Ficha D| 389|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Cambre Fuentes y Margarita María Fontans Oribe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34751 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARINA ELENA GAGGERO de MUNNO c| LASZLO MIHALY SZABADOS" (Ficha D| 989|86) se hace saber que se ha decretado la resolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carina Elena Gaggero de Munno y Laszló Mihaly Szabados, citándose y emplazándose a todos los que Tubieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35895 Feb.24-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "RUBEN JORGE VOLONTE RABELLINO C|MARIA ELSA RUMEU SANCHEZ" (Ficha D|604| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rubén Jorge Volonte Rabellino y María Elsa Rumeu Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33865 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIO RICARDO SCOTTI BIANCHI y SYLVIA OLIVERA ALDUNATE. (Ficha D|117| 86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ricardo Scotti Bianchi y Sylvia Olivera Aldunate, citándose

y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.200.00 20|pub. 26949 Feb.20-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "JORGE BASILIO LIBERATI CASTRO y ELENA IDEAR VILARIÑO ROMANI" (Ficha D| 775|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Basilio Liberati Castro y Elena Idear Vilariño Romani. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34558 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "JOSE ANTONIO AMADO y MARIEL SUSANA BRUNO" Ficha D|776|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Amado y Mariel Susana Bruno citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 34133 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia séptimo Turno en autos: "ELIDA ESTHER ROBATTO C|JULIO CESAR HERNANDEZ" (Ficha D|453|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Robatto y Julio César Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro dtl plazo de sesenta días dejo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34188 Mar.4-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROSA MANEIRO SANTAMARIA y ANTONIO LARANGA MANEIRO (Ficha D 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Maneiro Santamaría y Antonio Laranga Maneiro. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 3.200 00 20|pub 35074 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL FERRANDO c. SOFIA ESMOLNICH o SMOLINCHI (Ficha D|821|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ferrando y Sofía Esmolnich o Smolincho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 3 840 00 20|pub. 33487 Mz.13-v ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: ANNA KONRAD de REYBAUD c|. MARIO REYBAUD "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1070|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Anna Konrad de Reybaud y Mario Reybaud citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — María Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 1133 Mz.16-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL FERRANDO c.|SOFIA ESMOLNICH o SMOLINCHI (Ficha D|821|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de al sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ferrando y Sofía Esmolnich o Smolinchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plpazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi Actuario
5) N$ 3 840,00 10|pub. 33487 Feb.18-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos: GAITANO FESTA con YAMANDU SCOCOSA. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1183|81) se hace saber que el próximo 18 de marzo de 1987 a las 13 45 horas en el local de la calle Asunción 1189 se procederá por el martillero Exequiel Panzardi. matrícula 546, RUC 210534800017. la venta en remate público de una filmadora de mano marca Halina Super 8 y un televisor blanco y negro GE, 12 pulgadas, todo en las 2|3 partes de su tasación aprobada en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serie aceptada y en efectivo.

2) Así como el 12.20 o|o de comisión al rematador está incluido IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de marzo de 1987.
5) N$ 768.00 3|pub. 4799 Mz 16.v.mz.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ATAIDES LENZI y TERESA SORIA S|Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B|228|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ataides Lenzi y Teresa Soria. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 23 de setiembre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 34567 Mz 5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ROBERTO PEDRON E LAS LLANAS y MARIA BERNADETTE SANCHIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B| 203|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pedrón de las Llanas y María Bernadette Sanchis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas. 5 de setiembre de 1986. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub 34566 Mz 5-v.ab.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: MAZZOLENI CARMEN c|GONZALEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil No 194| 1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones 25 de setiembre de 1986 — Ma. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta
5) N$ 1.760,00 20|pub. 30015 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: TIPA ALFREDO y EASTON NUELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 223|1986) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones, 20 de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
5) (R. 20||4|55) 20 pub. 44748 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos. SOTELO DE LEON, MARIO ALVARO y MARIELA ELIDA DE TOMAS SILVEIRA (Ficha B Nº 471|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alvaro Sotelo De León y Mariela Elida De Tomas Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras. 14 de noviembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34780 Mar.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "LIPSCHER JONAS, CARLOS y ELSA NELLY GOMEZ" (Ficha B Nº 356|986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Lipscher Jonas y Elsa Nelly Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1986 — Dra Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34781 Fer 13-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: "ADELA MARCELINA DEL PINO C|ANIBAL TULIO y GIACOSA" (Ficha 349|B| 1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Número 10.783 — Pando 10 de noviembre 1986. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 2 560,00 20|pub. 34594 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges "HILDA SOSA C|EDUARDO ORESTES BOGGIA y (Ficha: 257|B|1986), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7 de la Ley Nº 10 783 — Pando, 15 de octubre 1986. — Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 34593 Mz.5-v.ab 1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MIRTHA CERIANI C|RAMON HUMBERTO BRITOS, (Ficha 367|B|1986) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10 783 — Pando, 2 de octubre|1986. — Esc. Alondra G. Boada. Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 34946 Mar.10-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA [illegible] FRANCO y EDUARDO [illegible] (F. 200/86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de julio de 1986. — [illegible] Emilio Cousmas, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20/pub. 35030 Mar.12-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: WILFREDO CANTERA c/a. IVONET MARISA MALVAREZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F? 205/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilfredo Cantera e Ivonet Marisa Malvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 31 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20/pub. 35032 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por IDILIO PALERMO IFRAN RODRIGUEZ y OLIVIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha B 180/86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 3 de noviembre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760.00 20/pub. 35029 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: VIANEY SOLARES AUDE y AMERICA GUZZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F? 237/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vianey Solares Aude y América Guzzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 20 de octubre de 1986. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640.00 20/pub. 35031 Mar.12-v.abr.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: "CUELLO GONI, NELSON GUALBERTO, y DULCELINA ASSANDRI BERNARDI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F/B. 8/86.), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cuello Goni, Nelson Gualberto, y Dulcelina Assandri Bernardi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de febrero de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20/pub. 34572 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Colonia en autos: "REYNES LEYENDA, JUAN CARLOS y MARIA TERESA, BETHENCOURT MOYANO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F B. 243/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reynes Leyenda, Juan Carlos y María Teresa Bethencourt Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de octubre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20/pub. 34822 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: "LONG SOLER, GRACIELA ETHEL y PARENTELLI CAMBLONG, LUIS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 219/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Long Soler, Graciela Ethel y Parentelli Camblong, Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 23 de octubre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 2 640,00 20/pub. 34821 Mz.10-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: PUCH CANFORA, EDGARDO ANGEL y GEYMONAT DAVILA, NELSI AMABILIA Dis. de la Soc. Conyugal (Fa. 246/F/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Angel Puch y Nelsi Amabilia Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 5 de setiembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20/pub. 34451 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos. "QUINTANA, NOEMI YOLANDA C/CAFFAREL, RAUL WALTER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 295/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemí Yolanda Quintana y Raúl Walter Caffarel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 18 de setiembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.640,00 20/pub 33825 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "ALVARADO, RAQUEL ANITA c/ CHAJIAS, MARIANO ABEL - Dis. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 102/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Anita Alvarado y Mariano Abel Chajías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de noviembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) (R. 20/4/55) 20/pub. 44884 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROMAN, MILTON MANUEL c. FIGUEROA ALFONSO CARMELITA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 478/986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Manuel Roman y Carmelita Figueroa Alfonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario. 23 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20/pub. 33933 Feb.26.-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "ELVIRA, MARIA ROSA c/ MARTINEZ, JUAN RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha Civil Nº 437/1986)." se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Elvira Ackerman y Juan Ramón Martínez Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario. 5 de setiembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20/pub. 34031 Feb.26-v.mz.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "ROLDAN HIDALGO GUALBERTO RENE contra ROSA MARTINA IRIARTE PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha A. 158/986), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Gualberto Rene Roldán Hidalgo y Rosa Marina Iriarte Píriz y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de octubre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20/pub. 34264 Feb.26-v.mz.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. se hace saber que por interlocutoria de fecha 9 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIGUEL ANGEL SOUZA y MARIA de los ANGELES BRESCIA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, marzo 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.760,00 20/pub. 22893 Feb.24-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida, en autos: "MORALES TRUCIDO, HUGO RAMON y ANGELA MARGOT DOTTA BRACCO - Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F./B. 858/982). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entae los esposos Hugo Ramón Morales Trucido y Angela Margot Dotta Bracco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida. 12 de noviembre de 1982. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20/pub. 34273 Feb.26-v.mz.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "MACHADO MARIA HILDA y FERNANDEZ, RODOLFO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 89/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Hilda Machado y Rodolfo Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 19 de mayo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20/pub. 34773 Mz.10-v.abr.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "JOSE FERREIRA DA

Cunha y NELIDA HORTENCIA GALLI SOSA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A|322|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad Ferreira Da Cunha y Nelida Hortencia Galli Ssosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34219 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "PINTOS, IRIS ARGELIA CIFUGONI BELTRAL (A|16|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Argelia Pintos y Beltrán Frugoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de diciembre de 1986. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 40446 Mz.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "MINER BLANCA CELIA c. GORDENKO CARLOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|504|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Celia Miner y Carlos Gordenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44763 Mar.16-v.abr.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "BELTRANCHINI, ADOLFO DANIEL y RODRIGUEZ FLORA HILDA,. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" F. A|147|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Daniel Beltranchini y Flora Hilda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 4 de noviembre de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 3.080,00 20|pub. 34241 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young en autos: "MAZZA, IFRAIN LEON y SAMURIO, RAMONA OFELIA. Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal de Bienes" (F B|141|1986). se hace saber de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ifraín León Mazza y Ramona Ofelia Samurio. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young. 31 de octubre de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 2 640,00 20|pub. 34240 Feb.26-v.mz.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "WILMAN EPIFANIO y MARGARITA JUANA PUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B|282|1986). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilman Epifanio y Margarita Juana Puentes. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de noviembre de 1986. — Dra. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34212 Feb.26-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: DELFINO RODRIGUEZ y GRACIELA ODRIOZOLA VERDUM "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. B. 195|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delfino Rodríguez y Graciela Odriozola Verdum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35088 Mar.12-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "ANTONIO OCLO y JOAQUIN MOREIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 289|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Oclo y Joaquín Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de noviembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35087 Mar.12-v.abr.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: SARACHAGA COSTA BONIFACIO c|. SOSA HILDA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 631|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Bonifacio Angel Sarachaga Costa e Hilda Brenda Sosa Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Rocha, 22 de enero de 1987. — Esc. Sergio R. Pessolano Ovarvide. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 944 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: FONSECA DE LEON, NELIDA NELLY c.| RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELBIO "Dis. y Liqu de Sociedad Conyugal" (F 300|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Nelly Fonseca De León y Elbio Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 11 de noviembre de 1986. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33693 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "TOLEDO DE LOS SANTOS HUGO RENE y CLAVIJO PETRONA CARMEN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Toledo de los Santos y Petrona Carmen Clavijo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, 27 de octubre de 1986. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 34846 Mz 10-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rocha de Segundo Turno en autos: "MACHADO PEREYRA NELSON WILFREDO y ALBERTI MARCHETTI DELIA MARIA" (Ficha 326|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos nombrados, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha 24 de setiembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.200,00 20|pub. 34864 Mz.10-v abr.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "SANTIAGO, OSVALDO con MARIA del ROSARIO NUÑEZ, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (A|324|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osvaldo Santiago y María del Rosario Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 23 de octubre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34913 Mz.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SILVEIRA TITO LIVIO con TERESITA MARTINS BENGOECHEA (A|350|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tito Livio Silveira y Teresita Martins Bengoechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto 17 de noviembre de 1986. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto
5) N$ 3.840,00 20|pub. 34914 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MEZZA, NICASIO con GALLO PEREZ, MARIA MARGARITA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F A|194|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicasio Mezza y María Margarita Gallo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34373 Feb.26-v.mz.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: "ZENTEV CRAUCENCO JUAN y MINIETTI ZILIANI, NINA. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. 679|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Zentev Craucenco y Nina Minetti Ziliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 15 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34633 Mz 5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: "PEREZ SANCHEZ EDISON ANTONIO c|MORA VIERA MILKA SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 767|

1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Antonio Pérez Sánchez y Milka Susana Mora Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de octubre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33800 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CASELLA SACCO, JUAN ELBIO MIGUEL y ALVAREZ GONZALEZ, NYBIA NAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 626|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Elbio Miguel Casella Sacco y Nybia Nair Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 12 de noviembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33983 Feb.27-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "CANDIDO JOSE PICA GUTIERREZ C|MARIA DEL CARMEN ROSAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 690 año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cándido José Pica Gutiérrez c|María Del Carmen Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33769 Feb.27-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: NOE MOREIRA DE LEON c.|VIOLETA VALENTINA CORREA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 488, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noé Moreira De León y Violeta Valentina Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 19 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 35082 Mar.12-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: ANDRIOLO OSMAR FRANCISCO c|. ADRIANA MABEL IRURUETA de ANDRIOLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 311|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmar Francisco Andriolo y Adriana Mabel Irurueta de Andriolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 17 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
5) N$ 2.640,00 20|pub. 30832 Feb.2-v.mz.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MORENO LOPEZ, OSCAR y BENITEZ CHAGAS, MARIA CELIA (Ficha "B"|708|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Moreno López y María Celia, Benítez Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 33876 Feb.27-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "SIQUEIRA, GONZALO y MENENDEZ, SELMA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 538|1986): se hace asaber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Siqueira y Selma Susana Menéndez de Siqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de Octubre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 33877 Feb.27-v mz.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRENTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha 876, año 1986), se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos JUAN CARLOS DE LEON CARDOZO y MARIA ELENA ARTIGAS RUIZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.
5) N$ 2.560.00 20|pub. 34669 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA SILVA, MARCELINO y GLADYS ROCHA DUARTE. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (F. 578|86), se ha hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelino Olivera Silva y Gladys Rocha Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34764 Mz.5-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre PAULINO PINTOS RODAS y SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ; (Fº 389-B-1985). emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 1.760.00 20|pub. 33663 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANCHEZ MORALES, RENEE c.| EUGENIA TRINIDAD ROCHA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 751|86). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Renée Sánchez Morales y Eugenia Trinidad Rocha Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres 31 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc
5) N$ 2.640.00 20|pub. 33662 Feb.12-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 817 año 1986), se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal constituida entre los esposos ROBERTO MANUEL VIDAL CASSAGLIA y MARIA CELIA DAUBER GUERRERO, citándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 2.560,00 20|pub 34793 Mz.10-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FALCON EDUARDO CORREA y MARIA RAQUEL LARRECHEA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 735|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Correa Falcón y María Raquel Larrechea Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 34794 Mar.11-v.abr.7.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Recknagel, Irene c|BERNHARD JURGEN FUNK - Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 66 85), se cita y emplaza a don Bernhard Jürgen Funk, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Irene Recknagel, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia, Juzgado de Familia, Hof, Baviera, República Federal Alemana, el 7 de marzo de 1984, que pasó en autoridad de cosa juzgada el 1º de mayo de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 3.960.00 30|pub. 32379 Feb.5-v.mar.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA -EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: Clavijo Pérez, Ramón c|LOPEZ, GLORIA EDIT "Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 275|86), se cita y emplaza a doña Gloria Edit López, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Ramón Clavijo Pérez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Gotemburgo, Sección Segunda, Suecia, el 18 de diciembre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Dra. Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos Abogada.
7) N$ 3.960.00 30|pub. 32097 Dic.30-v.dic.31 Feb.2-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Zully Muñoz c/RICARDO TAJTELBAUM - Divorcio por causal" (D. 85|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Tajtelbaum para que comparezca [illegible] a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 32217 Feb.5-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Johansen Nilsen, Ingvald Gudmund c.|OLIVERA, CARMEN "Divorcio" (Ficha E. 791|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la señora Carmen Secundina Olivera Ga

ra) para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria.
7) N$ 1.280.00 10|pub. 33892 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos "Gaudio, Antonia contra TENTILE, ALFREDO Divorcio" (Ficha E. 902|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. al señor Alfredo Tentile para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a previo juicio Conciliatorio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Riveiro, Actuaria.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 33623 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "Pacheco y Martínez, Jesús c.|RUIZ y CUSTODIO, VICTORIA Divorcio" (Ficha: E 910|85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Victoria Ruiz y Custodio para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1986. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 29152 Nov.20-v.dic.31. Feb.11-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. Pérez Pedro c.|GONZALEZ KELLY IVONNE "Divorcio" (Ficha E. 604|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la señora Gelly Ivonne González, para que comparezca a stear a derecho en los autos mencionados, bajo aprecibimiento de designársele deefnsor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.280.00 10|pub. 35094 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados "Felicia Gurovski contra LEO SELZER. Divorcio" (por sola voluntad) (Fª E 865|86). se cita. llama y emplaza a Leo Selzer para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio — Montevideo. 30 de octubre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta
7) N$ 3.840,00 30|pub. 33630 Feb.12-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nello Pilardi c.|SANTINI MARIA "Divorcio" (Fª E 424|86) se cita llama y emplaza a María Santini para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo 19 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32796 Feb.6-v.Mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: JUDITH BRENER SANCHEZ c|BARRIOS NESTOR RAMON. "Divorcio" (Fa E 411|86). se cita llama y emplaza a Néstor Ramón Barrios para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 30 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 33599 Feb.9-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodrigues María de los Angeles con Alcides Burgueño. Divorcio" (Fa. E 369 bis|85) se cita llama y emplaza a Alcides Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. —Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 44497 Feb.9-v.mra.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Julio Nelson Schettini C/DE ALMEIDA DIAS, MARIA ARMINDA - "Divorcio" (Fª E. 461|86), se cita, llama y emplaza a María Arminda de Almeida Dias, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 23 de junio de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 29013 Feb.9-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Mario Oscar Etchemendy, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castellano Mabel c/ETCHEMENDY, MARIO - "Divorcio" (Ficha E. 587/86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 30266 Dic.31-v.dic.31 Feb.2-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a HERIBERTO CONSTANTE ALVAREZ para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Martiniano Juin Elsa c. Alvarez, Heriberto "Divorcio de sola voluntad". (Ficha E 904|86), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo noviembre 13 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 33415 Feb.9-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita, llama y emplaza a Carlos Ruben Acosta para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "ARRAY MARIA DEL CARMEN C| ACOSTA CALOS RUBEN. Divorcio" (Ficha E 534|86), por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 29 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3,840,00 30|pub. 34455 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Familia de Cuarto turno. se cita, llama y emplaza a la Sra. Olga Charquero Báez para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados "SPADONI JULIO C| CHARQUERO OLGA. Divorcio" (Ficha E 173|85). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub 34472 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos caratulados: González Pino Víctor Ismael c.|CHAVEZ ATENCIO, NIURKA ELIZABETH "Divorcio por Causal" (Ficha D 706|86), se cita, llama y emplaza a Niurka Elizabeth Chavez Atencio a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 12 de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 33067 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "MAGNOU. GUSTAVO ADOLFO C|OLIVERA, GRACIELA — Divorcio por causal (Ficha D 664|85)", se cita llama y emplaza a Graciela Olivera para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días (90) así como a los efectos conciliatorios, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3,840,00 30|pub. 34201 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juana Mireya Lujambio c| JOSE OLIVIO MONTANO, Divorcio" (Ficha 952|86), se cita, llama y emplaza a José Olivio Montano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 40707 Mar.16-v.may.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a DARWIN ENRIQUE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en autos: María de Lourdes Piastri c.|DARWIN ENRIQUE DIAZ "Divorcio Sola Voluntad" (Fª B. 79|84), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 12 de noviembre de 1986. — Esc Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 34812 Mar.11-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN CORREA para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado en los autos rotulados: "Cleque Redríguez, Jorge Eduardo c|CORREA, MARIA del CARMEN. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha "B" Nº 347|86), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 27 de 1986. — Juan M Sarasúa. Escribano Acuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40414 Mz.12-v.ab.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Lemos, Mabel contra TELIS, LUIS ALBERTO "Divorcio" (sola voluntad), (Fª 473|86). se cita, llama y emplaza en autos a Luis Alberto Telis, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 29 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
7) N$ 660.00 10|pub. 35023 Mar.12-v.mar.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: Silvestre. Hugo Lorenzo c.|ELISA RAMONA RODRIGUEZ "Divorcio" (Fª A. 50|86). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Elisa Ramona Rodríguez. para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se cita asimismo a audiencia de Conciliación. — Colonia. setiembre 23 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguaza. Actuaria.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 33821 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MALLO JOSEFINA GODOY dictada en autos. Mallo Josefina Godofreda c.|COLLAZO. LUIS ALBERTO. "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 443|986) se cita días a Luis Alberto Collazo Betarte, a fin de que com.

parezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio citándose asimismo para conciliación. — Rosario 14 de octubre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 33450 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Alvarado, Raquel Anita c| CHAJIAS, MARIANO ABEL - Divorcio por Causal" (Ficha 408|86), se cita, llama y empiaza por el término de noventa días, a Mariano Abel Chajias, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán dichos procedimientos. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44883 Mar.16-v.may.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fontes, Angel Artigas c. OLIVERA, MARIA ISABEL, "Divorcio". (Ficha Nº 630|86). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Olivera a estar a derecho en autos, citándosela también para el previo juicio conciliatorio. bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de octubre de 1986 — Dra. Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.300.00 30|pub. 33074 Feb.9-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAZA, NARCY LILIANA c|FLORES, WALTER HECTOR, Divorcio por causal" (Fa A|323|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Walter Hector Flores, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 22 de diciembre de 1986 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40441 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlitos Jesús Cucaro c|GRACIELA MARIA LARRACHADO "Divorcio por causal" (F. B. 130|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Graciela María Larrachado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú 24 de octubre de 1986. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 2.640.00 30|pub. 32580 Feb.6-v.Mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Mista Hilda Olivera c| DANIEL VAZQUEZ, Div. por causal", (Ficha B|106|1986), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Daniel Vázquez a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 17 de noviembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 44992 Mar.16-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TECER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Fortunato, Sonia Isabel c| LASAGA, NELSON DARIO, Divorcio por causal", (Ficha A|126|1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Darío Lasaga para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 2 de diciembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44994 Mar.16-v.may.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados "BEATRIZ SUSA CORONEL de DELGADO c|JOSE PEDRO DELGADO. Divorcio. (Ficha Letra A Nº 89|1986)", se cita, llama y emplaza a José Pedro Delgado, dictada en autos caratulados "BEATRIZ SUSANA para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio conciliación. — Fray Bentos, 31 de octubre de.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 34253 Mar.4-v.abr.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que en los autos: "Teresa Guedes c/SERGIO FLEITAS Divorcio (Ficha A. 33|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Fleitas para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 3.300,00 30|pub. 32494 Feb.5-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segndo Turno, se llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Mista Cardozo (Ficha A, 137|86), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 23 de abril de 1987 a la hora 13 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de diciembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserra Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 45077 Mar16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA GRICELDA MAZONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Humberto Braz Da Luz (A. 153|86), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 5 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.640,00 30|pub. 32489 Feb.5-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a LOURDES DA SILVA SUAREZ (A. 155|86), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Jorge Curbelo Viana, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se cita para la audiencia de conciliación del día 24 de abril de 1987 a la hora 13 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 2 de diciembre de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40679 Mz.12-v.ab.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Artave Ramona contra BENITEZ HECTOR ATILIO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha A. 185|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Hector Atilio Benitez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, donde también se solicitó la guarda de sus menores hijos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Salto, 29 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44493 Feb.9-v.mar.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada "Liceina González de Sosa c| ADOLFO SOSA. - Divorcio por su sola voluntad". (Ficha B. 527|76), se hace saber que se cita y emplaza por el término de treinta días al señor Adolfo Sosa a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gomez, Actuaria.
7) N$ 880.00 10|pub. 34058 Mz.5-v.mz.18.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 90 46 67 habilitado en 18 de Julio Nº 1070 Of. 306 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 450,00 3|pub. 4691 Mz.16-v.mz.18.

Al titular del servicio telefónico N.o 787764 habilitado en Luis Lamas 1450 Ap. 3 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 3016 Mz.16-v.mz.18.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 49.36.87 habilitado en Daniel Muñoz 2026 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 4887 Mz 16-v mz.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor NELSON ALFARO DE LEON a presentarse en esta Dirección (2.o piso Of. Departamento de Personal) horario oficina.
8) (C.C.) 3|pub. 40958 Mz.16-v.mz.18

Se emplaza la señor JUAN CRIZOSTOMO MUNIZ a presentarse en esta Dirección (2.o piso Departamento Personal) horario de oficina.
8) (C.C.) 3|pub. 40957 Mz.16-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado y caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c|HELVECIA CORINA BALLESTERO y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 60|86), se cita y emplaza a Helvecia Corina Ballestero, Oscar Elso Riso, Inés y Olga Rosario Eusebia Ballestero e Inés Ana Rosenda Ferrer de Ballestero, Guillermo Antonio Francisco, Yolanda, Elena, Blanca, Zulma, Clelia Justa, Lucio Adelchi y Aida Corina Ballestero a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mon-

tevideo, noviembre 24 de 1986. — Susana Puga de Silva. Actuaria.
8) (C.C.) 30|pub. 40399 Feb.3-v.mar.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos: "Prandi Frances, Wilda Alberto c/CELIA BEATRIZ BERTINAT" (Fa. A. 11185) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Celia Beatriz Bertinat a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia octubre 24 de 1986 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
8) N$ 3.840,00 30|pub. 2660 Feb.18-v.ab.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "DOMINGUEZ ALICIA JANETH. Guarda (La. C|156|85), se cita llama y emplaza a ANIBAL DOMINGUEZ". para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. (Publicacion gratuita ley 13.209). — Salto, 21 de octubre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
8) (Ley 13.202) 10|pub. 44611 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Méndez, Nilda (por su hija menor: Lucy C. García Méndez) c/ALIDES RAUL GARCIA "Guarda" (Ficha C 73|1986). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alides Raúl García para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designándosele deefnsor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
-"Publicación gratuita - (Art. 2, inciso penúltimo, ley 10 674. redacción dada por artículo 2º de ley 13 209". — Salto. 6 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
8) (R. Ley 13.209) 10|pub. 44612 Mar.5-v.mar.18.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, y en los autos caratulados: M.T.O.P. c/Suc. AMADO GONZALEZ, "Juicio de Expropiación con Toma Urgente de Posesión" (Ficha 59|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elisa González, con relación al bien inmueble Padrón Nº 43 814, ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
9) (R.|20|4|55) 30|pub. 44805 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno y en los autos caratulados: "Antel c/ Sucesión de LEONCIO NICOLAS de LEON VERA. Expropiación" (Ficha D|1161|85), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Victoriano Olegario de León Vera, Luis Eloy de León Costa. Leoncio Antonio. Seferino Pedro Pablo Damian y Gregoria Juliana de León, Monico Ciriaco y Amelia Hernández de León, Micaela Olga María Celia y Nelly Regalia de León, Hipólito Nicolás. Camilo Pedro Leoncio. Amelio Eulogio y Paulina del Carmen Barone Hernández con relación al bien inmueble Padrón Nº 78092, ubicado en la Quinta sección judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho y con testar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 44944 Mar.16-v.may.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del Padron 38.999, de los que se desconocen nombre y domicilio para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos autos M.T.O.P. c|Propietarios del padrón 38.999 "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha H 1453|79), y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien inmueble: padrón Nº 38.999. sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto
9) (C. C.) 10|pub. 40686 Mz.12-v.mz.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los sucesores de ANTONIO CONTI FERNANDEZ (padron No 6 381) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas S|-Expropiación Padrón No 6 381" (Fa 84|86). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Artigas, 22 de octubre de 1986 — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
9) (C. C.) 30|pub. 44373 Feb.6-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a ENRIQUE TOMAS DE SILVEIRA (padron Nº 1428), para que comparezca a estar a derecho en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas s/Expropiación del Padrón Nº 1428" (Fa. A. 85|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 22 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
9) (C.C.) 30|pub. 44374 Feb.5-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: M.I.O.P. c|Propietarios del Padrón Nº 2646, 17ª Sec. Dptal. - "Expropiación" (Ficha A. Nº 557|79), se notifica por el término de treinta días a los demandados, Propietarios del inmueble Padrón Nº 2646 (pte.), objeto de estos autos, la providencia recaída en escrito del actor solicitando se le tenga por desistido de la acción expropiatoria reducida, disponiendo el archivo de las actuaciones, que transcripta dice así: "2016 — Las Piedras, abril 30 de 1980. — Como pide, con noticia personal de la contraparte. — Barcelona Juez Letrado. — B. Casanova Loreto, Actuaria Adjunta".
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43756 Feb.26-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Transporte y Obras Públicas c.|Sucesión de ROSSI, PASCUAL - "Expropiación" (Ficha A. Nº 470|979), se cita, llama y emplaza para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, a los sucesores de Pascual Rossi y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien expropiado se encuentra situada en la 17ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2463 (P), se compone de una superficie de 12 mts. cuadrados y mide: al S.O., mts. 4,30 lindando con la calle Florida; al N.O., mts. 5,70 con el padrón Nº 2462; y al E. mts. 7,89 lindando con el remanente del padrón Nº 2463.
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Dra. Graciela V González López, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43755 Feb.26-v.abr.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, Expropiación con toma urgente de posesión, (Fa. 6|72|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padron Nº 4.097 (parte) de la Segunda Sección de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 10 de diciembre de 1986. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 40689 Mz.12-v.ab.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ministerio de Transportes y Obras Publicas c|Sucesores de JUAN BURGOS. Expropiacion". (Ficha: B|109|1986), se cita, llama y emplaza a todos los herederos del señor Juan Burgos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites — Paysandú, 6 de octubre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40683 Mz 12-v.mz.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que en los autos: "Transporte y Obras Públicas C|Sucesores de ISIDRO E. CASTRO - Expropiación" (Ficha A| 158|80), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Sucesores de Isidro E. Castro para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a efectos legales se nacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
9) (C. C.) 10|pub. 40682 Mz 12-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se dispuso emplazar por el término de treinta días a los sucesores de JUAN GONCALVES DA SILVA, a que comparezcan a estar a derecho en autos: "Estado c|Sucesores de JUAN GONCALVEZ DA SILVA. Expropiación" (Ficha A Nº 192|984), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 21 de octubre de 1986. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
9) (C C.) 10|pub. 40681 Mz.12-v.mz.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE "Expropiación" (F. A. 152|1985), se cita, llama y emplaza a Adolfo y María Amelia Cordero Durán; María Zelmira, María Cristina. María Del Carmen y Alejandro Cordero Cajigas y María Elia Cajigas Arriaga, y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón suburbano número 58, antes padrón Nº 1.009 mayor área, sito en Balneario Boca de Cufré, Quinta Sección Judicial de San José, con una superficie de 3.517 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados, para que en el término de treinta días, comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, setiembre 23 de 1986. — Esc. Fernando C Capote López. Actuario.
9) N$ 2.240.00 10|pub. 33804 Mar.4-v.mar.17.

10 — Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: SOUZA MACHADO, JOSE "Incapacidad" (Ficha V. 2402|85), se hace saber que por resolución número 11.424 de fecha 16 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Souza Machado y se designó curadora del mismo a la señora Rafaela Souza Machado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se deja constancia que el presente trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44645 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E. 806|82), por auto Nº 11.214 de fecha 11|8|83, fue decretada la incapacidad de SANTIAGO FEDERICO BLANCO LEZCANO, designándose curadora del mismo a Alberta Lezcano Bayarres. — Montevideo, noviembre 20 de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 960 00 10|pub. 34927 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos Ficha V 1465|81, por decreto N.o 12.527 del 14|11|86, se declaró en estado de incapacidad a GLICELDA PRATES, designándosele curadora propietaria a la señora Odila Prates con domicilio en Archidona 8015. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

10) N$ 960.00 10|pub. 3442 Mz 4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: EDUARDO ANTONIO MUÑIZ PEREZ "Incapacidad" (Ficha E 439|77) se hace saber que por resolución N.o 9481 de 5 de agosto ppdo. ha sido declarado en estado de incapacidad don Eduardo Antonio Muñiz Pérez designándose curadora del mismo a su madre Juana Pérez Torres. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 3674 Feb.27-v.mz.16

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DI GENOVA, NORMA "Incapacidad" (Ficha 1.517|83). se ha declarado en estado de incapacidad a Norma Di Genova designándose curadora propietaria a Isabel Traba Larrosa. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

10) N$ 960.00 10|pub. 4521 Mar 11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: PAZ MARIA ANGELICA RENEE "Incapacidad" (Ficha F 114|86) se hace saber que por decreto Nº 10.441 del 17 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Paz María Angélica Renée, designando curador definitivo a María de los Angeles Paz. — Griselda Barcffio de Menini. Actuaria Adjunta.

10) N$ 960 00 10|pub 3954 Mz 4v mz 17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ LEDESMA, ALVARO GONZALO "Incapacidad" (Ficha C. 287|985), se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Gonzalo Rodríguez Ledesma, designándose curadora propietaria a Catalina Ledesma Rieta. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 25 de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40900 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en autos caratulados: PAULINA TOURN CONSTANTIN "Incapacidad" (Ficha TV 428|85) se hace saber que por providencia número 10382 de fecha 22 de setiembre de 1986 se declara el estado de incapacidad de Paulina Tourn y se designó curador propietario a Renee Pedro Tourn. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 960.00 10|pub. 4001 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber a sus efectos que en autos caratulados: LOPEZ ARIAS IRMA IRIS "Incapacidad" (Ficha C. 47|86), por decreto Nº 8848 de fecha 11|setiembre|986, se declara en estado de incapacidad a Irma Iris López Arias, designándose Curador Propietario a su hermana Mariana Eva López Arias. — Montevideo, setiembre 30|986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10 N$ 1.280.00 10|pub. 34465 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: DOMINGUEZ CHIRIBAO ETELVINA. "Incapacidad" (Ficha C. 102|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 10.010 de fecha 9|octubre|986, se declaró en estado de incapacidad a Etelvina Domínguez Chiribao, designándose Curador Propietario a Bernabela Ciriaca Chiribao.

Se deja constancia de que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 20|986. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44663 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos GARCIA RIBALTA, JOSE "Incapacidad" (Ficha C. 183|86), decreto Nº 13.132, de fecha 9 diciembre 1986, se declara en estado de Incapacidad a José García Ribalta, designándose Curador Propietario a María Armanda Ribalta. — Montevideo, febrero 20, 1987. — En fe de ello, y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 4246 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: RIVERO, ARTIGAS - "Incapacidad" (Ficha: C|250|84), se hace constar que por providencia Nº 11.860 de fecha 17 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a ARTIGAS RIVERO, designándose curadora propietaria a Eulyalis Sose de Riveo. Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 44766 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: ISOLABELLA PETRAGLIA, CARLOS "Incapacidad" (F. 687|85), se hace saber que por resolución 10.178 del 16 de octubre de 1986, se decretó la incapacidad de Carlos Isolabella Petraglia y se designó curador propietario del mismo a la actual interina, señora Lilia Petraglia Isolabella. — Montevideo, noviembre 27 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub 34957 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en los autos: LOMBARDI DELLA VENTURA, RAUL "Incapacidad" (V|112|86) se hace saber que por resolución Nº 13.312, del 8 de diciembre de 1986, se ha declarado en estado de incapacidad a Raúl Lombardi Della Ventura, designándose curador interino a José Lombardi. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 960,00 10|pub. 1822 Feb.27-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO "Incapacidad" (Ficha V. 363|85), se hace saber que por resolución Nº 9234 del 1º de octubre de 1986, se hace saber que se designó curador propietario al señor León Oribe Rodríguez del señor Hugo Rodríguez así como en estado de incapacidad a éste último. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 34375 Mar.5-v.mar.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: GONZALEZ, RUBEN DANIEL "Incapacidad" (Ficha Civil V. 366|85), se hace saber que por resolución Nº 2825 del 11 de agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Rubén Daniel González designándose curadora del mismo a María Isabel Marquisio, haciendo constar que la curadora tomó aceptación del cargo el 26 de setiembre de 1986. — Canelones, 1º de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 34802 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: SOLANGE LORELEY MOLINA GUTIERREZ "Incapacidad" (Ficha 495|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Solange Loreley Molina Gutiérrez nombrándosele curador de la misma a María Josefa Gutiérrez. — Pando, febrero 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 3607 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: MARY RAQUEL FREIRE CUELLO "Incapacidad" (Ficha 581|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mary Raquel Freire Cuello designando curador de la misma a Jacinta Cuello de Freire. — Pando, febrero 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 3610 Feb.26-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ESTELA FERNANDEZ "Incapacidad" (Ficha 249|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Estela Fernández, nombrándosele curador de la misma a Ramona Alejandra Fernández. — Pando, 10 de octubre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 34590 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ARNOLDO ORCAJO CURBELO "Incapacidad" (Ficha 407|B de 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Arnoldo Orcajo Curbelo. — Pando, Noviembre 14 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 640.00 10|pub. 4628 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: HEBER AYALA OBELAR "Incapacidad" (Ficha 507|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Heber Ayala Obelar. — Pando, diciembre 29 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 640.00 10|pub. 4626 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: FELIX HERNAN ECHEVERRIA ALVAREZ. "Incapacidad" (Ficha 503|B|1986) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Félix Hernán Echeverría Alvarez, designando curador del mismo a Juana María Alvarez. — Pando, 9 de febrero de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 960.00 10|pub. 4705 Mz.13-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en autos: MARIA ELIDA VIETA NAYA "Incapacidad" (Ficha 35|B|1986),

se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Elida Vieta Naya. — Pando, noviembre 3|1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 34511 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ATILIO OMAR PEREZ GARCIA "Incapacidad" (F. 418.B. de 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Atilio Umpierrez García. — Pando, febrero 2 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 4625 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA EXCELSA MARENCO "Incapacidad" (Ficha 312.B. 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Excelsa Marenco. — Pando, diciembre 30 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 640.00 10|pub. 4627 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BAUTEL BARRETO "Incapacidad" (Ficha 414|B.|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bautel Barreto. — Pando, diciembre 29 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 4629 Mar.12-v.mar.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JORGE ALEJANDRO SALIBA AROZTEGUI - "Incapacidad (Fa. Nº 256|85), se hace saber que por auto Nº 2721 de fecha 16 de setiembre de 1986, fue declarado en estado de incapacidad Jorge Alejandro Saliba Aroztegui y por el mismo se declaró curador definitivo a Edith Nina Aroztegui. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 22 de setiembre de 1986. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.100,00 10|pub. 35025 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CARLOS EDUARDO MORALES CALCAGNO - "Incapacidad" (Fa. Nº 188|85), se hace saber que por auto Nº 11.578 de fecha 26 de junio de 1986, fue declarado en estado de incapacidad Carlos Eduardo Morales Calcagno, designándose curador definitivo del incapaz a Eclida Morales Calcagno de Silvera. — Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 26 de junio de 1986. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) N$ 880,00 10|pub. 35024 Mar.12-v.mar.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DELGADO DELGADO, ARACELIS TERESITA "Incapacidad" (Ficha N. B. 219|86) se hace saber que por auto Nº 4520 de fecha 12 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Aracelis Teresita Delgado Delgado designándose curador a su padre Victorio Julián Delgado. — Colonia, 5 de febrero de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 3882 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUNIST, NELSON RICARDO "Su Incapacidad" (Ficha B. 72|86), se hace saber que por auto Nº 3513 del 21|10|86, se declaró en estado de Incapacidad a Nelson Ricardo Munist, designándose curadora a Rosa ... Munist. — Colonia, 18 de noviembre de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub 34912 Mar.11-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RAFFO VIDAL, MARIA ROSA. "Incapacidad" (Ficha B. 145|86) se hace saber que por auto Nº 2697, de fecha 29|9|86, se declaró en estado de incapacidad a María Rosa Raffo Vidal, designándose curadora a Estela Raffo Vidal. — Colonia, 20 de febrero de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 4900 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CABRERA, NELLY MARINA. "Su Incapacidad" (Ficha B. 80|86) se hace saber que por auto 245 de fecha 10|2|87, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Marina Cabrera, designándose curadora a Madelena Zulema García. — Colonia, 24 de febrero de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 960.00 10|pub. 4901 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: MONFORTE RODRIGUEZ, AURELIANA "Incapacidad" (Ficha Civil B. numero 204|1986), se hace saber que mediante providencia Nº 2.768 de fecha 10 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad, a doña Aureliana Monforte Rodríguez. — Rosario, 14 de noviembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 34030 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: TROCHE BERTINAT, SONIA. "Incapacidad" (Ficha civil B. Nº 295|1982) se hace saber que mediante providencia Nº 1889, de fecha 20 de agosto de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Troche Bertinat habiéndose designado curador de la misma a Clevys Lila Bertinat. Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 2800 de fecha 14 de setiembre de 1982. — Rosario, 15 de diciembre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40956 Mz.16-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO, ADELA "Incapacidad" (Fa. 377|86), se hace saber que por decreto Nro. 147 del 9 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Adela Banchero Navone, designándose curador de la misma a su hijo legítimo Alberto Narbaiz Banchero. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 16 de febrero de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 4462 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ROVETTA, JOSEFINA "Su Incapacidad" (Fa. 398|86) se hace saber que por decreto número 3379 del 1º de diciembre de 1986 se designó a Yolanda Mazzolini de Suhr, curadora interina de la presunta incapaz Josefina Rovetta.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 40939 Mz.13-v.mz.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: LAVIE GALLI, AMADEO ORLANDO "Presunto Incapaz" (Ficha B. 37|86), se hace saber al público que con fecha junio 12 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Amadeo Orlando Lavie Galli, y se designó curadora del mismo a su madre Diamantina Galli de Lavie. — (Publicación gratuita R. 20|4|55, ley 13 209). — Durazno, noviembre 14 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40911 Mar.12-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: VIDELA, BERNARDO OSCAR - "Presunto Incapaz" (Ficha B. 76|86), se hace saber al público que con fecha 28 de agosto de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Bernardo Oscar Videla, designándose curador del mismo al señor (Publicación gratuita, R. 20|4|55, Ley 13.209). — Aldor Videla. — Durazno, 14 de noviembre de 1986. — (Publicación gratuita, R. 20|4|55). — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45148 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: RODRIGUEZ, HUGO - "Pres. Incapaz" (Ficha B. 198|86), se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Rodríguez, designándose curadora del mismo a su madre María Zulma Rodríguez. (Publicación gratuita. R. 20|4|55, Ley 13.209). — Durazno noviembre 19 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45149 Mar.11-v.mar.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 2432 de fecha 26 de noviembre de 1986, declaró en estado de incapacidad a Apolo Francisco Chabalgoity Rodríguez (Ficha B. Nº 143|986) designándose curador del mismo a su padre legítimo don Apolo Francisco Chabalgoity Taro. — Trinidad, 24 de febrero de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 960.00 10|pub. 4745 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado por auto Nº 135, de fecha 17 de febrero de 1987, fue declarado en estado de incapacidad a Antonia García Larraza (Ficha B. Nº 137|986) designándose curador de la misma a su cónyuge don Enrique Alberto Pereda, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 26 de febrero de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 4808 Mz.16-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: CARLOS JORGE PEREIRA OLIVERA. "Presunto Incapaz" (Ficha "B" Nº 37|986), se hace saber que este Juzgado, por auto Nº 1959 de fecha 10 de octubre de 1986, declaró en estado de incapacidad a Carlos Jorge Pereira Olivera, designándose Curadora del mismo a su madre Elena Olivera, habiéndosele discernido el cargo por auto 2107 de fecha 21 de octubre de 1986. — Auxiliada de Pobreza por auto Nº 1580 de fecha 11 de setiembre de 1986. — Trinidad, 4 de diciembre de 1986. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 45170 Mar.16-v.mar.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos PIEDRAHITA TOURNE, SILVIA RAQUEL "Incapacidad" (F. 282|85) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 de febrero de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Silvia Raquel Piedrahita Tourne designándole curador de la misma a Néstor Mesa. — Minas, abril 28 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3901 Mz 4-v mz 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PESCI, CARMELO RAUL (Fa. 108|86), se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Carmelo Raúl Pesci, designándose curadora del mismo a Carmen Eusebia Pesci. — Minas, setiembre 5 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
10) N$ 1.280.00 10|pub. 37623 Mar.9-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos MONTERO RODRIGUEZ, PEDRO "Incapacidad" (F. 38/86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 8 de octubre de 1986 se declaró el estado de incapacidad de Pedro Montero Rodriguez designándose curador del mismo a Mario Aníbal Asuaga Sánchez — Minas, noviembre 24 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 3902 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos SUAREZ GEIDO LUIS — "Incapacidad" (Fa. 266|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de setiembre de 1986, se declaró el estado de incapacidad de Luis Suárez Geido designándose curadora del mismo a Elia Irene Camejo Rosa. — Minas, octubre 14 de 1986. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280,00 10|pub. 35034 Mar.12-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ADRIANA BEATRIZ SILVA - "Incapacidad" (F.: A|93|1984), se hace saber que por Sentencia Nº 136 de fecha 28 de diciembre de 1984, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Beatriz Silva, designándose curadora a su madre María Teresita Morales de Silva, quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 17 de noviembre de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45139 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: HEROS DE GUIDALI, MARIA ESTELA "Incapacidad" (Fa B 296|986) se hace saber que por resolución Nº 2803 de fecha 1º de noviembre de 1986 se declaró a María Estela Heros de Guidali en estado de incapacidad y se designó curador al Sr. Carlos Alberto Guidali. — Paysandú 11 de febrero de 1987 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.280 00 10|pub. 3890 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: VAZQUEZ MONTERO, JULIA "Incapacidad" (Fa. B 94|82) se hace saber que por resolución N o 2699 de fecha 22|11|83 se designó curadora definitiva de la incapaz Julia Vázquez Montero a su hermana legítima doña Arazazú Vázquez quien aceptó el cargo con fecha 9|12|83 — Paysandú, 17 de febrero de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 4368 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: OSCAR DANIEL SANTANA QUINDT - "Incapacidad" (B|344|1981), se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1982 de Nº 658, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Daniel Santana Quindt, designándose curadora interina a su madre Haydée Olga Quindt de Santana. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú 10 de diciembre de 1986 — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 45137 Mar.11-v.mar.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos ROSA TEXEIRA NUÑEZ "Incapacidad (Ficha B|156|85), se hace saber que por auto 2498 dictado el día 21 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Texeira Núñez designándose curadora del mismo a Aída Núñez Castillo — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 9 de octubre de 1986. — Mabel Eguren, Actuaria.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 40806 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: MEREGILDO LOPEZ LEON, "Incapacidad" (Ficha B. 276|1983), se hace saber que por auto Nº 4626 dictado el día 4 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Meregildo López León, designándose Curador del mismo a Diomedes León Clock. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 1º de agosto de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.—
10) (R.|20|4|55) 10|pub. 45079 Mar.16-v.mar.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: SANTANA PAREDES, JOSE - "Incapacidad" (Ficha B. 112|86), se hace saber que por resolución Nº 1.868 del 2 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a José Santana Paredes, se designó curadora definitiva a Virginia Paredes, quien aceptó el cargo el día 24 de octubre de 1986, sirviendo esta resolución de suficiente descernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 31 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34016 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LAPORTE VARELA, SONIA LUJAN "Incapacidad" (Ficha A. 544|78), se hace saber que por decreto Nº 557 del 4 de abril de 1983 se declaró en estado de incapacidad a Sonia Luján Laporte Varela, se designó curadora a Eva Varela de Laporte, quien aceptó el cargo el día 3 de mayo de 1979, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 19 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34014 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: PLA DE SOUZA, ANGELA MARGARITA "Declaración de incapacidad y nombramiento de curador" (F. A. 174|1980), se hace saber que por auto Nº 2058 de fecha 6|5|980 se declaró incapaz a doña Angela Margarita Pla De Souza, designándose curadora de la misma a su madre doña Adelina de Souza de Pla. — Salto, 15 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 34013 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: TRINDADE, BLANCA EDI "Declaración de Incapacidad" (Ficha A. 538|1984), se hace saber que por auto número 448 de fecha 18 de marzo de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Edi Trindade, se designó curadora interina a Celmira Trindade, quien aceptó el cargo el día 11 de octubre de 1985, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 21 de octubre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 34915 Mar.11-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MEDINA GUTIERREZ, ALBERTO ISRAEL "Incapacidad" (F. A. 211|1985), se hace saber que por resolución número 6.371 del 25 de noviembre de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Israel Medina Gutiérrez, designándose Curadora a Otilia Elira Medina Gutiérrez. — San José octubre 14 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10|pub. 33984 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: BENTANCOR BENTANCOR PEDRO ALCIRE "Incapacidad" (F. A. 941|1983), se hace saber que por resolución Nº 7313 del 30 de agosto de 1983, se declaró en estado de Interdicción provisoria a Pedro Alcire Bentancor Sentancor designándose curador interino a Mario Bentancor Bentancor. — San José, noviembre 13 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280 00 10|pub. 33985 Mar.5-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose en autos: PEREYRA IRIS GLORIA "Incapacidad" (F 608|1986) se hace saber que por resolución N o 7546 del 10 de noviembre p pdo. se designó curadora interina de la presunta incapaz Iris Gloria Pereyra a María Teresa Juana Balbi Trucco — San José, diciembre 15 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 960.00 10|púb. 4347 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos LAVEGA DURAN (GUALBERTO) - "Incapacidad" (F. 520|1984), se hace saber que por resolución Nº 1458 del 12 de marzo de 1985, se declaró en estado de incapacidad a Gualberto Lavega Durán, designándose curadora a doña Generosa Durán de Lavega. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, diciembre 4 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55|) 10|pub. 44843 Mar.11-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: NIEVES IVONNE BLASICHI RONDAN "Incapacidad" (Ficha N o 544 año 1986) se hace saber que esta sede por resolución N o 5520 de fecha 5 de noviembre de 1986 declaró en estado de incapacidad a doña Neves Ivonne Blasichi Rondán y designó curadora a su hermana legítima María Filomena Blasichi Rondán A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.280,00. 10|pub. 3984 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JOSE RICARDO CHACON. "Incapacidad" (Ficha N o 329 año 1986) se hace saber que esta sede por resolución número 5020 de fecha 15 de octubre de 1986 declaró en estado de incapacidad a don José Ricardo Chacon y designó curadora a su esposa doña Ofelia Teresa Gotterc Forte A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 18 de noviembre de 1986 — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 1.280 00 10|pub 3985 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GUSTAVO ROMAN CORREA LOPEZ - "Incapacidad" (Ficha Nº 595, año 1986) se hace saber que esta Sede por resolución Nº 5437, de fecha 3 de noviembre de 1986 declaró en estado de incapacidad a don Gustavo Román Correa López, y designó curadora a su madre legítima doña Celmira López de Correa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 17 de noviembre de 1986 — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 1.280 00 10|pub 3981 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: DAVID IGLESIAS "Incapacidad" (Ficha 763 año 1985) se hace saber que esta sede por resolución Nº 4015 de fecha 29 de agosto de 1986 declaró en estado de incapacidad a don David Iglesias: y designó curadora a doña Evita Margot Iglesias de Lemos

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 4 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 1.280 00 10|pub 3982 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: CARLOS HUMBERTO SOSA GARCIA "Incapacidad" (Ficha Nº 512, año 1986) se hace saber que esta Sede por resolución Nº 5365 de fecha 29 de octubre de 1986, declaró en estado de incapacidad a don Carlos Humberto Sosa García y designó curadora a su madre legítima doña América Regina García de Sosa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 20 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario
10) N$ 1.280,00 10|pub. 3983 Mz.5-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SARAIBA, SUSANA TERESA. - Incapacidad" (Fa. 340|1986), se hace saber que por resolución Nº 3.460 de fecha 11.986, se declaró en estado de incapacidad a Susana Teresa Saraiba Designándose curadora a su tía Saida Saraiba.

... a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó, 28 de octubre de 1986. — Esc. Nilza Palombo Gravina, Actuaria Adjunta.

10) N$ 380.00 10|pub. 34659 Mz.6-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: TELESCA PINTADO, GRECORIO ALCIDES "ncapacidad y nombramiento curador" (Ficha B. 44|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gregorio Alcides Telesca Pintado habiéndose designado curadora a su madre Olira Pintado de Telesca. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, febrero 23 de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

10) N$ 960.00 10|pub. 4573 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA PADILLA, GRACIELA "Incapacidad" (Fa. 648|1985) se hace saber que por resolución Nº 2286 de fecha 21|7|86, fue declarada en estado de incapacidad Graciela da Silva Padilla, designándose curadora a su madre legítima Natividad Pailla.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.280.00 10|pub. 35513 Mz.12-v.mz.25.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: SABALSAGARAY SAGASTI, SANDRA ANALIH "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V|6|87). se hace saber que se presentó ante la sede la citada persona, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció la declaración de Alfredo Daveri y Omar Corbo sobre su vida y costumbres — En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 1.600.00 10|pub. 3819 Feb.27-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: CORBO DEAMBROSIO, OMAR GERARDO "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V 7|87), se hace saber que se presentó ante la sede la citada persona, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció la declaración de Alejandro Marascio y Sandra Sabalsagaray sobre su vida y costumbres — En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 1 600 00 10|pub. 3682 Feb.27-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F. N.o 5|87), se presentó MIRIAM JEANETTE SOJFER ADLER, domiciliada en Br. España 2838 Apto. 202, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público y ofreció declaración de Graciela Pereiro y Esther Jarodich. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. — María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4579 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se presentó MARIA ANGELICA DOMINGUEZ BRANDO optando por los títulos de Procurador y Escribana ofreciendo la declaración de Juan Peel y Juan Canabal. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Elisa Etcheverry, Actuaria Subrogante.

11) N$ 960.00 10|pub. 4553 Mar.12-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede con (Ficha N.o 11, año 1987, se presentó LIANA DELGADO SECO, constituyendo domicilio en la Avenida 8 de Octubre N.o 3435,apartamento 405, que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de los testigos Beatriz Tejera Cabrera y Juan Carlos Bacino Gutiérrez, y a los efectos legales se hace esta publicación. — María Cristina Partelli, Actuaria.

11) N$ 1.500.00 10|pub. 4457 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 41|87), se presentó FERNANDO MENDA de los HEROS optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Washington Chaine y Gabriela Scuadroni. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 3955 Mar.4v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 37|87), se presentó ANA LIL IRAMENDI MARTEN BIAS, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Ernesto López y Zully Monzón. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3919 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, se hace saber: ante este Juzgado (Ficha V Nº 12|87), se presentó LILYAM ANTONIA PAOLINO FRANCO, optando al título de Procurador ofrece la información Héctor Vernengo y Esther Ferrari.— Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4040 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 16|87), se presentó ELBA MARIA SCOGNAMIGLIO NUMMON optando al título de Procurador ofrece la información de María Sánchez, Celia Ferreira y Agustín Formosa. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 3185 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 38|87), se presentó WALTER VICTOR GONZALEZ BARONE, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Victoriano Lozano y Daniel Romeo. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

11) N$ 960.00 10|pub. 4204 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V Nº 40|87). se presentó GRACIELA PILAR SANTOS MAGLIOCCA optando al título de Procurador ofrece la información de Jorge Rodríguez Gutiérrez y Carina Devincenzi Stewart. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4156 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARINA MARTA MENDEZ FERNANDEZ (Ficha V N o 23|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriela Astor Regueiro y María de los Angeles Pereda Castro — Montevideo, 24 de febrero de 1987 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4403 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V. N.o 24|87), se presentó SERRANA BASSINI optando al título de Escribana ofrece la información de Jorge Carrozzino y Lilián Longo. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4482 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA SYLVIA CLADERA MENCK (Ficha V. Nº 36|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Carmen S. Acosta y Martha B. Echavarría, — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4913 Mz.16-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARMEN SUSANA ACOSTA AZPIROZ (Ficha V. Nº 35|87) optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Martha B. Echavarría Ballesteros y María Mercedes Barbato Lagreca. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4813 Mz.16-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, (Ficha V. |71|87), se hace saber que se presentó CLAUDIA OJEDA LATORRE, domiciliada en Dr. Luis Bonavitta 2660, quien opta por el título de Procuradora, ofreciendo información de Jorge Jaimés Villar y Carmen Tort González. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4577 Mar.12-vmar.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 207|86), se ha presentado INES MAÑANA RODRIGUEZ domiciliada en la calle Habana 3050, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la declaración de Guillermo Latorre y Luis Durán. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 34881 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO VALSANGIACOMO GONZALEZ, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la información de María Solaro y Beatriz González sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 4086 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA BEATRIZ LAUREIRO CASAÑA (Ficha V 118|86), quien optando por el título de Procurador ofrece las declaraciones de Mabel Teresita Mariño y Alfredo Vázquez — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 960 00 10|pub. 3931 Mz 4-v.mz 17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V. N. 174|86) se presentó JOSE LUIS DELFINO FANIEL optando al título de Procurador ofrece la información de Silvia Peña y Ricardo Martínez. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

11) N$ 960,00 10|pub. 34164 Mar.9-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó: LILIAN RUIZ ROSA. (Ficha 224|87), quien optando al título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de Adriana Brause y Nybia Donato. — Montevideo, 19 de febrero de 1987. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 4034 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NIDIA SUSANA CARDOZO de NICOLA, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofreciendo la información de Graciela Laureiro y Miriam Justistz. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 3956 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado en expediente (Ficha 1969|86). se presentó MARIA ANGELICA DE LEON GUERRA, quien optando por el título de Procurador ofrece los testimonios de Martha Dominguez Patiño y Alfredo Sansón Mosquera., para la información de su vida y costumbres. — Montevideo, diciembre 26 de 1986. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub 3854 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO DIAZ SUAREZ quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de José Luis Mena Irigoin y Nancy Mabel Rocca Cóppola. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 960.00 10|pub. 33929 Mar.4-v.mar17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó LUCIA ANTONIA LOPEZ GOMEZ, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo la información de Alba Cazaux Pérez y Ana Claudia Amorin.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 4790 Mz.13-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"ALVARO LANDO BELARDI, constituyendo domicilio en Carlos Ma. de Pena 4246, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Duvimioso Teixidor y Julio Lacruz sobre mi vida y costumbres. — Alvaro Landó. — Dr. Duvi Teixidor, Abogado. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.280.00 10|pub. 4729 Mz.13-v.mz.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones en el expediente caratulado: RECAITE CEDRES JUAN CARLOS "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 54|86), se hace saber que se presentó Juan Recaite optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Eduardo Dell Oca y Gloria Gulla. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 1º de diciembre de 1986 — Dr. A. J. Guelmo Braga, Juez Ltdo. Deptal.
11) N$ 1 280 00 10|pub. 4176 Mar.6-v mar 19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: JULIO CESAR GUASTAVINO AGUIAR "Vida y Costumbres" (Ficha Nº 23|87" se hace saber que se ha presentado Julio César Guastavino Aguiar, constituyendo domicilio en la calle E. Giménez 670 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, optando por el título de procurador y ofrece el testimonio de los testigos Blanca E. Putti Dinelli y Enrique L. Rey Sosa para que informen sobre vida y costumbres solicitando se le expida el testimonio correspondiente. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, dieciocho de febrero de mil novecien-
Juez de Paz Dptal.
tos ochenta y siete. — Dr. John Pérez Brignani,
11) N $1.920.00 10|pub. 3986 Mz.5-v.mz.18.

---

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 6|987

Objeto: Adquisición de dos tractores tipo agrícola, rodado neumático, motor diesel, potencia en el volante no menor de 50 CV.
Cotización Plaza y|o CIF Montevideo.
Apertura: 28 de abril de 1987, a las 17 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles en horario de oficina, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo, marzo 5 de 1987.
12) N$ 1.920,00 10|pub. 3986 Mar.5-v.mar 18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Licitación Pública Nº 01|87

Se llama a Licitación Pública para adquirir LIBROS con destino a la actualización de Bibliotecas del Consejo de Educación Primaria.
Los recaudos se retirarán en el Departamento de Proveeduría, Sección Adquisiciones del C.D.C. de la A.N.E.P. Soriano 1045, Montevideo; en el horario de 12 30 a 18.15.
La apertura de propuestas se realizará el día 8 de abril de 1987 a las 16.00 en la dependencia señalada, Soriano 1045. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 40948 Mz 13-v. mz. 17.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 1|87 - Carpeta 168|87

Llámase a Licitación Pública por el corte y confección de 8.000 pantalones de invierno, con destino a la Policía de la República, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles en el horario de 12.30 a 18.30 horas.
La apertura de este primer llamado se realizará el 30 de marzo cte. a la hora 14.45. De fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.00.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 2.000.00. — Montevideo, 10 de marzo de 1987.
12) (C. C.) 3|pub. 40945 Mz 13-v.mz.17.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Y
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES
Licitación Pública Internacional Nº 11|987

Obra a financiarse parcialmente con los Préstamos Nos. 467|OC-UR y 747|SF-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra: "Ruta Nº 2, Transformación de pavimento en el tramo: Palmitas - Mercedes, entre las progresivas 243 km000 a 280km 400".
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2, la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15 610 de 9|VIII|84, con el que se aprobaron los Préstamos indicados.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 14 del día 28 de mayo de 1987, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561. Piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 14.30 del día 28 de mayo de 1987 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil).
12) (C. C.) 10|pub. 40934 Mz.13-v.mz.26.

Licitación Pública Internacional Nº 12|987

Obra a financiarse parcialmente con los Préstamos Nos. 467|OC-UR y 747|SF-UR, del Banco Interamericano de Desarrollo.
Denominación de la obra: "Ruta Nº 10, Tramo: Solís - Piriápolis, entre las progresivas 86 km.930,10 y 96km.353,44".
Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2, la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15 610 de 9|VIII|84, con el que se aprobaron los Préstamos indicados.
La apertura de las ofertas se realizará a la hora 16 del día 28 de mayo de 187, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, Piso 9.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 16 del día 28 de mayo de 1987, en la Sala caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
El Pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección de Vialidad; Avda. Uruguay 1120. Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 17.000 00 (nuevos pesos diecisiete mil).
12) (C. C.) 1|pub. 40935 Mz.13-v.mz26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública Nº 2|988
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 2|987 por la adquisición de Frutas y Verduras (Primera Calidad) para cubrir el Ejercicio 1987. Se fija la Apertura de la Licitación para el día 10 de abril de 1987 a la hora 10 en Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y Particulares de esta Licitación, en Avda. Uruguay 878 en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un número de tres proponentes el Segundo llamado, se efectuará el día 10 de abril de 1987 a las 11 horas, pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 5 de marzo de 1987.
12) (C. C.) 10|pub. 40810 Mar.9-v.mar.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 2|87

El Instituto Nacional de Colonización llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza para el local de sus Oficinas Centrales calles Cerrito Nº 488 y Treinta y Tres Nos. 1481 y 1483, Montevideo, en todas sus dependencias
Recepción de ofertas: En Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, calle Cerrito Nº 488 Planta Baja, División "Abastecimientos y Comercialización", hasta el día 9 de abril de 1987 a la hora 15 para el primer llamado y hasta la hora 16 del mismo día en caso de efectuarse un segundo llamado, todos los días hábiles en horario de oficina
Apertura de ofertas: En Casa Central, Primer Piso, División "Jurídico - Notarial" el día 9 de abril de 1987 a la hora 16 para el primer llamado y a la hora 17 en caso de segundo llamado
Pliegos de Condiciones Particulares y General están a disposición de los interesados en la División "Abastecimientos y Comercialización" en Casa Central. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (C. C.) 8|pub. 40752 Mz.10-v.mz.19.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de marzo de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 5º de la ley 9.906 del 31 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de oc dias como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ALVAREZ, 43 años, divorciado, fisioterapeuta, oriental, domiciliado Bogotá 3682 y ELIZABETH FRANCO, 44 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Bogotá Nº 3682.

GERARDO ATANASIO ALFONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pantanoso 4711 A y SILVIA NAHIR SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5204.

ELBIO ALVAREZ, 43 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Las Violetas número 828 bis Apto 1 y MARIA IGNACIA CORREA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 828 bis Apto. 1.

NELSON ANGEL DELUCA, 28 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Fraternidad Nº 4060 y JANET LILIAN NOTRICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta Nº 70 Apto 1

DANIEL DURAN 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 393 Apto. 601 y MARIA CAROLINA MARTINEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 712.

OFICINA Nº 2

JUAN LUIS BAZZARDI, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Fco. Romero número 3733 y MARIA DEL HUERTO DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4876.

RAUL ALFREDO BAEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4172 y NIVIA ESTHER RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4486.

ERNESTO JUAN BADARACO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Cardozo 2635 y ROSSANA JOCELYN LOMBARDO, 15 años, soltera, domiciliada Gral. Pagola número 1774 Apto. 4.

ALFREDO BELLAGAMBA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3058 Apto. 403 y PATRICIA MARIA CURBELO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1643 Apto 202.

FREDDY WILMEN BRIÑON, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. La Renga 2550 y BEATRIZ SUSANA GHIONE, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Melilla 7198.

OFICINA Nº 3

HECTOR ENRIQUE CARBALLAL, 23 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Herrera y Reisig 516 e IRIS IRENE SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Francisco Berro 1187.

CARLOS EDUARDO CAPELAN, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Estados Unidos 2... y ALICIA BEATRIZ LEMOS 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Austria 2053.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO ALEJANDRO LEMA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2807 Apto. 3 y MARIA de los ANGELES TROYA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2807 apartamento 3.

VICTOR FUZATTI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado La Paz 1785 apartamento 305 y MARIA ROSARIO MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3491.

GUSTAVO CESAR FORMOSO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Galatea Nº 3022 y JOSEFA BANDERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn Nº 5331 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL LIVCHICH, 17 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Monte Caseros 2689 B y ANDREA ROSANA MELONE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 455.

ALBERTO FERNANDO FONT, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3992 y DORIS TEODORA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4475.

JORGE GABRIEL FEROLLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis Nº 3485 y VERONICA LOURDES PIÑEYRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4261.

OFICINA Nº 5

ERNESTO GALVAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3999 y SANDRA GABRIELA MAROTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2013.

OFICINA Nº 6

MAXIMO WILSON MARTINEZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Enrique Rodó 2053 Apto. 17 y ROSALIA BARRIOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2031.

ANTONIO JORGE MARI, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell Nº 4040 y GLADYS GARCIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1679.

JORGE JUAN MASTROPIETRO, 26 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado General Nariño 1615 y MARIA FERNANDA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 2011.

ADEMAR ANIBAL MUNIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cayetano Moretti Nº 4137 y DANIELA ALEJANDRA MORALES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1830 Apto. 8.

DUBIN HERMES MARTINEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4726 y GLADYS BEATRIZ LLARROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2548.

WASHINGTON DANIEL MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Columbia 1019 y CRISTINA LUPITA SUAREZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3547.

JAVIER AMILCAR MADRUGA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pirineos Nº 2691 Apto. 1 y ANDREA SORAINE VILLAGRAN 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1757 Apto. 1.

JORGE CARLOS MARTA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3332 Apto 201 y PATRICIA SUSANA MARTINEZ, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5556.

OFICINA Nº 7

HEBERT JUAN POUSO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4441 y MARIA NELLY MACHIN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4025.

FRANCO PACELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Pedralbes Nº 2255 (Malvín Norte) y MERCEDES JOSEFINA CORBACHO, 26 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada Isidro Más de Ayala número 5311.

RUBEN DARIO PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1812 Apto. 3 y ANA MONTEMAR, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1812.

OMAR PUYOL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Montiel 5031 y NANCY ELIBETH TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Montiel 5031.

MANUEL ANGEL PUENTE, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567 Apto. 212 y ELSA DANIELA AGUIAR, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Clara 4679.

SERGIO ALFREDO PASQUALI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 102 Km. 23 (Canelones) y MARIA GABRIELA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 212.

OFICINA Nº 8

ERNESTO ENRIQUE ZUCCHI, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Avenida Agraciada 2929 Apto. 708 Torre D y NATALIA AMELIA BIANCHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Basilea 6104.

JOSE FREDI RIVERO, 24 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Rafael 3449 y SANDRA JANETH ALVEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 3449.

MARIO ARTIGAS ROMERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 9 Nº 122 (Cerro) y SANTA PETRONILA BARRETO, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 122 (Cerro).

NELSON OVIDIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. French Nº 164 Apto. 1 y VILMA CRISTINA BENITEZ, 20 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4244.

VICTOR ALEJANDRO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Novara Nº 3444 y MARCELA RITA MERLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 2570.

RUBEN LUIS RAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Duvimioso Terra Nº 2409 y MARIA DE LOS ANGELES FALERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2432.

PABLO GERARDO ROMAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica Nº 4836 y ALBA IRIS VILLAGRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica Nº 4836.

OFICINA Nº 9

ANIBAL GERARDO SOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1977 y CLAUDIA CARBALLO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5364.

ROBERTO YAIR SZLAFMYC, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ellauri Nº 142 y LUCELA FRIDA GRIMBERG, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2645 Apto. 601.

DIEGO ENRIQUE SARACHAGA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1332 Apto. 24 y LAURA BORRAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1224 Apto. 401.

FERNANDO WILMA SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3522 y MARIA de LOURDES PINTOS, 22 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau 4619.

JULIO CESAR SAMARRA, 33 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado Uruguay 1754 Apto. 102 y LILIAM DELELIS SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre Nº 4546 Apto. 102.

ISMAEL SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4809 y ANA MARIA SALGUERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya Nº 4609 Apto. 3.

14) N$ 185,00 3|pub. v.mar.18.

Montevideo. marzo 13 de 1987

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS ALVAREZ, 31 años. oltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2722 y SYLVIA MARGARITA ZABALA 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Tobas 3660 Ap 4

GILBERTO DIAZ 50 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4938 y JUVENCIA RENEE PAIVA, 50 años divorciada, oriental domiciliada Horacio Arredondo 4938

MILTON RICARDO DELGADO 26 años soltero, médico oriental, domiciliado Mentas 6721 y SANDRA GONZALEZ 20 años soltera estudiante oriental domiciliada Pontevedra 3488.

WASHINGTON FERNANDO DENTONE 21 años soltero, panadero oriental domiciliado San Martín 4439 y MARIA DE LOURDES LANDONI 19 años soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 3954

OFICINA N.o 2

MANUEL ALFREDO JUNCAL, 36 años soltero ingeniero agrónomo oriental domiciliado Cno Al Paso Hondo 2970 y MARIA NILSA PEREZ 29 años soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Cno. Al Paso Hondo 2970

JULIO BALBIN, 31 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado Br. Artigas 1645 Ap. 802 y CARMEN TEOFILA BAUTISTA, 31 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Br. Artigas 1645 Ap. 802

EDGAR ARIEL BATTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenguá 4646 y ANA MARIA LOURDES ALTEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Croacia 4427

WALTER ALEXIS BULA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1993 Ap. 1 y MARIA ANA FRUMENTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Terra 1535 Ap. 101.

MARIO ANIBAL BERTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4299 Ap. 5 e IRIS GRACIELA SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4299 Ap. 5

OMAR ESCOBAR, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1830 Ap. 6 y MARIA de FATIMA da SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1830 Ap. 6.

OFICINA N.o 3

PAULO CARRATU, 26 años, soltero, técnico agropecuario, brasileño, domiciliado Juan Paullier 1641 Ap. 4 y LAURA SILVANA CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3115.

CHING-YUN CHANG, 30 años, soltero, tripulante, chino, domiciliado Bartolomé Mitre 1371 y SUSY JEANEL CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1371.

JULIO CESAR CUADRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2690 y SYLVIA CELIA FAJARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Yaguarón 1470.

OFICINA N.o 4

EDUARDO MANUEL FERRANDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1209 Ap. 17 y BLANCA FLOR CACERES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1209 Ap. 17.

NESTOR RICARDO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 3229 y MARY GRACIELA FONSECA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1854.

JUAN FRANCISCO LABANDERA, 65 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2777 y GLADIS AZUCENA REYES 46 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2777.

LUIS DANIEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5431 y MIRIAN SONIA GODOY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 941 Ap. 1.

CARLOS RAUL LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Foch 1084 y LORENZA IRENE CARRIZO 31 años, soltera, argentina, domiciliada Foch 1084

ESTEBAN LEWCZUK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4688 y BRENDA MARIA ARREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 3219.

OFICINA N.o 5

ABELARDO GIANOLA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Gabriel Otero 6603 y ADRIANA MARIA BLANCO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rep. de México 5721 Ap. 601

FERNANDO AURELIO INVERNIZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1967 y CRISTINA ESTELA COSTA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acapulco 1625

HILARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lacio 3863 Ap. 3 y MARIA SANDRA BERNET 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3861

DANIEL ALVARO GUTIERREZ, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1982 Ap. 603 y SILVANA ARACELLI GALLOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3888

WILLIAM EDUARDO GASANOL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feinto 4102 y ANDREA FABIANA CASTANE 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 4270 Ap. 4.

LUIS RAMON GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2670 y ANA MARIA LARRAMENDY 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1277 Ap. 7.

OFICINA N.o 6

PEDRO ESTEBAN MARTI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maggiolo 409 Ap. 402 y MEZITA AURORA GUGELMEIER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 523.

GUSTAVO ADOLFO MANEIRO, 16 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Norte América 1679 Ap. 4 y SILVIA ALEJANDRA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Norte América 1679 Ap. 4.

WASHINGTON MANUEL MARQUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1604 Ap. 4 y GRACIELA JUDITH NOGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4255.

ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3130 y ANA LAURA BUGALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 1455.

RAPHAEL MONZON, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahani 1657 Apto. 4 (Lezica) y CLAUDIA KARINA FERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veragua 1729.

HECTOR FERNANDO MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4263 y GLORIA ALICIA FROCHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4263.

OFICINA N.o 7

PIER GUALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Caramurú 5885 y ROSANA MARIELA GIORGI, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Valeriano 1520.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1223 y OLGA LILIANA CABRAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1223

CARLOS ENRIQUE PISTONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1694 y STELLA RUTH GADEA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Veracierto 4450 Ap. 204.

JOSE LUIS PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2160 y SONIA GABRIELA SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1129.

MIGUEL ANGEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Ap. 25 y GABRIELA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4465.

OFICINA N.o 8

LUIS ENRIQUE ROMERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3535 bis Ap. 3 y SANDRA CARLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2672.

MARIO PABLO RAMIREZ, 24 años, soltero, estudiante, argentino, c/u. domiciliado Dalmiro Costa 4187 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO VALLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598 Ap. 103.

HUGO OMAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1007 y MARIA de las MERCEDES HAEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Martí 3337 Ap. 1001.

DANIEL HILARIO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4620 y MARIA CRISTINA NACIMIENTO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4620.

RAFAEL ALFREDO ZIPITRIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 2523 Ap. 102 y LAURA BEATRIZ MORENO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1247 Ap. 603.

HEBER ROBERTO YACQUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Instrucciones s/n. solar 96 (Toledo Chico) y SILVANA RAQUEL TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Ap. 005 Block 4 E.

WILLIAM GABRIEL RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado Libertad 2523 y MARIA CRISTINA DI PIERRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Cuello 2439.

OFICINA N.o 9

FEDERICO ALEJANDRO STALKER, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado China 2283 y ALBA MARIS GAO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3982

CARLOS ALBERTO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3580 Ap. 1 y JACQUELINE ELIZABETH GARCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3590 Ap. 1.

HEBER SOLIS SANDES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Albert Einstein 3472 y BLANCA ELIZABETH GUICHON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albert Einstein 3472.

RAMON DOMINGO SPANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3001 y ADRIANA ISABEL INFANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Don Bosco 3006.

OFICINA N.o 10

RUBEN VALLEJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Central 3580 y MARIELA LOURDES ECHEVERRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Central 3575.

ANTONIO JOSE VITAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1369 Ap. 3 y GABRIELA MAGDALENA SAGRADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2912.

HORACIO DIEGO VILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2917 y MONICA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gómez 827.

JORGE EMILIO VALLE, 23 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Michigan 1511 y MARIA MARTHA JUANI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1550.

JULIO CESAR VARGAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2924 y MARIA del CARMEN AGRIEL, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis Braille 2924.

FREDDY TECHERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5607 Ap. 2 y LAURA DIAMELA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5609

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5426 Ap. 4 y LILIAN YOLANDA RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6275.

14) N$ 158,00 3/pub. v.mz.17.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

PAYLANA
PAYSANDU NDUSTRIAL LANERA S. A.
Pago de dividendos ejercicio 1985/86

Se invita a los señores accionistas a hacerse presentes munidos de los títulos por acciones de la sociedad a partir del día 16 del mes en curso en el horario de 13 a 17 horas, en las oficinas de Rincón 487, piso 9. — Montevideo, o Avda Salto Nº 919, Paysandú: — Montevideo 10 de marzo de 1987

15) N$ 225,00 1/pub. 4567 Mz.12-v.mz.12.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: OLMEDO GONZALEZ, RUBEN WALTER "Prescripción" (Ficha C 438/86) se cita y emplaza a los sucesores de Carolina Rolando de Delucchi y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: terreno con mejoras, empadronado con el número 52.384 según plano del Agr. José Llambías de Olivar inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de octubre de 1909 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo señalado con el número 5 de la manzana L con 10 metros de frente al N E. de la calle Haig número 4061 y 40 metros al fondo entre las calles Foch y Petain.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 31 de octubre de 1986. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.280,00 30/pub. 32227 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: SUAREZ LEGUIZAMON, CLARO WILFREDO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 258|1986), se hace saber que el señor Suárez Leguizamón, Claro Wilfredo promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de la ciudad de Paysandú (departamento de Paysandú) empadronado con el Nº 6103 ubicado en la Quinta Nº 233 y que según plano de mensura y división del ingeniero Agrimensor Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 7015 el 3 de julio de 1984 señalado con la letra "B", con una superficie de 556 metros cuadrados, 0.840 decímetros cuadrados que se deslinda: 15 metros al Este limita con la propiedad padrón 6111, al Sur 41.20 con la propiedad Padrones números 6108, 9044 y 9095; al Oeste 12 m., limita con la fracción "A" del mismo plano y 41.32 metros al Norte de frente a la Avenida Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos sobre dicho bien a María Bagley Apotheloz o a sus herederos y en especial a los linderos: Intendencia Municipal de Paysandú, Beatriz Edith Suárez de Ayala, Esther Josefina Gaspo Alvarez y a Rosa Amanda Suárez de Pérez o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensores de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza y la habilitación a los efectos de las publicaciones legales de la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40445 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: CANAPA FRANCISCA "Prescripción" (Ficha M2 206|86) se hace saber que ante esta Sede se presentó la compareciente solicitando acción de prescripción respecto al bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 72.719 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, tiene un área de 156 metros cuadrados 69 decímetros 20 centímetros que linda al Este de frente 6 metros 80 centímetros a la calle Juan F. Martínez y al Sur 23 metros 19 centímetros de frente también por ser esquina a la calle Felipe Sanguinetti, cuyo número de puerta es el 2896, al Oeste 6 metros 80 centímetros lindando con padrón número 72.724 y al Norte 23 metros 19 centímetros con padrón 75 017, todos de un mismo plano, según carpeta catastral 5791.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los sucesores de Alfredo Clergue y de sus linderos María Antonia Moneo y José Bociao. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7 260,00 30|pub. 31040 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: DEL VALLE, MANUEL MARIA y otra. "Prescripción treintenaria (Ficha 2. Nº 393/85). se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva del inmueble padrón número 47.504 ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo solar 117 de la manzana X en el plano del agrimensor Donato Gaminara de setiembre de 1912 inscripto el 26 de noviembre de 1912 según el cual tiene una superficie de 279 metros con: al Sur 9 metros de frente a Camino Edison (actual Nº de puerta 5092): al Oeste 31 metros lindando con solar 116: al Norte 9 metros con solar 114 y al Este 31 metros con solar 118

En consecuencia se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, especialmente a Juan E. y Juan C. De Simone y sus sucesores a cualquier título y vecinos linderos: Juan Herrera, Carlos Aguirre y Ricardo Soba, domiciliados en Edison 5096|5094 y Terencio 1470|1470 bis respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo máximo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.260,00 30|pub. 31373 Feb.18-v.abr.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 803|83), se presentó BENIGNA GREGORIA LEGUIZAMON FLORES, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras. Padrón Nº 168.063, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del ingeniero agrónomo Mario Boix Puig, de octubre de 1983, inscripto en Catastro con el número 3567, tiene una superficie de 4.530 mts. 24 dms. y se deslinda así: 84 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Lecocq; 60 mts. 89 cms. de frente al Suroeste de frente a calle Emancipación; 83 mts. 58 cms. al Sureste, linda con padrón Nº 168.062 y 47 mts. 70 cms. al Noreste, linda con padrón 38.997.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 6.600,00 30|pub. 31974 Feb.24-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "BRAVO ALONSO, MANUEL y OTRA. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 1|201|86), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble urbano Padrón Nº 27.003, sito en la Decimoctava (antes Vigesimacuarta) Sección de Montevideo, con frente a la calle Thiebaut Nos. 1864 y 1866, el que según plano del Agr. Jorge Rabín, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo) con el N: 8.656 el día 16 de junio de 1986, tiene una superficie de 304 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados y se deslinda: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Thiebaut números 1864 y 1866, entre Comodoro Coé y José Neira, distando su punto medio de Comodoro Coé 38,02 metros; 10 metros 13 decímetros al Noroeste lindando con los Padrones 26 993 y 26.994; 30 metros 80 centímetros al Sureste lindando con Padrón 27.002; y 29 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 27.004.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Raschella, Faustino González Martínez, Marcos Benchoa Conda Joaquín Ramírez Cebu. Rosa Isoldi Pascaretta y a sus sucesores a cualquier título y a todos las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Dofensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.480,00 30|pub. 34643 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos: "LAVAGNA, HORACIO H. Prescripción" (Ficha 725|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Horacio H. Lavagna, iniciando acción de prescripción adquisitiva referente al bien mueble: Automóvil marca Delahaye, del año 1949, modelo Custom, tipo sedán, matrícula 114.581. padrón Nº 151.676-9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien mueble de referencia y en especial al señor Antonio Mieres y al señor Ricardo Capelleti Vidal, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1986 — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 34452 Feb 27-v.ab 20.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "VARSI AGUIAR TABOBA Prescripción Adquisitiva" (Ficha 377|85), se hace saber que ante esta sede se presentó Taboba Varsi promoviendo prescripción adquistiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón Nº 88675 ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle María Stagnero de Munar (ex Arapey), Nº 2471 y 2473, entre Asilo y Juan A Cabrera Según plano del Ing. Agr. Mario E. Percovich, de setiembre de 1921 en el solar señalado en el mismo con Nº 6 y tiene una superficie de 239 metros, # decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1987 — Esc. Marta Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 3.640,00 30|pub. 700 Feb 24-v abr.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, recaída en los autos: "DIAZ, AMERICA DOLORES y otra con MARIA LAURA PAEZ o PAES de RUIZ y otros - Prescripción adquisitiva" (Ficha 1448|86). se cita y emplaza a los linderos, a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: Terreno, edificio y mejoras ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 79.458, Nº 395 manzana N en el plano del Agr. Luzbel Gallo, inscripto en Catastro con el Nº 49234 el 16 de julio de 1964. Area: 400 m. Deslinde: 10 m. al N.O. a calle Burgueño por 40 m. de fondo; linda: al N.E. con solar 394: al S.E. con solar 384; y al S.O con solar 396. Punto medio: 75 m. a esquina con calle Itacumbú; y especialmente a María Laura Páez o Paes de Ruiz o sus sucesores, para que comparezcan a ejercer dichos derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 34424 Feb.27-v.ab.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos caratulados: "SANT'ANNA MIRTHA GLADYS Prescripción Treintenarie" (Ficha B. Nº 35|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los linderos existentes, Virginia Carballo, Juan Arbiza y especialmente a los sucesores de Blas Santana, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble rural padrón 283 de 6 Hás. 0092 mts. 89 dms., lindando al Norte con Virginia Carballo: al Sur, camino público; al Oeste, con Juan Arbiza; y al Este camino público ubicado en el ejido de la 7ª Sec Jud. del Depto. de Artigas zona Campodónico. — Bella Unión, abril 21 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 33440 Feb.12-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: "FERREIRA CARVALLO, FRANCISCO ALBERTO - Prescripción Treintenaria" (Ficha B Nº 333|86), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a la sucesión Carvallo —Padrón Nº 424— y a los linderos existentes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:. Inmueble rural, Paraje Campodónico, Séptima Sección Judicial Departamento de Artigas, manzana Nº 58, empadronado con el Nº 194, lindando al Sur y Oeste con calle Pública. Norte más área del mismo padrón y Este chacra Padrón 424. — Bella Unión, octubre 22 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 3.960,00 30|pub. 34568 Mz.5-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VIRGILI, ORLANDO y OTRA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A. Nº 276|86 se hace saber ante este Juzgado se han presentado Orlando Virgili Caraballa y Delia Graciela Fachini Murchio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sin mejoras sito en zona suburbana de la Decimoseptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Progreso), antes zona rural de la Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento (Las Piedras), empadronado con el Nº 3392 (antes padrón rural Nº 4803 en mía), señalado con el Nº 33 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1955 con el Nº 8.818, según el que se compone de una superficie de 420 mts. da frente al Suroeste, en 12 mts. a la Ruta Nº 5 y linda: al Noreste, en igual medida, con el solar Nº 40; al Sureste, en 35 mts., con el solar Nº 34; y al Noroeste, en idéntica extensión, con el solar Nº 32, todos del mismo gráfico.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justo Germán Burastero y|o sus causahabientes; a Braulio Viñoly Castro y|o sus causahabientes; a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, y especialmente a sus actuales linderos y|o sus causahabientes Braulio Viñoly Castro (padrones Nos. 3400, 3392 y 3394) para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación (Artículos 307 inc. 2; 308 y 282 Cód. Proc. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 32432 Feb.5-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: VIRGILI, SUSANA y OTRO. "Prescripción adquisitiva". (Ficha A. Nº 274|86) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Susana Virgili Caraballo y Héctor Lorenzo Montaldo Olivera promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno sin mejoras sito en zona suburbana de la Desimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (Progreso), antes zona rural de la Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento (Las Piedras), empadronado con el Nº 3392 (antes padrón rural Nº 4803 en mía), señalado con el Nº 32 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio de agosto 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de mayo de 1955 con el Nº 8818, según el que se compone de una superficie de 420 mts. da frente al Suroeste en 12 mts. a la Ruta Nº 5, y linda: al Noreste en igual medida con el solar Nº 41; al Sureste, en 35 mts. con el solar Nº 33; y al Noroeste en idéntica extensión, con el solar Nº 31, todos del mismo gráfico.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Justo Germán Burastero y|o sus causahabientes; a Braulio Viñoly Castro y|o sus causahabientes; a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto, y especialmente a sus actuales linderos y|o sus causahabientes Braulio Viñoly Castro (padrones Nos. 3401 y 3392) y Sergio Burastero (padrón Nº 3391), para que comparezcan en estos autos a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se les cita para llenar el requisito de la conciliación (Artículos 307 inciso 2; 308 y 282 Cód. Proc. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de setiembre de 1986. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 32431 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: CLAVIJO UMPIERREZ, MIREYA DEL CARMEN y otra. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. Nº 748|985), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mireya del Carmen Clavijo Umpierrez y Perla Marina Clabijo o Clavijo Umpierrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos solares de terreno contiguos ubicados en el "Barrio Viale" zona urbana de la ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronados en común con el número 989, señalados con los Nros. 6 y 7 en plano del Agrimensor José Bonino de abril de 1873 y que según plano del Agrimensor Carlos J. Magano de enero de 1952 inscripto el 18 de febrero siguiente con el Nº 659 en la Oficina Departamental de Castro de Canelones cada uno tiene una superfiice de 782 metros 3.376 centímetros y por ser linderos integran una superficie total de 1.564 metros, 6.752 centímetros y tienen en conjunto el siguiente deslinde: 22 meros 334 mlms de frente al Oeste a la calle Libertad, hoy Dr. Luis Alberto de Herrera, por 70 metros 058 mims. de fondo lindando: al Norte, parte con Juan P. Belleratti y parte con Vicente Urta; al Este con Felicidad G. L. de Da Silva; y al Sur con Sucesión Vicente Urta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de octubre de 1986. — Esc. Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 9.900.00 30|pub. 32594 Feb.9-v.mar.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NELLY MESTRE DE ALVARIZA - Prescripción Adquisitiva (Ficha 76|84), se hace saber que ante este Juzgado se persentó Nelly Mestre de Alvariza, promoviendo acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: terreno ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Primera Sección Judicial, Ciudad de Melo, manzana Nº 153, padrón Nº 497, que según plano del agrimensor Walter M. González, de noviembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1497 el 23 de noviembre de 1984, consta de un área de 483 metros 46 decímetros, que se deslindan así: al Este, 12 metros 20 centímetros de frente a calle Ansina, distando su punto medio 27 metros 57 centímetros a esquina de dicha calle con calle Colón; al Sur, recta de 42 metros con los padrones 496, 10.584 y 495; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con el padrón 492 y al Norte, 41 metros 70 centímetros con el padrón 498.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los sucesores de Francisco Román Mestre y de Lía Eugenia Mestre y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducirlos ante etse Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, 31 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 8.580.00 30|pub. 35033 Mz.12-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Spinelli, Clérida contra Sucesores de CRISTO KOEFF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 163|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clérida Spinelli promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1618, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Colonia, compuesto según plano del Agr. Vicente Gasparetto, de diciembre de 1974 de un área de 1.202 m. 64 dm., con frente de 15 m. sobre la Ruta 21 al E., con una extensión de 84,85 m. sobre el N. con el padrón Nº 1617; con el padrón 1634 y parte del 1616 en una extensión de 15,06 m. y 79,00 m. por el Sur con el número 1619. Dicho plano fue inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro el 17|12|74 con el Nº 594.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, a los linderos y a los sucesores de Cristo o Christo Koeff, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Colonia, octubre 15 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 33540 Feb.12-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PEREYRA BERGE, HUGO y otra "Prescripción" (Fº 252|A|85), se hace saber que se han presentado Hugo Pereyra Berge y Nancy E. Caseras de Pereyra, solicitando la prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras, ubicada con frente a calle Reconquista de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2046, que según plano del Agrimensor Washington Alvarizo de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de agosto de 1980 con el Nº 8225, tiene una superfiice de 659 metros 47 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Esther S de Battó, Actuaria.

16) N$ 5.280.00 30|pub. 32393 Feb.4-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Nell Corrales, Juan Alcides c|URUGUAY CARMELO y RUBEN ARTIGAS BOSSI LABANCA "Prescripción Adquisitiva" (Fº 418|86), se hace saber que se ha presentado Juan Alcides Nell Corrales, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva respecto del siguiente bien: camión marca Morris, año 1967, matrícula 250 148 de Soriano, padrón Nº 584, motor Nº 57VD 13539Z3754. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Uruguay Carmelo y Ruben Artigas Bossi Labanca, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para continuar dichos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 2617 Feb.25-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia [illegible], dictada en autos: CABRERA, APARICIO [illegible] cripción treintenaria" (Ficha [illegible] 86), se cita, llama y emplaza por [illegible] de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título [illegible] mueble que a continuación se deslinda [illegible] asimismo a los linderos y muy especialmente a los señores Gravier Hermanos o a sus [illegible] res para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio [illegible] plazándoseles del inmueble sito en planta urbana de la ciudad de Rosario (Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia) padrón Nº 878, manzana Nº 93 con una superficie de 1.853 mt 42 cmt. con frente a calles Artigas y Ruperto Borrás por ser esquina en una extensión de 42,44 mt. en la primera y mt. 43.03 en la segunda de las nombradas, lindando al Oeste en mts. 43,68 con los padrones Nos. 882, 882 y 883 y al Noreste con padrón Nº 877 en una línea quebrada de mts. 38.23, mts. [illegible] y m. 5.38. — Rosario, 22 de octubre de 1986. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 6.600.00 30|pub. 32497 Feb.5-v.mz.20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en au-

tos. ANTONIO M. QUINTEROS. "Prescripción adquisitiva" (F.A. 12.86) se hace saber que se presentó Antonio M. Quintero iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón 889 ubicado en la primera sección de Flores, manzana 31 con un área de 1844 mc 70 dc. que linda al Norte padrón N.o 888, al Sur padrón N.o 390, al Este padrón N.o 2555 y al Oeste calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza (F B. 20|86). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 26 de noviembre de 1986. — Justo R. Odiz Viña, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 45076 Mar.16-v.my.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida dictada en autos: RODRIGUEZ PESSANO, BLANCA y ALFREDO ANIBAL CABRERA RECALDE. "Prescripción treintenaria" (F.E. 391|986) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 7441 suburbano ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Florida con una superficie de 3 Hás. 1875 m. especialmente a los sucesores de Francisco Pessano y Ramona Núñez y a los linderos Carlos A. Diana, Francisco Furno, Raúl Bezozzi, Carlos María Brignoni para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 6 de octubre de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 4.620.00 30|pub. 32410 Feb.5-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: GONZALEZ LEDESMA, CARMEN JACINTA, "Prescripción Treintenaria" (F. B. 562|985), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 1.209, ubicado en la Décima Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande, calle 12 de octubre 1127), con una superficie de 560 mts. y en especial a los linderos señor Esmundo Escarón Martínez y sucesores de Ruiz Hernández, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace saber que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 11 de noviembre de 1986. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R.|20|4|55) 30|pub. 45075 Mar.16-v.may.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Reyes Soria Demetrio Flabián y González Alfonso Rufina c/ PADRON Nº 3603, "Prescripción treintenaria" (Fa. 306/86), se hace sabe que ante este Juzgado se han presentado Demetrio Flabián Reyes Soria y Rufina González Alfonso promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano de la ciudad de Minas manzana Nº 151 padrón Nº 3.603, que consta de una superficie de 922 m.2 10 dm.2

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas, 18 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 35038 Mz.12-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEÑA TRIGO, NESTOR y TAIS SALSAMENDI, ROBERTO ELBIO c|Padrón numero 2984 "Prescripción Treintenaria" (Fa. 254|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nestor Peña Trigo y Roberto Elbio Tais Salsamendi promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón numero 2984 compuesto de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a doña Dolores Agesta de Borges, a don Nicasio Roberto Borges para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 18 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 8.640.00 30|pub. 35037 Mar.11-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Compañía Nacional de Cemento S. A. c/COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 531|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los titulares de la Compañía de Materiales de Construcción S. A., o sus sucesores a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien padrón 954, dos fracciones separadas por un camino vecinal, señaladas con los Nos. 15 y 16 en el plano del Ag. Edo. Monteverde, de diciembre de 1913, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914, que se compone de una superficie de Hás. 27 mts 1425 cms. 1124, lindando al Norte con campo de Gervasio Burgueño y Curcelo; al Sur, parte de la fracción Nº 17 y con campos de la Suc Esteban Rodríguez; al Este, con arroyo Pan de Azúcar; y al Oeste, con arroyo Coronilla y padrón 937; fracción de campo señalada con el Nº 18 en el referido plano del Ag. Eduardo Monteverde, compuesto de una superficie de Hás. 11 mts. 6516 cms. 4752, lindando al Norte con Silver Rodríguez; al Sur, con Juan Asencio; al Este, con arroyo Pan de Azúcar; y al Oeste, con camino vecinal para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, agosto 13 de 1986. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

16) N$ 11.520.00 30|pub. 34374 Feb.27-v.ab.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "FUNES FELIX MARIA y RODRIGUEZ MERCEDES - Prescripción treintenaria" (Fa A. 214|1986), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Félix María Funes y Mercedes Rodríguez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicadas en la 11ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 6 192 y que según plano del Agr Gabriel A. Thevenet de febrero de 1928 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 3052 el 4 de mayo de 1986 consta de una superficie de 13 Hás 8.352 m 50 dm. y se deslinda así: 903 m. 50 cm al Norte con padrón 887; al Este Cañada del Centro; al Sur 506 m con padrón Nº 948; y al Suroeste 316 m. 80 cm. por donde linda con el padrón 2.550.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dichos bienes y en especial a los linderos Sucesores de José Díaz Miguel Eugín Felipe Velázquez y Julio Funes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de octubre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 32581 Feb.9-v.mar.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en autos caratulados: ORTIZ, ELADIO y SILVERA MENDEZ de ORTIZ, ALBA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 336|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando la adquisición por Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien:

Un terreno ubicado en La Coronilla, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, el que consta de una superficie de 2 Hectáreas 6327 metros 40 decímetros, según plano del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 5846, el 9 de agosto de 1972, padrón 2643 en mayor área y que se deslinda así:

Por el Norte, líneas quebradas de 28 metros 30, 30 metros 16, 15 metros 08, 75 metros 27 y 32 metros 10, calle pública de acceso a la playa con medio con el padrón número 23053; por el Sur, con el padrón número 23055; por el Este, línea recta de 147 metros con 93 con resto del padrón 2643 en mayor área; y por el Oeste, línea recta de 146 metros con 41, con solares 1, 2, y 5 del padrón número 2790.

En consecuencia y según lo ordena el auto número 6236, se emplaza, por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores y causahabientes a título universal y particular, a linderos y en general a todos los que se consideren con derechos e interesados, a estar en autos, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 7 de noviembre de 1986. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 13.440.00 30|pub. 35017 Mar.11-v.abr.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SENA, NELLY - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 537|1983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Nelly Sena, solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones plantaciones, alambrados y demás mejoras situada en la 1ª Sección Judicial de Salto padrón Nº 18.702 antes Nº 2630 señalada como Lote "4" en el plano de mensura y división de lotes del agrimensor Gilberto García Seigas de 4 de marzo de 1915 archivado en la Dirección de Topografía —Departamento Archivo Gráfico— del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en donde se encuentra encarpetado con el número 100.754, cuya copia auténtica está agregada a autos, según el cual tiene una superficie de 5 Hás. 4.015 mts. 1.0 cms.2 (o sea mts.2 54.015, 1037), con el siguiente deslinde: al Norte, mts. 371.60 con Sucesión Francisco Grompone; al Este, mts. 92 de frente a la Avda. Comercio, hoy Gautrón; al Sur mts. 375.50 con lote 3 del mismo plano y al Oeste, mts. 90.80 con Guillermo M Burmester.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a José Lorenzo Da Rocha, Isidoro González, Teresa Comini de Ambrosoni, Carlos Juan Ambrosoni, Luis Eugenio Musetti, Luisa Paggiani, Domingo Musetti, Rosa Figaroli a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de noviembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 3353 Feb.12-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: MOTTA de SOUZA, ANTOLIN, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 118|86), se hace saber que ante este

Juzgado se presentó Antolín Motta de Souza, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, Padrón Nº 3.908, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral 338 y municipal 332, con una superficie de 332 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados con 17 metros 60 de frente al Sur, sobre calle Unión; 25 metros, 60 por el Este lindando con el Padrón Nº 3.907; 12 metros, 10 al Norte lindando con los Padrones Nos. 3.895 y 3.894 y 26 metros 30 al Oeste lindando con el Padrón número 3.909, según plano levantado por el Ing. Agrimensor Roque D. Lavecchia en enero de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 21 de enero de 1985, con el Nº 6770.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de agosto de 1986. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

16) N$ 7.920,00 30|pub. 25398 Mz.4-v.ab 21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MOREIRA, ILDA IRIS - Prescripción" (F. A. 83|1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3784 de la 1ª Secc. Judicial de San José, zona urbana, que según plano del Agr. José M. Teijeiro Podestá de agosto 1969, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 432 del 2 de enero de 1970, tiene un área de 350 mts. cdos. y linda: al N. en 35 mts. con padrón Nº 3783; al E., en 10 mts. de frente a calle Pelossi; al S., en 35 mts. con padrón Nº 6321; y al O., en 10 mts. con padrón Nº 3785.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José octubre 24 de 1986. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 33984 Feb.27-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "RODRIGUEZ DE GAITANO ROSA - Prescripción Treintenaria" (F. A. 39|1986) se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno empadronado con el número 599 de la Sexta Sección Judicial de San José, con frente a la Ruta 1 Brigadier Manuel Oribe - Ruta 52 200.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a Jorge Lapelle, Julio A. y Américo Cantisani, Carolina E. Perdomo, Gregoria Báez y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José 11 de noviembre de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezzutti. Abogado Actuario Adjunto.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 33987 Mz.9-v.ab.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDEZ BALARINI y otros C/ Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 821 año 1986) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Carlos Emilio, José Alberto, Tamar, Elvira, Josefa Esther y Dora Elisa Méndez Balarini, Esmeralda del Barrio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Padrón No 542 de la manzana 54 de la Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho del bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 31 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 1406 Feb.3-v.mz.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en los autos: ANDRES SILVA "Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 563|86), se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: un inmueble rural ubicado en la 13ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 6099, compuesto de una superficie de 7 hectáreas 3.788 centiáreas y 10 decímetros, medido por el Agrimensor José B. López, inscripto en la Dirección de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el número 1378, el 29 de enero de 1954.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Juan Antonio Da Silva o Silva, a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 4 de octubre de 1986. — Nilza Palumbo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.940,00 30|pub. 34817 Mar.11-v.abr.28.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Adelaida Fontanini: "Retazos" - Poesías.

Joaquín Piñón (h) y Juan Angel Díaz: "Así somos" - letra.

Judith Baco: "Un ladrón bueno, un cocodrilo y un violoncello" - Obra de teatro.

Héctor Silveira: "Montoncito de recuerdos" - Album de letras. "Ríe siempre niña" - letra.

Ricardo Prieto: "Danubio azul" - Obra dramática.

Rafael Rodríguez Vilar: "Confiésame" - Album de poemas.

Carlos Ricci Villanucci: "Año nuevo" - Letra.

Jorge H. Maciel Porro: "Sobre la vocación" - Ensayo.

Hugo S. Ultra Flores: "El viajante de París" - Versión teatral de la obra de teatro de Honorato de Balzac.

Juan Carlos Legido: "NostalgesesII" - Obra teatral.

Cleo-Patra: "Costa atlántica uruguaya" - Letra.

VíctorQ. Peralta Moreira: "Jardín otoñal" - Album de poemas.

Beatriz González Puig: "Jaurés Lamarque Pons" - Libro.

Renée Bertier: "Ambición fatal" - Libreto para radioteatro.

Marcos Cabrera Montes de Oca: "Electro Bugui" - Coreografía "Tap" - Coreografía.

Manuel Demetrio Souza: "Historia popular de Durazno" - Himno.

Jorge Soria Acosta: "Me importa un cuerno" - Letra.

Renée Pietrafesa: "Kaspar" - Música original p|obra de Teatro de Peter Handke.

María Antonia Cruz de Balle, Hugo Alberto Balle y Luis Alberto Fleitas: "Volví Palermo" - Candombe.

Miguel Barsamian Balian y Jorge Polatian: "Yeregva Husher" - Canción.

Mariana Ingold Barbé: "Cinco canciones complicadas" - Album musical "Cinco temas folklóricos" - Album musical "Cara a cara" - canción "Fue ayer" - Canción "Co-autoría" - Canción "De algún modo" - Canción.

Juan Carlos Gómez González: "Madrecita mía" - Canción "Olvidemos lo vivido" - Cumbia "Buenas noches mi amor" - Canción.

Adelaida Fontanini: "Mi voz y mi sentir" - Zamba.

Rubén E. Rodríguez Boyer: "Bienvenido carnaval" - canción melódica.

Guzmán Ignacio Trigo: "Nena" - Tango.

Raúl Castro Breccia y Jaime Roos Alejandro: "La hermana de la coneja".

Zenón W. Albistur Silva: "A D O" - Canción.

Marcelo Bidart Leyba: "Nacimiento" - Album musical.

Rubén Antoine Fierro: "Mital Rock" - Album musical.

Francisco Rey Pluma: "Requiem" - Album musical.

Dennys Molinari Favilla de Mello: "Cantar y soñar" - Album musical.

Julio Cardozo Pacheco: "Imágenes" - Album musical.

Gabriel Morales Alza: "Pal'Juanca" - Canción.

Luis F. Linta Bueno: "Prisionero" - Canción. "Autodestrucción" - Canción.

Pedro Rodríguez Suárez: "Balada para mi hijo" - Balada.

Oscar Buenaventura Rodríguez: "A Punta del Este" - Candombe.

Pablo Pirio Quevedo: "Viento" - Album musical.

Susana Gioia Copatti: "Luna de cobre" - Candombe "Luces del pasado" - Tango "Chispear de llamaradas" - Candombe.

Pedro González Cáceres: "Mis primeras añoranzas" - Album musical.

Andrés Cánepa Sarasúa: "Pasan cosas" - Canción.

José M. Greco Maffei: "Canciones para la gente" - Album musical.

Washington Pereira Díaz: "Los Wanamanos" - Album musical.

José P. Beltrão Nappa: "Piano solo y 6 estudios" - Album de partituras musicales.

Alvaro Carlevaro Castro: "Medianos" - Album musical.

Rubén Lena y Magdalena Thompson: "Cuando llegues" - Canción.

Rubén Lena: "Elegía" - Canción.

Erroneus: "Hummm... yo conozco esos olores" - Album musical.

Sergio Schellemberg: "En la ciudad" - Canción.

Ernesto Verdún Rodríguez: "Canción de dolor" - Canción "La polca de los bichos" - polca.

Alejandro Solari y Hugo Lapique: "Apunta, dispara" - Canción.

Carlos Deutsch: "Presentación y despedida de Los Papi's" - Carnaval 86.

Ariel Tabares: "El Mago Ariel" - Repertorio Carnaval 1987.

Carlos J. Fernández Ferreira: "Murga Los Horneros" - Repertorio de Carnaval 86-87 "Murga Los Saltimbanquis 87" - Repertorio de Carnaval 87. — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 9.375,00 10|pub. 3943 Mz.5-v.mz.16.

JUAN GABRIEL VULJEVAS solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Viviana" del que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 4622 Mz.13-v.mz.26.

RAUL OSCAR FUMERO ROSANO solicita la inscripción del album de modelos titulado "Serie de animales", "Serie de Personajes" y "Serie de piezas vaciadas", de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 4583 Mz.13-v.mz.26.

JACQUELINE SILVA por Horacio Castells Eastman solicita la inscripción titulada "Apuntes sobre Remates y Rematadores" y del seudónimo denominado "Juan Martillo"; de los cuales se declara autor el mandante. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 4031 Mz.5-v.mz.16.

ELIDA SARA PIÑEYRO LOPEZ de PLACERES, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna interbalnearia de Canelones", de la que se declara Editora y Directora Responsable. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 3620 Feb.27-v.mar.16.

Miguel Angel Ballarre Marino solicita la inscripción del poema titulado "Fuera de escena" del que se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 4224 Mz.9-v.mz.20.

MARIO LEGUIZAMON solicita la inscripción de la obra titulada "Trovka El Titán del Espacio" (fantasía escenificada) de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 2354 Mz.9-v.mz.20.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS de AMERICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Chapter 2 - Environment" de la que se declara adquirente. — Montevideo, 25 febrero 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 750,00 10|pub. 3660 Mar.4-v.mar.17.

LUIS AUGUSTO VIERA SOZANSKI solicita la ... de la obra titulada "Funeral de los ... y apoteosis de los puentes" de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de marzo de ... — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4528 Mar.11-v.mar.24.

CECILIA GARCIA de SOMMA y SANDRA RO... solicitan la inscripción de la obra titulada "Química 3er. año" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub 45... Mar.11-v.mar.24.

CECILIA GARCIA de SOMMA, SANDRA RO... y VIRGINIA DAMIANI, solicitan la inscripción de la obra titulada "Introducción a las ciencias físicas" de la que se declaran autoras. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4465 Mar.11-v.mar.24.

Natalia Graciela Acosta Pittaluga solicita la inscripción de la traducción de la obra de Timochenko Wehbi titulada "Payasos"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de abril de 1986. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 4117 Mar.9-v.mar.20.

Fernando Aparicio Ricciardi por sí y por Gerardo Mendive Michelini y por Nelson Matercox Rosner solicita la inscripción de la obra titulada "Ante proyecto creación del Museo Nacional de la Inmigración" de la que se declaran autores conjuntamente. — Montevideo, 20 de febrero de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.125.00 10|pub 4289 Mz.9-v.mz.20

LEONEL de MELLO TABOADA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Patria grande y 2 tiempos", del que se declara autor — Montevideo 23 de febrero de 1987. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4017 Mz.5-v.mz.18.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "Don—Comadreja y sus Aliados", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub 4717 Mz.16-v.mz.27.

SUSANA RIOS de CHAER solicita la inscripción de la obra titulada "Práctico de Lógica a través de los lenguajes Logo y Micro - Prolog" de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750,00 10|pub. 4700 Mz.16-v.mz.27.

18—Quiebras

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que por auto de fecha 31 de octubre de 1984, ha sido declarada en quiebra SARA SCAMPINI SANCHEZ DE GOMEZ y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida o a sus integrantes, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y/o cómplices de la quiebra; 3) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico.
Y a los efectos se hace esta publicación. — Pedro M Díaz Prieto Actuario
18) N$ 4.800.00 15|pub 34734 Mar-4-v.mar.24.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SOCIAS CABRERA, LUIS ALBERTO . "Rectificación de Partida" (Ficha B. 160|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Luis Alberto Socias Cabrera donde dice el apellido paterno "Sociaz", debe decir: SOSIAS. — (Se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, 21 de agosto de 1986 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44845 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SANDRES CASTIGLIA BARZELLI. Rectificación de partida". (Ficha B|315|86), se saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente aparece el apellido de la madre como "Bargelli" cuando lo correcto es "BARZELLI". — Montevideo, 6 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 34490 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ANDREA BEATRIZ RAIMONDO "Rectificación de partida" (Ficha B. 336|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento donde dice: "Reimondo" debe decir: RAIMONDO. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 34356 Feb.26-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: CABRERA RUBEN y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 403|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del compareciente señor Ruben Cabrera, y de las Partidas de Nacimiento de sus comparecientes señores Marisa Jeannette Cabrera y Norma Irene Cabrera, en las que figura "Humberto" donde debe decir HERMENEGILDO — Montevideo, ... de diciembre de 1986 — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
19) N$ 1.920.00 15|pub. 3825 F ...-19-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "VALAICHEVICH, ELSA. Rectificación de Partidas" (Ficha B|297|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente donde dice hija de Angel Boloichevich debe decir hija de Angel "Valaichevich" y donde dice hija de Bianca Behermann debe decir hija de Bianca "Renermann". En la de matrimonio de los padres donde dice Vangel Valaychevich debe decir "Angel Valaichevich". En la de defunción del padre donde dice Vangel debe decir "Angel". — Montevideo 24 de octubre de 1986 — Esc. Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 10|pub. 34471 Mar. 4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de RFamilia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PARARD FERRARO, JUAN MIGUEL Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha B 252|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de nacimiento del compareciente figurando su apellido materno como "FERRARI" cuando lo correcto es "FERRARO". B) Partida de defunción de su padre biológico, en su apellido donde dice "PARADA" debe decir "PARARD". C) Partida de matrimonio con Nelda Gladys Barboza, en el apellido de su madre donde aparece "FERRARI", debe decir "FERRARO". D) Partida de Nacimiento del hijo Isidro Fabián en donde dice "FERRARI", debe decir "FERRARO" — Montevideo 19 de noviembre de 1986 — Esc. Marta Pedranzini, Actuaria — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub 44661 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "RIEITO LOPEZ, MARIA EUGENIA. - Rectificación de partida". (Ficha B 318 bis|86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, estableciendo que el segundo apellido de la menor es el de "López" en vez de Donato. Surge del mismo documento que se escribió erróneamente el nombre de la madre: "María Cecilia Dorsto" en lugar del "María Cecilia López Donato" — Montevideo, 2 de octubre de 1986 — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: SANDRA ROSMARY y DIEGO ESTEBAN DOS SANTOS CARDOZO - "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 284|84), se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento Nº 603 del 9 de febrero de 1975, de la Oficina Decimonovena de Montevideo en el sentido que donde en el apellido del inscripto figura: "Cardoso", debe decir: CARDOZO, donde dice "dos Santos", debe decir "DOS SANTOS" y donde dice: "y por línea materna de Epaminonda Dos Santos", debe decir: y por línea materna de EPAMINONDA DOS SANTOS Y DE ADELINA ESCOTEZ, por así corresponder.
Acta de nacimiento Nº 5462 del 27 de octubre de 1970, de la oficina Adjunta D de Montevideo, en el sentido que donde dice "dos Santos", debe decir: DOS SANTOS donde dice: "y por línea materna de Epaminonda dos Santos" debe decir: y por línea materna DE EPAMINONDA DOS SANTOS Y DE ADELINA ESCOTEZ, por así corresponder.
Acta de matrimonio Nº 56 de 1º de setiembre de 1969 de la Cuarta Sección del Dpto de Rocha en el sentido que donde en el apellido de la contrayente figura "dos Santos" debe decir DOS SANTOS y donde el apellido de la madre de la contrayente figura "dos Santos", debe decir: DOS SANTOS, por así corresponder — (Por auto Nº 12 269 se otorgó Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo. 15 de diciembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 45035 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CABRERA SILVERA, MARIA NELLY - Rectificación de partida" (Ficha D 808|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento Nº 14 de fecha 3 de noviembre de 1966 de la Tercera Sección del departamento de Rocha (ciudad de Lascano) en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como Vilma debe decir "María Nelly" por así corresponder — Montevideo. 14 de noviembre de 1986 — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2 400.00 15|pub 3462... M...-v mz 26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRERA, VICTOR WILLIAMS "Rectificación de Partida" (Ficha F. 328|86) se dispuso la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento. Acta Nº 843, se padeció error en la fecha de nacimiento de la misma, ya que figura como nacido el 20|4|84, cuando lo correcto es 20|4|1982, por lo tanto en dicha partida, donde dice 1984, debe decir 1982.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 23 de octubre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 49665 Mar.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER FERNANDO SELLANES MANGO, estableciéndose que donde dice "que es hijo de padres desconocidos" debe decir que es hijo legítimo de JUAN VICENTE SELLANES y NORMA NELLY MANGO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40664 Mar 12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: VIDAL AVILA, WILSON MANUEL "Rectificación de Partida" (Ficha 828|1986) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Manuel Vidal Avila, en el sentido de que donde figura con los nombres de "Wilson Daniel" debe decir WILSON MANUEL, por así corresponder.
Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de noviembre de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40345 Mar 12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "GUYNOT DE BOISMENU, RAYMUNDO y PIÑEYRUA, MARGARITA. Rectificación de Partida", (Ficha: 1945/86). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Raymundo Guynot de Boismenu y Margarita Piñeyrúa, celebrado el 14 de junio de 1967. Acta Nº 72 de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice que Raymundo Guynot de Boismenu nació el 24 de agosto de 1942, debe decir 26 de agosto de 1942. — Montevideo, noviembre 17 de 1986 — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 34184 Mar.4-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CASAIS GALLAS JESUS - Rectificación de Partida". - (Ficha 739/85). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elena Casais Piñeiro. Acta Nº 298 del 17 de junio de 1936. de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, pues donde dice: Casals, debe decir CASAIS. por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.920,00 15|pub 34540 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: "GUIDA, OTTO CESAR - Rectificación de Partida" (Ficha F. Nº 1005 año 1985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Guido", decir: GUIDA, por ser ello como corresponde. — Montevideo octubre de 1986.— Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 34541 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VILA GALLO, OLGA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 825/86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga María Vila Gallo Acta 580 de 6 de noviembre de 1975. 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro en el sentido de establecer que donde dice: "hija de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de MARIO CIRILO VILA y FRANCISCA JUANA GALLO"; y donde dice: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Olga María Vila Gallo" debe decir solamente: OLGA MARIA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 19 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 3.360.00 15|pub 34475 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados: VILLARREAL ESPELDOYPE, LAURA MONICA "Rectificación de partida" (Ficha F N o 1176/86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Mónica Villarreal Espeldoype. En dicha partida se padeció error en el apellido materno ya que en la misma figura como Espaldoyper y debe decir ESPELDOYPE y el de sus abuelos maternos figura como Espaldoyper y debe decir ESPELDOYPE y dice Giribano y debe decir GIRIBONE. — Montevideo febrero 19 de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 2.200.00 15|pub. 3528 Feb.25-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ CURBELO, ERNESTO. - Rectificación de partida" (A. 749/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Alvarez Curbelo. Acta 1611, del 21/12/30 de la Décima Sección de Montevideo; en el sentido de que donde dice: "Albarez", debe decir: ALVAREZ, por así corresponder. — Montevideo. 4/11/86. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 34621 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: HOLMBERG AZURICA STEN-ERIK. "Rectificación de Partida" (A 99/86) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sten-Erik Américo Holmberg Azurica. Acta 325 del 21/6/60. de la Séptima Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice: "Sten Erik Americo". debe decir: STEN-ERIK AMERICO por así corresponder. — Montevideo. 30 de abril de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33651 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEINERO NOVELLA, KARINA "Rectificación de Partida" (A. 205/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Meinero Novella, Acta 405. del 13 de marzo 1985, de la Of. 6 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Maineró", debe decir: MEINERO, por así corresponder. — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33621 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CURA SOCA, MARY RAMONA "Rectificación de Partida" (A. 754/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Ramona Cura Soca. Acta 1548, del 6 de mayo de 1964, 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Sosa" debe decir: SOCA, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986 — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33831 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ CURBELO, EUGENIA. - Rectificación de partida". (A. 750/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Alvarez Curbelo, Acta 1070, del 18/11/28, de la Décima Sección de Montevideo; en el sentido de que donde dice "Albarez", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. — Montevideo, 7/11/86. — Esc. Mirta D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 34620 Mz.6-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se dispuso la iniciación del trámite de rectificación de la partida de matrimonio de PILAR COLLAZO MOREIRA y POSE FAUSTINA extendida el 23 de noviembre de 1962 acta N.o 448 Adj. D en el sentido de establecer donde figura Pilar Collazo como hija de Inocencia Seoane debe decir: INOCENCIA MOREIRA; la de nacimiento de Alicia Beatriz Pose Collazo, acta Nº 220 extendida el 30 de enero de 1964 en la 18.a sección judicial de Montevideo y la de nacimiento de Adriana Pose Collazo etendida el 1.o de febrero de 1966 sección 18.a de Montevideo en el sentido de establecer en ambas partidas donde dice que son nietas por línea materna de Inocencia Seoane deben decir de INOCENCIA MOREIRA, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.880.00 15|pub 35327 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por resolución del Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se dispuso iniciar la rectificación de partida de nacimiento de ROSARITO VEGA CAVANA, extendida el catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco, acta Nº 274, en la Of. 11 de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Cavana" debe decir CABANA, por así corresponder.

Estas publicaciones estan amparadas en el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44750 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: ANTUNES DE OLIVERA CANO. ROSA ODILA "Rectificación de Partida" (Ficha S 988/85). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Odilia Antunes de Oliveira. Cano, Acta Nº 80, fechada 21 de marzo de 1903. de la 2da. Sec. Judicial de Paysandú. ya que: 1) Donde dice: "Oliveira. Rosa Odila", debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA CANO. ROSA ODILA: 2) Donde dice: "Praxeiro", debe decir: PRAXERIO y 3) Tanto donde dice: "A. de Oliveira", como donde figura: "Antúnez de Oliveira", debe decir: ANTUNES DE OLIVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.880.00 15|pub. 34941 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "CHUA, LUCIO ALBERTO - Rectificación de partida" (Ficha S. 743/86) se presentó el actor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice "Lucy", debe decir: LUCIO, extendida el día 24 de diciembre de 1956. por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440,00 15|pub 34434 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: NAVARRINE CABRERA, DAYSI JUDITH, "Rectificación de Partida" (Ficha S. 11/86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Daysi Judith Navarrine Cabrera, en ella figura el apellido paterno como "Navarrini", cuando lo correcto es NAVARRINE y el nombre de su padre como "Julio" cuando lo correcto es JULIO BORIS. — Montevideo. 22 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33652 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "DELFINO ALDABE, GUILLERMO - "Rectificación de Partida" (Ficha E/622/86), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO DELFINO ALDABE, acta Nº 610. Oficina Nº 1 del Depto. de Montevideo), de fecha 28 de marzo de 1985. en el sentido de que donde dice: "comparece Bernardo Luis Delfino, de nacionalidad oriental", debe decir: "comparece Bernardo Luis Delfino, de nacionalidad ARGENTINO", por así corresponder. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 35858 Feb.24-v.mar.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: ROSSANA JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ "Rectificación de Partida" (E. 122/1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rossana Jacqueline Vázquez Suárez en el sentido de que donde dice "Blanca Beatriz Sotelo". "Ruben Sotelo" y "Blanca Suárez" debe decir, respectivamente BLANCA BEATRIZ SUAREZ. RAUL SUAREZ y BLANCA SOTELO, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40527 Mar.12-v.abr.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: CARMEN ABALDE SUAREZ "Rectificación de partida" (E. 184/1986). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carmen Abalde Suárez en el sentido de que donde la fallecida figura como hija de "Jesús Abalde" debe decir VICENTE ABALDE. por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 7 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 33859 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dictada en autos: "VICTOR FREDDY MIGLIARINI OLIVEIRA - Rectificación de partida" (E. 309/1984) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Freddy Migliarini Oliveira. en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Nelly Ester Olivera", debe decir: NELLY ESTER OLIVEIRA por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44664 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada autos: "Massimiliano Costanzo Di Murro Do Zo. Rectificación de Partida (Ficha E|55.86), hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Massimiliano Costanzo Di Murro do Pazo, pues donde el apellido materno figura como "Do Pazo", debe decir lo Pazo y en el margen donde dice "Do Pazo" debe decir "do Pazo". — Montevideo. 29 setiembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 1 320 00 15|pub. 32823 Feb.23-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HIGINIA GERARDA BERGARA CENTURIÓN y otros. - Rectificación de partida". (Ficha E|199|86), se hace saber que se solicitado rectificación de las partidas de nacimiento Higinia Gerarda, Alicia Juana, Araceli Sonia, Anita Cristina, Blanca Amelia y Hugo Ramón Bergara Centurión, pues en todas ellas, donde el nombre del padre figura Martiniano, debe decir "Demetrio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. catorce de noviembre mil novecientos ochenta y seis.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
19) N$ 2.400.00 15|pub. 34625 Mz.6-v.mz.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER AMADO GOMEZ CABRERA y NIRIA ISABEL PEREYRA, en el sentido que donde dice: "Walter Amado Cabrere" debe decir WALTER AMADO GOMEZ CABRERA. — Bella Unión, setiembre 26 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 1.440.00 15|pub 33970 Feb.27-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento y de matrimonio de NIRIA ISABEL PEREIRA, estableciéndose que donde dice: "Pereyra" debe decir: PEREIRA. — Bella Unión setiembre 29 de 1986. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 33969 Feb.27-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRUZCO. PEREZ, WALTER ULISES (Ficha Civil V 180|86) en el sentido donde dice Crusco debe decir CRUZCO. — Canelones, 1.o de octubre de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1 440 00 15|pub. 34801 Mz 11-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MEDEROS, SAVINO "Rectificación de partida" (Ficha B N o 353|84) se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción N o 2 de fecha 1 o de enero de 1969 de la 24 a sección de Montevideo en el sentido de donde la fallecida aparece como Ulvia Medreo de Martínez debe decir HULBIA MEDEROS de MARTINEZ; y donde en el margen dice Martínez de Medero Ulvia debe decir MEDEROS de MARTINEZ, HULBIA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, julio 29 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 2 880 00 15|pub. 34778 Mz.11-v.mz 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Segundo Turno de Pando en los autos OLIVERA, JOSE y SARA REYES ANTIVERO, hace saber que se presentaron los comparecientes a solicitar la rectificación de partida de nacimiento del Menor Washington Alcides en el sentido que donde figura inscripto como hijo legítimo de Sara Antivero de Olivera debe decir Sara Reyes Antivero de Olivera. — Pando. 29 de noviembre de 1985. — Se hace saber que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 43460 Mz.9-v.mz.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BORIS EDUARDO SILVA ALVEZ (Fa. 236|86), pues en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Blanca, Silvera, debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa, BLANCA ALVEZ SILVERA". por ser lo que corresponde — Melo, 31 de julio de 1986. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.320 00 15|pub. 35026 Mar.12-v ab.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: INES CAMARGO "Rectificación de Patrida" (Fa Nº 236/86). se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Raúl Clever de la Cruz Camargo, pues donde dice que es hijo de "Inés Caba ero", debe decir que es hijo de INES CAMARGO. y al margen, donde dice "Macedo" debe decir: DE LA CRUZ, por ser lo que corresponde — Melo, 16 de octubre de 1986 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 35027 Mar.12-v.ab.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: CLEBER JESUS URRUTIA y MARIA ISABEL ALZUGARAY - "Rectificación de Partida" (Fa. Nº 288/86) se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Urrutia Alzugaray, pues donde dice que es hijo de "María Isabel Alsugaray", en realidad debió decir MARIA ISABEL ALZUGARAY, y al margen, donde dice: "Alsugaray", debió decir: ALZUGARAY, por ser lo correcto. — Melo, 20 de noviembre de 1986. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
19) N$ 1.650.00 15|pub. 35028 Mz.12-v.ab.1º.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: CARAM MARTINEZ DE MICOL, DELICIA LEONIDES "Rectificación de Partidas" (Fº 430|86). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta número 83 del veinticinco de marzo de 1935. inscripto en el Registro de Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Colonia y de la partida de matrimonio Acta Nº 20. de Delicia Leonides Caram Martínez de Micol con Elbio Alberto Micol en cuanto que la fecha de nacimiento de Delicia Leonides Caram Martínez de Micol figura el 18 de marzo de 1935 siendo que su verdadera fecha es el 8 DE AGOSTO DE 1931. por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 9 de febrero de 1987. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40626 Mar 12-v abr.1º

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber que ante este Juzgado han comparecido JULIO ORLANDO BARCA y VILMA RENEE SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karen Viviana Barca Suarez, en razón de haber sido erróneamente inscripta su fecha de nacimiento, pues donde dice "16 de marzo de 1972", debe decir: "17 de marzo de 1972", que es lo correcto. — Rosario, 27 de octubre de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 1.920 00 15|pub. 34025 Feb.26-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SOUTO, HAYDEE, en representación de CATALINA GONZALEZ "Rectificación de Partida" (Fº 347|86). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento acta Nº 309 de fecha 5 de octubre de 1935 de la oficina de la Sexta Sección Judicial de Colonia, ya que se produjo un error pues donde dice: "Zoila González" debe decir CATALINA GONZALEZ.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de octubre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44534 Mar.4-v.mar.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: RAMON ALBERTO TEXEIRA NUÑEZ y otra - "Rectificación de Partida" (Ficha B|157|1983). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Alberto Texeira Núñez y Blanca Eva Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Pabla Estela Texeira Núñez Fernández. en el sentido que, donde dice, tanto en el acta como al margen: "Texeira", debe decir TEXEIRA NUÑEZ. por ser lo correcto. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú. 17 de noviembre de 1986. — Esc. Nilda Texeira Maldana Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44882 Mar.11-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos. JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ - "Rectificación de partida de matrimonio" (Fa. B|53|85). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Esteban Rodríguez y María Elena Lima por padecer el siguiente error: donde dice: "hija de Irineo Rodríguez". debe decir: HIJA DE DIOGENES PERPETUO LIMA, por ser lo correcto — Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Paysandú 7 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Texeira Maldana. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44853 Mar.11-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRENCIA, JUAN ANTONIO - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza". (Ficha B|212|85). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Juan Antonio Frencia, pues en la referida partida, donde dice: "Francia", debe decir: FRENCIA, por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú. 28 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 44993 Mz.11-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SORIA, MANUEL LAZARO y CHAVEZ, ROSA - Rectificación de partidas" (Fa. B|116|1986). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Francisca Paola Lázaro Chávez, (Acta Nº 11), en la siguiente forma; donde dice: "Manuel Walter Soria". debe decir: MANUEL WALTER LAZARO SORIA y al margen donde dice: "Francisca Paola Soria Chávez", debe decir: FRANCISCA PAOLA LAZARO CHAVEZ. por así corresponder. — Paysandú, 23 de octubre de 1986 — Está auxiliado de pobreza — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45138 Mz.11-v.mz 31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS MABEL CAREAC RODRIGUEZ de BOSCOV solicitando rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que en la suya figura en el margen y en el texto como "Gladys Mabel Rodriguez" y como hija de "Amanda Osoria Rodriguez"; y en la misma figura la compareciente en las partidas de nacimiento de sus hijos Yenny Gabriela, Flavia Alejandra y Andrea Cecilia Boscov; y debe figurar por ser lo que corresponde legalmente en todas las partidas referidas como GLADYS MABEL CAREAC RODRIGUEZ, hija de FRANCISCO GUADALUPE CAREAC y de AMANDA OSORIA RODRIGUEZ. — Young, 26 de abril de 1983. — Hilda Teixeira Madana, Actuaria.

19) N$ 1.980.00 15|pub. 34239 Feb.27-v.mar.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADELIA ROCHA PEREIRA (Ficha B|279|1986), en el siguiente sentido: en el cuerpo de dicha partida donde dice: "comparece Arancibio Silva de Rocha" debe decir: "Arancibio Rocha Da Silva" — Rivera, 26 de noviembre de 1986. — Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 45017 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos (Acta 879), y Sandra (Acta 1.060), en autos Olga Ornes Ortiz (Ficha 330|1986), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo de dichas partidas, donde dice: Lallama o Lallana debe decir: LALLENA; donde dice Hornez debe decir ORNES. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 16 de diciembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 3|pub. 45078 Mar.16-v.mar.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de KAREN JUDITH RIBEIRO ALVEZ (B. 227|86), en el siguiente sentido: En el cuerpo del acta donde dice: "1984", debe decir: "1980". Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 18 de noviembre de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44795 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANORI DA CUNHA (B. 224|85), en el siguiente sentido, donde dice "-Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, donde dice al margen de la partida "Cuña" debe decir: DA CUNHA y en el cuerpo donde dice: "Cuña" debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 3 de setiembre de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.320.00 15|pub. 33688 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAIDAMIA ELINA ZEBALLOS (B. 334|984), en el siguiente sentido: donde dice: "Sexo masculino" debe decir: SEXO FEMENINO, donde dice: "veinte de abril de 1967", debe decir: 16 DE SETIEMBRE DE 1968. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.320.00 15|pub. 33689 Mar.4-v.mar.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de S. José, dictada en los autos caratulados: DEL CURTI, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida", (Ficha "F" 699|984), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Richard Javier del Curti, en el sentido que donde dice: "Ricardo Javier"; debe decir: RICHARD JAVIER por ser lo correcto. — San José, diciembre 3 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 33782 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, y por disposición del Señor Juez, en autos: OLIVERA GABINA, "Rectificación de la partida de Defunción" (F - 849|1986), se hace saber que se han presentado en esta Sede María Vella y María Magdalena Olivera solicitando la Rectificación de la Partida de Defunción de GABINA OLIVERA, en el sentido de que donde dice: "Gabina Olivera de Vella" debe decir: GABINA OLIVERA, solamente, y donde dice: "casada", debe decir: SOLTERA. — San José, noviembre 21 de 1986. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 2564 Feb.23-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "VARELA MARTINEZ, ANTONIA - Rectificación de Partida" (F. 554 1986), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "femenino"; y donde dice: "Antonio" debe decir: ANTONIA. — San José, noviembre 4 de 1986 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.920,00 15|pub. 3380 Mar.4-v.mar.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "JADIYE, BOJREIBE - Rectificación de Partida", (Ficha 1065 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jadiye Bojreibe, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija FATIMA ECHECONANIA, en el sentido que donde dice: ECHECONAMIA, debe decir ECHECONANIA por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que Jadiye Bojreibe goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 12 de setiembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 45081 Mz.11-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: ALTUNA FIGUEREDO, ELSINOR NILS "Rectificación de partida" (Ficha B. 356|86) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elsinor Nils Altuna Figueredo, en el sentido que donde dice: "nació una criatura de sexo femenino", debió decir: NACIO UNA CRIATURA DE SEXO MASCULINO, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de noviembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 1701 Mz.12-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos caratulados: ALEGRE, SERGIO GERMAN - Rectificación de Partida" (Ficha B|51|86), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Sergio Germán Alegre, en el sentido que donde dice: "... Que en su domicilio el día ocho de junio de 19868...", debió decir: "... Que en su domicilio el día ocho de junio de 1948...", por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de octubre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario

19) (R 20|4|55) 15|pub. 44765 Mz.11-v.mz.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace asber que en el expediente GONZALEZ FELIX - "Rectificación de partida" (F. 806 86) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de mi menor hija María Elisa Palacio Amaral en el sentido de que donde dice Palacio Amaral María Elisa debe decir GONZALEZ AMARAL, MARIA ELISA y donde dice Félix Gonzalo Palacio debe decir FELIX GONZALEZ PALACIO por ser lo verdadero. (Acta N.o 13. 1.a sección de Treinta y Tres. 7 de marzo de 1972). — Treinta y Tres, 13 de neoviembre de 1896. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto ad-hoc.

19) N$ 2.880.00 15|pub. 34791 Mz.11-v.mz.31

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 27 de marzo de 1987, 15 horas. Base: 5.945,60 Unidades Reajustables equiv. a N$ 6:797.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adan Fernández (Matrícula 996, RUC 030011180015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, block B, padrón Nº 61 477|304-8, área 63 metros 51 decímetros que forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Cno. Carrasco e Hipólito Irigoyen, Complejo Habitacional "Parque Malvín Alto".

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, serie 145 Nº 28 709 a nombre de Oscar Francisco Curbelo Cañete e Hilda e Hilda Nelly Curbelo Viana.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma y el 1 olo de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 4 671.04 U. R., suma incluida en la base de remate.

6) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7) S hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la Carta Orgánica, que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

8) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerecia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40915 Mz.13v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3ero. 27|3|87, hora 13:30, base: 1 585.02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:812.000.00.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Peduzzi (Mat. 1141 - R.U.C. 170019370013), venderá en remate público, al mejor postor y, en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N.o 602, padrón 15 460|602, área: 58 metros 34 decímetros que forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Charrúa entre las calles Juan D. Jackson y Juan Manuel Blanes, puerta de calle N.o 1985.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica

en hipoteca Clase 76, Serie 140, N.o 5896 a nombre de Milton Antonio Dopeso García y Alicia Rosa .. OLFF TASSANO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, existiendo contrato de arredamieto registrado el 12.11.85, con el N.o 805, F.o 888 del L.o 81, por un plazo de 4 años a partir del 1º|11|85 y un precio mensual de N$ 2.000.00.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 908.34 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40916 Mar 1... mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Pando, 25 de Mayo 950 — 30|3|87 - 15 horas - Base: 940,34 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 1:075.000.00 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge M. Percovich (Matrícula 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 20.108, con una superficie de 3.689 metros 50 decímetros, con frente al N.O. a la carretera de Montevideo a Tala, distando su punto medio 131 metros 54 centímetros a la esquina con Camino Vecinal de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca clase 71, Serie 600, N.o 8.343 a nombre de Francisco Pantaleón De León Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 517.56 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40953 Mar.16-v.mar.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Salto, Uruguay 499 - 30|3|87 - 16 horas - Base: 977.52 Unidades Reajustables. Equiv. a N$ 1:117 500.00 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Barboza (Mat. 666 R.U.C. 160014000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón N.o 3.907, área 201 metros 2825 centímetros, con 6 metros 46 centímetros de frente a la calle República Argentina y 17 mts. 11 cms. de frente a la calle Nicanor Amaro, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, N.o 8.140 a nombre de Adán Portillo Vargas y Miguelina Palma Ramírez.

2º) El bien se vende en el actual estado de construcción y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 628.70 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40954 Mar.16-v.mar.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 27|3|87 - 14 y 30 horas - Base: 794,76 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 908.000 00 - Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Herrera, (Mat. 3276 - R.U.C. 211036480019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal N.o 004, padrón N.o 139.649|004, área: 39 metros 27 decímetros que integra el edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frentes a las calles Peteroa 3296 a 3300 y Francisco Martínez Nieto 5608 y 5610 por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, N.o 1089 a nombre de Ubaldo TAMBUCHO o TAMBUCHO BATISTA y Zulema Gabriela RAMIREZ.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 509,46 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha e escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40917 Mar.13-v.mar 19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas 648 - 30|3|87 - Hora 15.

Base: 1.555,28 unidades reajustables equiv. a N$ 1:778.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Castro (Mat 3928 - RUC 080055950017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 17ª Sec. Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Progreso, "Villa Felicidad", empadronado con el Nº 3.374 (antes Nº 4.803 en mayor área), compuestos de una superficie de 360 mts., con 12 mts. de frente al N.E. a la calle de 17 mts. s|n, entre la calle de 17 mts. (primera hacia el S.E.) y el Cierre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 600 No. 13.236 a nombre de Alfredo Pereira Uría y Victoria Nelly Noguera Colman.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 801,42 U.R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub 40924 Mar 13-v mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|3 87 - 15.30 horas.

Base: 2.121,24 unidades reajustables equiv. a N$ 2:425.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 152 - RUC2105957700..), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 103, padrón Nº 166.491|103, área: 62 mts 20 dms. que integra el edificio sito en la 5ª Sec. Judicial de Montevideo, con frente a las calles Br. José Batlle y Ordóñez y Emilio Raña.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 10.131 a nombre de Rocco Andrea Ferme Ferme y Ornella Massi Inocenti.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1060.40 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40927 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Artigas - Cnel. Lecueder 352 - 30|3|87 Hora 15.30.

Base: 733,90 unidades reajustables equiv. a N$ 839.000.00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Félix (Mat. 3515 - RUC 010026570014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Primera Sec. Judicial de Artigas ciudad de Artigas, padrón Nº 7628, con una superficie de 284 mts. 52 dms., con frente al Oeste sobre Av. Dr Baltasar Brum, distando su punto medio 20 mts 145 mms. a esquina con calle Pública Proyectada.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 No. 16.227 a nombre de Pablo Alvez y Analía o Amalia Alvez de Correa.

2º) El bien se vende en e actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 463,40 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Artigas. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
de marzo de 1987 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40928 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad, Luis A. de Herrera 562
27|3|87 Hora 16 - Base: 733,03 Unidades Reajustables Equiv a N$ 838.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Larrea (Mat. 746 - R.U.C. 060000760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, manzana 286, padrón N.o 6373, área 599 metros 3820 centímetros, con frente a calle 18 de Julio entre José Pedro Varela y José Pedro Alaggia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, N.o 11.618 a nombre de Juan Carlos PEDREIRA RODRIGUEZ y Nelly BALBIN RAMOS.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 456,37 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración; Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40919 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508, Piso 3ro.
27|3|87 - 17 horas.
Base: 062 06 Unidades Reaqustables Equiv A N$ 1:214.149,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan O. Mauad (Mat. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", empadronado con el N.o 151.104, con una superficie de 616 metros 30 decímetros, con 20 metros 01 centímetros de frente al Sureste a calle N.o 5 hoy Mangangá N.o 7703 o 7909, entre las calles N.o 4 y N.o 2 (hoy Oficial 4 y Oficial 2).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, N.o 6765 a nombre de Juan Rodríguez y Arasí Ibáñez Cortés o Cortez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 497,38 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40920 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su ubicación - Villa Nuevo Berlín
27|3|87 - Hora 15.
Base: 342,46 Unidades Reajustables, Equiv. A N$ 391.500,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565 - R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble integrado por los padrones contiguos Nos. 454 y 132, con un área total de 3.689 metros 4050 centímetros que forman parte de la manzana N.o 41 de Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial del departamento de Río Negro, con frentes, por ser esquina a calles 12 de Octubre, Martínez Bracco y Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, N.o 11.525 a nombre de Beltrán Olivera e Irradelina Roque Dábalo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto, b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40918 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|3|87 - 12.30 horas.
Base: 1.092,46 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:248.895.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 18ª Sec. Judicial de Canelones, "Balneario Marindaia", empadronado con el Nº 1313, señalado con el Nº 6 de la manzana 45, compuesto de una superficie de 600 mts., con 15 mts. de frente al Norte a la calle Nº 1 sin, entre las calles No. 16 y Carretera Interbalnearia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 9158 a nombre de Alberto Antonio Ocano Caballero y Ruth Violeta Hilda Nelly Curbelo Viana.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 509,83 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40921 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27|3|87 - Hora 17:15.
Base: 861,90 unidades reajustables equiv. a N$ 985.323.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gerónimo Romero (Mat. 343 - R.U.C. 210544830016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, padrón Nº 196.206|003 que forma parte del edificio sito en la 11ª Sec. Judicial de Montevideo, área: 41 mts. 02 dms. con frente a la calle Nº 2 Nº 1247 entre las calles Oficial 8 y María Orticochea.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 No. 1495 a nombre de María Margarita Donate Duarte y Juan Ramón Cabrera Morales o Moralez.
Rosa Wolff Tassano.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 476,79 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20 (C. C.) 5|pub. 40922 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Salto: Uruguay 499
30|3|87 - 15 horas
Base: 276,42 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 316.000 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Lewis Rochón (Mat. 3214, R U C 160053420012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, padrón Nº 4.223, área: 225 metros, con 10 metros de frente a la calle Bella Vista, entre las de 15 de Noviembre e Invernizzi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 85, Serie 300, Nº 3 673 a nombre de Américo Pesce y Liana Lérida Torres Campero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez

días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración: Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Salto. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40931 Mz.13-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Nueva Helvecia, Treinta y Tres 1215
30|3|87, Hora 15.00

Base: 1.040,94 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 1:190.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Silvio Mussini (Mat. 3487, R.U.C. 040083900011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario Playa Azul, padrón Nº 9.021, área: 444 metros 50 decímetros, con 14 metros de frente a actual Carretera Costanera entre calle Proyectada y Carretera Costanera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, Nº 12.199 a nombre de José Alberto Niederer Sotto.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 519,08 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración: Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40930 Mz.13-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
Sucursal Pando - 25 de Mayo 950 -30|3|87 - Hora 14.00.

Base: 892,23 unidades reajustables equiv. a N$ 1:020.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 16ª Sec. Judicial del Departamento de Canelones, Pueblo Joaquín Suárez empadronado con el número 173, compuesto de una superficie de 442 metros 8000, con 10 mts. 70 cms. de frente al N. O. a la calle Juan Díaz de Solís y 40 mts. 90 cms también de frente al S.C. a la calle Aparicio Saravia, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 No. 2.879 a nombre de Luis Carlos Gonzáles Viera y Rita Graciela Figueroa Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1 143.20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 599,83 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C C.) 5|pub. 40923 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Rocha, 18 de Julio 129
30|3|87 - Hora 14.00

Base: 616,70 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 705.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Bruno (Mat. 2087, R.U.C. 150000190015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón 8.811, área: 400 metros con 10 metros de frente a la Avenida Peregrina Balboa entre las calles Piedras y Pública.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7.131 a nombre de Jacinto Sosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 359,53 U.R., suma incluída en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración: Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40929 Mz.13-v.mz.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508, piso 3º
30|3|87 - 17.30 horas

Base: 107.528,87 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 122:927.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Bavastro (Mat. 161, R.U.C. 210320310019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: Unidad 001, padrón individual Nº 26 427|001; 101, padrón individual Nº 26.427|101; 201, padrón individual Nº 26.427|201; 301, padrón individual Nº 26.427|301; 401, padrón individual Nº 26.427|401; 501, padrón individual Nº 26.427|501; 601, padrón individual Nº 26.427|601; 701, padrón individual Nº 26.427|701; 801, padrón individual Nº 26.427|801; 901, padrón individual Nº 26.427|901; 1.001, padrón individual número 26.427|1.001;

Unidad 001 con un área de 127 metros 96 decímetros y las restantes con un área de 48 metros 46 decímetros cada una de ellas;

Unidades: 002, padrón individual Nº 26.427|002 (Subestación U.T.E.), con un área de 21 metros 39 decímetros; 102, padrón individual número 26.427|102; 202, padrón individual número 26.427|202; 302, padrón individual número 26.427|302; 402, padrón individual Nº 26.427|402; 502, padrón individual Nº 26.427|502; 602, padrón individual Nº 26 427|602; 702, padrón individual Nº 26.427|702; 802, padrón individual número 26.427|802; 902, padrón individual Nº 26 427|902; 1.002, padrón individual Nº 26.427|1.002; cada una de ellas con un área de 64 metros 80 decímetros;

Unidades: 103, padrón individual Nº 26.427|103; 203, padrón individual Nº 26 427|203; 303, padrón individual Nº 26.427|303; 403, padrón individual Nº 26 427|403; 503, padrón individual número 26.427|503; 603, padrón individual N 26.427|603; 703, padrón individual Nº 26 427|703; 803, padrón individual Nº 26 427|803; 903 padrón individual Número 26.427|903; 1.003; padrón individual Nº 26.427|1.003; cada una de ellas con un área de 64 metros 80 decímetros; y

Unidades: 104, padrón individual Nº 26.427|104; 204, padrón individual Nº 26.427|204; 304, padrón individual Nº 26.427|304; 404, padrón individual Nº 26.427|404; 504, padrón individual Nº 26.427|504; 604, padrón individual número 26.427|604; 704, padrón individual N 26.427|704; 804, padrón individual Nº 26.427|804; 904, padrón individual Nº 26.427|904 y 1.004, padrón individual Nº 26.427|1.004; cada una de ellas con un área de 48 metros 46 decímetros.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 2011 entre la calle José Mazzini y Av. Italia.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 43.338 a nombre de Cabrera Dunate S.R.L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un sólo block, con todas las mejoras y construcciones que les corresponden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26|2 87, las siguientes unidades: 101 a José Díaz Téliez; 102 a Carlos Pescader Silva; 103 a Carlos Ney Ramírez Castro; 104; a José Maximiliano Cabrera; 202 a Obdulia Llorente; 203 a Carlos Pescader; 204 a Pedro Díaz; 301 a Edgardo Irureta García; 302 a Lila Veiga; 303 a Edgardo Irureta García; 304 a Edgardo Ismael Irureta García; 401 a Carmen Davidovich; 402 a Mafantozzi Paolino; 502 a Pedro Claver Díaz Alvarez; 503 a Carlos Pescader Silva; 504 a Manuel Segade Díaz; 404 a Edgardo Leonel Irureta García Dolores Odripla; 601 a Edgardo Irureta García; 602 a Lucía Romualda Pallárez; 603 a Juan Herrero Navarro; 604 a Edgardo Ismael Irureta García; 701 a Juan Gómez Suárez; 702 a Susana Angela Marfetan Padula; 703 a Germán Barbato Almandez; 704 a Daniel María Pereira Fajardo; 802 a Rosa Victoria Guimarais; 804 a Edgardo Ismael Irurueta García; 901 a Milton Martínez Duarte; 902 a José Luis Alvarez Lemos; 903 a Mario César Marfetán Padula; 904 a Jorge Luis Pérez Fernández; 1001 a Edgardo Irurueta García; 1002 a Ana María Costa Hernández; 1003 a Juan Carlos Moyano Mora; y 1004 a Elbio Guazques Alvez. Respecto de la Unidad 402 el Registro no emite datos marginales por haber desaparecido la hoja de plancha y la de certificación, sobre la unidad 803 surge promesa inscripta; el Registro no informa quien es el titular de la misma debido a que el libro donde se asienta la inscripción respectiva, está en proceso de encuadernación. Con referencia a las unidades 001 (Partes A. B. C y D). 501 y 801. existen inscripciones pero el Registro no aporta más datos. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5| pub. 40925 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27 de marzo de 1987 - 14 horas

Base: 60.244,05 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 68:871.000.00

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Olmedo (Mat. 616 - R.U.C. 210340140011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 002, padrón individual Nº 147.212|002,

área individual 38 mts. 98 dms.

Unidad 003 (Sub-estación U.T.E.) padrón individual Nº 147.212|003, área individual de 15 mts. 31 dms.

Unidades: 101, padrón individual Nº 147.212|101; 201, padrón individual Nº 147.212|201; 301, padrón individual Nº 147.212|301; 401, padrón individual Nº 147.212|401; 501, padrón individual Nº 147.212|501; 601, padrón individual número 147.212|601; 701, padrón individual número 147.212|701; 801, padrón individual Nº 147.212|801; 901, padrón individual Nº 147.212|901; cada Unidades: 102, padrón individual Nº 147.212| Unidades: 102, padrón individual Nº 147.812|102; 202, padrón individual Nº 147.212|202; 302, padrón individual Nº 147.212|302; 402, padrón individual Nº 147.212|402; 502, padrón individual Nº 147.212|502; 602, padrón individual número 147.212|602; 702, padrón individual Nº 147.212|702; 802, padrón individual Nº 147.212|802; 902, padrón individual Nº 147.212.902 y 1002, padrón individual Nº 147.212|1002, cada una de ellas con un área de 48 mts. 09 dms. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 147.212, con frente a la Av. Estanislao López Nº 4877 entre las calles Valencia y Valiente.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 28.437 a nombre de CABRERA DONATE S R L.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado y de la información proporcionada por el Registro Gral. de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 26 de febrero de 1987 las siguientes unidades:

002 a Belisario Rolando Salvatierra Perdomo; 101 a Petraglia S. A.; 102 a Lola Golberg; 201 a Carlos Ocampo y Aida Barrios; 202 a Gabriela Farías; 301 a Mónica de la Torre y Jimy Francisco Scarpitta; 302 a María de los Angeles Urrutia; 401 a María Gloria Copelo Moreno; 402 a Susana Graciela Verdera Hernández; 501 a Miguel Angel Coedo Atienza; 502 a Ana María González; 601 a Wilson Méndez; 602 a Edgardo Ismael Irurueta, respecto de esta unidad, existe otra inscripción a favor de Heidi Mittiam Salkin; 701 a Oscar Conde Manfredi y Carmen Oreiras Yeomans; 702 a Mary Méndez Sosa; 801 a Susana Angela Marfetan Padula; 802 a José Duarte Martínez; 901 a Mario César Marfetan Padula; 902 a Jorge Romero Schincha Gasparini y 1002 a Belisario Roland Salvatierra Perdomo, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (At. 37, Ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40926 Mar.13-v.mar.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3ero. 27|3|87 - 13 horas - Base: 241,84 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 276 473 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Balneario Neptunia, padrón número 2 233, área: 752 metros 25 decímetros, con 15 metros de frente al Noroeste a la Av. de los Pinos entre Arazatí e Iguazú.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 06, Serie AID N.o 2658 a nombre de Eduardo De OLIVERA BENTOS y Amelia BENIA ROMERO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamieto registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 2 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40879 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Fray Bentos, 33 Orientales 3199 27|3|87 - Hora 14 - Base: 761,92 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 871.029,00. Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronado con el número 2838, compuesto de una superficie de 450 metros, con frente al S.O. a calle Hughes entre las calles José P. Varela y Beaulieu.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, N.o 5.745 a nombre de Ruben Alberto LEGUIZAMON LIMA y Carmen Judi RITTA MERLADET.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 428,50 U.R., suma incluída en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Motevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40880 Mar.12-v.mar.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551 30|3|87 - 15 horas - Base: 1.264 87 Unidades Reajustables, Equivalentes a N$ 1:446.000.00 - Con Facilidades

Por disposición de Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton D. Sosa (Mat. 2980 R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, padrón número 10.565, con una superficie de 208,66 metros, con frente al Sur a la calle Gral. Rivera entre Ansina y La Rosa.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, N.o 8486 a nombre de Gladys Esther GODOY RAMIREZ.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamieto registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1|o o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 594,12 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40881 Mar.12-v.mar.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 26 de Marzo de 1987 - 14 horas Base: 158.701,45 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 181:427.500,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ariel Pintado (Mat. 628, R.U.C. 210389910015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrón Nº 34.245|SS-101, área 228 metros 60 dms.; Unidades padrones: Nº 34.245|101; Nº 34.245|102; Nº 34.245|103; Nº 34.245|104; Nº 34.245|201; Nº 34.245|202; Nº 34.245|203; número 34.245|204; número 34.245|303; Nº 34.245|304; Nº 34.245|402; Nº 34.245|403; Nº 34.245|501; Nº 34.245|502; Nº 34.245|504; Nº 34.245|601; número 34.245|602; Nº 34.245|603; Nº 34.245|604; Nº 34.245|701; Nº 34.245|702; Nº 34.245|801; número 34.245|801; Nº 34.245|803 y Nº 34.245|804, cada una con un área de 78 mts. 14 dms.; y Unidades padrones: Nº 34|245|901, Nº 34.245|902, Nº 34.245|903 y Nº 34.245|904, todas con un área de 101 mts. 97 dms., cada una. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 34.245, con un área de 678 mts. 86 dms. con frente a la calle José Martí Nº 3263.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 20.799 a nombre de "Torresol Sociedad Anónima".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación y según información recabada en los registros públicos no existen contratos de arrendamiento registrados y las unidades: 101 a 104; 202 a 204; 303; 304; 402; 403; 501; 502; 504 a 702; 801 y 803 a 904; se encuentran prometidas en venta a María Luisa Vigliola, Daniel Millot, Laura Schwartz, Luis Oliú, Eduardo Susena, Sylvia Avellino, Gerardo Grezzi, Juan Ortiz de Taranco, Alejandro Bensusan, Gregorio Soibelman, Ademar Recagno, Orlando Spósito, Eduardo Reitzes, Francisco Montalbán Darío Martínez, Susana Repun Ana Pampillón, Abel Miños, Carlos Ferner, Carlos Abreu, Enrique Restaino, Carlos Arael Martinol Silvana Cavicchich, Julio Villamide, Alba Barthaburu, Jorge Caubarrere y Juan Abreu, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en gaantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo todos los gastos de escrituración y lo que se adeude por cargas relativas al inmueble, así como integrar el precio del remate.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1 143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de lo de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de marzo de 1987 — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40890 Mz.12-v.mz 18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
27 de Marzo de 1987 - 16 y 30 horas
Base: 845,87 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 967.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Mat 1076. R.U.C. 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 10.669, con una superficie de 68 mts 876 mms. y con frente a la calle General Palleja Nº 2511 entre Entre Ríos y Santa Fé.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6918 a nombre de Luis Alberto Crispín Mermot Vale y Mary Isabel Ibáñez Montans.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 452,58, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40891 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
27 de Marzo de 1987 - 16 y 45 horas
Base: 237,40 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 271.400,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Milton Berardi (Matr. 1352. R.U.C. 210558290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de propiedad horizontal Nº SS-101, ubicada en subsuelo. área: 23 mts. 71 dms., padrón Nº 40.610|SS-101 que forma parte del edificio sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 40.610, con frente a la calle Tebas Nº 330.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 43.313 a nombre de María Luisa Gibert o Givert de Brizzo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, surgiendo de la información proporcionada por el Registro General de Arrendamientos, la existencia de contrato inscripto a favor de Luisa Amalia Vila Sanguinetti por el plazo de 2 años a partir del 3|11|75 y por un precio de N$ 260.00 mensuales.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador más I V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1 143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40892 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando
25 de Mayo esq. Dr. Piovene
30 de Marzo de 1987 - 15 horas
Base: 4.318,58 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 4:937.000,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Matr. 480, R.U.C. 110009390918), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario La Floresta, padrón Nº 2.444, con una superficie de 876 mts. 93 dms., con frente al Noroeste a Calle "A" s|nº entre la calle Diagonal Montevideo y Avenida Sarandí Solís.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 400 Nº 45085 a nombre de Ignacio Raúl Petingi Vera y María Soledad Barreiro Castro

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.353,51 U.R., suma incluida en la base del remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Suc. Pando o en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40893 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Pando - 25 de Mayo 950 - 26|3|87
Hora 15
Base: 6.785,40 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 7:757.000,00 Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario Del Uruguay, el martillero Winston Provenza (Mat 1247 - R U. C. 110031330014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 017 empadronada individualmente con el Nº 2 698|017, que se ubica en Planta Baja, con un área de 73 m. c. 20 dm. c y forma parte del Complejo denominado "Parque del Lago", sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", padrón matriz Nº 2.698, con frente a la Avda. Luis Giannatasio Nº 551.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.110 a nombre de Armando Marr Leivaz y Marina Olivera Rodríguez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo del precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo

5º) Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2a hipoteca a favor de SAMARA S. A.

6º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 4 552.01 U. R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40887 Mz 12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26|3|87
Base: 4.750,70 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 5:431.000,00 Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Callero (Mat 925 - R. U. C. 170035060015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477|605-A, con un área de 49 mts. 82 dms., la cual se ubica en el 6º piso, Bloque "A" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno Carrasco.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28.590 a nombre de Stella Maris Matarín.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma y el 1 o/o de comisión del rematador, mas I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su acargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.736,30 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º Se hace saber a los efectos establecidos por el artículo 87 de la C. Orgánica que el bien está gravado con 2a. hipoteca a favor de "Arq. H. Pérez Noble S. A.".

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General
20) (C. C.) 5|pub. 40888 Mz.12-v mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal San José - 25 de Mayo 600 - 30|3|87
Base: 1.082,92 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 1:238.000,00 Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario Del Uruguay, el martillero Ramón Terán (Mat. número 3480 - R. U. C. 170048220016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "Playa Pascual", empadronado con el Nº 614 compuesto de una superficie de 540 mts. con 15 mts. de frente al Noroeste a la calle Yamandú Rodríguez s|n. entre las calles Costanera y Delmira Agustini

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4863 a nombre de Hugo Alberto Moreira Dominici y María Cecilia Reyes Spoturno.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o/o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o/o de comisión del rematador más I. V. A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 463,80 U. R., suma incluida en la base de remate

6º Serán de cargo del comprador, los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40889 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26|3|87 15:30 Horas

Base: 6.661,13 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 7.615.000,00. Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Pérez (Mat. 3122 - R. U. C. 210821200011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 194.553|004, que se ubica en Planta Baja y Alta con un área total de 74 mts. 42 dms. y forma parte del edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 194.553, con frente a la Avda. Italia número 7.043 (Pas. Peatonal Ing. A. Correa Moreno número 2211).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.933 a nombre de Norma Ivonne Leal Silvera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo, el saldo equivalente a 3.856,84 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40885 Mz 12-v.mz 18.

JORGE MARTINEZ

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Melo, Aparicio Saravia 551 30|3|87 hora 15.30.

Base. 861,62 unidades reajustables equiv. a N$ 985.000. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Jorge Martínez (Mat. 3267 RUC 030002670013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 1.a sección judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, padrón N.o 6.295 con una superficie de 425 mts. 82 dms., con frente al Noroeste a la calle Agustín Muñoz entre calle de 17 mts. y calle de 17 mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 6.896 a nombre de Dionisio Silvera Noble.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 516.90 U.R.. suma incluída en la base de remate.

6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. — Montevideo 6 de marzo de 1987 — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40882 Mz.12-v.mz.18.

LUIS M. ROSAS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 tercer piso, 26 marzo 1987 hora 17.

Base: 949,99 unidades reajustables equiv. a N$ 1.086.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 RUC 080029500012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 003 empadronada individualmente con el N.o 125.145|003 que se ubica en planta baja con un área de 54 mts. 65 dms. y forma parte del edificio sito en la 5.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 125.145 con frente a la calle José Serrato 2880 entre las calles Julio Rolletti y Apóstoles.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 15.558 a nombre de Sara Elsa Legarra Castro.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeuda al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 502,30 U.R., suma incluida en la base de remate.

6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C C.) 5|pub. 40884 Mz.12-v.mz.18.

HUGO RODRIGUEZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 27 marzo 1987, 16 horas.

Base: 374,82 unidades reajustables equiv. a N$ 428.500.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Hugo Rodríguez (Mat. 2019 RUC 211178130018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005 empadronada individualmente con el N.o 48.193|005 que se ubica en planta baja con un área de 58 m.c. 58. que forma parte del edificio sito en la 9.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 48.193, con frente a la calle Pasteur 4836 entre las calles Franklin y Fulton.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 N.o 28 602 a nombre de Juan Carlos García y Sonia del Huerto Da Luz Amaro.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4 o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1 143.20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5 o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo 5 de marzo ed 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40883 Mz 12-v mz 18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26|3|87 16:30 Horas

Base: 3.367,74 Unidades Reajustables Equiv. A N$ 3.850.000,00 con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Casimiro Noble (Mat. 1221 - R. U. C. 200010460015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; unidad de propiedad horizontal Nº 23.081|802, que se ubica en el 8o. piso, con un área de 63 mts. 72 dms. y forma parte del edificio sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 23.081, con frente a la calle Joaquín Requena No. 1052 esquina Bvar. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.278 a nombre de Santiago José Acuña Alvariza.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude a la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo equivalente a 1.854,25 U. R., suma unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 1.854, 25 U. R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 40886 Mz.12-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Florida - Independencia 550

25|3|87 - 16 horas - Base: 627,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 717.230.00 - Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Servando Echeverría Olaiquiaga (Mat. 1062 - R.U.C. 070019240016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 16, padrón número 182, área 457 metros 30 decímetros, con 10 metros 70 centímetros de frente a la calle Lavalleja entre Fagueredo y Ferrer.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 número 7314 a nombre de ROBERTO MATEO MORALES RODRIGUEZ.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 400,03 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40842 Mar.11-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal San José, 25 de Mayo 600. 30|3|87 15 horas. Base: 797,76 unidades reajustables equivalente a N$ 912.000.00. con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Walter Hunziker (Mat. 725 RUC 170016540015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble padrón N o 3 853 con un área de 374 mts sito en la 1.a sección judicial de San José ciudad de San José con frente al oeste a la calle Paraguay entre la Av Manuel D Rodríguez y la calle Suiza

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 N.o 13 458 a nombre de Wáshington Daniel García Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143.20 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 396,01 U.R. suma incluída en la base de remate.

6.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José — Montevideo. 4 de marzo de 1987 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub 40832 Mz.10-v mz-16

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
Oficial

La Jefatura de Policía de Maldonado pone en conocimiento público que el día 27 de marzo de 1987 a las 17 horas se rematarán los siguientes vehículos:

1 Jeep Ford Bronco de 1970.
1 Auto chevrolet Opala 1973.
1 moto Honda 125 c.c. 1978.
1 moto Honda 500 c.c. 1978.
8 motos Suzuki 550 c.c. 1980.
1 moto Suzuki 550 c.c. 1981.

En el predio de Sarandí e Ituzaingó de la ciudad de Maldonado. Seña 20 o|o, comisión e impuestos 12 o|o e impuesto departamental 3 o|o. Total: 35 o|o. Integración del precio: a los 5 (cinco) días a partir del remate.

20) N$ 2 250 00 5|pub. 4646 Mar 12-v.mar 18.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Ambrois y Cía. S. A. c|CARLOS OMAR PEREIRA y otro "J. Ejecutivo" (Ficha: C.|3300|84), se hace saber que el próximo 30 de marzo, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1815, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá al remate público, con la base de N$ 333 333.30 y al mejor postor del Camión marca Morris, año 1970, modelo 1025 WF, matrícula de San José Nº 31.322, Padrón N.o 31.378.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, I V A., y MEVIR, o sea el 10.90 % del precio de remate, etc. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 960.00 3|pub. 4855 Mar.16-v.mar.18.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Caycu c| EDUARDO ALVAREZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1-81|84), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 15 horas en Juan Carlos Gómez 1282, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernandez (Matrícula 1543) al remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. o sea nuevos pesos 466 667 00, de las participaciones sociales nominativas de U C O T de 5806 N$.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador I.V.A., o sea el 14 o|o del precio de remate: 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I V A o sea el 3,60 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1987 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

20) N$ 864.00 3|pub. 4513 Mar.11-v.mar.13.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Mauad Herrero, Juan O. c| ELIE JOSEPH, LASKARIDIS (Ficha D. 516|79). se hace saber que el próximo 16 de marzo desde las 14 horas, en Chuy 3471, el Martillero José Rodriguez Freire (R.U.C. 210354390015), procederá al remate sobre las 2|3 partes, de su tasación, de los bienes inventariados en los autos arriba mencionados.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o en el momento de serle aceptada su oferta.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 672.00 3|pub. 4797 Mz 13-v.mz.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos Mauad Herrero, Juan O. c| ELIE JOSEPH, LASKARIDIS (Ficha D. 542 bis|79), se hace saber que el próximo 16 de marzo desde las 14 horas. en Chuy 3471, el Martillero José Rodriguez Freire (RUC 210354390015), procederá al remate sobre las 2|3 partes de los bienes inventariados en los autos arriba mencionados

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador. — Montevideo 10 de marzo de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 672 00 3|pub. 4796 Mz 13-v mz.17.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Artline S. A. c|DAYAN, SILVIA HAYDEE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 476|85), se hace saber que el próximo 7 de abril de 1987, a partir de las 15 30 horas. en el local de Zabala 1328 (A N.R.C.), se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 1 110 374.66) del siguiente bien inmueble: los derechos del promitente comprador de la Unidad 501, empadronada con el Nº 2 748|501 (Edificio Torre te), ubicado en la Primera Sección Judicial de Antares, Roosevelt y Parada 14, Punta del Este, Maldonado, e inscripto en Catastro con el número 5049 el 13|4|983, según plano de los Agrimensores Ernesto y Joaquín Spinak. Superficie edificada 39 mts., 46 decímetros

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e IVA (3 60 %), pudiendo luego acogerse a la financiación referida en el Nral. II B de fs. 38 y se deja constancia que adquiere los derechos de promitente comprador sin saldo de precio; 2º) Que la promesa de compraventa no se encuentra inscripta; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del rematador del 1 % más IVA (1.20 %); 4º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 5º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.632,00 11|pub. 4773 Mz 13-v.mz.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos "Banco del Plata y Banco Pan de Azúcar contra ORION URUGUAYA LTDA ALEJANDRO CAMILO VIDONI LOPEZ y MARIA ANGELICA BARBERO. Ejecución hipotecaria y prendaria" (Fa B 434|85) el 16 de marzo a las 14 30 horas en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede el rematador Rafael L Ladaga (matrícula 1351. RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Solar con construcciones sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones zona urbana, balneario Bello Horizonte, padrón Nº 342 (antes en mayor área 6159) que según plano del Agr. Horacio Uslenghi y Agr. Joaquín Gorrarón, de julio de 1951, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7146 el 12|6|1951, se señala como solar 8 de la manzana 20, consta de una superficie de 803 metros 11 decímetros y se deslinda así: 23 metros de frente al S.O. a la Avda. Nº 4 de 30 metros entre Avda. Nº 5 y calle 6; 17 metros 77 centímetros al Nor Noreste con solar 1; 37 metros 24 centímetros al N.O. con solar 7; y 42 metros 94 centímetros al Este Sureste con solar 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador e IVA (3.60 o|o) así como los tributos que pudieran adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 o|o del precio; 4º) Existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis Nº 1989, folio 3177 (4 años a partir del 2|6|83); 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 25 de Mayo 523, piso 6.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

20) N$ 4.200.00 5|pub. 4217 Mz.11-v.mz 17.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y America del Sud contra RAMON MARTINEZ RECCO S. A. y otros. Ejec. Hip." (Ficha B. 174|84) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 3.093, el que según títulos tiene un área de 235 metros 32 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak. de noviembre de 1979, inscripto el 13|11|79 en Catastro con el Nº 90 565, tiene un área de 218 metros 78 decímetros y linda: 9 metros 91 centímetros de frente al Sur Este a la calle Piedras Nos. 463 y 467, distando su punto más próximo 21 metros 38 centímetros de la esquina con la calle Misiones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3 60 o o del precio de remate. etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1 20 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. piso 7º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 4592 Mz 12-v mz 18

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: Consorcio Ltda. c|YUKON S. en C. por Acciones "Ejecución de Prenda" (Ficha: C |1957| 84), se hace saber que el próximo 30 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Avda. Rondeau N.o 1815, por intermedio del martillero Dante Iocco, se procederá el remate público, sin base y al mejor postor del automóvil marca Volkswagen, modelo Brasilia 102, año 1982, motor BN 703 745, Padrón N.o 713.592 y matrícula N.o 712.038 de Montevideo.

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 960.00 3|pub. 4856 Mar.16-v.mar.18.

MIGUEL A. WOLF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos caratulados: Comarca Incorporated S.A.C. c|Jones E. Dossick Faisner y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 124|85), el próximo 18 de marzo a las 15 y 30 horas, el rematador Miguel A. Wolf, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en su salón de la calle Soriano Nº 1466, del siguiente bien: Inmueble y sus anexos, Unidad 004, padrón individual 118.064|004. De acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ernesto Spinak de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 80.126 el 2 de junio de 1977, se ubica en planta baja a cota más 40 cm. con un área de 85 m. 70 dm. Le corresponde el uso exclusivo del porche B, jardín C y patio G (bienes comunes). Dicha unidad integra el edificio construido en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: se ubica en la Décima Sección Judicial, calle Miami y Eduardo Couture por ser esquina, las puertas de acceso se señalan con el Nº 6690 a la calle Eduardo Couture.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado;

b) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión del rematador, e IVA sobre la misma, lo que asciende al 3,60 por ciento del precio ofertado;

c) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma al contado y en efectivo;

d) Serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos que la ley pone de su cargo;

e) Será de cargo de la parte demandada de autos el 1 por ciento en concepto de comisión;

f) No existe plano de mensura ni de las construcciones agregadas al título;

g) Existe la inscripción de una promesa de compraventa posterior a la fecha del crédito hipotecario.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por 5 días. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 04416 Mar.10-v.mar.16.

ENRIQUE ESCARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Arjona Speranza, Cervantes y otra c|GARRA TECHERA ARNAUD y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha: C. 465|85), se hace saber que el próximo 20 de marzo a la hora 15 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores en la calle Zabala Nº 1330, se procederá por el martillero Enrique Escardó asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos solares con sus construcciones y demás mejoras ubicados en la Decimosegunda Sec. Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronados con los números 51.645 y 51.648 el que según plano del Agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1913, tiene una superficie de 1.713.78 metros cuadrados con 38 metros al Noreste de frente a la calle Laguna Merín (hoy María Orticochea), entre las calles Las Violetas y Molinos de Rafo; dista punto medio del conjunto 120 metros 50 de la esquina con la última calle Norte.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá conseguir como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I V A, o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etc.

3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea 1.20 del precio de remate.

4) Que el bien a rematarse está ocupado por el señor Arnaud Garra Techera, propietario del mismo.

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, de 25 de Mayo Nº 523, piso tres.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 4415 Mar.10-v.mar.16.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos: Jover Etchemendy, Roberto c|VIRGILIO DE ALMEIDA y otro, "Juicio Ejecutivo", (Fa. M3|951|84), el 25 de marzo desde las 16 hs. en Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 - RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 33.334,00) una moto Kawasaki 90 c. c. matr. de Montevideo Nº 34.565.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o por concepto de seña, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, patentes y|o multas que se adeudaren. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1987.

20) N$ 768.00 3|pub. 4845 Mar.16-v.mar.18.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos Oscar Varela Couto c|HORACIO PEREIRA RAYMOND y otro, "Juicio Ejecutivo", (Fa. C|1101|82). el 25 de marzo desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121 el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 - RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes embargados en autos. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1987.

20) N$ 576.00 3|pub. 4844 Mar.16-v.mar.18.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Capozzolo Coccaro, Juan Antonio, y otros c.|WERNER MORAES, HUGO y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 799|83); se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1987, a partir de las 16 00 horas, en el local Zabala 1328 (A N R C.), se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 25 333 33) del siguiente bien inmueble: Unidad 004. Padrón 28 485|004 y según plano del Agrimensor Nelson Geep se ubica en Planta Baja, a cota vertical más cero metro, treinta y seis centímetros y Planta Alta más dos metros, noventa y cinco centímetros, con una superficie individual de 47 metros, cincuenta y siete decímetros. Dicha unidad es parte del edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 28 485, que según plano del Agrimensor Nelson Geep, de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92075 el 9 de junio del mismo año, se compone de un área de 480 mts. con 18 decímetros, con 10 metros, 30 centímetros de frente al Este, a la calle Marco Bruto. Dicho edificio fue incorporado a propiedad horizontal de acuerdo con la ley 14.261.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador más IVA, o sea 3 60 % y del demandado la comisión de venta del 1 % más IVA (1 20 %); 3º) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71. Serie 600. Nº 17596; 4º) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.040.00 5|pub. 4772 Mar.13-v.mar.19.

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: ODORICO MANUEL RODRIGUEZ CESPEDES - "Sucesión" (Ficha S. 343|83), se hace saber que el próximo 24 de marzo de 1987 a patir de las 17 horas, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, en el local de Avda. Millán 2371, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, base N$ 600.000.00, del siguiente bien: un automóvil marca Opel modelo Rekord, año 1981, motor Nº 23DUAD342 padrón Nº 311 448, matrícula anterior Nº 41.390 matrícula actual Nº 21.390, del Departamento de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2º) Que será de cargo del comprador la comisión e I.V.A. del rematador o sea 12 20 % y del expediente 1,20 o|o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1987 — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 364 00 3|pub. 4770 Mz 13-v. mz 17

ALDO FERRARI SARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Odorico Manuel Rodríguez Céspedes - Sucesión" (Ficha S. 343|83), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1987, a partir de las 15·30 horse an en local de Zabala 1328 (A N R C.) se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, asistido por la señorita Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 166.666 66, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 91429, el que según plano del agrimensor Bernardino Silva del 10 de setiembre de 1913 donde aparece señalado como Solar Nº 133 de la manzana "H", consta de una superficie de metros.2 340.00, que se deslinda así: Metros 8.50 de frente al Oeste sobre calle Manantiales entre Cro. Abrevadero y Previsión por metros 40 00 de fondo lindando al Norte con solar 134 al Sur con Solar 132 y al Este con Solar 54, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. 3 60 o|o y del expediente el 1 20 o|o.

3º) Que los títulos y demás antecedentes están depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 2 400 00 5|pub. 4771 Mar.13-v.mra.19.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos Jover Etchemendy, Roberto c|LUISA JUAREX, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 1782|85) el 18 de marzo, desde las 16 hs., en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 - RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 combinado de pie Graetz (N$ 1.334,00) y 4 sillas de malla cromadas (N$ 1 334,00). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 4929 Mar.16-v.mar.28.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos caratulados: "Banco de Londres y América del Sud contra ABEIJON SUAREZ, MANUEL y otros.

Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 256|82) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14.30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco matrícula 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicado e la Decimoprimera Secció Judicial de Montevideo, empadronada con el número 98.017, la que según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de abril de 1919, inscripto el 3|4|1919 en la Dirección de Topografía se señala con el Nº 3, tiene un área de 14.441 metros 50 centímetros y se deslinda así: 85 metros al Noreste de frente al Cno. Ariel, distando su punto medio según certificado de empadronamiento 204 metros 45 centímetros de la esquina formada con camino Lecocq, 85 metros 90 centímetros al Suroeste con Julio Bellenda; 168 metros 30 centímetros al Sureste con fracción 4 y 167 metros 95 centímetros al Noroeste con la fracción 2 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar como seña, en efctivo o chque certificado y en moneda nacional, el 15 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la Comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.60 o|o del precio de remate, etc.; 3º) Que srá de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.20 o|o del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso séptimo.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 4593 Mz.12-v.mz.18.

MARIO ARIAS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: Castillo, Miguel Angel. c| EMILIO MAZZEO "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3089|83), el día 24 de marzo de 1987 a las 16 y 30 horas en el local de Av. Joaquín Suárez N.o 3209, se procederá por medio del martillero Mario Arias al remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 53.333.33) de una camioneta marca Ford Torino rural 4 puertas año 1972 Matrícula de Montevideo N.o 139.803, Padrón N.o 244.930, motor N.o 5R40H168987, chassis N.o 5R40H168987 motor a nafta de 8 cilindros, caja de cambio sistema automático.

Sé previene: Que serán de cuenta del comprador, patentes y multas atrasadas, duplicado de libreta, transferencia municipal y título de propiedad.

Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión e impuestos del rematador (12.2 o|o) todo en el acto y en efectivo.

Que: el plazo del pago total y retiro del vehículo será de 48 horas a partir del día del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 1.344.00 3|pub. 4862 Mar.16-v.mar.18.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en los autos Bertocchi, Silvana c| CELESTE BATISTA DE REYES, "Rec. de firma. Juicio Ejecutivo', (Fa. 2830|83). el 18 de marzo desde las 16 hs. en el local de la calle Yaro 1121, el Rematador Rafael L. Ladaga (matr. 1351 - RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación: 1 lavarropa Ferrari (N$ 734.00) y 1 combinado radio pasadiscos de pie Columbia (N$ 1.067.00). Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1987 — Esc Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 576.00 3|pub. 4928 Mar.16-v.mar.18.

ARTIGAS

DOMINGO SALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección de Artigas, en los autos caratulados: "**Bongiovanni Vitale María Stella Rossanna contra** GUSTAVO BOYSONADE RIPPA. **Acción Ejecutiva"** (Ficha B. 13|86) **se hace saber que el** día 25 de marzo de 1987 **a las 15 horas en el** local ubicado en Dr. Romeo Bianchi **casi Avda.** Artigas, de esta ciudad, **se procederá:**

Por intermedio del martillero Domingo **Sala,** asistido por el señor Alguacil, a la venta por las 2|3 partes del valor de su tasación, de una máquina de hacer café exprés, de 2 brazos marca Tarmex nueva sin uso.

Se previene: 1º) Se deberá consignar el 30 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador y pagaderos al contado la comisión del rematador e impuestos que se fijan en el 12.20 o|o. — Bella Unión, 13 de febrero de 1987.

20) N$ 672.00 3|pub. 4955 Mz.16-v.mz.18.

CANELONES

ABEL LAPIZAGA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de Paz Cuarta de Las Piedras, (Canelones), dictada en autos, Tafernaberry, Humberto c|LUIS ALBERTO SZOLLOSY "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 500|85), se hace saber al público que, el día 20 de marzo próximo, a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Municipio y Ellauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, del siguiente bien, un chasis de camioneta Renault con Nº 5935.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y gastos de transferencia. III) Que la parte demandada, abonará una comisión de 1 o|o más IVA, sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 11 de 1987. — Juan José Güelmo, Juez Encargado.

20) N$ 864.00 3|pub. 4880 Mar.16-v.mar.18.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: TADDEO de BARDECIO JUANA (Fº 219|75). "Sucesión", se realizará el 20 de marzo a la hora 15:00 y en las puertas de esta Sede Judicial, por intermedio del martillero Winston Provenza, la subasta de los siguientes bienes: a) Solar y edificio sito en el Balneario Salinas 18º Sección Judicial de Canelones; Padrón Nº 517 con una superficie de 350 metros y 10 decímetros de frente, al Sur a la calle Yaguareté; b) Solar y edificio ubicado en Séptima Sección Judicial de Canelones, Padrón número 5052, con una superficie de 393 metros y 97 decímetros con frente a la calle Baltasar Brum y Dr. César Piovene por ser esquina.

Se previene: 1) Que los Padrones Nros. 517 y 5052 serán subastados sobre la base de las 2|3 partes de su Tasación; o sea la cantidad de N$ 20.033.33 y N$ 22.853.33 respectivamente. 2) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo. 3) Que el comprador deberá abonar la comisión y los impuestos al rematador. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Pando, 18 de febrero de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 1.760,00 15|pub. 3472 Feb.27-v.mar23.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. en autos caratulados, Paladini Arias, Enrique c.| LAMAS MADRUGA, TUFIK y Otra. "Ejecución de Hipoteca" (Fº 101|85), se rematará por intermedio del Martillero Winston Provenza. el día 10 de abril de 1987, a la hora 15 en las puertas de esta Sede Judicial, el siguiente bien inmueble: Propiedad, Padrón Nº 9389. Solar "A". Calle Nº 3 s|n., área 462,4 mts Balneario Lagomar

Se previene: a) Que el Remate se realizará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 6.827,33: b) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma y que además serán de su cargo, la comisión del Sr. Rematador, más los impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta; c) Que los antecedentes se encuentran en esta Sede Judicial. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 27 de febrero de 1987. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.320.00 15|pub. 4634 Mz.12-v.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos: Cooperativa de Ahorro y Crédito Florida c| LUIS ALBERTO FLEITAS (Ficha 727|83) se hace saber que el día martes 24 de marzo de 1987 hora 15, en el local de Gallinal 580 el rematador Servando Echeverría (Mat. 1062 RUC 070019240016) en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: Padrón 5407 manzana 168 (1.a sección judicial) con un terreno de 173 mts.2 y una edificación de 16 mts.2. Base N$ 21.821.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo en el plazo legal 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan (6,60 o|o). 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea 1,20 o|o del precio del remate 4.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. — Florida, 23 de febrero de 1987 — Dra. Beatriz Florentino, Juez de Paz

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4372 Mz.10-v.mz.16

MALDONADO

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: GROSSY DIAZ WILLIAM JOHN "Concurso Civil", (Ficha Nº 69|86) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta de Acreedores que se realizará el día 30 de abril de 1987, a la hora 13.30 en la sede de este Juzgado, sito en calle 25 de Mayo y Román Guerra, de Maldonado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria Adjunta de este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.600.00 10|pub. 4824 Mz.16-v.mz.27.

W. PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c|BONILLA JOSE ARMANDO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 590|84), por resolución Nº 5562 de 18 de diciembre de 1986 se hace saber que el próximo 31 de marzo de 1987 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de 25 de Mayo 727 se procederá por intermedio del martillero Wilson Pimienta (Matr. 2209) al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 101 propiedad horizontal Padrón Individual 33|101 con la cuota que le corresponde en los bienes comunes integrantes del Edificio Club Oriental padrón Matriz Nº 33 ubicado en la 2ª Sección Judicial de Maldonado. San Carlos, Zona Urbana la que según plano del Agrimensor Washington Pereyra de León de diciembre de 1981, inscripto en la Oficina del Catastro de Maldonado con el Nº 532 el 31 de diciembre del mismo año comprende: a) Local 101A en planta Alta, a cota más 2 mts. 69 cms. con un área de 174 mts. con 89 dms. y B) Local 101B en planta baja, a cota menos 66 cms. a menos 60 cms. con 1 área de 13 mts. 39 dms.; la superficie total es de 188 metros 28 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas A1 y B1. El terreno sobre el que se construyó el Edificio tiene una Superficie de 793 mts. 2524 cms. con 26.20 mts. de frente al Sur a la calle 33 y 26.03 mts. de frente al Oeste, por ser esquina a la calle Sarandí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que el título y demas documentos se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria. Que la comisión del señor Rematador, impuestos a los remates, IVA, certificados, honorarios y gastos de escrituración y demás tributos nacionales y municipales le corresponden por las normas vigentes al adquirente. — Maldonado, 11 de marzo de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 4891 Mar.16-v.mar.20.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dolly Wilma de Agustini c.|ELBIO ENRIQUE ALVAREZ SAMPALLO "Partición Judicial" (A. 289|1984), el 26 de marzo de 1987, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade (R.U.C. 120009760017), asistido de la señora Actuaria y señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 30.000.00 (2|3 de su tasación), los derechos de promitente comprador con precio totalmente integrado, de una fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, paraje "San Félix", empadronada con el Nº 7739 señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Leonardo Bulanti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5182, el 4 de noviembre de 1976, según el cual consta de una superficie de 5 hectáreas 251 centiáreas con frente al Sureste en 98 metros a la Diagonal al Hipódromo.

Se previene: a) El inmueble se vende en el estado general en que se encuentra;

b) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 por ciento de su oferta como seña más el 6.60 por ciento de comisión e impuestos incluidos;

c) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador;

d) Los documentos que acreditan la propiedad y pago podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, febrero 25 de 1987. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 2.080.00 5|pub. 4614 Mar.12-v.mar.18.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: Banco de la Nación Argentina c.|SERVIS S.R.L. "Juicio Ejecutivo e Intimación" (Ficha "A" Nº 587|983), se hace saber que el día 24 de marzo de 1987, a la hora 15, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, y al mejor postor, de las dos terceras partes indivisas del inmueble padrón Nº 2349, ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet consta de una superfiice de seiscientos setenta y cuatro metros, tres mil quinientos treinta y seis centímetros, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el día primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, con el número dos mil dieciocho.

El inmueble se deslinda así: Veintidós metros cincuenta y cinco centímetros al Norte, de frente a la calle Río Negro; veintinueve metros setenta y seis centímetros al Este, también de frente, por ser esquina a calle Luis Batlle Berres; veintidós metros sesenta y cinco centímetros al Sur, lindando con propiedad de Pedro G. Gargano; y veintinueve metros noventa y dos centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Joaquín Delgado.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento del precio total, como seña;

b) Que el saldo se pagará al escriturar;

c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador;

d) Que en el acto de remate, el comprador deberá abonar el 3,60 por ciento por concepto de comisión e IVA, más el 3 por ciento de impuesto municipal;

e) Que el inmueble se vende en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

f) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandu, 25 de febrero de 1987. — Escribana Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

20) N$ 2.720.00 5|pub. 4540 Mar.12-v.mar.18.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, en autos: María del Carmen Gomez de Cabrera y otros c.|JUAN ROQUE CABRERA GOMEZ, "Cesación de Condominio" (Ficha "B" 367|82), se hace saber para publico conocimiento que el día 26 de marzo de 1987 a las 14 horas en el hall del Juzgado, 18 de Julio Nº 1186 de Paysandú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en pública subasta con la base de N$ 11.087.33 (2|3 de su tasación) de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Manzana 338, 12ª Sección Judicial de Paysandú, padron Nº 7732, señalado como fracción Nº 2 del plano de división practicado por el Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 160 el 18 de agosto de 1974, y tiene una superficie de 512 metros cuadrados 60 decímetros y deslinda así: al Norte 12.04 de frente a la calle Bolívar (entre las de Libertad y Gran Bretaña), igual medida al Sur lindando con Raúl Simeona o sucesores; 42.70 metros al Este lindando con José Sclavo o sucesores y al Oeste 42.75 metros lindando con solar Nº 1 del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 por ciento de la misma en garantía y en efectivo, como así también el 6,60 por ciento de Impuesto Municipal, comisión e IVA;

b) Que el bien se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra;

c) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como honorarios certificados, timbres; impuestos, incluso municipales y los que pudieran aedudarse por concepto de cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, conexiones, arrimes, contribución inmobiliaria adicionales y gastos que cobrasen; d) Los títulos propiedad del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado para ser examinados por los interesados. El mismo día a las 15 horas en calle 25 de Mayo Nº 967 se subastarán los siguientes bienes: I) Un automóvil marca Chevrolet matrícula de Paysandú número 107.194 (antes empadronado en Salto con el Nº H 61.797), modelo 1937, motor a nafta de 20 HP Nº R 2522282.

Se previene: a) Que el automóvil se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra; b) Que el pago será al contado y en efectivo así como el 14 por ciento de Impuestos Municipales y las ventas en remate, comisión e IVA del rematador; c) Que serán de cargo del comprador todos los gastos que ocasione su retiro y los que se originen por concepto de libretas, transferencias municipales, títulos de propiedad, patentes etc. II) Seguidamente en el mismo lugar se subastarán los muebles que figuran en el acta de embargo y secuestro de estos autos y con las 2|3 partes de su tasación. Para los compradores de esots bienes, los gastos que produzcan su retiro serán por cuenta de ellos como así también el 18 por ciento del Impuesto Municipal, comisión e IVA del rematador. — Paysandú, 21 de febrero de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 4.096.00 5|pub. 4539 Mar.12-v.mar.18.

SALTO

PEDRO SCIRGALEA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados Acerbis, Luis c.| PRUDENCIO HERNANDEZ "Juicio Ejecutivo" (Fº A 173|983), se hace saber que, el día 19 de marzo de 1987, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero señor Pedro Scirgalea, asistido de la señora Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en Pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras en ella comprendidas situada en la Octava Sección del departamento de Salto. Pueblo Belén, Zona Urbana, individualizada con el Nº 157|4 de la manzana Nº 157, empadronada con el Nº 853 y en mayor área con el No 472, individualizada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, de fecha febrero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1365 el día 4 de abril de 1979, con una superficie de 1164 metros con 17 decímetros cuadrados, con 24 metros, 58 centímetros de frente al Oeste a la calle Solis y por ser esquina 48 metros con 44 centímetros al Sur a la calle Minas, (Base N$ 166.316,00).

Se previene: I) Que, el mejor postor deberá obiar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión del señor Martillero e IVA de compra.

III) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, dónde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de febrero de 1987. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.560.00 5|pub. 4374 Mz.10-v.mz.16.

JORGE CABRAL

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, en autos: Lima, Adan c|CELIA RENEE QUEVEDO DE DILERBA "J. Ejecutivo" (F. 78|85), se hace saber que el día 24 de marzo del corriente año a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Artigas y Treinta y Tres orientales, por intermedio del martillero Jorge Cabral, asistido del Alguacil ad-hac del Juzgado, se procederá al remate con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 559.648) del siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras comprendidos en el Padrón número 6043 situados en la Primera Sección Judicial de Salto.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá obiar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo estarán a cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados a los autos Lima, Adán c| CELIA QUEVEDO de DILERBA 'J. Ejecutivo' (Fa. A.|550|84), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 24 de 1987. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Deptal.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4443 Mar.11-v.mar.17.

TACUAREMBO

CESAR NILO CUSTODIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Nazar, José c.|a. LUIS EDUARDO BLANCO (Ficha 1311|983), "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 31 de marzo de 1987, a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don César Nilo Custodio, (matrícula 3908) R.U.C. Nº 190003550011, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de N$ 193.332.00 de una (1) fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 736 con una superfiice de 394 metros manzana Nº 66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar enel acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma.

2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) N$ 1.760.00 5|pub. 4576 Mar.12-v.mar.18.

SERGIO CESTAU SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra Ana María Lorenzo Viña dictada en autos: Banco de Crédito c| ASERRADERO JOAQUIN ARENA y Cía Ltda. y JOAQUIN ARENA TODARO "Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 1293|983) se hace saber que el día 27 de marzo de 1987 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Tacuarembó por intermedio del martillero don Sergio Cestau Silveira (matrícula N.o 3352) RUC 190041630019 pre-

…diencia la diligencia el señor Alguacil asistido por la señora Actuaria se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación nuevos pesos 15 726 de una (1) fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la primera sección judicial del Dpto. de Tacuarembó empadronada con el N.o 7.845 mjá (fracción 2) 6703 mts. manzana 603

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Tacuarembó. 25 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
20) N$ 5.760.00 15|pub. 4178. Mz.6-v.mz.26.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos: "GARGAGLIONE POMBO, WALDEMAR AMADEO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 118|86). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el arriba nombrado solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: de partición, otorgada el 23 de abril de 1979 ante el escribano Francisco Márki Valcarcel. entre los señores Bruna Matea Pombo Blanco viuda de sus primeras nupcias con Amadeo Gargaglione Clavijo; Zulma Olímpica Gargaglione Pombo. casada en primeras nupcias con Emilio Panzacchi Jerenzini; y Waldemar Amadeo Gargaglione Pombo. casado en primeras nupcias con Myrta Olazábal, separado judicialmente de bienes. hijuela expedida para el compareciente y respecto al siguiente bien: Un solar. edificio y mejoras sito en Montevideo 16ª Sección Judicial. padrón Nº 164.485, que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés. de enero de 1938. registrado en la Dirección General de Avalúos con el Nº 16 el 9 de mismo mes y año. con una superficie de 58 mts 60 dms.. y linda: 3 mts 95 cms de frente al Suroeste a la calle Horacio Areco: una ochava recta de 4 mts 90 cms. formando esquina al Sur con calle José Pedro Ramírez: 5 mts 32 cms. de frente al Sureste a esta última calle; 7 mts. 36 cms. al Noreste con el padrón Nº 164.486: y 8 mts 76 cms. al Noroeste con el padrón Nº 102.432. La primera copia, se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 1.562. al Fº 1678 del Lº 745.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo 3 de noviembre de 1986. — Esc Elena Beatriz Manzo Actuaria.
21) N$ 5 760.00 10|pub 33866 Mar 4-v mar.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Septimo Turno, en autos: "ELENA ROSA GINSBERG - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V Nº 155|86). se emplaza por el término de noventa días a Elka Horstadter o Hotstadter de Ginsberg y Tomás Natalio Ginsberg, a estar a derecho bajo apercibimiento. — Montevideo 14 de noviembre de 1986. — Esc. Elba Echeverry Actuaria.
21 N$ 2.880 00 30|pub. 3418 Feb.27-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA MERCEDES FUENTES GLADYS SUSANA … FUENTES, EDUARDO MANUEL … JANET … BENTANCOR CARDOZO … solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 25 de enero de 1983 por el escribano Elio Nelson Rodríguez Delgado por la cual Andoluz S. A. enajenó por compraventa y tradición al señor Carmelo F. Bentancor Rodríguez la propiedad y posesión de la unidad 101 que integra el edificio construido en el terreno padrón matriz N.o 13.488 sito en la 8.a sección judicial de Montevideo y que da su frente al Noroeste a la calle Miguelete 1660 y al Suroeste también de frente sobre calle Gaboto. Dicha unidad es el número 101 padrón individual N.o 13.488|101 consta de un área de 81,90 m2, se ubica en el primer piso a cota vertical más de 3,62 m. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza 01 y Balcón F1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 9 de febrero de 1986 — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 3.840.00 10|pub. 3463 Mz.13-v.mz.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos: "ANGEL BRUZZONE ALVAREZ - Expedición de Segundas Copias" (Fa. v. 87|86), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eustaquio Lanza, el día 15 de febrero de 1952, por la cual los señores Arturo. Eduardo y Horacio Terra vendieron a Angel Bruzzone Alvarez el inmueble Padrón 107 723. sito en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 51 en el plano del Agr. Luis de Mula, de abril de 1923, con un área de 202 mts. 50 dms. y frente a calle Bell Nº 915.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 8 de 1986. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 1 760 00 10|pub. 29151 Mz 4-v mz 17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCERTURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE o JOZSEF AGOCS FINK (Ficha V 79|86), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 23 de febrero de 1968 ante la escribana María Rosa Machado, por la que Campana S. A. (en liquidación), vendió al compareciente el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones Balneario Lagomar, empadronado con el Nº 8.415 señalado como solar 10 de la Manzana 110 en el plano del Ag. Omar Paganini de octubre de 1953 inscripto en la D.G.C. el 17 de noviembre de 1953 con el Nº 8009, consta de una superficie de 717 m.c. 60 y se deslinda: 15 m. de frente al NE a la calle Río Negro: 47 m. 84 al SE con solar 26; y 47 m. 84 al NO. lindando con solar 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.
21) N$ 2.420 00 10|pub. 32163 Mz.16-v.mz.27.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en el expediente: "SOSA. MODESTO - Segunda Copia" (Ficha Nº 461 año 1986). se hace saber que se ha presentado Modesto Sosa. solicitando expedición de segunda copia de la escritura de Compraventa autorizada por el escribano A Roberto Borges el 3 de enero de 1944 por la que compró a Rafael Isabelino Montañes. un solar ubicado en la manzana 102 de la ciudad de Maldonado parte del Padrón 5590 actual Nº 1757 solar Nº 3 del plano del agrimensor Jaime E. Pou. registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 22 de setiembre de 1938 con el Nº 92 con un área de 564 mts. 5 … dms. con frente al Este a la calle 19 de Abril.

Y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. — Maldonado, 14 de octubre de 1986 — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 2.420,00 10|pub. 33684 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "CUCAFEL SOCIEDAD EN COMANDITA - Segunda Copia" (Ficha 270|86), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura otorgada el 9 de junio de 1967 ante el escribano Roberto Borges la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con sus construcciones y mejoras sito en la Primera Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado, Manz. Oficia. Nº 462, zona urbana del paraje Cantegril de Brio. Punta del Este, Padrón Nº 2894, el que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougue de noviembre de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en Exp. Nº 3550 y registrado en Catastro de Maldonado con el Nº 70 el 25.4.47, se señala con el Nº 3 y consta de una superficie de 1384 mts. 90 dms., que se deslinda así: 32 mts. 219 cms. al SE de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho: 47 mts. 352 cms. al N. lindando con el solar Nº 2: 31 mts. 50 cms. al O. con el solar Nº 4; y 40 mts. 578 cms. al S. con el solar Nº 6 de la misma manzana y plano. De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título. la que fue inscripta con el Nº 887 al Fº 31 vto.. del Lº 2 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia, se cita, se llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Maldonado, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 4.480.00 10|pub 33685 Mar 4-v.mar.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera se hace saber que ante esta sede en autos: MABEL DE LOS SANTOS DUARTE "Expedición de segundas copias" (Ficha 308|86) se presentó la misma solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el día 21 de setiembre de 1966 por el escribano Delio Paiva Olaizola de una fracción de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera manzana N.o 923 empadronado con el número 10.314 con una superficie de 560 m2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, noviembre 26 de 1986. — Dr. José Adolfo Ferreira Juez de Paz Departamental.
21) (R. 20|6|55) 30|pub. 45016 Mz.13-v.m…

ROCHA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: EREBO FONSECA OLIVERA "Segunda copia de escritura" (Ficha N o 149|86) se hace saber que ha comparecido don Erebo Apolinario Fonseca Olivera a fin de promover segundas copias de escritura de compraventa de una fracción de campo y sus mejoras ubicada en el paraje La Sierra, primera sección judicial del departamento de Rocha que se compone de una superficie de veinticuatro hectáreas tres mil treinta y ocho metros cuarenta y siete decímetros que fuera autorizada por el escribano Diego Costas el día 31 de enero de 1978 y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Sur Gerardo Gabino Telera: por los otros costados con Francisco Correa. Emiliano Fernández Reynaldo de León Santos Pereyra, Procopio Corbo y Benicio Hernández. Se cita y emplaza a los que tuvieren derecho por el plazo de treinta días. — Rocha, 22 de setiembre de 1986 — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental de Rocha.
21) N$ 1.760.00 10|pub. 34845 Mz 11-v mz 24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados: "TEJERA BARRIOS DE MORA, NELDA IRMA y otros - Segunda Copia" F. 20|86), se solicitó una segunda expedición de Certificados de Actuaciones de los autos sucesorios de "Gerardo Francisco Tejera o Gerardo Tejera. Sucesión" (Lº 15, Nº 551, Fº 116), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, cuyo primer ejemplar fue expedido con fecha 7 de noviembre de 1952.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguírsele los trámites. — Rocha, 11 de noviembre de 1986. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Letrado Departamental de Rocha.

21) N$ 1.320.00 10|pub. 33692 Mar.4-v.mar.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Departamental de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron DARDO GUSTAVO, MARIA JOSEFINA y ALBERTO EDUARDO SERVETTO FODERE (Ficha V. 18|1986), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Juan A. Oxacelhay en San José el 27 de diciembre de 1963 y por la cual lo hubieron Dardo Gustavo, María Josefina y Alberto Eduardo Servetto Fodere en la cesación de condominio que en forma parcial otorgaron con Claudio Sebastián Servetto Cortabarria y otros, el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 6ª Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 471 señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el Nº 3636 el 13 de junio de 1962 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, compuesta de un área de setenta y tres hectáreas mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, que deslinda así por el Norte, en mil quinientos quince metros con campo de la Sucesión de Francisco Arrondo; por el Sudeste en cuatrocientos cuarenta y seis metros con bien de Juan Iigean; por el Sudoeste, en mil ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros con frente a la Carretera Montevideo Colonia (Ruta Nº 1); y por el Noroeste, con el Arroyo Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en San José de Mayo a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrada Departamental

21) N$ 4.800.00 10|pub 33802 Mar.4-v.mar.17.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

DUASO LIMITADA

CESION DE CUOTA

Cedente: JOSE [illegible] FERNANDEZ.
Cesionarios: Luis Duaso Allue y Margarita Pérez de Duaso
Contrato: [illegible]6|1981
Inscripción: Nº 70 folio 269 Libro 22.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 2911 Feb.20-v.mz.9

AGROFRUTICOLA SOCA S.R.L.

Contrato: 5|1|86
Inscripción: Nº 1414 Fº 5330 v. Libro 3.
Socios: ADEMIR ALCIDES SOCA OLIVERA, FRANCISCO EDUARDO VIERA RUOCCO, VICTORIO ASENCIO RODRIGUEZ VILLALBA.
Capital: N$ 100.000.00
Domicilio: Montevideo
Administrador: Francisco Viera.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta frutas, verduras y otros productos alimenticios
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4524 Mar.11-v.mar.24.

ROLACA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato del 12|2|1987.
Inscripción: Nº 135, Folio 521 vuelto, Libro 5, el 19|2|87.
Cedentes: PEDRO ANTELO FUENTES, NANCY BEATRIZ ANTELO de GUERRA, MARIA DEL LUJAN BETTA y ESTRELLA PACHECO de ANTELO.
Cesionarios: José Antonio y Miguel Angel Merlino Stabile, Miguelina Stabile Staino, Carmen Antelo de Merlino y María Cristina Cejas de Merlino.
Modificación: Administrador, todos los Cesionarios, indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4597 Mar.13-v.mar.26.

MARMOLERIA DEL ESTE LTDA.

Contrato: 7|11|86. Inscripción: R. P. de Comercio de Canelones Nº 249, folio 891|894, 18 de noviembre de 1986.
Socios: EDUARDO ALEJO, MIGUEL BERNARDO y BLANCA MARGARITA GALUSSO PIEDRABUENA.
Capital: N$ 120.000 partes iguales.
Objeto: Trabajos materiales pétreos en general. Industrialización, comercialización importación. Exportación.
Administración indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 2.250,00 10|pub. 35568 Mz.13-v.mz.26.

MAKASU S.R.L.

Contrato: 30|12|1987.
Inscripción: 11|2|1987, Nº 121, Fo. 471, Libro número 3.
Socios: GABRIEL RUBEN MAGADAN GIANOTTI, RUBEN GUILLERMO KACOWICZ BOROVIK, EDUARDO SUSTER BERENSTEIN y GABRIEL SUSTER BERENSTEIN.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gabriel Magadan y Rúben Kacowicz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 000,00 10|pub. 3861 Mz.10-v.mz 23.

DOLAR LTDA

Fecha contrato: 20|II|987.
Registro Público y General de Comercio, número 143, Folio 545, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROQUE ACOSTA y HERMINIA MONTE DE OCA.
Objeto: Café y bar, wiskería, confitería y salas de baile.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 300 000.00 por partes iguales.
Administración: Roque Acosta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4565 Mar.13-v.mar.26.

AGROINDUSTRIA SANTA MARIA S.R.L.

Contrato: 6|2|87.
Registro Nº 4. Folios 11 al 15, Libro 34 de Contratos. (Treinta y Tres).
Socios: JUAN CARLOS GOMES CHAGAS y MARIA de LOURDES FREITAS GONCALVES.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Cultivo, elaboración, comercialización de arroz y otros cereales u oleaginosos y semillas; importación y exportación; industrialización.
Plazo: 10 años a partir del 1|1|87, prorrogable por períodos de 10 años.
Capital: N$ 4:000 000 00.
Domicilio: Km. 365. Ruta 18. 3ª Sección Judicial Treinta y Tres
22) N$ 3.000.00 10|pub 4336 Mar 10-v.mar.23.

GAIN S. R. L.

Contrato: 10|2|87 Montevideo
Inscripción: Nº 137 folio 531 vto Libro 1 de Contratos
Socios: SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA, JUSTO CIRO CORREA SANGUINET, ALICIA RAQUEL SILVA RODRIGUEZ y ARIEL ILDEFONSO PERDOMO FERREYRA
Objeto: inmobiliaria y gestoría
Administración: Dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 100 000 00
Plazo: Dos años prorrogable
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3516 Feb.26-v.mz.13.

PROMO EXPORT LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15 de junio de 1986.
Inscripción: Nº 334, Folio 1.270 vuelto Libro Nº 2.
Cedente: Jacobo Swier Greiner.
Cesionario: JORGE PEREZ BIGOT.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3942 Mar.4-v.mar.17.

REED LTDA

Contrato: 14 de enero de 1987
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 1, Fo. 1 a 4 del Libro de Contratos.
Socios: WASHINGTON HORACIO ARACHICHU FRANCIA y ESTELA MARIS CARATTE IZAGUIRRE.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Objeto: Confección y fabricación de prendas de vestir.
Domicilio: Mercedes
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4214 Mar.9-v.mar.20

MADERERA LOS ORIENTALES S.R.L.

Contrato: 29 enero de 1987.
Inscripción. Registro de Comercio de Treinta y Tres. Nº 2, Fo. 415, Lo. 34 de Contratos
Socios: MARIO ADAN AMARO NUÑEZ y NILDA GUTIERREZ ASTOVIZA
Capital: N$ 100.000,00 mín., aportado por partes iguales
Objeto: Comercialización e industrialización de maderas.
Plazo 2 años, prorrogable
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: cualquier socio indistintamente
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4193 Mar.9-vmar.20.

SOUTO PEDREIRA LIMITADA

Contrato 30 enero 1987.
Inscripción: Nº 105, Fo. 404, Lo. 3.
Socios: YUDITH SOUTO YANNOTTI; ANTONIO PEDREIRA MAGALHAES y GONZALO PEDREIRA MAGALHAES.
Objeto: Explotación del comercio en cualquier ramo.
Administración: Indistinta. Excepto gravar y enajenar inmuebles: conjunta
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4100 Mar.9-v.mar.20.

ALPHA LTDA.

Contrato: 10|12|86.
Socios: ANA MONTALTO MARTINEZ y JULIO PORRA CALO
Administración: Indistinta.
Objeto: Salón, venta de cigarros y afines.
Capital: N$ 100 000
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Reg. N.o 1585 al F.o 5963 de L.o N.o 3.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4229 Mz 9-v mz 20

CHECU LTDA.

Cesión: 16 enero 1987
Inscripción 70 Folio 264 v. Libro 3 29|1|87.
Cedentes: BEATRIZ BABA, GABRIELA POLLERO; cesionarios: María Fascioli 90 o|o Pedro Cladera resto
Administración. Indistinta
22) N$ 1.500.00 10|pub. 3723 Mz 10-v.mz.23

COLEGIO INTEGRAL PUNTA DEL ESTE LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL Y OTRO

Por documento suscrito 1.o octubre 1986 inscripto Registro Público Comercio Maldonado N.o 4 F.o 15 al 17 L.o 26
I) Las socias CELIA CARMEN VIGGIANO y BLANCA LILA FERRUA de CASTRO modificaron el contrato social acordando que la administración estará a cargo exclusivo de Carmen Viggiano de Domínguez y II) Blanca Ferrúa cedió a) a Carmen Viggiano noventa y nueve cuotas sociales; y b) a Noé Arrouoi una cuota social.
22) N$ 3 000 00 10|pub 4232 Mz 9-v mz 20.

AUDIO MENSAJE DEL ESTE LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTA

Por documento privado suscrito el 29 enero 1986 inscripto en Registro Comercio Maldonado N.o 8 F.o 28 al 31 Tomo 26 las socias ROSARIO ELIZABET RICCI GUTIERREZ y OLGA ROQUERO GARCIA modificaron el nombre de la entidad Radio Mensaje Ltda. sustituyéndolo por Audio Mensaje del Este Ltda. y la primera cedió a Madelón Gianella Pittaluga Philling las 150 cuotas que la primera tenía en la sociedad.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4234 Mz.9-v.mz.20.

MYCHELY LTDA.

Contrato: 16 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 1360, Fº 4934, Libro Nº 1.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir en general y afines.
Capital: N$ 200.000 00.
Socios: LORETA VENDRASCO COLBERTALDO y MARIELA FORNARO VENDRASCO.
Administración: Loreta Vendrasco Colbertaldo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4504 Mar.11-v.mar.24.

DANY GILBERT LTDA.

Contrato: 15 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 118, Fº 4340. Libro 2.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir en general y afines
Capital: N$ 300 000 00.
Socios. LUIS WILFREDO ALVEZ EGUREN y LUIS GILBERT ALVEZ MARQUEZ.
Administración: Luis Gilbert Alvez Márquez.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4505 Mar.11-v.mar.24.

CALROD LIMITADA

Contrato: 1º diciembre 1986.
Inscripción: Nº 3. 28 vto., Libro 1.
Socios: JORGE DANIEL CALCAGNO y ALMENDO RODRIGUEZ CORREA.
Administración: Jorge Daniel Calcagno.
Objeto: Panadería, confitería y afines; compraventa de bebidas, fiambres, alimentos envasados y lechería.
Capital: N$ 100.000 00, cuotas de N$ 1.000,00; cada socio cincuenta cuotas.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.000.00 10|pub. 4460 Mar.11-v.mar.24.

LABORATORIO Z COLOR LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento del 15|11|986 inscripto en Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 13 del Fº 52 al 53, del T. Nº 26 de Contratos el 17 de febrero de 1987.
Cedente: Pierina Elizabeth Zamora Alvarez, 15 cuotas.
Cesionarios: LUIS ALBERTO ZAMORA PEREZ 8 cuotas; ALIDA IRACEMA ALVAREZ MIERES, 7 cuotas
22) N$ 2.475.00 10|pub. 4436 Mar.11-v.mar.24.

DISTRIBUIDORA CERRO LTDA.

Contrato: 12|1|87.
Inscripto: N.o 42, folio 1540, libro 2.
Socios: HECTOR CALO BURIAUX y JOSE MANEIRO AZOR.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en general, en especial distribucin de carnes.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 2383 Mz.11-v.mz.24.

D.R.E.S.A. S.R.L.

Contrato: 15|3|80 en la Villa de Chuy.
Inscripción: Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha N.o 24 del libro 2.
Socios: DOMINGO ESTERGIDIO ACOSTA; SERGIO SILVA CORBO y ADRIANA SILVA de ACOSTA.
Administración: Adriana Silva de Acosta.
Capital: N$ 3 000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Calle Laguna Negra s|n (Villa de Chuy).
Objeto: Explotación de imprenta, papelería, librería, fotocopias, regalos, accesoriamente podría intervenir en toda operación comercial citándose por vía de ejemplo: fabricación, compra venta, importación, exportación y representación de toda clase de artículos nacionales o extranjeros, vender o gravar en cualquier forma, bienes y derechos, muebles o inmuebles y darlos y tomarlos en arrendamiento, etc
22) N$ 4.500 00 10|pub 36416 Mz 11-v.mz.24

FLASH LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha 21|1|87. Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 146 F.o 560 vto L.o N.o 1 el 12|2|87.
CARLOS GABRIEL HALLER cede las cinco cuotas que le corresponden en la sociedad a Alberto Abavian Gracelli
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4252 Mz.9-v.mz.20.

LA VOLANTA LTDA.

Fecha de contrato: 12|12|86.
Inscripción: Nº 1359, Fº 4930, Libro Nº 1.
Objeto: Elaboración y comercialización de alimentos y bebidas.
Capital: N$ 400.000,00.
Socios: LUIS EDUARDO BENENATI DORADO y JUAN ANTONIO BENENATI DORADO.
Administración: Luis E. Benenati Dorado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4501 Mar.11-v.mar.24.

PRIMETEQ S.R.L.

Contrato: 23.1.87.
Inscripción: Nº 120, Fº 472, Lº 1 Contratos.
Socios: ANGELICA ISABEL CASTILLO IRIBARREN; HAROLDO JUAN OLCESA MILAN.
Administración: Angélica Isabel Castillo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 100.000,00, partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de cosas y servicios en los ramos y anexos de alimentación, etc.
22) N$ 3.300,00 10|pub. 3602 Feb.26-v.mar.13.

CANELONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACIONES

Contrato: 2 de setiembre de 1986.
Inscripción: Nº 262, Folios 982|984; Año: 1986.
Cedentes: FERNANDO PATRICIO GARCIA VIDAL, RUBEN ARIEL HERNANDEZ CUELLO, ALBA VIDAL MELLO.
Cesionarios: Ruben Héctor Paz, María Cristina Rosas López.
Cuotas: Totalidad y adquiridas por mitades.
Administración: Ruben Paz.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4167 Mar 9-v mar.20

R y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 169, Folio 632. Libro 1 de Contratos.
Cedentes: Luis Antonio Canessa Bello y María Melba Vega.
Cesionario: JOSE CASO VIGIL.
Cuotas: 20 cuotas de capital, equivalentes al 10 por ciento del capital social.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3860 Mar.4-v.mar.17.

DELCA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1986.
Registro: Nº 226, Folio 948 al Folio 950, Tomo 25 el 8 de diciembre de 1986.
Socios: SERGIO DE LEON MENDIBEHERE y USTO DANILO CABRERA CASTELLANOS.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3964 Mar.4-v.mar.17.

FERREPAR S.R.L.
CESION PARCIAL DE CUOTA

Contrato: 17|12|1986.
Registro: Nº 136, Folio 528 vuelto. Libro 1.
Cedentes: Ana María Eizaguirre. Manuel Ezeiza.
Cesionario: ANA MARIA EZEIZA EIZAGUIRRE.
Precio: N$ 15.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3859 Mar.4-v.mar.17.

SILVA Y MASAGUEZ LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1986.
Registro Nº 10, del Folio 39 al Folio 42, Tomo 26 el 2 de febrero de 1987.
Socios: JOAQUIN SILVA MOREIRA y ARTEMIO ENRIQUE MASAGUEZ PIÑEYRO.
Capital: N$ 100.000 00.
Administración: Por los socios conjuntamente.
Objeto: Ventas de souvenirs y artículos varios.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Piriápolis.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3965 Mar.4-v.mar.17.

PILMA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 1.o de setiembre de 1986.
Inscripción: Nos. 218 y 219 folios 922 a 927. Tomo 25.
Cedentes: MARIA ROSARIO SIMONS TORTORELLA y JOSEFINA ROSA TORTORELLA.
Cesionarios: María del Carmen Simons Tortorella y Josefina Rosa Tortorella
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4280 Mz.9-v.mz.20

MONTEVIDEO REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28.11.1986.
Inscripción Nº 1509, Fº 5713 v., Lº 2.
Cedente: ENRIQUE RODRIGUEZ SUAREZ.
Cesionario: Gerardo Sabia Bentancur.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3877 Mar.5-v.mar.18.

PECA LIMITADA

Contrato: 3 de diciembre de 1986.
Registro: Nº 274, Folios 1.026|1.028, Libro de contrato.
Socios: JUAN ANGEL PELUFFO RODRIGUEZ y WASHINGTON ESTEBAN CABRERA DE LEON o DELEON.
Objeto: Transporte, industrialización, comercialización, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Sauce - Canelones.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3904 Mar.4-v.mar.17.

BAIRES LIMITADA

Por documento privado del 2 de octubre de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 63 al Folio 240 del Libro Nº 4 de Contratos, Bernardo Moritz Druker cedió la totalidad de sus cuotas sociales a NEIFFE JOSEFA MENDEZ VENCE.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 2315 Mz.4-v.mz.17.

JOMA LTDA.

Contrato: 25|6|86.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio; 4|7|86 N.o 647; folio 2188; Lo. 1 de Contratos
Socios: JOSE ANANIN ALVAREZ y MARIA CONCEPCION LOSADA.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Ananín Alvarez.
Objeto: Compraventa, industrialización; importación, exportación y distribución de materias primas y productos semielaborados y elaborados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 2541 Mz.4-v.mz.17.

COMPAÑIA GENERAL DE PROGRAMACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12|2|87.
Registro Nº 146, folio 556, Libro 2.
Socios: DANIEL TIRELLI ARDUINO, ENRIQUE MIGUEL SIMETO BOVE, RICHARD ALBERT HERBERT NADAL.
Capital: N$ 102.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Administración: Richard Albert Herbert Nadal, conjunta o indistintamente con otro socio.
Objeto: Creación de programas para equipos computadores, pudiendo vender o arrendar los mismos
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4073 Mz.5-v.mz 18.

MORGONS S.R.L.

Constituída: 1|11|86.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones N.o 239 folio 859|861 año 1986.
Socios: Mirtha Moreira Reyes y Luján González Moreira.
Administración: Mirtha Moreira.
Capital: N$ 100.000 (Moreira 80 o|o y González 20 o|o).
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Zapatería y marroquinería.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4293 Mz.9-v.mz.20.

AVENIDA S.R.L.

Constituida: 8|10|84
Inscripción Reg. Púb Comercio Canelones Nº 243, folio 881|883, año 1984.
Socios: ARMESTO ALBERTI GONZALEZ SCAGNI y MARIA ELENA SCAGNI SILVA.
Administración: Armesto González.
Capital: N$ 40.000 partes iguales
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos.
22) N$ 2.250.00 10|pub 4292 Mz.9-v.mz.20.

MAYKOL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 junio 1986.
Registro: N.o 98 F.o 376 vto. L.o 1 Contratos el 5 febrero 1987.
Cedente: JOHNY GUSTAVO RAYMOND DE ORTA.
Cesionario: Francisco Rogelio Raymond Gómez.
Cedió la totalidad de sus cuotas.
Administración: Rogelio Gabriel Raymond De Orta y Francisco Rogelio Raymond Gómez indistintamente.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4251 Mz.9-v.mz.20.

FARMACIA SAN RAMON S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|12|86.
Registro N.o 5 F.o 23|24.
Cedente: MARIA ANGELICA GALLO.
Cesionaria: María Elizabeth Arrillaga.
25) N$ 1.500.00 10|pub. 4498 Mz.11-v mz.24.

MAPIANIS S.R.L.

Contrato: 7|1|1987.
Inscripción: Nº 44, Fº 174, Libro 1.
Socios: JUAN JACOBO ARGUELLO, MARIELA NIGRO MAYERO.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización en general, importación y exportación de pinturas, papeles pintados, artículos de ferretería, jardinería y alfombras.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administracion: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4523 Mar.11-v.mar.24.

ALFREDO INETTI Y CIA. S.R.L.

Contrato: 24 de enero 1987.
Inscripción: Nº 2, Folios 10|13, Libro LVIII.
Socios: ALFREDO INETTI, DELMA CLARA ISABEL ZAPATA PAREDES y DIVA ESTHER INETTI ZAPATA.
Objeto: Herrería de Obras, empresa metalúrgica, construcción y ventas de aberturas de aluminio, venta de hierro y chatarra.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Alfredo Inetti y Delma Clara Isabel Zapata Paredes, indistintamente.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 3892 Mar.4-v.mar.17.

C. F. J. LTDA.

Fecha de contrato: 14|11|86.
Inscripción: Nº 1419, Fº 53610, Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización e industrialización de prendas de lana y vestimenta en general.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ANA MARIA MORGAN VILARO y RAFAEL MORGAN VILARO.
Administración: Ana María Morgan Vilaró.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 4502 Mar.11-v.mar.24.

MAUGEN LTDA.

Fecha del contrato: 30|1|87.
Inscripción: Nº 131, Fº 507 vto., Libro Nº 3.
Objeto: Compraventa de automotores.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: JUAN A. BENENATI SUNDBERG y JUAN A. BENENATI DORADO.
Administración: Juan A. Benenati Dorado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4503 Mar.11-v.mar.24.

GUBE LTDA.

Contrato: 31|10|984.
Socios: GUSTAVO AMANDOLA BEATRIZ PACHECO, ELBIO FERNANDEZ y LILIANA CANNEVA.
Objeto: Intermediación en trámites y asesoría de empresas.
Inscripto: Nº 962, Fº 3552 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Amándola y Elbio Fernández en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 50.00 c.u.; Gustavo Amándola 47 cuotas, Beatriz Pacheco 13, Elbio Fernández 35 y Liliana Canneva 5 cuotas.
22) N$ 4.250.00 10|pub. 4461 Mar.11-v.mar.24.

ALCIDANI LIMITADA

Constitución: 4 setiembre 1986.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 286, Fº 116 ab. 122.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos elaborados con harina y derivados.
Socios: DANIEL BOUCHARD BERTALOT y ALCIRA MARIA ZAMBELLI EBBERSEN o EBBESEN.
Capital: N$ 500.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años desde el 1|9|1986 prorrogable.
Administración: Daniel Bouchard Bertalot, exclusivamente.
Domicilio: Nueva Helvecia, Berna 1364.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4470 Mar.11-v.mar.24.

CELENA LIMITADA S R L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 5.1986.
Registro: Nº 1516, Fº 5734 vto., Lº 2.
Cedentes: JULIA E. COSTA y CELESTE HAYDEE DE LEON.
Cesionarios: Luis Antonio Jukich y Estela Beatriz Cabral.
Precio: N$ 400.000,00 m/n.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3191 Feb.23-v.mar.31.

BARRACA MOREL LTDA.
(MARIO F. MOREL Y CIA. S.R.L.)

Contrato del 16|12|86.
Inscripción: Nº 41, Folios 158 y 161, Lº Contratos Registro Comercio de Cerro Largo.
Socios: MARIO FLORENTINO MOREL GODAN, OSCAR JOSE MOREL BAGNASCO, y CARLOS HUGO TORANZA ESCUDERO.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Barraca y Frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administracion: Mario Florentino Morel.
Domicilio: Río Branco (Cerro Largo).
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4329 Mar.10-v.mar.23.

LUVI S.R.L.

Contrato: 11|2|87.
Registro: Nº 147, Folio 560 vuelto, Libro 3.
Socios: VICTOR DAVID FUKSBRAUNER MILGRAM, SARA MYRIAM SOUFER GOLDEMBERG, LUIS AMERICO BRINDISI MAURIZ, y CRISTINA ESTHER PEREYRA QUAGLIANO.
Objeto: Bazar, ferretería y afines.
Plazo: 1 año con prórrogas de 1 año.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Fuksbrauner y Luis Brindisi en forma conjunta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4325 Mar.10-v.mar.23.

GLASER LTDA.

Contrato: 6|2|87.
Socios: SERGIO CARLOS IRRAZABAL y GLADYS CASAS CANCELA.
Objeto: Comercialización, industria, administración, exportación, importación, representación, etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 99 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sergio Carlos Irrazabal Hernández.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4422 Mar.10-v.mar.23.

DAHA S.R.L.

Contrato: 23|2|1987.
Inscripción: Nº 193 al Folio 718 del Libro 2.
Socios: DAVID BLITZER MAYER, HANNELORE MAYER de BLITZER y CARLOTA WURMAN de TANNEMBAUN.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: David Blitzer y Hannelore Mayer indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotografía, Electrónica, Importación, etcétera.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4421 Mar.10-v.mar.23

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Contrato: 1|11|86.
Inscripción: Nº 1518 al Folio 5730 vuelto del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: HUGO ENRIQUE y GREGORIO ARMANDO RODRIGUEZ LAGUZZI.
Objeto: Industrialización y venta de Productos Porcinos.
Plazo: Renovado anualmente.
Capital: N$ 1 600.000.00.
Domicilio: Molinos de Raffo Nº 545 bis, Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4420 Mar.10-v.mar.23.

EL VIGIA S.R.L.

Contrato: 5|1|87.
Inscripción: N.o 5 F.o 18 al 23 L.o 26.
Socios: ALFREDO VALENTIN GANDINI COLLAZO y ANGEL ODIZZIO AMORIN.
Objeto: Fundamentalmente elaboración y comercialización de alimentos, especialmente heladería y panchería.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Administración: A cargo de ambos socios actuando en forma conjunta.
Capital: N$ 100.000 dividido en 100 cuotas iguales de N$ 1 000 cada una correspondiendo a los socios por partes iguales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4233 Mz.9-v.mz.20

ADE LIMITADA

Contrato: 31|12|86.
Inscripción: Nº 7 Fo. 29 vto. Lo. No. 2 de Contratos.
Socios: SERGIO HOFMAN NIBORSKI; SERGIO RAJCHMAN KOHN y ABRAHAM SAJE STRUK BLUMBERG.
Objeto: A) Compraventa, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones relacionadas con máquinas industriales y toda clase de bienes de naturaleza mueble; B) Arrendamiento de obra y servicios en general; C) Importación exportación, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos; E) Explotación de marcas, patentes y demás bienes incorporales; y F) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año hasta un máximo de 10 años.
Capital: N$ 2.000.000, Aportados de la siguiente forma: Sergio Hofman Niborski y Sergio Rajchman Kohn N$ 810.000 cada uno y Abraham Saje Struk Blumberg N$ 380.000.00.
Administración: Sergio Rajchman Kohn y Sergio Hofman Niborski indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6 400,00 10|pub. 2128 Mz.10-v.mz.23.

SCORPIO'S LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|11|86.
Inscripción: Nº 151, Folio 572 vuelto, Libro 3.
Cedentes: MARIELA da ROSA SARAVIA y ROBERTO E. BAGALCIAGUE.
Cesionarios: Miriame Bondnar Bogovskaite y Máximo B. Fajfenkopf.
Cuotas cedidas: Total.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4408 Mz.13-v mz.26.

GAR-LOM LTDA.

Contrato: 15|1|87.
Inscripción: Nº 182 al Folio 678 del Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: GLORIA GARIA FERNANDEZ y ROXANA LOMBARDI AGUIAR.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, frutas y hortalizas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4409 Mar.10-v.mar.23.

DIESEL CAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30|1|87.
Inscripción: Nº 142, Folio 543 vuelto, Libro Nº 3.
Cedente: PEDRO CASSETTA.
Cesionario: Miguel Angel Caballero.
Cuota cedida: N$ 400.000.00.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

HECTOR BILLI S.R.L.

Socios: HECTOR GUSTAVO BILLI; MARIA del ROSARIO VICO; HUMBERTO MARCELO VICO.
Contrato: Inscripto con Nº 111, Folios 475 al 479, Libro LVII, el 30 diciembre de 1986.
Fecha: Paysandú, 26|12|1986.
Objeto: Transporte.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4371 Mar.10-v.mar.23.

NEGOCIOS RURALES PAYSANDU LIMITADA
NERUPAY LIMITADA

Contrato: 1º de enero de 1987.
Registro: Nº 3, Folios 14 al 19, Libro LVIII.
Capital: N$ 250.000.00.
Socios: CARLOS BLUCHER SANTANA, nuevos pesos 100.000.00, JUAN CARLOS SANCHEZ PONCE DE LEON, N$ 100.000.00 y JUAN CARLOS CASTRO COELLO, N$ 50.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Negocios rurales, inmobiliarios, locales feria, remates, comisiones, administraciones. Comercialización, intermediación, distribución e industrialización de productos de y para la actividad agropecuaria.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Juan Carlos Sánchez. Para actos de disposición o contraer obligaciones, actuará conjuntamente con otro de los socios.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 4367 Mar.10-v.mar.23.

MODIN S.R.L.

Contrato .0 2.87
Inscripción: N.o 155, F.o 591 vto., L.o 1.
Socios. MONICA GRACIELA LABRAGA NUÑEZ DINORAH TERESA SAVAGLIA TRIAS.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 150.000,00.
Plazo. 10 años, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Objeto: industria de confecciones en prendas de vestir.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3858 Mar.5-v.mar.18.

TARVI LIMITADA

Cont.: 7.2.87.
Reg N.o 152, F.o 583, L.o 1.
ELIDA TERESITA RUBIONE, RAUL EDUARDO y ADRIANA MARISA RODRIGUEZ
Obj.: Kiosco.
Adm.: Elida Teresita Rubione.
Dom.: Agraciada 2847.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3857 Mar.5-v.mar.18.

LA CASONA S. R. L.

Socios: MARIA AMALIA BARONE MENDARO y HUMBERTO IGNACIO ATALA BORGGIO.
Fecha: 19 de diciembre de 1986.
Domicilio: Canelones
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto Explotación de comercio de restaurant, repostería, confitería, bar, sandwichería, heladería bebidas y en general todo lo concerniente a gastronomía y afines. Importación y Exportación
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente
Inscripción: Nº 285 folios 1065|1068.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4074 Mz 5-v.mz.18.

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 28 de noviembre de 1986.
HUMBERTO DANIEL COSTA FERNANDEZ y OLGA INES ORDEIG, ceden a Rafael Angel Aguerre Ponce de León, quien adquiere dos cuotas sociales de las seis que les corresponden
ROBERTO ITALO FERRARI BIANCHI y ELSA GLADYS BEZRUKOV, ceden a Fernando Insiburo Arriaga, quien adquiere las tres cuotas sociales que les correspondían.
Modifica administración: Indistinta cualquiera de los socios, firmando de a dos.
Inscripción: Número 50. F.o 193 vto., L.o 1.
22) N$ 3.750,00 10|pub. 3924 Mar.5-v.mar.18.

QUITEX S.R.L.

Constituida por documento privado del primero de febrero de 1987.
Socios: DANIEL AMILCAR MOIZO CASSAU y MARIA CRISTINA BELLO LARROCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de detergentes, productos químicos y agropecuarios.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 83. folio 319. Lº Nº 1 de Contratos, el 2 de febrero de 1987
22) N$ 3 000.00 10|pub 3922 Mar.5-v.mar.18.

SILAUR S.R.L.

Contrato: 9.2.1987.
Socios: FRANCISCO VARELA y LAURA VARELA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. prórroga automática.
Objeto: Representaciones.
Registro Público y Gral. de Comercio Nº 164, Fº 620 vto., Lº 2.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3841 Mar.5-v.mar.18.

GLOSEL S.R.L
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 26 1.987.
Cedentes: GLADYS OLIVERA HERNANDEZ y OSCAR LUIS GARCIA OLIVERA.
Cesionarios: Luis Riso Salgado y Cristina Alfoa Fernández.
Inscripción: Nº 124, Fº 4810, Lº 3.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 3855 Mar.5-v.mar.18.

PAPELERIA 25 S.R.L

Contrato: 24.12.1986.
Inscripción: Nº 629, Fº 2270, Lº 2.
Socios: MIGUEL INOCENCIO PEREYRA OLIVERA, MARIA GREGORIA LERMINIZ CEDRES y LEONARDO BOSCO FRANCO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Leonardo Bosco, con otro socio.
Objeto: Comercio papelería y juguetería.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 101 (Rocha).
Razon social: "Papelería 25 S.R.L.".
22) N$ 950.00 10|pub. 3910 Mar.5-v.mar.18.

B y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 145, Fº 550 vuelto, Lº 2 de Contratos.
Cedente: LUIS ANTONIO CANESSA BELLO y MARIA MELBA VEGA.
Cesionario: Carlos Manuel González Campos.
Cuotas: 20 cuotas de capital, equivalentes al 10 % del capital social.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3856 Mar.5-v.mar.18.

QASH LIMITADA

Contrato: 19.1.87.
Registro: Nº 165, Fº 624 v., Lº 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, ALEJANDRO OCTAVIO DUBE ACHAVAL y DIEGO EDUARDO SANCHEZ BALZEWICH.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 1.000,00 c/u: Pisani 50 cuotas; y 25 cuotas c/u. de los otros socios.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representaciones, producción e industrialización de toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Pisani, actuando conjuntamente con otro socio.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 3921 Mar.5-v.mar.18.

VOLCARS S. R L.

Contrato: 8 agosto 1985.
Inscripción: 9|8|85 Reg. Nº 582, folio 2257 Vta., Lo. 3 Contratos.
Socios: HUGO GONZALEZ SABINO y ROBERTO GARY CANAPA FERNANDEZ.
Objeto: Taller mecánica y afines. Imp. y Esp., etc.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4069 Mz.5-v.mz.18.

PO-A LTDA.

Contrato: 15|1|1987.
Inscripción: Montevideo, No 24, folio 83 v., Libro 2 de contratos.
SOCIOS: LUIS CESAR SABALICH BRANDON y TITO LIVIO SIANI HAIDAR.
Administración: Luis César Sabalich Brandon.
Objeto: Salón de quinielas y afines.
Capital: N$ 100 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4082 Mz.5-v mz.18.

CANTABRIA S R. L.

Contrato: 13|2|1987.
Registro: No. 161 folio 610 Libro 1 de Contratos
Socios: JOSEFA DEL CAMPO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL SANZ DEL CAMPO
Capital: N$ 100.000,00 aportado por Josefa del Campo N$ 90 000,00 y Miguel Angel Sanz nuevos pesos 10 000.00.
Objeto La explotación y comercialización del ramo de vidriería: la comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles; III) La comercialización de todo tipo de bienes inmuebles
Administración: Josefa del Campo Martínez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.150,00 10|pub. 4076 Mz 5-v.mz 18.

NEIL PETROFF LTDA.

Contrato 2|11|1986.
Inscripción: Nº 1 300 folio 4699 Libro Nº 1.
Socios: HUMBERTO RIAL, JORGE ENRIQUEZ y HELENA MUÑOZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años
Administración: Jorge Enriquez y Humberto Rial o Helena Muñoz.
Capital: N$ 1:000 000.00.
Objeto: Venta, Comercialización y Fabricación de prendas. Importa. Exportac.
22) N$ 2,250,00 10|pub. 4071 Mz.5-v.mz.18.

SA...
CESION D...

Por documento privado de ... de agosto de 19..
Inscripto en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 103 al F.o 391 v., de. L.o Nº . de Contratos.
NELIS ESMERALDA CONCEPCION VEGA BARRALES, cede a Oscar Ibáñez V.azz. todas sus cuotas sociales.
Administración, domicilio y giro: los del Contrato.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3963 Mar.5-v.mar.18.

VOLCARS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25 setiembre 1986.
Cedente. HUGO GONZALEZ SABINO (totalidad de sus cuotas)
Cesionario: Francisco Hugo Gil O'Neill.
Administración: indistinta.
22) N$ 1 500,00 10|pub. 4070 Mz.5-v.mz.18.

EL TOTITO S. R. L.

Constitución: 3|2|87.
Socios: RUBEN DANILO LOPEZ ROSA, HECTOR SANTIAGO GOMEZ MAZZULLA.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Bar y restaurant.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Rubén Danilo López.
Palzo: 1 año prorrogable.
Inscripción. Nº 108 folio 414 Libro 1.
22) N$ 2,250,00 10|pub. 4035 Mz.5-v.mz.18.

NURYS Y MARIO LOZANO LIMITADA

Contrato: 28 de octubre de 1986.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 49, folios 207 a 210, del Libro de Contratos.
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar, cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades.
Socios: MARIO EDUARDO LOZANO RODRIGUEZ y NURYS del LUJAN LOZANO RODRIGUEZ de QUINTANA.
Capital: N$ 100.000,00 (Cien mil nuevos pesos) m|n
Administración: A cargo indistintamente de cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año
Domicilio: Mercedes, Departamento de Soriano.
22) N$ 4.500,00 10|pub 3991 Mz.5-v mz.18.

BORIO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1986
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 61, fojas 249 a 252, del Libro de Contratos
Objeto: a) Estudio, asistencia, asesoramiento, explotación e industrialización de todo tipo de negocios y actos jurídicos; b) Adquirir, enajenar, cualquier bien al amparo de negocios y medios jurídicos permitidos por la legislación vigente; c) Constituir, modificar, transformar y extinguir sociedades
Socios: FERNANDO BORIO NONNENMACHER, ANDRES BORIO NONNENMACHER y CARLOS GUILLERMO BORIO NONNENMACHER
Capital: N$ 120.000,00 (Ciento veinte mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo del Sr. Carlos Guillermo Borio Nonnenmacher.
Plazo: 2 años. prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: Mercedes.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 3990 Mz.5-v.mz.18.

LA UNICA S. R L.

Contrato: 15 de julio de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 24, fojas 87 a 90, del Libro de Contratos.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados y comestibles Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías bienes y servicios, importación y exportación. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier clase de actos civiles y comerciales, pudiendo asimismo instalar almacenes, despensas y bares
Socios: RAUL GOBBI GALLAZTEGUI y YOLANDA WILLIMAN LIONE.
Capital: N$ 30 000,00 (treinta mil) m|n.
Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente
Plazo: 3 años. prorrogable automáticamente por períodos iguales
Domicilio: Mercedes
22) N$ 4,500,00 10|pub. 3989 Mz.5-v.mz.18.

JOAN MANUEL S.R.L.

Cesión: 2 junio 1982.
Inscripción: 177, folio 662, Libro 2, 19|2|87.
Cedente: ENRIQUE VIOLANTE.
Cesionarios: Julio C. García, Angeles Pimentel.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4834 Mz.16-v.mz.27.

ELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 27|11|86.
Inscripción: Nº 106, Folio 388 vuelto, Libro 2 contratos.
Cedentes: ELENA TERESA KRZEMIENOWSKI, RICARDO DALMAO XAVIER, ANABEL RITA GRABOSCH.
Cesionarios: Ivonne Olga Freda, Alvaro Gustavo Saint Bois, esta cesión se retrotrae al día 30|7|84
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4323 Mz.16-v.mz.27.

RENACIMIENTO S.R.L.
CESIONES Y MODIFICACIONES

Contrato: 5 de setiembre de 1986.
Registro: Nº 1502, Fo 5674 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: WALTER ACHUGAR FERRARI y ELSA DUHAGON DELGADO.
Cesionarios: Julio Germil Fernández, Jorge Conrado Bettega Malgor y Ruben Banchero González
Modificaciones: Domicilio: en Montevideo.
Administración: Walter Achugar Ferrari y Julio Germil Fernández, conjuntamente.
Plazo: tres años, prorrogable.
Asambleas de socios.
Liquidación y Balance.
Cesión de cuota a terceros.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4151 Mz.16-v.mz.27.

GIOCOM LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 169, folio 639 v., Lº 2 de Contratos.
Cedentes: PEDRO JUAN VEGA CORTE, MARIA TERESITA BELTRAME RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO FIRPO ANDRADE y ARACIS REINALDO SACCO.
Cesionarios: Yolanda Spinelli de Chang (90 por ciento) y Roberto Oscar Spinelli (10 %).
Modificación: Administración y representación de la sociedad: Yolanda Spinelli de Chang.
22) N$ 3 000.00 10|pub. 4793 Mar.16-v.mar.27.

ZORBACRIL S.R.L.

Contrato: 9 de febrero de 1987. Inscripción: N.o 133 F.o 514 L.o 3.
Socios: JAIME GUILLERMO CARBO DURE, JUAN DANIEL GUTIERREZ ROVELLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jaime Guillermo Carbo y Juan Daniel Gutiérrez en forma conjunta.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Compraventa, consignación, distribución, manufacturación del acrílico en todas sus formas.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4839 Mz.16-v.mz.27

CASTER S. R. L.

Contrato: 23.2.1987.
Inscripción: Nº 210, folio 777, Lº 2.
Socios: CARLOS OBREGON y YOLANDA CASALES.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comercialización de bienes y servicios. Pinturas en gral. y en vía pública. Asesoramiento en cualquier clase de operaciones comerciales y/o civiles.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4715 Mar.16-v.mar.27.

CENTRO LASER DEL URUGUAY S. R. L.

Contrato: Montevideo, 4 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 138, folio 526, Lº Nº 2.
Socios: ALVARO MIGUEL QUEDA ROCCHETTI, MARIA CRISTINA VALEGA LISANTI, EDMUNDO DANTE RONE CABRAL, MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ EGUREN y BEATRIZ MARIA LEONCINI MELLIADO.
Objeto: Prestación de servicios médicos en toda el área de la salud.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 125.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4716 Mar.16-v.mar.27.

TENIS POINT S.R.L.

Contrato: 20.6.86.
Inscripción: Nº 47, Fº 176, Nº 3.
Socios: CARLOS M. FREIRA SERRAT y PABLO SZEKELY.
Objeto: Comercialización y arrendamiento de bienes y prestación de servicios fundamentalmente explotación de canchas de tenis.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Duración: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 3729 Feb.27-v.mar.16.

POKARA S.R.L.

Contrato: 21 octubre de 1986.
Inscripción: Nº 1176, Folio 4.247 vuelto, Libro 1.
Socios: ARTURO ROBERTO ROSA, LAURA GNERRI y MERCEDES ARTOLA
Capital: N$ 1:500.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Arturo Rosa y Mercedes Artola indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas las formas de géneros y lanas importación y exportación, arrendamientos de servicios y obras.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4639 May.12-v.may.25.

DIMAR S.R.L.
TRANSFORMACION

Por documento privado de 2 de enero de 1987 inscripto en Registro de Comercio número 9 de Folio 32 al Folio 38 de Tomo 26, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se transformó "Luis A. Luissi Sociedad Colectiva" en DIMAR S.R.L.
Capital: N$ 100.000.00 totalmente integrado dividido en 100 cuotas de N$ 1.000.00 cada una.
Socios: NAHIR JULIA DE LEON ROIG (50 cuotas) y LUIS ANGEL LUISSI PEREIRA (50 cuotas).
Administradores: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Objeto: Aserradero, venta de maderas y anexos, importación, exportación.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 4650 Mar.12-v.mar.25.

ARTELAR S.R.L.

Contrato: 24 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 2, Folio 6 vuelto Libro 1.
Socios: GRACIELA JUANA CASTILLO SALLE, SADY BIDART POLANCO e HIGINIO ANTONIO BIDART ESCOBAR.
Capital: N$ 360.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socios.
Objeto: Import. export. comercio e industria de toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4624 Mar.12-v.mar.25.

ESCORT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24 noviembre 1986.
Inscripción: N.o 163 F.o 614 L.o N.o 1.
Cedente: MIGUEL MIODOWNIK KIPER.
Cesionario: David Luser Miodownik Gertler.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4313 Mz.12-v.mz.25.

LAS DOS BANDERAS S.R.L.

Fecha: 25 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 142, folio 558, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 100.000.00
Socios: MIRTHA ESTHER LAGUNA MOZZO y EDUARDO RAUL MEZZADRA.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: cien años.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4144 Mz.6-v mz.19.

BLANCO Y CIA. LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 64, Folios 260 y 265, Libro de Contratos.
Socios: AVELINO BLANCO ALBORES y MANUEL FERNANDO BLANCO CASTRO.
Objeto: Industria extractiva, especialmente extracción, elaboración y comercialización, exportación e importación de mármol y granito. Comercialización de mercaderías en general.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: 14ª Sección Judicial del departamento de Soriano.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4345 Mar.10-v.mar.23.

RIOSEC LTDA.

Fecha: 4|3|87
Registro Comercio: Nº 10, Folios 44 a 46.
Socios: LUIS MARIO RIOS RODRIGUEZ, MARCOS RIOS RODRIGUEZ, MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Marcos Ríos Rodríguez.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e industrialización materias primas, mercaderías. Prestación de servicios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Operaciones con bienes, muebles, inmuebles incorporales
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4575 Mar.13-v.mar.26.

FARMACIA DE LOS SANTOS LIMITADA

Contrato: 27|11|86
Retrotrae efectos al 30|7|84.
Inscripto: Nº 1539, Folio 5832 del Libro 2 de contratos.
Cedentes: IVONNE OLGA FREDA PIMENTEL y ALVARO GUSTAVO SAINT BOIS FREDA.
Concesionarios: Elena Teresa Krzemienowski Grabosch y Ricardo Javier Dalmao Krzemienowski.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4566 Mar.13-v.mar.26.

BICICLETAS ARIEL LTDA.

Contrato: 2|2|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 16, Folios 61 al 64 del Libro Contratos.
Socios: MIGUEL EFRAIN VILLAR ORTEGA y MARIA JACINTA VIDAL RIVERO.
Domicilio: La Paz (Canelones).
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Reparación de bicicletas, bicimotos y afines, importación, exportación, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4531 Mar.13-v.mar.26.

FAROS LTDA.

Contrato: 30|1|1987.
Socios: GLORIA E. DEAGUSTINI y JULIO C. FERRARI SOSA
Objeto: Panadería, confitería, rotisería.
Inscripción: Nº 85, Fº 325 vto., Lo 1.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Julio C. Ferrari.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 partes iguales.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 3190 Mz.13-v mz 26.

YASA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 4|8|1986
Inscripción: Nº 42; Fo. 177 al Fo 179; 24|10|1986.
Cedente: HUGO BARBOZA FERNANDEZ
Cesionario: Américo Eduardo Saya y Mirella Sobera Zeballos.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4574 Mz.13-v.mz.26.

INTERGAS S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1566, Fo. 5896, Lo. 3.
Objeto: Service de estufas, calentadores, calderas de calefacción y ensamblado de los mismos y similares de supergás.
Socios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA y ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR.
Capital: N$ 100.000, integrado por partes iguales.
Administración: en forma conjunta por ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Asencio Nº 1217.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4101 Mz.13-v.mz.26.

NICOLAS ODLLAKOFF Y ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 18|11|986
Inscripción: R. P. y G. Comercio Nº 1480, Folio 5583 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: NICOLAS PANDE ODLIAKOFF CONDE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 4.000.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, etc.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4410 Mz.13-v.mz.26.

PECAUCE S.R.L.

Contrato: 27 de enero de 1987.
Inscripción: Nº 198, folio 732 v., Libro 3.
Socios: RODOLFO BERGAMINO DAVYT, 69 cuotas; DANIEL ZAMBRA BALARINI, 69 cuotas
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4836 Ms.16-v.mz.27.

FIGUEROA HERMANOS S. R. L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
CESION CUOTAS

Contrato: 14|11|980.
Inscripcion Nº 65, folio, 247, Libro Nº 1.
Cedente: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ.
Cedente: ESTELLA MARYS CASCO AREZO.
Cesionario: Wilson Raquel Figueroa Rodriguez.
Cesionaria: Katia Montes de Oca Tenda.
Cesionario: Luis Alberto Rodriguez Risso.
Administracion. Representacion. Wilson Raquel Figueroa Rodriguez.
22) N$ 2.250.00 10|pub 1791 Mz.16-v.mz.23.

AGROVETERINARIA GUARINO LTDA.

Contrato: 16|1|87.
Inscripción: Nº 157, folio 596 vto., Libro 3.
Socios: ANA MARIA BELLO DUBULIAN y MIGUEL ANTONIO GUARINO SIMON.
Objeto: Compra, venta, distribución, comercialización de artículos veterinarios, de caza y pesca y todo acto lícito de comercio.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Miguel Guarino Simón.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4810 Mz.16-v.mz.27.

LANAS LTDA.

CESION DE CUOTA

Documento del 1º de marzo de 1986.
Inscripto en el Registro Público de Maldonado el 28|10|86 con el Nº 166 del folio 715 al 716 del Tº 25 de Contratos.
Cedente: CARLOS ALBERTO CHADICOV CASCIANI, 1 cuota en N$ 500,00.
Cesionario: Adolfo Chadicov Aber.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4822 Mz.16-v.mz.27.

DISTRIBUIDORA MENDOZA S.R.L.

Contrato: 8|1|87.
Inscripción: Nº 26, folio 89 vta., Libro 3 del 87.
Socios: ROBERTO VIGLIONE RAPETTO y ANTONIO VIGLIONE CASTRO.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Viglione y Roberto Viglione indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4819 Mz.16-v.mz.27.

DICAR LTDA.

Contrato: 23|2|87.
Inscripción: 156, folio 593 vto., Libro 3.
Socios: IGNACIO JUAN LORENZO FERNANDEZ, LUCIA FERNANDEZ ALONSO y JORGE RAMON LORENZO RODRIGUEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos cárnicos en general y todo acto lícito de comercio.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4811 Mz.16-v.mz.27.

DEPAS LTDA.

Contrato: 25 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 192, folio 723 vto., Libro 1.
Denominación: "Depas Limitada Cantisani Hnos".
Socios: HUGO JOSE CANTISANI CRENDE y JORGE CANTISANI CRENDE.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, intermediación, distribución, transporte, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial distribución e intermediación, comercialización de comestibles, bebidas, café, cacao y derivados. Administración de bienes y servicios en especial administración y asesoramiento de empresas, prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos, en especial todo tipo de actividades y negocios relativos a la enajenación, administración, proyecto, construcción y acondicionamiento de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
[illegible]) N$ 5.250.00 10|pub. 4800 Mz.16-v.mz.27.

REFREN LTDA.

Contrato: 16 diciembre 1986.
Registro: Nº 1340, folio 4858 vta., Lº 1.
Socios: LUIS AMADEO SCALA DI MATTEO y MARIA LYLIAM PEREZ ECHEVESTE.
Capital: N$ 240.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 4679 Mar.16-v.mar.27.

ARAZA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1.o de enero de 1987.
Inscripción: N.o 137 F.o 529 v. L.o 3.
Cedentes: JOSE H. KIRSCHNER (5 c.); EVA GERSZCHORN (3 c. más 1 c.).
Cesionarios: León Caytak (5 cuotas) más 3 cuotas; Miguel Hochman (1 cuota).
Administracion: León Caytak.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4837 Mz.16-v.mz.27

DI NAPOLI S.R.L.

Contrato: 10|2|87.
Inscripción: N.o 143 F.o 544 v. L.o 2.
Socios: MIGUEL y ALBERTO DELLA GATTA.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Elaboración y venta de comidas y bebidas al paso, bar, restaurante, cafetería, almacén, venta materias primas, importación, exportación.
Domicilio: [illegible]
22) N$ [illegible] 4920 [illegible] v.mz.27

VIRAN LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Inscripción: N.o 1510 F.o 5717 vto. L.o 2 de Contratos el 8 de diciembre de 1986.
Socios: JUAN ANDRES MORA PASTORINO y FRANCISCO MANUEL MORA PASTORINO.
Objeto: Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 100.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.000,00 10|pub. 4864 Mz.16-v.mz.27

DOMINGO TORRE Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20|11|86.
Inscripción: N.o 1476 F.o 5367 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO MAGNONI, VILMA TORRE.
Cesionarios: José Torre, Osvaldo Gago.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 35650 Mz.16-v.mz.27

ARENAL GRANDE LTDA.

Contrato: 2.12 86.
Inscripción: Nº 1551, folio 5879 v., Lº 2 de Contratos
Socios: ENRIQUE MIGUEL LARROSA CAVALLOTTO y MIMI GELLI BETTACINI.
Objeto: Taller de mecánica de automotores.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 4713 Mar.16-v.mar.27.

BIMBO LTDA.

Contrato 10.12.86.
Inscripción: Nº 278, folio 1039|1041, Lº Contrato.
Socios: ENRIQUE ROBERTO LOPEZ y RENEE VARELA ROSAS.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 2 años, prorogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: indistinta.
22) N$ 2 250,00 10|pub. 4712 Mar.16-v.mar.27.

SUNNY LTDA.

Contrato: 19|2|87.
Insc.: Nº 164, folio 623, Lº 3.
FRANCISCO JAUREGUY MARTIRENE y MARIA CRISTINA MAILHOS.
Adm. indistinta.
Lavadero autom. de ropas.
N$ 200.000,00.
2 años.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 4701 Mar.16-v.mar.27.

BARRACA SOLFERINO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|10|86.
Registro: Nº 113, folio 415 v., Lº 2.
Cedentes: GERARDO ALEJANDRO BENOYT FERRARO.
Cesionario: María Shirley Benoyt Umpiérrez.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 4680 Mar.16-v.mar.27.

ALTAMA MUEBLES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º|12|86.
Registro: Nº 115, folio 420, Lº 2.
Cedente: MARIO WASHINGTON AMESTOY ELHORDOY.
Cesionarios: Alfredo Riffran y Serafín Dionisio Perrett Vázquez.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 4681 Mar.16-v.mar.27.

MI RINCON S.R.L.

Fecha: 9|7|86.
Registro: N.o 661 F.o 2241 L.o 1.
Socios: JOSE LOPEZ RAMOS y TANIA MICHELE DE LOS SANTOS.
Objeto: Explotación de bar, restorán y elaboración de comidas.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Garibaldi 2557.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4953 Mz.16-v.mz.27

MASSIL S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1987.
Inscripción: N.o 208 F.o 786 v. L.o 1.
Socios: ELIDA MARGOT MASETTI MARENALES y FERNANDO EUGENIO SILVESTRI DI PAULA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, golosinas y mercaderías en general.
Capital: N$ 180.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4936 Mz.16-v.mz.27

ARQUITECHO - ESTUDIO INMOBILIARIO LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1986.
Inscripción en registro: N.o 1427 al F.o 5389 Libro 3 de Contratos el 18|11|86.
Socios: ALFREDO y MARIA TERESA TORTORELLA DE BONIS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Negocios inmobiliarios, compra- venta, corretajes, administraciones, comisiones, tasaciones. Importaciones y exportaciones, representaciones, elaboración, comercialización y distribución de insumos, máquinas y equipamiento para la industria de la construcción. Asesoramiento jurídico-notarial.
Administración: Alfredo Tortorella De Bonis.
22) N$ 3.750.00 10|pub. 4922 Mz.16-v.mz.27

REPRESENTACIONES PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 29|1|87.
Inscripción: 4|2|87 N.o 122 Fo 449 Libro 2.
Socios: FELIPE ALEJANDRO GONZALEZ MARRERO y JOSE NOEL RODRIGUEZ CORREA.
Capital: N$ 100.000.
Objeto: Encomiendas, cartas, despacho de boletos de viajes nacionales.
Administración: Felipe González.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4921 Mz.16-v.mz.27

MERIDIEN LTDA.

CESION DE CUOTAS

Cedente: PEDRO CHIFFLET DELGADO.
Cesionario: Pablo Chifflet Delgado.
Contrato: 4 de febrero de 1987.
Inscripción: N.o 133 folio 517 vta. Libro 1 de Contratos.
22) N$ 1.500.00 10|pub. 4858 Mz.16-v.mz.27

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO LTDA.

Contrato: 21|1|87.
Inscripción: Nº 97, Fo. 353 v., L.o N.o 3 Contratos.
Socios: IBIS DELFA VELAZQUEZ IBARRA, AMPARO ELIZABETH RISOTTO PASTOR y AMERICO RISOTTO PASTOR.
Objeto: Agencia de venta de pasajes y turismo, agencia de viaje y turismo.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 1823 Mz.16-v.mz.27.

NOVARESA - KEYTU S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: AMALIA ARMAS de BESTARD, MIGUEL y DANIEL BESTARD ARMAS.
Cesionarios: José Varela Abelenda, Eladio Reyes Varela y Daniel Omar Varela Sierra.
Cesión: 31 de octubre de 1986.
Reg. Comercio: Nº 116, folio 426, Lº 2 de Contratos
22) .500,00 10|pub. 4669 Mar.16-v.mar.27.

AIR FACILITY LIMITADA

Contrato: 23|12|86.
Inscripción: Nº 5, folio 20 vto., Libro 3.
Socios: ALFREDO POPPI DIAZ, LUIS MENNICHELLI CHIRINO y GUSTAVO DENIS MARTINEZ.
Capital: Nuevos pesos 102.000,00.
Objeto: Transportes internacionales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250,00 10|pub. 1579 Mz.16-v.mz.27.

JOAN MANUEL S.R.L.

Cesión: 28 enero 1987.
Inscripción: 178, folio 665, Libro 2, 19|2|87.
Cedente: ANGELES PIMENTEL.
Cesionarios: María E. Camacho, Julio C. Gar...
.500,00 10|pub. 4835 Mz.16-v.mz.27.

CERVIÑO Y SILVA S.R.L.

Contrato: 15|6|86.
Registro. Nº 1464, folio 5552, libro 2 Contratos.
Socios: JOSE CERVIÑO REDONDO y ALICIA SILVA FERRIN.
Objeto: Principalmente Panadería y anexos.
Administración: indistintamente.
Capital: N$ 100.000 00.
Duración: 50 años a contar del 1º|1|80.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250 00 10|pub. 4143 Mz.6-v.mz.19.

MASINCO LIMITADA

Por contrato de cesión y modificación del 28 de setiembre de 1978, LUIS M. INTROINI y WALTER MASSIMINO cedieron 14 cuotas sociales a Domingo Rodriguez y Juana Leston y se modificó la administración: dos socios indistintamente.
Registro: 1|4|82, Nº 276, Folio 1.074, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4333 Mar.10-v.mar.23.

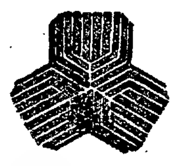
CIMJA S.R.L.

Contrato: 15|1|87
Inscripción: Nº 48, folio 177, libro 2.
Socios: MAURICIO JASINSKI RIBAK y CARLOS CYMERMAN.
Capital: N$ 100 000 00
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Mauricio Jasinski Ribak.
Objeto: Confección de ropa a façon y comercialización: importación y exportación; intermediación: comisiones: consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4145 Mz.6-v.mz.19.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

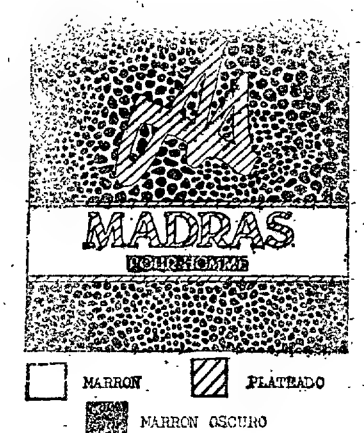
ACTA Nº 216.474. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — Con esta fecha Martín Eugenio Pérez Alvez, solicita registro de la marca



magnet
SPECI

de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.875.00 10|pub. 4686 Mz.13-v.mz.26.

ACTA N ... de marzo de 1987. — W... ..rgade, por Myrurgia S. A. (España) solicita marca



clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.125.00 10|pub. 4392 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 216.313. — Montevideo, febrero 23 de 1987 — Con esta fecha Danuta Marta Wolski Klementewicz solicita registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4343 Mar.10-v.mar.23.

ACTA 216.360 — Montevideo, febrero 24, 1987 — Gonzalo Fernández Secco - Saxe S. R. L. (Uruguay) solicita marca: AXE clases: Int 5, 9, 14, 24, 34, 35. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1.500.00 10|pub. 3792 Feb.27-v.mz 16.

ACTA 216.375. — Montevideo, febrero 25, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S. R. L (Uruguay). solicita marca: AXE. clase: Int. 3. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub 3793 Feb.27-v mz.16.

ACTA Nº 216.445. — Montevideo, 9 marzo 1987. — Con esta fecha, Enrique Rodolfo Vellozo Moris solicitó el Registro de la marca: INTER-TUR de las clases 39 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4623 Mar.13-v.mar.26.

ACTA 216284. — Montevideo, febrero 19 de 1987. — Billy H. Fox por Smithkline Beckman Corporation (U.S.A.), solicita marca: CARTIA, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3382 Feb.27-v.mar.16.

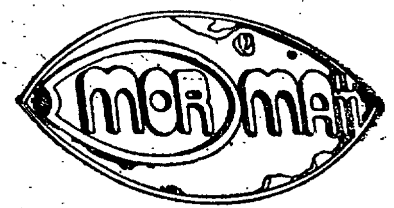
ACTA 216 234. — Montevideo, febrero 16 de 1987. Billy H. Fox, por Murjam Worldwide B. V. (Holanda). solicita marca: FIZZAZZ. clase Int. 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 3062 Feb.27-v.mar.16.

ACTA Nº — 216231 Montevideo, febrero 13, de 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Randon S.A veículos e implementos (Brasil) solicita marca:

RANDON

clases. Int. 7 y 12 Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 3.000,00 10|pub. 3376 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 216.248. — Montevideo ... 16 1987. — Juan Miguel Freira por M... Industria, Comercio, Importacao e Exportacao de Artigos Esportivos Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 216.440. — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Rodolfo Molles por Clark Equipment Company (E. U. América), solicitó marcas CLARK clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4550 Mar.13-v.mar.26.

ACTA 216.426. — Montevideo, marzo 6 de 1987. — Rodolfo Molles por Teseo S. A. (Montevideo), solicitó marca: ORQUIDEA clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4475 Mar.13-v.mar.26.

ACTA 216.428. — Montevideo, marzo 6, 1987. — Rodolfo Molles por Orsem S A.R.L. (Francia), solicitó marca: COVERSYL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4476 Mar.13-v.mar.26.

ACTA Nº 214.975. — Montevideo, noviembre 21 de 1986 — Alpasa S. A., solicitó registro de la marca INFINITIF, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub 34646 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 216 376 — Montevideo, febrero 25, 1987. — Gonzalo Fernandez Secco - Farquim S R. L. (Uruguay). solicita marca: BOSS clase: Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 750.00 10|pub. 3794 Feb 27-v.mz 16.

ACTA Nº 216.244. — Montevideo. febrero 16, 1987. — Walter Jones por Nirea S A. (Montevideo), solicita marca: MM mercado mayor, clases 29, 31 35, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.300,00 10|pub. 3959 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 216.411. — Montevideo marzo 4 de 1987. — Billy H. Fox, por Manufacturers Hanover Corporation (USA) solicita marca

MANUFACTURERS HANOVER

clases Int. 9, 16 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 4385 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 216.410. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Billy H. Fox por Manufacturers Hanover Corporation (USA) solicita marca

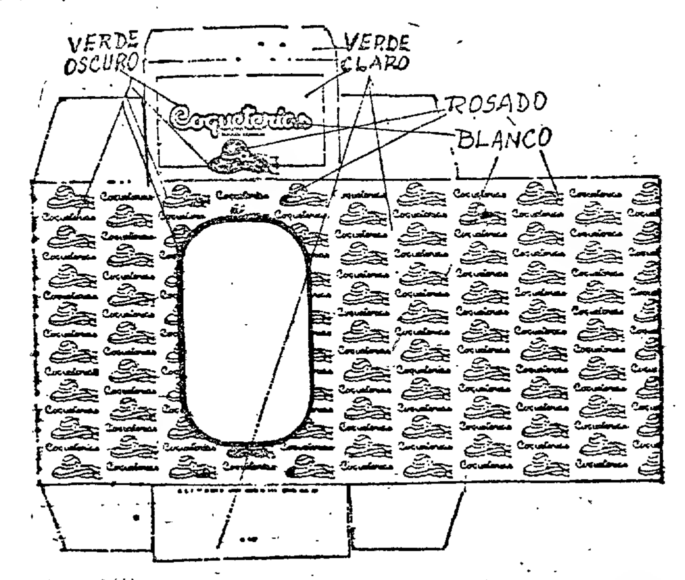


clases Int. 9, 16 y 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 4384 Mar.16-v.mar.27.

ACTA 216.434. — Montevideo, marzo 6 de 1987. — Ruben Arrolli, Jorge Nelson Pardeiro D'Abbisogno (Uruguay) solicita marca FLY, clase Int. 41. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4932 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 216.421. — Montevideo, marzo 5, 1987. — Oscar Figueredo por Dolby Ltda. (Uruguay) solicita marca: PIONER clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4951 Mz.16-v.mz.27.

ACTA 216.352. — Montevideo. febrero 24. 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 250.00 10|pub. 4292 Mar.9-v.mar.20.

ACTA 216.251. — Montevideo. febrero 17 de 1987. — Billy H. Fox, Americanino S.p A (Italia) solicita marca KINGHINO clase Int. 25 reivindicando prioridad solicitud italiana Acta 27730 C|86 del 16|10|86. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub 3667 Mz.4_v.mz.17.

ACTA 216 397. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — González Ruiz por Hoshino Gakki Co., Ltd. (Japón) solicita marca

TAMA

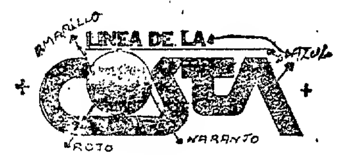
clase Int 15 — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250.00 10|pub 4493 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216.401. — Montevideo, marzo 4 de 1987 — Rodolfo Molles por Bidegain S. A., (Francia) solicita marca

b3

clase Int 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.250.00 10|pub. 4471 Mz.12-v.mz.25.

ACTA Nº 216.389. — Montevideo. febrero 26 de 1987 — M Dubourg por Compañía Oriental de Turismo S. A y Onda S. A. solicita marca clase Int. 39. —La Dirección.

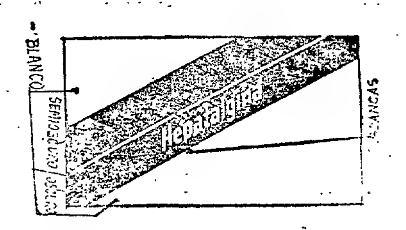


23) N$ 3375.00 10|pub. 4489 Mz 12-v.mz.25.

ACTA Nº 216.291. — Montevideo. febrero 19 1987 — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: TOBRUK. clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3873 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.447. — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Billy H. Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca SEMPRALIN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500 00 10|pub. 4738 Mz.13_v.mz.26.

ACTA 216.241. — Montevideo. febrero 16. 1987. — Guzmán González Ruiz por Byk Liprandi SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int 5ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 3788 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 216.242. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Guzmán González Ruiz por Galo Ltda. (Montevideo) solicita marca KIER'S clase Int. 25. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3789 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 216.417. — Montevideo marzo 5 de 1987. Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca:- QUINODIS. clase Int. 5 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4386 Mar.11_v.mar.24.

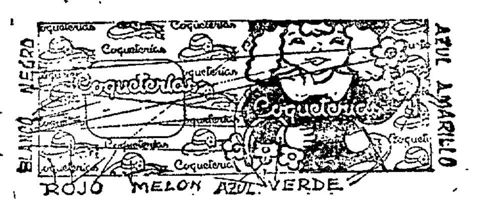
ACTA Nº 216.405. — Montevideo, marzo 4 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca: BUSMYL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4394 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 216.333. — Montevideo, febrero 23 de 1987 — Billy Fox, por Ciba Geigy S A. (Suiza), solicita marca: ANDURSIL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub 3629 Feb.26-v.mar.13.

ACTA Nº 216 390. — Montevideo. febrero 26 1987. — Manfredo Cikato por Juan Bautista Vergara Barrios (Montevideo) solicita marca RICK'S clase int. 42. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 750.00 10|pub 4263 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216 399 — Montevideo. febrero 27. 1987 — Manfredo Cikato por Dalimex S R L. (Montevideo) solicita marca BISHOP clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 750.00 10|pub. 4264 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 216.353. — Montevideo, febrero 24, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4296 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 216 355. — Montevideo. febrero 24, 1987. — González Ruiz por Frigorífico de Vries S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 29ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 2.250 00 10|pub. 4297 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.387. — Montevideo. febrero 26 de 1987. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute y Cie (Francia) solicita marca

SCULPTURALE

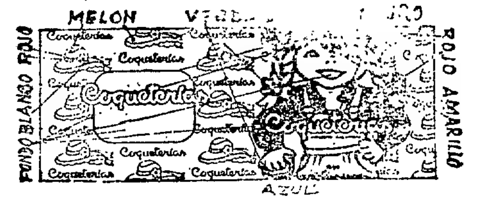
clase Int. 3. según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub 4197 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.400. — Montevideo. febrero 27. 1987. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca FRANCO DI'PARMA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 750.00 10|pub. 4265 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.245 — Montevideo. febrero 16, 1987. — Walter Jones, por Guillermo F Lockarth S. A. (Montevideo), solicita marca; PROTAN clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3960 Mar.5-v.mar.18.

ACTA 216.217. — Montevideo. febrero 13. 1987. — Gonzalo Fernández Secco . Helga Grimm, solicita marca: EMMANUELLE KHANH. Clase Int 8. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 3109 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 216.351. — Montevideo. febrero 24, 1987. — Guzmán González Ruiz por Cannon SACI (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4294 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216.424. — Montevideo. 5 de marzo de 1987. — Con esta fecha Master S.R.L. solicito registro de la marca TRANSMUNDO HOME VIDEO S. A de las clases 9 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4259 Mz.9-v.mz 20.

ACTA Nº 216.404. — Montevideo, 4 de marzo de 1987 — Wilson Morgade, por Bernal S. A. (Uruguay) solicita marca

BERNAL

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4393 Mz.10_v.mz.23.

ACTA Nº 216.371. — Montevideo, febrero 19, 1987. — Gustavo Fischer, por Eagle S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMBIO MONARCA clase: Int. 36. — Publíquese diez (10) días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4458 Mar.13-v.mar.26.

ACTA 216.442. — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Rodolfo Molles por Iderol S. A. Equipamentos Rodoviarios (Brasil), solicitó marca: IDEROL clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4552 Mar.13-v.mar.26.

ACTA Nº 216.367. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Eduardo Fernández por SAVI Ltda. (Uruguay) marca

SAVI

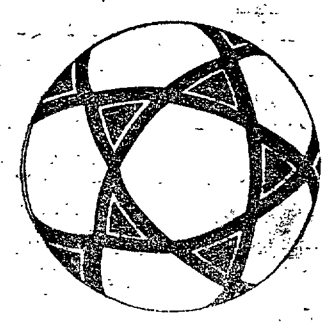
clases Int. 35, 36 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 4798 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 216.314. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Con esta fecha Danuta Marta Wolski Klementewicz solicita registro de la marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.875.00 10|pub. 4344 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 216.432. — Montevideo. 6 de marzo de 1987. — Marabunta Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.875.00 10|pub. 4383 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 216.230. — Montevideo, febrero 13, Juan Antonio Pittaluga, por Kaulin Manufacturing co Limited. (República de China), solicita marca:

SiRUBA

clase: Int. 7. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N $3.000.00 10|pub. 3375 Mz.5-v.mz.18.

ACTA 216.257. — Montevideo, febrero 17, 1987. — González Ruiz por Alcón Pharmaceuticals, Ltd (Suiza) solicita marca: AFLAREX clase Int. 5º — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3790 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.3.. — Montevideo, febrero 25, 1987 — Rodolfo Molles por Parfums Givenchy Société Anonyme (Francia) solicitó marca

SWISSCARE
de
GIVENCHY

clase Int. 3 reiv. prioridad sol. ptda. en Francia el 25/8/86. bajo acta 1.368.569. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub 4225 Mz.9-v.mz.20.

ACTA Nº 216 425. — Montevideo. 5 de marzo de 1987. — Con esta fecha Master S.R.L. solicitó registro de la marca VIDEOESPAÑA S. A. de las clases 9 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4260 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 216.394. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita marca ERYPARK calse Int 5 (detalle) Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500 00 10|pub. 4140 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.370. — Montevideo. febrero 25 1987. — Manfredo Cikato por Bodegas y Viñedos Saint Remy S. A. (Argentina). solicita marca: MARIE BOUCUAU. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub 3874 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.396. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox, por Monsanto Company (U.S.A.) solicita marca: HARNESS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4142 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.347. — Montevideo. febrero 24 de 1987 — Billy H. Fox. por Arnam N. V. (Antillas Holandesas). solicita marca: DIVA clase Int 3 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub 4049 Mz.6-v.mz 19.

ACTA 216 348 — Montevideo. febrero 24 de 1987. — Billy H. Fox. por Warner-Lambert Company (U.S.A.) solicita marca: CALCIFIT clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4050 Mz.6-v.mz 19.

ACTA 216.383. — Montevideo. febrero 26 de 1987. — Billy H Fox. por Merck & Co. Inc. (U.S.A.) solicita marca: PRINZIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub 4051 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.384. — Montevideo. febrero 26 de 1987. — Billy H Fox. por Warner-Lambert Company (U.S.A.), solicita marca: ONCOTREX clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4052 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.385. — Montevideo. febrero 26 de 1987 — Oscar Bacot Silveira. por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca MINOPRIO clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4053 Mz 6-v.mz 19.

ACTA 216 386 — Montevideo. febrero 26 de 1987 — Oscar Bacot Silveira. por Refinement International Corporation (Panamá). solicita marca: MEGAVITAL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4054 Mz 6-v mz.19.

ACTA Nº 216 261. — Montevideo. febrero 17, 1987 — Roberto Giménez Sorhouet. por MCB S. R. L. (Uruguay). solicita marca: URUSUN clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 4007 Mz.6-v.mz 19.

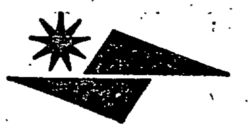
ACTA 216.337 — Montevideo. febrero 23 de 1987. — Billy Fox por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca: KABAT. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 3632 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 216 402. — Montevideo marzo 4 de 1987 — Rodolfo Molles por Bidegain S. A. (Francia) solicita marca

bb
babybotte

clase Int. 25 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub 4472 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216.419. — Montevideo. marzo 5 de 1987 — Rodolfo Molles por Servier International B. V. (Holanda) solicita marca



clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625 00 10|pub. 4474 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216 439 — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Rodolfo Molles por Glaskoch Glashutten Niederlage B Koch JR GmbH y Co. (Alemania) solicita marca



clases Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub 4549 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216.462. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Laboratorios Newton S. A. (Argentina) solicita marca

NEWTON NN

clases Int 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 4547 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216.441 — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Rodolfo Molles por Liz Claiborne, Inc. (E. U. América) solicita marca



clases Int. 9, 16, 18. 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375.00 10|pub. 4551 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216.418. — Montevideo, marzo 5 de 1987. — Rodolfo Molles por White Consolidated Industries Inc (E. U. América) solicita marca

W
White-Westinghouse

clase Int. 7, 9 y 11 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub 4475 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 216 427. — Montevideo, marzo 6 de 1987. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón) solicita marca

BETACAM SP

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4548 Mz.12-v.mz.25.

ACTA 2... 345. — Montevideo, febrero 24 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Microsules Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca CURCID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4047 Mz 6-v.mz19.

ACTA 216.286. — Montevideo, febrero 19 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Distribuidora Florida S.A. (Argentina) solicita marac

dF

clase Int. 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250.00 10|pub. 4120 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.346. — Montevideo, febrero 24 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.125.00 10|pub. 4048 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 100. — Montevideo, 24 febrero 1987 — Con esta fecha Alejandra M Morales San Román (Uruguay), solicita la marca:

Schlank & Rank

de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 3970 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 101. — Montevideo, 24 febrero 1987 — Con esta fecha Alejandra M. Morales San Román (Uruguay), solicita la marca:

Krementz

de la clase 3 Int — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.375,00 10|pub. 3971 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 311. — Montevideo, febrero 23 1987. — Rodolfo Molles .. Janome Sewing Machine Co. Ltd. (Japón). solicitó marca:

JANOME

clase Int 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4018 Mz 6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.327 — Montevideo, febrero 23| 1987 — M. Dubourg por Victor Lepra (Montevideo), solicita marca:



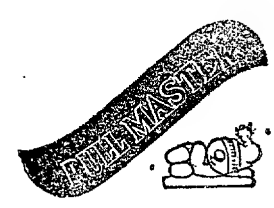
clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 4021 Mz.6.v.mz.19.

ACTA Nº 216 374. — Montevideo, febrero 25| 1987 — M Dubourg por Amatista S A. (Montevideo), solicita marca:

United Color's

clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.250,00 10|pub. 4027 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 371 — Montevideo, febrero 25| 1987. — M. Dubourg por Pull Master Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int 20. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.750,00 10|pub. 4024 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 329. — Montevideo, febrero 23| 1987. — M. Dubourg por Aryn S. A. (Montevideo), solicita marca:

ARYN

Tenemos CUERDA para rato

clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000,00 10|pub. 4023 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.359. — Febrero 24. 1987. — Rodolfo Bilas por Pix S. A. (Uruguay) solicita marca.



Clase Int. 25
23) N$ 3.750.00 10|pub. 4149 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.287. — Montevideo, febrero 19. 1987. — González Ruiz por Distribuidora Florida, S. A. (Argentina) solicita marca

Florida

clase Int. 16a. s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250.00 10|pub. 4121 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216 326. — Montevideo, febrero 23. 1987. — Guzmán González Ruiz por Koito Manufacturing Co., Ltd. (Japón) solicita marca

Koito

clases Int. 9. 11 y 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 4122 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 272 — Montevideo, febrero 18, 1987. — González Ruiz. por Shimano Industrial Co. Ltd. (Japón) solicita marca

SHIMANO

clase Int. 12. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.250.00 10|pub. 4119 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.354. — Montevideo, febrero 24, 1987. — González Ruiz, por Cirion S. A. (Montevideo) solicita marca: EL RETIRO, clase Int 33 — Publíquese conforme ley 9956 — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4123 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.395. — Montevideo, febrero 27 de 1987. — Billy H. Fox. por American Optical Corporation (U S.A.) solicita marca: ULTRAVUE M3. clase Int. 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4141 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.262. — Montevideo, febrero 17, 1987. — Roberto Giménez ... por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: URUCI. TRUS clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 4008 Mz.6-v.mz 19.

ACTA Nº 216.328. — Montevideo, febrero 23| 1987. — M. Dubourg por Paradise Ltda. (Montevideo), solicita marca: PARADISE clases Int. 30, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4022 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.372. — Montevideo, febrero 25| 1987. — M Dubourg por Punto S. A. (Montevideo), solicita marca: PUNTO PUBLICIDAD clase Int. 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 4025 Mz.6-v mz.19.

ACTA Nº 216.373. — Montevideo, febrero 25| 1987. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca: CANTAO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 4026 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.344. — Montevideo, febrero 24 1987. — Rodolfo Molles por L'Oral Société Anonyme — Rodolfo Molles por L'Oreal Société Anonyme L'OREAL clase Int. 3. s|d. — Publíquese diez días conesecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500,00 10|pub. 4019 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.388. — Montevideo, febrero 26 de 1987. — Claudio Morgade por Pescamar S. R. L. (Uruguay), solicita marca: LA MAREA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 500,00 10|pub. 4020 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.246. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A. (Montevideo), solicita marca: VIPROTAL, clases: 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 3961 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.305. — Montevideo, febrero 20, 1987. — Walter Jones por Palmita S. A. (Montevideo), solicita marca: BOTIJAS, clases: 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub 3962 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.243. — Montevideo, febrero 16, 1987. — Walter Jones por Nirea S. A. (Montevideo), solicita marca: MERCARNES, clases: 29, 31, 35, 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 750,00 10|pub. 3958 Mz.6-v mz.19.

ACTA Nº 216.391. — Montevideo, 26 feb. 1987. — Con esta fecha Dawer Ltda. solicitó registrar la marca: DAWER. de las clases Int. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750,00 10|pub. 3926 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.356. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca RANE clase Int. 9.
23) N$ 750.00 10|pub. 4146 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.357. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca SYMETRIX clase Int. 9.
23) N$ 750.00 10|pub. 4147 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.358. — Febrero 24 de 1987. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca QSC clase Int. 9.
23) N$ 750.00 10|pub. 4148 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216.307. — Montevideo, febrero 20 de 1987. — Eduardo Fernández-El Maestro Cubano Florentino Sande S.A. (Montevideo) marca CROQUINAS clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4218 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 216 366 — Montevideo, febrero 25 de 1987 — Eduardo Fernández por S A V I Ltda. (Uruguay) marca SAVI clases Int. 35. 38. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4219 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 216.422. — Montevideo, marzo 5, 1987. — Oscar Figueredo por Eduan S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 4950 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 216.423. — Montevideo, marzo 5, 1987. — Oscar Figueredo por Dolby Ltda. (Uruguay) solicita marca: INDUSTRY clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4952 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 216.465. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca MOXACIN. clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4896 Mz.10-v.mz.27.

ACTA 216.443. — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Rodolfo Molles por Seiko Seisakusho Co., Ltd. (Japón) solicita marca SNOWMAN, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4876 Mz.16-v.mz.27.

ACTA 216.453. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Rodolfo Molles por FMC Corporation, (E. U. América) solicita marca ARRIVO, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4877 Mz.16-v.mz.27.

ACTA Nº 216.472. — Montevideo, 10 de marzo de 1987. — Con esta fecha Adolfo Aguirre Bayley para Antibióticos S. A. (España) solicita registro de la marca CLAVUMOX, de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4857 Mz.16-v.mz.27.

ACTA 216.433. — Montevideo, marzo 6, 1987. — Ruben Arrolli por Belton Limitada (Uruguay) solicitó marca MARC ANTONY clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 4931 Mz.16-v.mz.27.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.517. — Montevideo, setiembre 24 1986. — Billy Fox por F Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para: "Derivados de Quinolina y procedimiento para su preparación" reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 4120|85 y 3177|86. de fechas 24|9|85 y 7|8|86. respectivamente. — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4056 Mz.6-v mz.19.

ACTA 22.513. — Montevideo, setiembre 18 de 1986 — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA). solicita patente de invención. sobre: "Procedimiento para la preparación de ácidos Diazabicicloalquil Puenteado-Quinolon-Carboxílicos sustituídos" denunciando prioridad Acta estadounidense 777 471 present. el 18|9|1985 — De acuerdo con la Ley Nº 10 089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4057 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 2 360. — Montevideo, octubre 1º de 1986 — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Pinza o similar". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 847 605. de fecha 1|4|86. de acuerdo a la ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4731 Mz.13-v.mz.26.

ACTA Nº 22.563. — Montevideo, diciembre 12 1986. — Manfredo A. Cikato por Vidriería Argentina S. A. (Argentina). solicita Patente Invención "Procedimiento que Permite el Recubrimiento Continuo de Vidrio Plano Incoloro o Coloreado en su Masa Directamente en el Proceso de Fabricación del Mismo en Torres Verticales y Aparato Para Llevarlo a la Práctica". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2 250,00 10|pub. 3872 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 22.488. — Montevideo, julio 24 de 1986. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA). solicita patente de invención sobre: "Una composición detergente líquida reforzada y estabilizada que contiene enzimas". denunciando prioridad acta estadounidense 759.528, present. el 26|7|1985. — De acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 37399 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 22.363. — Montevideo, octubre 14 de 1985. — Norman Fox por Livio Albor Dupetit Fuentes (Montevideo). solicita patente para: "Método y aparato para producir cuerpos huecos de material endurecible y productos producidos mediante los mismos". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 1637 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U 2.373. — Montevideo, enero 8 1987. — Manfredo A. Cikato por Carlos Adolfo Lea Plaza (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo Corrector de Patología Vertebral". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.500,00 10|pub. 3871 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U-2 351. — Montevideo, noviembre 24|1986. — Raquel Gil (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Dispositivo conformador de escobillón y su receptáculo de Escurrido y soporte"
24) N$ 750,00 10|pub. 4038 Mz.6-v.mz 19.

ACTA Nº U-2.355. — Montevideo, diciembre 2 1986. — Dubourg por Jorge Szvier (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Conector Estructural". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 750,00 10|pub. 4029 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 2.358. — Montevideo, setiembre 30 de 1986. — Billy Fox por Dart Industries Inc (USA). solicita patente de modelo industrial; para: "Espátulas para tazones o similares" denunciando prioridad Acta estadounidense número 847 058 present. el 31|3|1986 — De acuerdo con la Ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250,00 10|pub. 4055 Mz.6-v.mz.19.

ACTA 22.511. — Montevideo. setiembre 11 de 1986. — Norman Fox por Colgate-Palmolive Company (USA). solicita patente de invención para: "Una composición oral anticálculo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 842.101, de fecha 20 de marzo de 1986 de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 2.250.00 10|pub 4058 Mar.6-v mar.19.

ACTA 22.510 — Montevideo setiembre 11 de 1986 — Norman Fox por Colgate Palmolive Company (USA). solicita patente de invención para: "Una composición oral anticálculo" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 775.851 de fecha 13 de setiembre de 1985 — De acuerdo con la ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4059 Mar.6-v.mar.19.

ACTA 22.509. — Montevideo setiembre 11 de 1986. — Oscar Bacot por Cyanamid de Argentina, S A I C (Argentina), solicita patente de invención. sobre: "Método y aparato para la fabricación de miembros estructurales. constituídos. utilizables como cuerpos unitarios de uso general o como listones modulares y listones modulares así obtenidos". — De acuerdo con la ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4060 Mar 6-v mar 19

ACTA Nº 22.566. — Montevideo 12 de enero de 1987 — Con esta fecha Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención para "Motor Rotativo de Combustión Interna" y de acuerdo con la Ley Nº 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 1.500.00 10|pub 3876 Mz.6-v.mz.19

ACTA Nº 22.565. — Montevideo, 12 de enero de 1987. — Con esta fecha, Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención para "Dispositivo Accionador y Guiador Para Mecanismos Compuestos por Celdas de Aletas" y acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 3875 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 22.557. — Montevideo, diciembre 16 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Roque Carmelo Carabajo Eguez y Manuel [illegible] Vidal Santos (Montevideo), solicita patente de invención: "Dispositivo controlador remoto de sonido para televisión". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.500.00 10|pub. 4298 Mz.9-v.mz.20.

ACTA 2 359. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Aplique para colgar utensilios de cocina", reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 847.607 de fecha 1|4|86, de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub 4730 Mz.13-v.mz.26.

ACTA U. 2.368. — Montevideo, diciembre 22, 1986. — Dubourg, por Mauro Romano Greco (Montevideo), solicita modelo utilidad. Dispositivo orientador y economizador de calor, en cocinas.
24) N$ 750,00 10|pub. 3281 Feb.27-v.mar.16.

ACTA Nº U-2.380. — Montevideo, febrero 6 1987. — M Dubourg por Martina Carnes (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo elaborador y conservador de churros" — La Dirección
24) N$ 750,00 10|pub. 4030 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 22.539. — Montevideo, noviembre 12 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Alejandro Palabrino (Uruguay), solicita patente de invención: "Nueva combinación de elementos para juegos de construcción". — Publíquese según ley Nº 10.089. — La Dirección
24) N$ 1.500,00 10|pub 4124 Mar 6-v.mar.19

ACTA 22.514. — Montevideo, 19 de setiembre de 1986. — Medina Milton Sacco (Uruguay), solicita Patente Invención: MATERIAL FRAGANTE POR LLENADO DE ALTA RETENCION conforme Ley 10.089.
24) N$ 750,00 10|pub. 4603 Mar.13-v.mar.26.

ACTA Nº 2.361. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Utensilios de cocina", denunciando prioridad acta estadounidense 847.608. presentado el 1|4|1986 de acuerdo con la ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4732 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 2.362. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Soporte", denunciando prioridad acta estadounidense. 847.609. present. el 1|4|1986, de acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250 00 10|pub. 4733 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 2.363. — Montevideo, octubre 1º de 1986. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Bandeja giratoria". reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 847.610 de fecha 1|4|86. de acuerdo con la ley Nº 14 549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub 4734 Mz.13-v.mz.26.

ACTA 2.334 — Montevideo 2 junio 1986. — Eduardo Fernández por Noel Ganz (Montevideo), solicita modelo industrial "Estuche" — Publíquese conforme Ley 14 549 — La Dirección
24) N$ 750.00 10 pub. 3824 Feb.27-v mz 16

ACTA Nº U-2.374 — Montevideo. enero 13 1987 — M Dubourg por Felix Markustelo (Montevideo) solicita modelo utilidad "Contenedor modular Plegable" — La Dirección
24) N$ 750.00 10 pub 3795 Feb 27-v.mz 16

ACTA Nº 22.512 — Montevideo setiembre 16 de 1986 — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención sobre: "Procedimientos Para la Pr[illegible] de Dihidropiridinlactoles" denunciando [illegible] Acta alemana [illegible] 1986. de acuerdo con la ley [illegible] ordena esta [illegible]
24 N$ 2.250,00 10 [illegible] mar 24.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — GUILLERMO HECTOR GONZALEZ ZUBELDIA y MARTHA MARIA NOVAS PASCUAL, prometieron vender a Fernando Latorre García, el quiosco de venta de golosinas, quinielas y afines, sito en Duvimioso Terra 1709. — Acreedores al mismo.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 493x Mar 16-v.abr.20.

Ley 26|9|904. — LARROSA y FERNANDEZ CHAVEZ Soc. Colectiva prometió vender a Luis Alberto Ximénez Ruiz Carnicería "La Taba" en Maldonado calle Juan Antonio Lavalleja 562. — Acreedores en la misma.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 4823 Mar.16-v.abr.20.

ACTA Nº 216.255. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Con esta fecha Platero S.R.L. solicitó registro la marca: PLATERO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 1.500,00 10|pub. 2960 Mar.12-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender confitería, cafetería "Vinicius" a Horacio Pelenur. Acreedores: presentarse en la misma. — ELROND S. A.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 629 Mz.11-v.ab.7.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ronald Palugyai Milch peletería sita en Ciudadela 1377. — Acreedores al mismo. — TOMAS PALUGYAI HEBER.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 4522 Mz.11-v.abr.7.

Ley 26|9|904. — PRIMO RICARDO BARRERA BARBOZA y ANA F. GUTIERREZ prometimos vender a Susana Comesaña González salón sito en Santa Fe 1303 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2224 Mz.6-v.ab.2.

Ley 26|9|904. — ELFI FERRARI vendió a María Fanny Gallino salón en Javier Barrios Amorín 1205. — Acreedores: allí.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 37574 Mz.6-v.ab.2.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender kiosco "Mambu", 18 Julio Nº 1128, Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2973 Feb.20-v.mar.23.

CAMBADU. — Prometimos vender Haydée Manuela Torres Díaz comercio Isidoro Larraya 4740 (Ley 26 09 1904) Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO CESAR PEREZ BORJAS. — LILIAN ELVIRA CONTI CASTRO
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2999 Mz.5-v.mz.18.

Ley 26.9.1904. — "Hauser Limitada" prometió vender a "Mapamur S.R.L." pinturería sita en Juan B. Blanco 973. Acreedores: San José 1079 Esc. 501
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3241 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26.9.904. — Prometí vender a Mirta Perrachioni de Bianchi, salón y afines sito en Constituyente 1801. Acreedores presentarse en el mismo. — WILFREDO EDISON MELOGNIO SOTTO
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3438 Feb.25-v.mar.26.

Ley 26|9|904. — El 10 de julio de 1986, prometí vender a Herastonteres Voltaire Sena Rocha y Elena María Berbedere la carnicería de Manuel Herrera y Obes 4613 — Acreedores en la misma — BARTOLOMEO PINTA.
25) N$ 3.000,00 20|pub 3713 Feb.27-v.mar 30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a: "Rodio Limitada" la farmacia: "Cáceres II" en Bulevar España 2655 bis — Acreedores en la misma. — HUGO JORGE ANSELMO GARCIA MENENDEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2774 Feb 19-v.mz.20

Cesión de compromiso compra-venta. — MARIA CRISTINA ROMA y JUAN ANGEL FODDE a María Susana Segovia Amaro, salón sito en Colonia 1575 — Acreedores allí
25) N$ 1.500,00 20|pub. 4584 Mz.13-v.abr.10

CAMBADU — Prometimos vender a Lyliam Verdias, comercio Camino del Andaluz 5419. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412 — GLORIA ISABEL da SILVA SANCHEZ. — JOSE MARIA AYALA
25) N$ 1.500,00 20|pub 4668 Mz.13-v.ab.10.

Ley 26|9|904. — Panificadora La 3 Sociedad de Responsabilidad Limitada, prometió vender a "Rosadan Limitada" Panadería La 3, calle 12 Nº 755, Punta del Este. — Acreedores: a la misma.
25) N$ 4.500,00 20|pub. Mz.4-v.mz.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Lucy Pua, carnicería y provisión "La Esperanza", ubicada en 33 Orientales Nº 1824, Paysandú. — Acreedores: en el mismo. — HECTOR BELBEY. — ESTELA SUAREZ.
25) N$ 4.500,00 20|pub. 3906 Mar.4-v.mar.31.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Carnio S. R. L." la carnicería de Gral. Flores 3319 — Acreedores al mismo. — JULIA CASAIS SAYAR.
25) N$ 1.040,00 20|pub. 32871 Mz.4-v.mz.31.

Ley 26|9|904. — Julio Freire y Andrés López cedieron compromiso de compra-venta de rotisería sita en Jaime Zudáñez 2717 a José Enrique Acosta Casas y Virginia Varangot Pantin. Acreedores: San Salvador 1644.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 3127 Mar.5-v.abr.1º.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Enson Milton Pérez Casaña, carnicería, Ruta 33 Km. 40, Depto. de Canelones. — Acreedores: en la misma. — JULIO CESAR RUIZ VIAZZO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 34797 Mz.4-v.ab.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Duilio Lacoste, la "Farmacia Postiglione", sita en Giménez y 25 de Mayo. Mercedes. — Acreedores en la misma. DANILO y GINO POSTIGLIONE. ALBA IRIGOYEN.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 2843 Feb.19-v.mar.20.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa de venta carnicería sita en Antonio María Márquez 5301. Acreedores allí — MIGUEL ANGEL REINO PIÑEIRO y LOURDES MARGARITA MARTINEZ.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 286 Feb.18-v.mar.19.

CESION DE COMPROMISO COMPRA VENTA ALVARO CABRERA, cedió derechos a Rubén Reyes de Farmacia "Malmo", sita en Comercio 2038. — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3560 Feb.26-v.mar.27.

Ley 26|9|904. — Roberto Leopardi Laporta prometió vender a "El Carolino Ltda." bar sito en Comercio 1750. Acreedores en el mismo
25) N$ 1.500,00 20|pub. 2455 Feb.26-v.mz.13.

Ley 26|9|904. — RAMOCIAN LTDA. prometió vender a Paris Vilas. Ltda. Comercio en Carlos Roxlo 1370, montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3428 Feb.26-v.mar27.

Ley 26|9|1904. — CLAUDIO MARIO VELAZQUEZ y NILDA UBAL prometieron vender salón a GLADYS DORYS GARBARINO sito en Casavalle 5457. — Acreedores allí.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3432 Feb.26-v.mar.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Panadería y Confitería Quilmes Ltda comercio sito en 8 de Octubre 4185 — Acreedores del mismo. — VICENTE y ESTRELLA GIL DOMINGUEZ.
25) 1.500,00 20|pub. 2377 Feb.16-v.mz.17.

Ley 26|9|04. — IRAZU MANANCERO PAGALDAY y MARIA GONCALVES VILLARREAL prometimos vender a Darwin Gamarra Acosta Panadería "Laín" Rodríguez Larreta 2789 — Acreedores Luis Herrera 3233/102
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3681 Feb.27-v.mz 30.

Ley 26|9|1904 — LIBERTAD S. R. L prometió vender a Alcides Gómez el 2|2|87 comercio de José Ellauri 1237 — Acreedores Bvar España 2220
25) N$ 1.500,00 20|pub. 3515 Mz 16-v.mz.27.

Cedimos a "Kam Pm Ltda" compromiso de compraventa de comercio de productos de granja y fiambrería en Juan José de Amézaga número 216. Acreedores en el mismo — ADAIR RODRIGUEZ DA SILVA de DE LEON
25) N$ 3.000,00 20|pub 3146 Feb.25-v.mar.26.

Venta de Comercio — Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Masinco Ltda" panadería "23 de Setiembre" en Dr Pablo de María 1539|91. — ELBA SUAREZ CARRERA de FERREIRA LEITES y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ. — Acreedores al Comercio
25) N$ 3 000,00 20|pub. 4591 Mz 13-v.abr 10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Eduardo Irazoqui, comercio Arroyo Grande 2759, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — AMILCAR TORT ROBAINA. — MARGARITA CECILIA de los SANTOS SILVERA.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 4667 Mz.13-v.ab.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a María Carlos Bustelo, comercio en Millán 4306, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — HERMINDA CASTRO LEMA. — JORGE LOURIDO CASTRO.
25) N$ 1.500,00 20|pub. 4666 Mz.13-v.ab.10.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía del contenido de la Resolución Nº 1420|86, de fecha 5 de agosto de 1986, por la que se aprueba la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 79 43 49, a nombre de SANTIAGO LLADO MARESA, que funcionaba en la calle Francisco Medina 1423, por un monto de N$ 186.096,00 (ciento ochenta y seis mil noventa y seis nuevos pesos), calculada el día 12 de agosto de 1986, así como la promoción de Juicio Ejecutivo. — Juan Walter Fulco. Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40905 Mar.13-v.mar.17.

A. N. T. E. L.
Administración Nacional de Trasmisiones Eléctricas
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ENTRETENIMIENTOS S. A. que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2112|86 del 24 de octubre de 1986, recaída en el expediente Nº 5129|1|86, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico Nº 40 20 15 de Montevideo, a nombre de ENTRETENIMIENTOS S. A., por un monto de N$ 369 139,00 (nuevos pesos trescientos sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve con 00|00) calculada a la fecha de supresión del servicio (28|02|86).

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — María del Rosario Fulco. Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40904 Mar.13-v.mar.17.

A. N. T. E. L.
Administracióón Nacional de Trasmisiones Eléctricas

Emplazamiento al Titular del Servicio Telefónico Nº 70 80 89, habilitado en Bulevar España 3000. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
27) N$ 450,00 3|pub. 4559 Mar.13-v.mar.17.

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitairas del Estado con fecha 3|12|86.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Ing. Eduardo Fernández Nata Padrón 6334, a partir del de noviembre de 1986 — Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40936 Mar.16-v.mar.18.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Hugo Floreal Peña, Oscar Fornes y Rodolfo Carlos Delgado, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en fecha 11|12|86 en expediente Nº 85|05|005|03|0|004023 caratulado: "Cobena S A Actuación inspectiva por I V A", bajo apercibimiento de darlos por notificados

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 31 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|64. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Dr. Carlos Dentone, Encargado Interino de la Dirección de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40960 Mz.16-v.mz.18.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Arrendamiento de Inmueble destinado a

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de Atlántida.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las propuestas serán recibidas en la Gerencia del Casino del estado - Atlántida, calle Nº 1, de la ciudad de Atlántida, Departamento de Canelones, de 22 a 24 horas, hasta el día 30 de marzo de 1987, y en la ciudad de Montevideo ne el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú Nº 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 3 de Abril de 1987, en la ciudad de Montevideo en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú Nº 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 3 de abril de 1987 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura. No se admintirán ofertas de intermediarios, ni aquellas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días.

De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá en moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.

El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — La Dirección.
27) (C. C.) 3|pub. 40897 Mz.13-v mz.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Departamento de Concursos

Llama a Concurso los siguientes cargos:
Méritos (2do. llamado)

2 — Técnico III Médico Pediatra del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Esc. AaA - Grado 04 - Correlativos Nos. 520 y530).

Méritos y Pruebas Abierto entre Técnicos Titulares (3er. llamado).

1 — Jefe de Farmacia Químico Farmacéutico del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Esc. AaA - Grado 04 - Correlativo Nº 250).

Méritos y Pruebas (Abireto).

1 — Director de Hospital Médico del Centro Auxiliar de Bella Unión (Esc. AaA Grado 05 - Correlativo 010).

Los datos relacionados con el presente llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos de este Ministerio (18 de Julio 1892 - Subsuelo).

El plazo de inscripción vence el día lunes 20 de abril de 1987 a la hora 17 y 30. — Montevideo, 10 de marzo de 1987.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40932 Mar.16-v.mar.16.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social solicita a la empresa STELARDO BEATRIZ la resolución de fecha 4|4|86 recaída en expediente Nº 00511|86 de fecha 17|1|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a Decreto 392|80 Capítulo II Artículo 2; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil por infracción a Decreto 392|80 Capítulo III, IV y V; y N$ 2.500,00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por infracción a la Ley 10.449 Artículo 32.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40856 Mz.13-v.mz 17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa STONES POOL S. R. L. la resolución de fecha 13|1|86 recaída en expediente Nº 011930|85 de fecha 20|11|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Decreto Nº 392|80, Capítulo II Art. 12

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40857 Mz.13-v.mz.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa BITANCOURT PEDROZO TOLENTINO la resolución de fecha 11|9|86 recaída en expediente Nº 005538|86 de fecha 12|6|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas:

N$ 1.500,00 (nuevos pesos mil quinientos), por infracción al Decreto 392|80 Cap. XII Art. 8º y N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 392|80 Cap. XII Art. 11.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40858 Mz.13-v.mz 17

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa REINER S. A. la resolución de fecha 19|11|86 recaída en expediente Nº 392|86 de fecha 11|9|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dec 392|80 Cap. II, Art. 5º; nuevos pesos 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. VII, Art. 3º; nuevos pesos 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dec. de 26|4|62, Art. 18; N$ 3.000,00; (nuevos pesos tres mil) por infracción a la Ley 10.449, Art. 32; N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a la Ley 10.449, Art. 32 y N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Decreto 392|80, Capt. VI.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40859 Mz.13-v mz.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa RODRIGUEZ MAZZA RAUL la resolución de fecha 23|7|86 recaída en expediente Nº 002911|86 de fecha 8|4|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dec. 392|80 Cap. II Art 5º; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec 392|80 Cap VI; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. de 26|4|62 Art. 18; N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción a la Ley 10 449 Art. 32 y nuevos pesos 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. de 29|X|57 Art. 10 Dec. 312|80 Cap. III

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40860 Mz.13-v.mz 17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MICHIGAN ENGLISH COURSE LTDA. la resolución de fecha 11|9|86 recaída en expediente Nº 005837 de fecha 24|6|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas N$ 2.500,00 (dos mil quinientos nuevos pesos) por infracción al Decreto 392|80. Cap. XII Art. 8º; (nuevos pesos dos mil) N$ 2.000,00 por infracción al Decreto 392|80. Cap. VII Art. 3º

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40861 Mz 13-v.mz 17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa MARIO RAMIREZ la resolución de fecha 28|7|86 recaída en expediente Nº 5.050 de fecha 30|5|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dec. Nº 392|80 Cap. VI

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela R. [illegible] Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40862 Mz.13-v mz 17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa CHALBUN GUILLERMO y CIA. La resolución de fecha 20|8|86 recaída en expediente Nº 006249 de fecha 4|7|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infra al Dec. 392|80, Cap. II, artículo 5º; N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. VII Art. 3º, Cap. XII Art. 7º; N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 392|80, Caps. III, IV, V y VI (Art. 1º); N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Ley 12.949 de 23|11|61; nuevos pesos 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Decreto de 26|4|62, Art. 18 y nuevos pesos 1.000,00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Ley Nº 10.449 Art. 32 y Decreto 374|83 de 11|10|83.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción Judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C. C.) 3|pub. 40863 Mz.13-v.mz.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa TRANSPORTE TURISMO ORIENTAL S.R.L., la resolución de fecha 2|7|86 recaída en expediente Nº 004170 de fecha 16|5|86 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al decreto 392|80, Capítulo II, Art. 2.

Se le intima el pago de la misma, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40864 Mar 13-v.mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa MICHIGAN ENGLISH COURSE LTDA., la resolución de fecha 9|10|86 recaída en expediente Nº 07257 de fecha 7 de agosto de 1986 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción a la Ley 10.449, artículo 32

Se le intima el pago de la misma en la División Financiero Contable de Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo — Inspección General del Trabajo. Juncal 1511. primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40865 Mar 13-v mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa CHAIBUN GUILLERMO y CIA. la resolución de fecha 28|7|86 recaída en expediente número 002238|85 de fecha 13|3|85 por lo cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. VI, Art. 3º; N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción a la ley 10.449, Art. 32 y N$ 3.000,00 (nuevos pesos tres mil) por infracción al decreto 392|80 Capítulo V, Art. 1º.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta Cte.) 3|pub 40866 Mar 13-v mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa OBRAS LTDA., la resolución de fecha 10|9|86 recaída en expediente Nº 001924 de fecha 3 de marzo de 1986 por la cual se le sanciona con las siguiente multa: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la resolución 24 de

febre... de 1938, artículo 47.
Se le intima el pago de la misma, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Inspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40867 Mar.13-v.mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa COROLAND S. A. la resolución de fecha 20 de diciembre de 1985, recaída en expediente Nº 07415 de fecha 1º|8|85 por lo cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000 00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap II, Art. 5º; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. VII, Art. 3º y N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto 392|80, Caps. III, IV y V.
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27 (Cta. Cte.) 3|pub. 40868 Mar.13-v.mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ZUPIA S. A., la resolución de fecha 25|7|86 recaída en expediente Nº 003206 de fecha 16 de abril de 1986 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil, por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 392|80, Cap. VII, Art. 3º y N$ 1.000 00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 392|80 Caps. III, IV y V.
Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez. Subinspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40870 Mar.13-v.mar.17.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma RODOLFO BRUCKNER la resolución de fecha 14 de octubre de 1986, recaída en expediente Nº 5385 de fecha 10 de junio de 1986, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al decreto Nº 392|80, Cap. XII, Art. 11; se le intima el pago de las multas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Ro... dos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de A.C.A.C. (Filial Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José) al acto eleccionario que se realizará el día 21|3|87, a los efectos de elegir los cuatro miembros de la Comisión Administradora de esta Filial así como 12 Delegados a la Asamblea General de Delegados, en ambos casos con doble número de suplentes.
Los votos se recepcionarán en el local de la Filial San José, sito en calle Artigas 668, de la ciudad de San José, de 9 a 17 horas; en el local de la Agencia ubicado en calle León Jude 993 de Villa Rodríguez, de 9 a 17 horas, en el local de la Agencia, sito en calle 25 de Agosto 1000, de la ciudad de Libertad de 9 a 17 horas y en el local de la Agencia de Ruta 1 Km. 61 del paraje Puntas de Valdez, de 9 a 17 horas.
27) N$ 750.00 1|pub. 4899 Mz.16-v.mz.16.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña GRACIELA SILVANA FARACCHIO CALANDRIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — E. Tiscornia. Secretario.
27) N$ 225.00 1|pub. 4509 Mar.16-v.mar.16.

dríguez, Inspector General del Trabajo (I). — Inspección General del Trabajo, Juncal 1517 piso primero.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40869 Mar.13-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA
Modificación.

Modificar la resolución Nº 21.180 del 30 de diciembre de 1986, donde dice: "2 Ayudantes de Sociología y Extensión con Enfasis en Extensión", Gr. 1, con 40 Hs. cada uno (Interino y Definitivo).", debe decir: "2 Ayudantes de Sociología y Extensión con Enfasis en Extensión, Gr. 1, con 40 Hs. cada uno (Internio y Definitivo), uno con radicación en Salto.
Plazo de Inscripción: 20 de Marzo/87 - Hora 12. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Sección Concursos.
27) (Cta Cte.) 1|pub. 40767 Mz.6-v.mz.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de Facultad, Nº 21.309, se llama a Aspiraciones para la Provisión Definitiva del siguiente cargo:
1 Asistente de Fruticultura, Gr. 2, 20 horas semanales Carpeta Nº 6477. (Bases: Res. Nº 21.309).
Plazo de Inscrución: 21 de Abril de 1987 - hora 12.
Las solicitudes de Inscripción se recibirán únicamente en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía, (Avda. E. Garzón 780), de Lunes a Viernes, de 10 a 12 Hs., debiendo ser presentadas en papel florete con tres copias simples conjuntamente con la Relación Documentada de Títulos, Méritos, Trabajos realizados y antecedentes en la docencia, No Tomándose en Consideración Aquellos Méritos No Documentados en el Acto de Inscripción.
Presentar en el Acto de Inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de la Jura de la Bandera (fotocopia) y Certificado de Biblioteca del Servicio (Solicitud y Currículum en Triplicado), Montevideo, 19 de febrero de 1987. — Sección Concursos.
27) (Cta Cte.) 1|pub. 40768 Mz.6-v.mz.19.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión asesora de adjudicaciones

Llama a pedido de precios para la compra directa de un buque cisterna para el transporte de petróleo y sus derivados entre puertos de la República Oriental del Uruguay y zonas transoceánicas.
El buque tanque deberá haber sido construido después del 1º de junio de 1982, de acuerdo al total de normas omi vigentes (full imo) con una capacidad de carga entre 60.000 y 70.000 toneladas métricas y propulsado a máquina de combustión interna.
Pedido de precios Nº 1|87
Recepción y apertura de ofertas
Fecha: 22 de abril de 1987.
Hora de recepción: 9.00.
Hora de apertura: 10.00.
Lugar: Servicio de buques auxiliares de la Armada (SEBAX), 25 de Mayo Nº 450.
Precio del Pliego: N$ 25.000.00 (son Nuevos Pesos veinticinco mil con 00|100).
Retiro de pliegos e información en servicio de buques auxiliares de la Armada (SEBAX) 25 de Mayo Nº 450.
27) (C. C.) 20|pub. 40874 Mar.11-v.abr.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Reunión Extraordinaria

Se convoca a los Asociados integrantes a la Asamblea Representativa, para la reunión que se llevará a cabo en el local social de la calle Convención 1420, el próximo Martes 24 de marzo de 1987, a la hora 19:00, para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Ratificación de lo actuado en sesiones de 25 de abril y 6 de mayo de 1986, referente a reforma de Estatutos.
2º) Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a distintos artículos del Estatuto.
3º) Designación de cuatro asambleístas para firmar el Acta.
Segunda Convocatoria: En caso de que en la primer convocatoria no se realice la reunión por falta de quórum, se convoca para el viernes 3 de abril de 1987 a las 19:00 horas, oportunidad que la Asamblea sesionará con cualquiera sea el número de asistentes. — Consejo Directivo.
27) N$ 3.000,00 3|pub. 4223 Mz.13-v.mz.19.

Ley Nº 15.597. — Por escritura que el 12 de febrero de 1987 autorizo la Escribana Mónica Carrera los esposos RUBEN MARAT RODRIGUEZ - ENEAS ALVARIZA, constituyeron en Bien de Familia la unidad 004 del padrón 20.734 sito en la Séptima Sección de Montevideo.
27) N$ 1.500,00 10|pub. 4561 Mar.13-v.mar.26.

BIEN DE FAMILIA (Ley 15597)

Escritura Pública del 14|4|986 en Montevideo. Autorizante: Esc. Celia Viñolo de Scaravelli. Otorgantes y beneficiarios: Juan Carlos García Moreno y Lydia Altolaguirre Aguirresabala casados entre sí.
Objeto: Solar, edificio y mejoras padrón número 405896 19a. sección judicial Montevideo.
Registro de Traslaciones de Dominio: 24|4|86 N.o 4 F.o 4 L.o 853.
Exonerada: Art. 16 Ley 15597.
27) (Ley 13209) 10|pub. 40808 Mz.9-v.mz.20.

RIWADI S. A.

ACLARACION

Se hace saber que en el "Diario Oficial" número 22.182 de 1º de julio de 1986, por publicación de estatutos de RIWADY S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, se padeció error por omisión de parte de su texto, que debió decir:
DIRECTORIO. Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama, colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.
ASAMBLEAS. Artículo 7. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerrá memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.
Artículo 8 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.
Artículo 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.
TRANSITORIO. Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo.
Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta María Sara Pérez.
Los firmantes, solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Queda hecha la aclaración.
27) N$ 2.025,00 10|pub. 3575 Mar.5-v.mar.18.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO IPAR, JULIO C. y otros c|IPAR GOÑI, PRAXEDES o PRACEDES y otros - "Partición" (Ficha S|28|86), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Praxedes o Pracedes Ipar Goñi de Lima, Modesto Jacinto Ipar, Dardo León Ipar, Dolores María Zúñiga de Ipar, Cármen Ipar Goñi y Consuelo Ipar Goñi, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Curador de bienes (Art. 1069 CPC). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 1.920,00 10|pub. 4406 Mar.11-v.mar.24.

TENENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Lechini Maffey, María Esther con José Pedro Toriani y Celia Esther Izaguirre (menor José Alberto Toriani Izagüirre), "Tenencia" (La. C 129|86), se cita, llama y emplaza a José Pedro Toriani y Celia Esther Izaguirre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 27 de noviembre de 1986. — Publicación gratuita — Ley 13.209. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13 209) 10|pub. 45048 Mz.11-v.mz.24.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Banco Central c/Sucesores de CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros - Intimación" (Ficha CI Nº 532|86), se hace saber a los sucesores a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz de De Arteaga y Honorina Ruiz de Albornoz y especialmente de Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio Gonzalo Martín, María Gracia María Teresa y Juan Ignacio De Arteaga y/o sus sucesores y herederos a cualquier título que se les intime el pago de N$ 9:746.795,00 y de U$S [illegible]630.000.00 y accesorios dentro del término de tres días. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.720,00 30|pub. 3351 Feb.27-v.ab.20.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antel c|CASANOR S A - Cobro de Pesos". (Ficha RH 20|86), se emplace a la empresa Casanor Sociedad Anónima por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — José M Cestau Dopeso, Actuario

27) C. C.) 30|pub. 44474 Feb.9-v.mz.24.

LIQUIDACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se decretó por resolución Nº 6885 del 11 de Agosto de 1986, la liquidación judicial de CARLOS NUDELMAN S. A., (Ficha V.393|83), con la intimación y prohibición que preveen los numerales 4 y 5 del Art. 1583 del Código de Comercio haciendose saber a los acreedores de la sociedad, con excepciones de los prendarios e hipotecarios que dentro del término de 90 días deberán presentar los justificativos de sus creditos, designándose síndicos provisorios al Banco Comercial y al Banco de Londres. — Montevideo, 11 de setiembre de 1986 — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.760,00 30|pub. 4414 Mar.11-v.abr.28.

CONCURSO

Juzgado Letado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "IREO MORALES RAMOS y OLGA ANDRADE RODRIGUEZ de MORALES - Concurso". (Ficha 793|83), se hace saber de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 974 y 976 del C.P.C. que fueron designados Síndicos del Concurso a los Sres Luis Pedro Lenguas domiciliado en la calle Panamá Nº 1239 y Milton Umpiérrez domiciliado en la calle Paraguay Nº 1547 Esc. 109, previniéndose que debe entregarse a los mismos cuanto pertenezca a los concursados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.600.00 10|pub. 4429 Mar.11-v.mar.24.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que los autos caratulados: "GARCIA DE ANDREIS. AUREA VICENTA - Sucesión" (Ficha S. 637|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Magali Angélica Sommaruga García a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 3679 Feb.27-v.ab.20.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Negreira Fernández, María y Josefina, con S.H.A.N.G.R.I.L.A. Escrituración Judicial" (Ficha V 23|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor José Pedro Berges Deambrosis o a sus sucesores a título particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de escrituración de oficio. — Montevideo, 4 de febrero de 1987. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria

27) N$ 3840,00 30|pub. 3293 Feb.24-v.abr.8.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: Victoria Martínez c| Sucesores de AMALIA MARTINEZ MIGUEZ "Escrituración Judicial" (Ficha 1491|86), se cita y emplaza a los sucesores de Amalia Martínez Míguez a comparecer a otorgar la escritura de compraventa de la mitad indivisa del bien padrón número 168.874|003 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo en favor de Victoria Martínez, en cumplimiento de la promesa inscripta con el número 12.412, F.o 47655, L.o 168, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. La unidad mencionada se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 metro 03, sup. 51 metros 42 decímetros y da de frente al E. a calle Joaquín Requena, y frente al S. a calle Antonio Machado número de puerta 1947 bis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

27) N$ 2.560.00 10|pub. 35072 Mar.11-v.mar.24.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "Oscar Pérez Mateus c| MARIA TERESA, MARIA ELENA, RAFAEL MARIA, RICARDO ANTONIO y HORACIO SANGUINETTI GARCIA LAGOS - Escrituración Judicial" (F. A|181|86), se cita y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Juan Miguel, Alberto Francisco, María y Rosina María Del Socorro Sanguinetti Montero y María Rosa Montero Uriarte, a los efectos de la escrituración solicitada, bajo apercibimiento de realizarse la misma por el Juez en su representación. Se obtuvo habilitación de Feria Judicial. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 775 Mz.12-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: VALIANTE ROSA MAGDALENA c|BERRETTA ALZUGARAT, JUAN ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 36|84), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Barretta Alzugarat, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, actuaria Adjunta.

27) L. 13.209) 30|pub. 44551 Mz.16-v.may.5.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BARTASIUNAS ZALYTE, ALFONSO o ALFONSO CARTASIUNAS ZALYTE "Herencia Yacente" (Ficha F. 606|84) se hace saber la apertura de la sucesión de Alfonso Bartasiunas Zalyte o Alfonso Cartasiunas Zalyte, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 23 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 10|pub. 35199 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

Letrado de Familia de Primer Turno, dictada EDICTO. — Por disposición del señor Juez en los autos caratulados: "Valiante, Rosa Magdalena contra BERRETTA ALZUGARAT, JUAN ALBERTO, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 36/84), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Barreta Alzugarat para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Se halla auxiliado de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44551 Feb.17-v.abr.1º.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Valiante, Rosa Magdalena contra BERRETTA ALZUGARAT, JUAN ALBERTO, Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 36|84), se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Berretta Alzugarat para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1986. — Se halla auxiliado de pobreza. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 44551 Feb.19-v.ab.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Zuvaldi, Carlos Enrique y Patricia Arriagada c. ENRIQUE HUGO SALATE - "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 360|86) se cita, llama y emplaza a Enrique Hugo Salate para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 44411 Feb.23-v.ab.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: ACUÑA MUNIZ de CIVEIRA, ESMERALDA "Herencia yacente" (Ficha F|129|85) se hace saber la apertura de la sucesión de Esmeralda Acuña Muniz de Civeira citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.560.00 20|pub. 3002 Feb.20-v.mz.9 Mz.23-v.ab.3

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CANDAL, MARIO "Pieza separada por posesión notoria" (Ficha F. 436|84); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de la señora Carmen Candal, para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Griselda Barofiio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30|pub. 33.04 Feb.12-v.mar.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a Daniel Yancev, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gandara Ana Maria c|DANIEL YANCEV. Perdida de Patria Potestad" (Ficha B.88|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 3254 Feb.24-v.abr.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Rodriguez de Burgueño De Los Angeles c|BURGUEÑO ALCIDES "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 82| 84), se cita, llama y emplaza a Alcides Burgueño para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44498 Feb.12-v.mar.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero Pérez, Miriam Elida c| ABREU PEREYRA, JESUS ALFREDO "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha C 192| 1986), se cita, llama y emplaza a: Jesús Alfredo Abreu Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1986. —Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40438 Mz.12-v.ab.29.

MEDIDA CAUTELAR Y COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Francisco Figueroa Serantes C|SUCESORES DE JOSE TRINCHIN MARURI - Medida Cautelar y Cobro de Pesos" (Ficha 927|84), se dispuso citar y emplazar a los sucesores de José Trinchin Maruri a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio durante el término de noventa días. — Montevideo, 2 de agosto de 1985 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 3716 Feb.27-v.ab.30.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Juan Ramón y Perez, Norma Teresita c. DE LOS SANTOS, ANIBAL FERNANDO y PEREZ, ALBA AIDA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.| 149 86), se cita, llama y emplaza a Anibal Fernando de los Santos y Alba Aida Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13 209) — 1º de octubre de 1986 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40831 Mar.10-v.abr.27.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JUANA o JUANITA y CLEMENTE DOMINGO PANNELLA CHIARELLO "Herencia Yacente" (Ficha F. 572|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920.00 10|pub. 33636 Mz.5-v.mz.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Gimone, Selva c.| SANTANA, ROBERTO y SUSANA CACERES, "Perdida de la Patria Potestad" (Ficha C|163|86) se cita, llama y emplaza a Roberto Santana y Susana Caceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.840.00 30|pub. 3305 Feb.4-v.mz.19.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVAS CABEDA, VICTOR MODESTO - Herencia Yacente (Ficha F. 480|86), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de setiembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 1.920,00 10|pub. 128 Feb.5-v.feb.18. Mar.9-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Martino, Mario y Cerri, Alba c/ SANDOVAL, MARIELA CRISTINA y HERNANDEZ, LORENZO OMAR - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|164|986), se cita, llama y emplaza a: Mariela Cristina Sandoval y Lorenzo Omar Hernández, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 27 de octubre de 1986. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 44666 Feb.27-v.mar.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ayling Sonia c|PEÑA, JUAN y CANTERO, NERY - "P. P. P." (B. 212|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Peña y Nery Cantero, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. (Amparado Ley 13.209) — Montevideo, 26 de mayo de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 44665 Mz.10-v.abr 27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don José Gutierrez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Lima Elvira contra GUTIERREZ, JOSE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B Nº 609|82) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 3 de febrero de 1987 — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

27) (ley 13.209) 30|pub. 40770 Mz.4-v ab 21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a Carlos Rouco para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en autos caratulados "Prieto, Ma. Teresa c/ROUCO, CARLOS - Divorcio" (Fa. E. 823|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, diciembre 16 de 1986 — Se hace constar que María Teresa Prieto litiga con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40559 Feb.17-v.ab.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María Clara para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Peña, Antonio y Acosta, María Azul [illegible] (B. 28|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de diciembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40736 Feb.25-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernando Boucheries y Elida Núñez c|MIRIAM ESTHER DEMARQUE - Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva" (Ficha 120 bis|86), se cita, llama y emplaza a: Miriam Esther Demarque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley.13.209) 10|pub. 44953 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Castiño Freddy Eduardo y Fernandez Silvia c|DIAZ PATRICIO ANTONIO - Perdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Patricio Antonio Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 44764 Mz.11-v.abr.28.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "Castro, Monica S. c MARTINEZ PEREIRA, DANIEL, "Pensión Alimenticia" (Fa. PA 135|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Monica S. Castro para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 34533 Feb.27-v.abr.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Guntin Gabriela María c| MENDEZ DE BARCELLOS LEANDRO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 193| 86) se cita, llama y emplaza a Leandro Mendez de Barcellos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 13209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13209) 30|pub 44854 Feb.24-v.ab.8.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Cristina Trinidad por Rosana Laura Romboh c/ LEONARDO KLEIN - Investigación de Paternidad" (Ficha 72|86), se cita, llama y emplaza a: Leonardo Klein Silveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209) — Montevideo, 24 de noviembre de 1986 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 44662 Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carbajal, Antonio Benjamín y Bertolotti, Ivone Nelly c| RODRIGUEZ, MARY ESTHER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 88|85), se cita, llama y emplaza a Mary Esther Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40524 Feb.16-v.mz.31.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FIGUEREDO "Herencia Yacente" (Ficha S. 720|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920 00 10|pub. 33637 Mz.5-v.mz.18.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FIGUEREDO "Herencia Yacente" (Ficha: S|720|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de setenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) ... pub. 33637 Feb.12-v.mz.13.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Beatriz Amanda Alvero c/JOSE ANTONIO GONZALEZ - Guarda y tenencia" (TC 223|86), se cita llama y emplaza a José Antonio González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40435 Feb.9-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Ariel y Marta Kitty Calimaris contra JACINTO LAVEGA y SUSANA SEGOVIA. P.P.P." (Ficha B. 236|86) se cita, llama y emplaza a Jacinto Roque Lavega Navarro y Susana Graciela Segovia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (ley 13 209) 30|pub. 40955 Mz 16-v my 4.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DARGUY DO SANTOS SEGUI. Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio" (Ficha E. 991|85), se hace saber que por resolución Nº 9.978 de fecha 12 de setiembre de 1986 se ha decretado la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Darguy do Santos Seguí, habiéndose otorgado el 10 de noviembre de 1986 la escritura respectiva por la Esc. Catalina Bonello Noceto. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 160 00 1|pub. 4708 Mar.16-v.mar.16.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: FERNANDO PEREZ "Emancipación y Habilitación para ejercer el comercio, por decreto Nº 5347 de fecha 20 de junio de 1986" (Ficha E. 86|86) se autorizó la emancipación de Fernando Pérez Caridad y la habilitación para ejercer el comercio, el que fuera emancipado por sus padres en escritura autorizada por la Esc. María Cristina Parten, el día 17 de diciembre de 1986, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 4, al folio 1 v., de libro Nº 124.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 4 de marzo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 192.00 1|pub. 4127 Mar.16-v.mar.16.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: ADOLFO HOSNER RIEPHOFF, JUAN HOSNER RIEPHOFF y BERTA MATILDE DE HOSNER RIEPHOFF "Sucesión" (Ficha E. 1027/84), intímase a Juan y Lucía Matilde Hosner Bogado a los efectos de que manifiesten si aceptan o repudian la herencia deferida por Juan Hosner Riephoff, intímase asimismo a la señora Armonía Bogado para hacer valer sus derechos como cónyuge supérstite del causante. Deben comparecer en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 4672 Mar.16-v.may.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Santos Posse Armando Mario y Marilus Filadelfia González Santos c|ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P. P. P." (Ficha B. 180|86), se cita, llama y emplaza a: Ana María Correa González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 9 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 44954 Mz.11-v.abr.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno.
EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "KROGOR LESIA ESTER c| ALFREDO EDGARDO ALVAREZ. — Art. 167 C.C.". — (Ficha B. 119|86). se cita, llama y emplaza a: Alfredo Edgardo Alvarez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Testado "Publicación gratuita ley del 17de diciembre de 1963. Nº 13.209. — Esc. Nidia Iris Martoy, Actuaria.
27) (C. C.) 10|pub. 40839 Mar.11-v.mar.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BONINO CANIDO "Herencia Yacente (Ficha S 26|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de setiembre de 1986 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) N$ 1.320.00 20|pub. 28462 Feb 20-v mar 9. Mar 23-v abr 3.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: María del Carmen Blanco de Fazzari c| MARIA SANTINA LAVIANO DE FAZZARI y otro "Partición (F. S. 670 bis|85) se cita, llama y emplaza a Roma y Miguel Fazzari Laviano para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 17 de octubre de 1986 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640 00 30|pub 29986 Feb 20-v ab 6

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: Hinds Teresa Marie contra FERNANDEZ MARTINEZ ELIDA HORTENSIA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 83|86) se cita, llama y emplaza a Elida Hortensia Fernández Martínez, a que comparezca en autos ... a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Autos caratulados: "Van Brunt, Kenneth ...
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 de ... de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, 31 de diciembre de ... — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub ...

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: Pérez, María Julia y Castro ..., Jesús c|ELIZALDE, MARGARITA DORAINE y LOPEZ, JESUS HOLMES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 165|86), se cita, llama y emplaza a Margarita Doraine Elizalde y a Jesús Holmes López a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiséis de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40783 Mar 6-... 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "FRANCISCO SILVA c| Sucesores de Reducindo Silva. - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Fa. A|145.86), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Artigas, 2 de octubre de 1986. — Esc. Ana Teresita Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2 640 00 30|pub 3456 Mz 6-v ab 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "SOMAR S. R. L.", solicitando la expedición de segundo certificado de dominio del vehículo automotor marca Renault, año 1979 Padrón 1-3785 y matrícula G 1-3785 del Departamento de Artigas, Modelo 12 TS, año 1979, motor Nº 3545860 Padrón Nº 1-3785 tipo sedan de cuatro puertas, que adquiriera por documento privado que se inscribió en el citado Registro con el Nº 12, Fo. 386, Libro II, del año 1980.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite — Artigas 29 de octubre de 1986. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
27) N$ ... 54... 00 10|pub 34562 Mz 6-v mz 19

INTIMACION
Juzgado Letrado Departamental
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos: "Sendic Walter c/ NEPOMUCENO CARVALLO — Intimación" (Ficha Nº 193|B 86) se cita, llama y emplaza a Nepomuceno Carvallo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Artigas 26 de diciembre de 1986 — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental
27) N$ 3 840.00 30|pub 3370 Feb 27-v ab 20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: "García Olivera Luis Alberto y otra c| MARIA

EDUVIGES ESCOBAR REYES. - Pérdida de la patria potestad (231/C/1986). se cita llama y emplaza por noventa días a María Eduviges Escobar Reyes, a comparecer en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designarle Defensor que la represente. — Pando, octubre 9 de 986 — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 3 840 00 30/pub 4459 Mz 6-v ab 23

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: "Nuñez Gonzalez, Vicente Anacleto y Felipa Neris Peraza de Núñez c/BLANCA ESTHER DARIAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (523/C 1986) se cita, llama y emplaza a comparecer a Blanca Esther Darias, a que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicaciones gratuitas, ley número 13 209 Art. 2º) — Pando, 11 de noviembre de 1986 — Esc. Marta E de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30/pub 4464 Feb.27-v abr 20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando y en autos: M I C P CISTENIO ALDECOA (Ficha 23/82). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jose Bajorge Peña, en relación al bien inmueble padrón 50 163 de la Octava Sección Judicial de Canelones a que comparezca a estar a derecho y otorgar la escritura de traslaciones de dominio con los títulos de propiedad respectivos y en caso omiso se dispondrá la escrituración de oficio — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
27) (C C) 30/pub 40687 Feb 24-v abr 8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Antivero Amilia S/TEOFILO ANTIVERO y LIRIA ROSSANO - Pérdida de Patria Potestad" (375/C/1986) se cita, llama y emplaza a Teofilo Antivero y Liria Rossano a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los patrocine — Pando diciembre 16 de 1986. — Esc Marta E. de Peluffo Actuaria.
27) Ley 13.209) 30/pub 40434 Feb 9-v mz 24

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando: en autos CAPORALINI, JUAN CARLOS - "Tenencia" (609/C/85) se cita, llama y emplaza a Justino Abalo por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Pando agosto 28 de 1986. — Esc. Marta E de Peluffo. Actuaria
27) N$ 960.00 10/pub 34512 Feb 27-v mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: "Barte Lisandro y Amándola, Elsa c PEÑA JUAN y CARABALLO, ROMA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 314/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Peña y Roma Caraballo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita en "Diario Oficial" art 2º, Ley Nº 13 209 de 17 de diciembre de 1963) — Las Piedras, setiembre 16 de 1986. Esc. Abogada Graciela V González López Actuaria
27) (Ley 13.209) 30/pub 40655 Feb 23-v abr

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Canelones en autos: "Menza Raúl c/SARDI BELLORA OMAR y otro - Regulación de Honorarios" (Fa. C. 74/86) se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr. Luis Pedro Sardi Bellora para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — A los efectos judiciales se habilita la Feria Judicial Mayor — Santa Lucía, veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis — Sonia Glady Preggi Juez de Paz
27) N$ 4 800.00 30/pub. 60 Feb.12-v.mz. 27

CERRO LARGO

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Delia S. Rivero Olivera c/a. HUGO ANDRES PEZZUTTO - Divorcio" (Fa. Nº 200/86), se cita, llama y emplaza en autos a Hugo Andres Pezzutto, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Litiga por Defensoría de Oficio de Cerro Largo. — Melo, 29 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.640,00 30/pub. 33307 Feb.16-v.mar.31

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Guevara, Martha Mirtha c/RIPKE, ARNOLDO GUILLERMO "Juicio de guarda" sobre los menores Lorena y Leandro (F. C. 103/84), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Arnoldo Guillermo Ripke a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Colonia, noviembre 1º de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 40592 Mz.12-v.ab.29.

POSESION

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS c/ EDUARDO ALEJANDRO Y DEBORA CRISTINA SALEM TOMA URGENTE de POSESION" (Ficha A 265/85), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores de René Salem, Sres. Juana Isabel y Mariana Enriqueta Salem Lloyd, Debora Cristina y Eduardo Alejandro Salem y Juan Lloyd Daries, a los linderos y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 2736 de la 1ª sección judicial de Colonia, que se deslinda de la siguiente forma: por el Oeste, recta de 397 mt con frente al Camino Vecinal; al Norte, recta de 236 mt. que linda con el padrón 2735; al Este recta de 385 mt. 70 lindando con el padrón 2738; al Sur Este, cañada que la separa del padrón 2738 y al Sur el Arroyo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimientos de serles nombrado Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 30 de 1986. — Martha Loreley Fernandez Scuoteguazza. Actuaria.
27) C. C.) 10/pub. 40841 Mar.11-v.mar.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Varela, Angel y Stella Ricca c/MODESTO ALONSO y RAQUEL CHOCA, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 141/86), se emplaza por el término de noventa días a los demandados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia diciembre 10 de 1986 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
27) N$ 3.840:00 30/pub 3233 Feb.24-v.abr 8

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección Juan Lacaze

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, en autos: "Arballo Elso c/ESTEBAN o ESTERMAN COUTINO o COITHINIO y otros - Cobro de pesos" (F. 87/86). se cita, llama y emplaza a William Clemente Cabrera y Victoria Marengo de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
El actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Juan L. Lacaze Noviembre 21 de 1986. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz
27) (R 20/4/55) 10/pub 44844 Mz.11-v.mz.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Buenahora, Juan Jose c/Suc. de ALCIDES RENEE MAILHE RIBEYRO. Cesación de condominio" (Fa. 258/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Alcides Renée Mailhe Ribeyro, para que comparezcan a estar a derecho a esta sede en estos autos, así como a tentar conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 3.300.00 30/pub. 3382 Mar.4.-v.ab.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ISLAS, ENRIQUE CECILIO, ISLAS SOLEDAD MARIA DEL CARMEN, MARIA ISABEL, ELSA RENE Y HECTOR DOMINGO Posesión Notoria" (Ficha Civil B. Nº 845/1986) y habiéndose presentado ante esta sede los hermanos Enrique Cecilio, Alba Soledad, María del Carmen, María Isabel, Elsa René y Héctor Domingo Islas promoviendo juicio de posesión notoria del estado civil de hijos naturales de Héctor Domingo Zabalza, cita a los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario 11 de febrero de 1987 — (todo) Berza, Actuario
27) N$ 4.800.00 30/pub. 3505 Feb.25.v.ab.9.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 13/87

La Intendencia Municipal de Flores emplaza al señor MARCELINO MARTINO, propietario del vehículo Mat. N-1486, a presentarse en las Oficinas Municipales dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, a efectos de notificarse de la Resolución recaída en expediente 830.536, bajo apercibimiento de eliminar dicha Matrícula del registro vehicular, al amparo de lo establecido en el decreto departamental Nº 017. — Trinidad, febrero 25 de 1987 — Walter R. Echeverría, Intendente; Prof Ricardo Berois, Secretario General.
27) (Cta Cte) 3/pub. 40952 Mar 16-v mar.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 12/87

La Intendencia Municipal de Flores cita a las personas que a continuación se detallan, a efectos de notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se mencionan, en un plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario)

Expediente	Contribuyente
823162	Ary Da Silveira Dos Santos
853113	Andrés Dienesch

Trinidad, febrero 24 de 1987. — Walter R. Echeverría, Intendente; Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (Cta Cte.) 3/pub. 40914 Mar.16.-v.mar.18.

FLORIDA

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos: TAMBASCO MOREIRA, RAUL IGNACIO - Escrituración de Oficio" (F 138/86) se cita e intima a María Inés Dalto para que comparezca en el plazo de treinta días en los autos mencionados a fin de otorgar la escritura de compraventa del bien inmueble empadronado con el Nº 4.912 de la Primera Sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida 30 de julio de 1986 — Dra. Beatriz Florentino Juez.
27) N$ 1.280.00 10/pub. 33990 Feb.27-v.mar.16.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Julio César Núñez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Urreta De León, Alba Nerida contra NUÑEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 195|986) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 11 de febrero de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 3903 Mar.5-v.abr.22.

HERENCIA YACENTE

Juzgaod Letrado de Prmera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: ZEBALLOS de GOMEZ INOCENCIA. "Herencia Yacente" (Fa. 305|86) se nace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C.P.C. que la intestada Inocencia Zeballos de Gómez falleció en Minas el día 4 de agosto de 1984 citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, setiembre 23 de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 2.640,00 20|pub. 31716 Nov.11-v.nov.24. Mz.16-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a BLANCA ROSA CACERES y BONIFACIO OLIVERA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Catania, Ramona Rosa y Martínez, Nelson Pascasio c|CACERES, BLANCA ROSA y OLIVERA, BONIFACIO "P.P. y L.A." (Ficha C. 158|986), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento d enombrárseles defensor de oficio. — Minas, 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 4.800.00 30|pub. 34235 Feb.27-v.abr.20.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, llama y emplaza a todos los interesados sobre el Padrón Nº 1265 de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, planta urbana y sucesores de Optimo Gadea para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BLANCO, JOSE ENRIQUE "Escrituración Judicial" (Fº 309|986), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de la presente escrituración. — Minas, noviembre 13 de 1986. — Dra. Gloria Aizugaray, Juez Letrado Departamental.

27) N$ 1.600.00 10|pub. 34236 Feb.27-v.mar.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Del Re Ignacio Amado y Pintado Luisa Fanny contra ANTONIA OCAMPO ELIDA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 29|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elida Mirta Antonia Ocampo a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Maldonado, 6 de mayo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 3820,00 30|pub. 4240 Mar.10-v.abr.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Benito c|BOSCH MERCEDES "Cobro de Pesos" (Ficha Nº 364|85 se cita, llama y emplaza a Mercedes Teresa Bosch de Lacroze, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.640.00 30 pub. 3354 Feb 12-v.mar.27.

PAYSANDU

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO HECTOR EDUARDO "Quiebra" (Fa. A. 506|81) se hace saber que por auto Nº 3342 de fecha 24|12|86 se convoca a todos los acreedores oportunamente presentados para la Junta Final de Acreedores que se celebrará en este Juzgado (Leandro Gomez 955) el día 17 de marzo de 1987 a las 14 horas.

Alos efectos de la liquidación final la que se halla de manifiesto en la Oficina por el término legal. — Paysandú, 19 de febrero de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 800.00 5|pub. 4365 Mz.12-v.mz.18.

RIO NEGRO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: MASINCHUK de DALOIA, MODESMA y DALOIA de VIGNOLO, GLADYS MABEL "Concurso Voluntario" (F. B. 22|85), se hace saber que se ha preesntado el estado de los créditos, con su graduación respectiva para ser examinados por los interesados en la Oficina. — Young, noviembre 5 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

27) N$ 990.00 15|pub. 34238 Feb.27-v.mar.23.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "Raso, Alfredo y Méndez, Elba contra SANCHEZ, LUIS y RODRIGUEZ, MARY. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha 74|85) se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Sánchez y doña Mary Lucy Rodríguez por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, 31 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Olivera, Actuaria.

27) N$ 1.280.00 10|pub. 3913 Mar.5-v.abr.22.

SALTO

Cobro de pesos
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONCALVEZ DOS SANTOS, GOTARDO "Cobro de pesos" (Pieza sep. de: Goncalvez Dos Santos, Gotardo. Peculado. P|49|83). - (FichaA|208|86), se cita, llama y emplaza a Gotardo Goncalvez Dos Santos a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 5.750.00 30|pub. 4442 Mar.11-v.abr.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: SILVEIRA, MIRTA TERESITA y otro, (por MARCOS ADRIAN MIDON DAVILA c|ANA LYA MIDON DAVILA "Guarda" (Ficha C 23|1986), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ana Lya Midón Dávila, para que comparezca a deducir sus derechos y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Publicación gratuita - (Art. 2, inciso penúltimo, ley 10674, redacción dada por Art. 2º, de ley 13.209

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 6 de octubre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub. 44613 Feb.27-v.mar.16.

SAN JOSE

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ, MAXIMO "Concurso Voluntario" (F. A. 181|982), se hace saber que con fecha 2 de febrero de 1982 se presentó ante este juzgado (calle Treinta y Tres 643), el señor Máximo Rodríguez, solicitando se le declare en estado de Concurso voluntario, lo cual por decreto de fecha 15 de abril de 1983 se proveyó de conformidad, citándose a Junta de Acreedores a celebrarse el día 25 de marzo de 1987 a las 14 y 30 horas, en esta Sede, y ordenándose la presente publicación por la cual se convoca a acreedores con las prevenciones dispuestas por el artículo 960 del C.P.C. — San José, febrero 6 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.416,00 10|pub. 2238 Feb.27-v.mar.16.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: Tula Lución c|SUC. DE MERCEDES LUCION "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 51, año 1986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales sucesores de doña Mercedes Lución a que comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante goza de los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 16 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30pub. 40001 Mz.12-v.ab.29.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "Arnaldi de Pastorini, María del Carmen contra ROBERTO DANIEL ROSTAN MAZZOLINI. Escrituración judicial" (Ficha A 376|86) escrituración judicial del padrón Nº 1 365 ubicado en la Tercera Sección Judicial de Soriano, en paraje Cañada de Nieto, se emplaza por el término de noventa días a Roberto Daniel Rostán Mazzolini; Carlos Serafín Rostán Mazzolini; Letty Soledad; Sonia; Iris Rostán Mazzolini; Alfredo Rostán Guigou; Elena Margarita Rostán Guigou; Daniel Rostán Guigou; Irma Rostán Guigou; Luis Alberto Rostán Guigou; Roberto Rostán Guigou; Luisa Rostán Guigou; Juana Rostán Guigou; Blanca Rostán Guigou y sus sucesores. — Dolores, 3 de diciembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 5.760.00 30|pub. 3930 Mar.5-v.abr.22.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Dominga Beatriz Brun CIGUALBERTO CASTRO. Pérdida de la Patria Potestad" - (Ficna 577 año 1986), se cita llama y emplaza a: Gualberto Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, y se hace saber además que goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 2 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 10|pub 45080 Mz.11-v.mz.24.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 10 de marzo de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,853500
Argentina	Austral	0500		1,535000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,462800
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,060000
Bélgica	Francos Belgas	0800		38,400000
Brasil	Cruzados	1000		20,272000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,333500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,960000
España	Pesetas	2100		130,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1.000000
Francia	Franco Francés	2600		6,168500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2.096000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,588200
Italia	Liras	3500		1.317.000000
Japón	Yens	3600		153,600000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,975000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,766700
Portugal	Escudo Portugués	5200		141,900000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,098600
Suecia	Coronas Suecas	5800		6.462500
Suiza	Francos Suizos	5900		1.562500
Venezuela	Bolívar	6200		22,650000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,120200
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,259510

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 109,50000	N$ 110.50000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,65000	" 6,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 197,40000	" 198.40000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 197,00000	" 198 00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 197,00000	" 198,00000	—

EURO - MERCADO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	6 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	10/3/87	6 9/16
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	10/3/87	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	10/3/87	6 1/2
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	10/3/87	4 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	10/3/87	3 15/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	10/3/87	4 3/4

METALES PRECIOSOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 406,2500
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 124,0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 5.5500
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 527,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40962 v.mz.17.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de marzo de 1987

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	....		1,858300
Argentina	Austral	0500	....		1,535000
Australia	Dólares Australianos	0105	....		1,470000
Austria	Chelín Austríaco	0700	....		13,040000
Bélgica	Francos Belgas	0800	....		38,530000
Brasil	Cruzados	1000	....		19,912000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	....		1,334500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	....		6,995000
España	Pesetas	2100	....		129,850000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	....	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600	....		6,192500
Holanda	Florines Holandeses	3100	....		2,102000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	....	U$S	1,589500
Italia	Liras	3500	....		1.322,000000
Japón	Yens	3600	....		153,900000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	....		6,977500
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490	....		1,770500
Portugal	Escudo Portugués	5200	....		141,750000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	....		2,076800
Suecia	Coronas Suecas	5800	....		6,467500
Suiza	Francos Suizos	5900	....		1,567000
Venezuela	Bolívar	6200	....		22,450000
	Com. Econ. Europea	0202	....	U$S	1,122160
	Der. Esp. de Giro	0002	....	U$S	1,161520

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 109,00000	N$ 110.00000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 6,55000	" 6,65000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 196,40000	" 197.40000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 196,00000	" 197.00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 196,00000	" 197,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	11/3/87	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	11/3/87	6 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	11/3/87	6 1/2
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	11/3/87	4 3/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	11/3/87	4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	11/3/87	4 13/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	405.5000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	124.5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	5.5500
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	528,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1/pub. 40961 v.mz.17.

...ertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIGONI COELHO o ARRIGONNI COELHO DOMINGO AGOSTO "Sucesión" (Ficha 331|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1986. — Alejandro Fiem Fiener, Actuario Adjunto.

1) N$ 960.00 10|pub. 35015 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CANO LOPEZ de BUONGIORNO (Ficha F. 732|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Beatriz Aiciaturi, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 35176 Mz.17-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA ROSA TEDESCO o TEDESCO MANCINI o MONGINI o MANGINI o MANCHINI o MANEGINI de GUELFI. (Ficha D. 784|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 3.840.00 10|pub. 34934 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TAMARA ELENA GILENKO o GILENCO BUSINSKI o BUZINSKY. — "Sucesión" (A|801|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 1656 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CARRETE de PEREIRA (Ficha S 79|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezacn dentro de treinta días a deduicr en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Gofii. Actuaria Adjunta

1) N$ 960.00 10|pub. 4486 Mz 17-v.mz.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRINI, JUAN PEDRO EMILIO AZZARINI SOLIERI, PEDRO AZZARINI SOLIERI, MARIA AIDA o IDA SOLIERI DE AZZARINI, LUIS WALTER AZZARINI SOLIERI, TONIA AMELIA ASAFASIA AZZARINI SOLIERI. (Ficha S|458|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta

1) N$ 1.280.00 10|pub. 35093 Mz 17-v.mz.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN LAUDELINO FERNANDEZ FUENTES (Ficha 583|B|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 28 de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 960.00 10|pub. 2107 Mz.17-v.mz.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ESTHER GARCIA de GARCIA o BENIGNA ESTHER GARCIA TARRAGONA (Ficha 719 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 35295 Mz.17-v.mz.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REVETRIA TRAVIESO (Ficha B|335|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 7 de noviembre de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 35914 Mz.17-v.mz.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS HEBER GAUNA PEÑA (20|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 960.00 10|pub. 4180 Mz.17-v.mz.30

3—Convocatorias Comerciales

ANPRU

Se convoca a los integrantes de la Lista 1, para que comparezcan antes del 1º de abril próximo ante Secretaría de Anpru días y horas hábiles a efectos de manifestar si aceptan los cargos que corresponden.

3) N$ 450.00 3|pub. 5029 Mar.17-v.mar.19.

PALACIO SALVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio, se resuelve convocar a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, que se celebrará el día 28 de marzo de 1987, a las 9:00 horas en primera citación y a las 9:30 horas en segunda citación, en el salón del piso primero del Palacio Salvo, Plaza Independencia N.o 846.

Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio del Ejercicio 1985|1986, e informe del Asesor Letrado.
2º) Informe del Síndico.
3º) Informe de la Comisión Especial Instituida para Contralor de los movimientos de Fondos (Cuenta Banco Hipotecario).
4º) Situación de los Ascensores.
5º) Designación de integrantes de la Comisión Especial de Contralor de movimiento de fondos (Cuenta Banco Hipotecario).
6º) Designación del Síndico.
7º) Designación de Directorio para el Ejercicio 1987|1988 (Artículos 12 y 13 de los Estatutos).
8º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de esta Asamblea (Artículo 21 de los Estatutos).

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Administración del Palacio Salvo S. A.. A tal efecto, el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, y se cerrará en el acto de iniciarse esta.

Por cada N$ 0.10 valor nominal en acciones, se tendrá derecho a un voto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos y según el Artículo 1º de la ley N.o 14.548 del 29|7|76.

Asimismo, y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos recordamos a los señores accionistas, que sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán votar ni ser elegidos para ningún cargo aquellos accionistas que estén en mora en el pago de la cuota parte que corresponda en el pasivo social o gastos comunes. — Guillermo Tejería Molinari, Presidente. — Martín Guarino Larrobla, Secretario.

3) N$ 1.425.00 1|pub. 5057 Mar.17-v.mar.17.

CAMARA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 27 a 33 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 26 de marzo, a las 17:00 horas, en el local social, Misiones 1381, piso 4to. Esc. 401, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2. Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de la Comisión Fiscal.
3. Elección de nueva Comisión Directiva Comisión Fiscal y Tribunal de Honor.

3) N$ 750.00 2|pub. 5019 Mar.17-v.mar.18.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
CONVOCATORIA A LA SAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1987, a las diez y treinta horas, en la sede de la Sociedad, calle Canstatt 3380 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.
2) Capitalización de Reservas.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con tres días de anticipación respecto a la fecha de la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — El Directorio.

3) N$ 1.050.00 2|pub. 5013 Mar.17-v.mar.18.

BANCO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de marzo de 1987, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del cuadragésimo quinto Ejercicio Económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).
3) Retribución del Directorio (Art. 47 de los Estatutos, Inc. b).
4) Destino de las utilidades.
5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1º|1|1987 - 31|12|1987. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inciso 3).
6) Elección de nuevo Directorio (Art. 17, Inc. 2 y Art. 34 de los Estatutos).
7) Elección del Presidente (Art. 37 de los Estatutos).
8) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la Asamblea,

obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — El Directorio.
3) N$ 7.800.00 8|pub. 4957 Mar.17-v.mar.26.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROCCA PETAK, RUBEN HEBERT y SCHWARTZ MANSA, LUCY ESTHER. (F. E 582|86 bis) "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hebert Rocca Petak y Lucy Esther Schwartz Mansa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35076 Mz.17-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ANTONIO FLORENTINO PEREZ TESKI c| SARA EDITH ALVAREZ FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 907|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Sara Edith Alvarez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840:00 30|pub. 35077 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTA. —Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CASABO VACCHELLI, ALBERTO y ZULMA VIOLETA GUELFI REGULES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D 757|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Casabó Vacchelli y Zulma Violeta Guelfi Regules o Violeta Zulma Guelfi Regules citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 35075 Mz.17-v.abr.20

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 397920 habilitado en Millán 4393 A deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo número 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 5014 Mar.17-v.mar.19.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 415826 habilitado en Pablo de María 1490. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 450.00 3|pub. 4990 Mar.17-v.mar.19.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO SUSPENSIONES TEMPORARIAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores, sede central de ANTEL, calle Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4to., en el horario de 12.30 a 17.30 en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación. De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

298467	Lauer Hnos.
311175	Comisión Nacional de Educación Física
383376	Pablo María Zeballos
42200	Victoria Muzá
404972	Emilia Musto
410433	Vicente Dattoli
413620	Nelly Demarco
414582	Gustavo Núñez
415163	Gipsi Ross
492655	Héctor Buenafama
493530	Nelson Ferreira
495891	María Pimentel
563613	Cecilia Pola
595385	Cosme Zajaroff
700089	Wuilder Gorini
703299	Lidia Sampedro
707898	Eduardo Tempel
720744	Barret De Santa Ana
731737	Industrial Constructora Lamaro S.A.
782853	Helena Pataut
784845	Nelly Cabezas de Buitron
789931	Nelson Zeibini
790544	Américo Podestá
904541	Gresmna Caticha
984131	María Minelli

8) (C. C.) 3|pub. 40979 Mar.17-v.mar.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Servicio de Regulación Territorial.
Citación, Aviso y Emplazamiento.

EDICTO. — Por Decreto Nº 23.314 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 14517|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de diciembre de 1986 y 30 de diciembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela.

Siguiente inmueble:
Padrón Nº 168.696.
Area total: 261 mc.
Area a expropiar: 261 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del Artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular al Sr. José Mario Rasso Cedrés, como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 511-348 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 9 de marzo de 1987.
8) (C. C.) 5|pub. 40986 Mar.17-v.mar.23.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Emplazamiento

Por Resolución del Departamento Administrativo, se resolvió emplazar al funcionario señor Luis González, Padrón Nº 39.016, otorgándole un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles para reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Montevideo, marzo 17 de 1987.
8) (C. C.) 5|pub. 40985 Mar.17-v.mar.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 se cita y emplaza a los propietarios o sus apoderados o representantes así como a todos aquellos que tengan derechos reales y|o personales en relación a los inmuebles que indican a continuación:

Padrón 13.189. Gared S.A. Sup. aprox. 549.00 m.c.
Padrón 13.191. Eris S.A. Sup. aprox. 948.00 m.c.
Padrón 13.192. Ramón y Carlos Abascal. Sup. aprox. 170.00 m.c.
Padrón 13.193. Ramón y Carlos Abascal. Sup. aprox. 167.00 m.c.
Padrón 13.173. Ramón y Carlos Abascal. Sup. aprox. 170.00 m.c.
Padrón 13.140. María Celia y Elsa Hebe Varesini. Sup. aprox. 228.00 m.c.
Padrón 13.141. María Celia y Elsa Hebe Varesini. Sup. aprox. 296.00 m.c.
Padrón 12.991. Cooperativa Policial. Sup. aprox. 36.00 m.c.
Padrón 12.992. Cooperativa Policial. Sup. aprox. 160.00 m.c.
Padrón 12.993. Cooperativa Policial. Sup. aprox. 260.00 m.c.
Padrón 12.827. Rosa M.a Anzoategui y Sylmar S.R.L. Sup. aprox. 993.00 m.c.
Padrón 12.586. Comunidad Hnos. de la Sagrada Flia. Sup. aprox. 88.00 m.c.
Padrón 12.587. Comunidad Hnos. de la Sagrada Flia. Sup. aprox. 88 00 m.c.
Padrón 12.604. Comunidad Hnos. de la Sagrada Flia. Sup. aprox. 117.00 m.c.
Padrón 10.621 Susana Bofill de Strauch y Raquel Bofill de Saavedra, Alberto, Mireya, Mariana y Armando Bofill Herrera, Mercedes Casalá Bofill, Magdalena Casalá Ortiz, Juan Bautista Casalá Ortiz, Francisco Casalá y Leopoldo Gustavo Bofill. Sup. aprox. 951.00 m.c.
Padrón 93.580. Norma Violeta Lorenzo Pérez. Sup. aprox. 187.56 m c.
Padrón 5.698. Dina Ofelia Rodríguez Devicenzi. Sup. aprox. 67.73 m.c.
Padrón 33.291 Violeta Blanca y María Emilia Soba Urreta. Sup. aprox. 76.95 m.c.
Padrón 10.552. Juan Carlos Vilaró Alonso. Sup. aprox. 66.00 m c.
Padrón 168.691. María Rosa Volonté Damas. Sup. aprox. 470.00 m.c.
Padrón 10.549. Rina Josefa Baffa Puig. Sup. aprox 71.00 m.c.
Padrón 10.548. José Epifanio Vede Suárez y Nelly Torres García. Sup. aprox. 108.00 m.c.
Padrón 10.543 Martha Melchora y María del Carmen Elisa Siñares Marcellano, Alvaro Antonio y Jorge Eduardo Reggiardo Siñares, Marcelo Daniel y María Gabriela Reggiardo y Edith Ruth Peña. Sup. aprox. 96.00 m.c.
Padrón 10.544. Agustín Reggiardo. Superficie aprox. 102.00 m.c

Los mismos fueron designados para ser expropiados afectados por el ensanche y regularización edilicia de la Av. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja en un todo de acuerdo con el decreto N.o 23 083 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 14 de agosto de 1986 promulgado por resolución N.o 9254|86 del Intendente Municipal de Montevideo de fecha 3 de setiembre de 1986.

A tales efectos deberán concurrir a la Comisión Financiera de la Rambla Sur con sede en esta ciudad en la Av. del Libertador Brigadier Gral. Lavalleja 1985 unidades 201 y 202 donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo noviembre 18 de 1986.
9) (C. C.) 8|pub 44560 Mz.17-v.mz.26.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por medio de la presente publicación se hace saber que por auto 5281 del 2 de diciembre de 1986 dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ TELIZ, ERNESTO "Incapacidad y nombramiento de curador" (Ficha 277|86), se ha declarado en estado de Incapacidad al sr. Ernesto González Téliz, así como se ha designado curadora interina a su sobrina María Ibelia Vega González. — Maldonado, 10 de diciembre de 1986. — Delia Techera de Strom. Actuaria.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 4994 Mar.17-v.mar.30.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RQUEL IVONNE MELLI MORENO, domiciliada en la calle Yaro N.o 959, de esta ciudad (Ficha V. N.o 26|87), optando al título de Procuradora y ofreciendo la declaración de María del Carmen Señaris y Gladys de los Santos. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 4981 Mar.17-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANELLA CHIARINO BERETTA, con domicilio en la avenida Brasil número 2709 quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofrece la declaración de Adriana Rodríguez y Marcelo Larrique. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 960.00 10|pub. 5073 Mar.17-v.mar.30.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA GABRIELA MANTAÑES CASTRO en los autos caratulados: MONTAÑES CASTRO, ELSA GABRIELA "Vida y Costumbres" (Ficha 4|87), optando al título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo la declaración de los testigos Gonzalo Olagüe y Francisco Mesa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María del Pino de Vega, Juez Subrogante.

11) N$ 1.280.00 10|pub. 4995 Mar.17-v.mar.30.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 002|87
Suministro de Terminales de Computación y Unidades de Control
Postergación de la fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto postergar la fecha de apertura de la licitación mencionada, para el 22 de mayo de 1987, manteniéndose incambiados los restantes detalles.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40980 Mar.17-v.mar.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Y ARRENDAMIENTOS

Licitación Pública N.o 10|987

Objeto: Adquisición de hasta 46.000 Kgs. de avena, en envases de 1|2 Kg.

Apertura: 31 de marzo de 1987, a las 17:00 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 17 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). — Montevideo, 17 de marzo de 1987.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40983 Mar.17-v.mar.17.

Licitación Pública N.o 12|987

Objeto: Adquisición de hasta 148.800 Kgs. de arroz, en envases de 1 Kg.

Apertura: 2 de abril de 1987, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos). — Montevideo, 17 de marzo de 1987.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40984 Mar.17-v.mar.17.

Licitación Pública N.o 8|987

Objeto: Adquisición de hasta 72.200 Kgs. de fideos grandes, en envases de 1|2 Kg.

Apertura: 31 de marzo de 1987, a las 14 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.

Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 4.500.00 (nuevos pesos cuatro mil quinientos). — Montevideo, 17 de marzo de 1987.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40982 Mar.17-v.mar.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial **Dpto. de Compras**
Licitación Pública N.o 28|87
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministro y abastecimiento de: 4 zorras o carretillas hidráulicas.

Apertura: 31 de marzo de 1987, a las 8:30 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 8:45 horas.

Valor del Pliego: N$ 8.000.00.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle 25 de Mayo N.o 737 - Entre Piso.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo N.o 753; y la apertura se realizará en la Dirección de la División Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40988 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:
HC N.o 3208 - Gases Varios - Plaza.
Primer llamado: 22|4|87 hora: 9:00.
Segundo llamado: 22|4|87 hora: 10:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00, previo pago de N$ 500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40974 Mar.17-v.mar.19.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Objeto: Venta de Vehículos usados: Ford Falcon Sedán 1979 con aire y dirección hidráulica. Base: N$ 850.000.00 y Fiat 125 Familiar 1975. Base: N$ 650.000.00.

Pliego Condiciones: Dirección de Hacienda (0535|2810).

Valor: N$ 1.000.00.
Apertura: 31|3|87.
Primer llamado: Hora 17:00.
Segundo llamado: Hora 17 y 30.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40977 Mar.17-v.mar.19.

14—Edictos Matrimoniales

...deo, 17 de marzo de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales de Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO DANIEL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petirrosi 3909 Apto. 1 y GLADYS BEATRIZ BARRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Petirrosi número 3909 Apto. 1.

MARIO RODOLFO DENIS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campoamor número 4654 y GLADYS FIGLIAMONTE, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Cabrera 4167.

JUANCITO ALVAREZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manganga 7743 y STELLA MARIS GARCIA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Manganga 7743.

ALEJANDRO RAMON DOTTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4803 y EVA JUDITH ABERASTURY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3404.

HECTOR RUBEN ALCAIDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Pasaje 305 Nº 5331 y ALICIA CLOTILDE DO CANTO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Santín C. Rossi V. 22 Nº 5078 (Cerro).

OFICINA Nº 2

DANIEL BOCCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Durán 1261 y MONICA DANIELA CONTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5378.

HEBER BELTRAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euclides Salari 3411 y ALEXANDRA FABIANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mentana 2343.

SERGIO BRIZOUSKI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Rodríguez 2666 Apto. 5 y JUDITH LIBERMAN, 23 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Zapicán Nº 2992 Apto. 4.

OFICINA Nº 3

PABLO CHILIBROSTE, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Muñoz Nº 3057 Apto. 2 y NOEL GAZZOLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Muñoz Nº 3057 Apto. 2.

CARLOS EDUARDO CARDOZO, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3427 Apto. 4 y GLADYS ROSARIO FUENTES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2562.

OFICINA Nº 5

FELIX HERMINIO GARCIA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3173 bis Apto. 14 y EDDA CENIA RIFFAUD, 44 años, divorciada, pedicura, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 Apto. 11.

OFICINA Nº 6

NELSON GUSTAVO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo s|n esq. Manuel Menéndez senda 118 y MARIA ESTHER PINTADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ott 1976.

OSCAR ALBERTO MIER, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1185 y MARISOL VILLAFAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agatas Nº 5738.

DANIEL WILLIAM MAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Batlle y Ordóñez 2415 y BEATRIZ SEIMANAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1456 Apto. 3.

LEONARDO RAUL MARTINEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 2735 y MARIA DE LAS NIEVES CEDRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental,

domiciliada Yaro 1113.
OSCAR WALTER MARMO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sorata Nº 3911 y ANABELLA RISSO, 50 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Sorata 3911.
MIGUEL ANGEL MERNIES, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla número 1958 Apto. 1 y ESTHER LINA GONZALEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1958 Apto. 1.
DANIEL PABLO MACIEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caonabo Nº 190 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Caonabo 190.

OFICINA Nº 7

FLAVIO MARCEL PONTEIRO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Lamas Nº 3490 y NANCY ANAHI DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2279 (Paso de la Arena).
LUIS IGNACIO PARDO SANTAYANA, 43 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Harwood 6405 y CLARICE ELIZABETH BUCRO 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Harwood 6405.
CELESTINO PEREYRA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Of. 1 Nº 1807 bis (Los Bulevares) y FELICIA CALISTRA SELBIN; 64 años viuda, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 1807 bis (Los Bulevares).
JUAN FRANCISCO PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga Nº 4166 y ELENA CELESTE BRUNO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 4031.
RAIMUNDO RAFAEL PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Andrés Gómez 1768 y MONICA SANDRA MARQUEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada General Andrés Gómez 1768.

OFICINA Nº 8

GABINO CONSTANTINO RONDAN, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Maciel 1329 y JUSTINA MARIA AYALA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1329.
JUAN CARLOS RUIZ DIAZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Islas Canarias Nº 5699 y CARMEN LILIAN GUTIERREZ 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias Pje. E Nº 1144.

OFICINA Nº 9

RUBEN ALBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fernando Menk Nº 5945 y LAURA MONICA MASTRANGELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2632 Apto. 11.
MIGUEL SILVERA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1682 y ALICIA BEATRIZ HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Yatay 1486.
JUAN CARLOS SHULTZE, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo Nº 116 Apto. 3 y CLAUDIA FREDE, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2176 bis.

OFICINA Nº 10

ANDRES WASHINGTON ORDOÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Vicente Basagoiti 3979 y VIVIANA ETHEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 109 Apto. 9.
ERNESTO VOLKMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Samuel Lafone Nº 2030 y TRIANA ELIZABETH PINTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6042.

ANTONIO EDGAR TESSORE, 28 años, soltero militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3843 y NURIS ALLISON SISNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Osvaldo Rodríguez 3843.
ROBERTO OZUNA, 32 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Fray Bentos 3693 y MARILIA AMARAL, 23 años, soltera, empleada brasileña, domiciliada Larravide 2850.
PEDRO EDUARDO TORTEROLO, 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Orinoco 5072 y MONICA BEATRIZ JUAN, 34 años, soltera sicóloga, oriental, domiciliada Yacó Nº 1466.

OFICINA Nº 12

CARLOS ABAYUBA RAMOS 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Canoas 4290 y LAURA INES FARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canoas 4290.
14) N$ 150.00 3|pub. v. mar.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL — REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JORGE CARDANI COLOMBO solicita la inscripción de las obras tituladas "Planeamiento del trabajo docente", "Estrategias de instrucción", "Objetivos pedagógicos", "Observaciones de clases teóricas y practicas" de las que se declara autor. — Montevideo, 12 de marzo de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 4969 Mar.17-v.mar.30.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: CASTAIBERT LACAY, APUL o PABLO y otros. "Rectificación de partida" (Ficha B 398|86) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio entre Paul Castaibert con Gioconda Gualberta Rossi; en donde dice fecha de nacimiento de Paul Castaibert el 11 de noviembre de 1890 debe decir el 11 de noviembre de 1883; b) De defunción de Pablo Castaibert. En donde se menciona la edad del difunso se dirá 67 años; c) De nacimiento de Ivette María Cecilia Castaibert Rossi en el sentido de que en donde se menciona la edad de Pablo Castaibert se dirá 55 años; d) de nacimiento de Marcello Jeanne Angela Castaibert Rossi; en donde se expresa la edad de Pablo Castaibert se establecerá 57 años; e) de nacimiento de Ivonne Susane Gioconda Castaibert Rossi en donde se menciona la edad de Pablo Castaibert se dirá 61 años; f) de nacimiento de Pablo Víctor Juan Castaibert Rossi, en donde se establece la edad de Pablo Castaibert, se dirá 64 años. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.800.00 15|pub. 37137 Mz.17-v.ab.7

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Nueva Helvecia, Treinta y Tres 1215 30|3|87. 13.30 base: 221.31 Unidades Reajustables equiv. a N$ 253.000.00.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Torres (matrícula 2358, RUC 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas; inmueble sito en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón Nº 2324, con un asuperficie de 1.400 metros, con frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho, distando su punto medio 134 metros 34 centímetros a ochava formada con otra calle de 17 metros de ancho.
1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 28.329 a nombre de Héctor Fructuoso Bentancour Lima y Gladys Mabel Batista Batista.
2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.
3) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.
4) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1987 es de N$ 1.143,20. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Nueva Helvecia. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 40963 Mz.1-

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Jorge J. Goyenola c/ CORSAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. número 282|84), se hace saber que el próximo 27 de marzo a la hora 14 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. número 324), asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de N$ 126.666,66 (2/3 partes de su valor de tasación) del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, calle Martín Berinduague Nº 378, empadronado con el Nº 37.711, el que según el plano del agrimensor Luzbel Gallo de setiembre de 1965, inscritpo en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1965 con el Nº 52.363, consta de un área de 368 mts.2 94 dm., con un frente de 8 mts. 59 al SE. a la citada arteria.
Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,60 % del precio del remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1,20 % del precio del remate; 4º) Que el bien a subastarse según el actor se encuentra libre de ocupantes; 5º) Que los títulos de propiedad, certificados de los registros, así como los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Gustavo H. Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.720,00 5|pub. 4787 Mar.17-v.mar.23

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Trade Development Bank S. A. c| ARESOL SOCIEDAD ANONIMA - Ejec. de Hipoteca" (Ficha: B|1164|84), se hace saber que el próximo 9 de abril a las 15:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula 362, RUC Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad 001, empadronada con el Nº 310|001, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de enero de 1971, cotejado por la División Capital de Propiedad Horizontal e inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 5.769 el 13 I|1971, según el cual se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota vertical más 10 cmts. con una superficie de 41 mts. 90 cmts. y Planta Alta a cota vertical más 2 mts. 80 cmts., con una superficie de 41 mts. 24 dmts. Superficie total: 83 mts. 14 dmts; y II) Unidad 002 empadronada con el Nº 310|002 que según plano precedentemente citado, se desarrolla en dos plantas: Planta Baja: A cota vertical más 10 centímetros, con una superficie de 41 mts. 84 cmts. y Planta Alta: a cota vertical más 2 mts. 80 cmts., con una superficie de 41 mts. 24 decímetros. Superficie total: 83 mts. 08 dmts.
Las referidas unidades forman parte del edificio construido en la 1 a Sección Judicial del departamento de Maldonado paraje Punta del Este, empadronado con el Nº 310 (matriz) que según plano del Agrim. Francisco Lafranconi ya citado, tiene una superficie de 451 mts. 3.120 centímetros con 16 mts. 84 cmts. al Suroeste de frente a calle Nº 9 "La Salina", distando su extremo más próximo 16 mts. 66 cmts de la esquina que forma la mencionada alineación con la calle Nº 8 "El Trinquete".

Se previene: 1º) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos.

2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados tributos nacionales y municipales, cargas sociales, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,60 o|o respectivamne del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, adicionales, cargas análogas y sus mejoras.

4º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1.20 o|o del precio de remate.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 5.120.00 5|pub. 4706 Mar.17-v.mar.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Banco Sudameris c| FATTORI, MARTIN y otra "Juicio Ejecutivo" (B. 88|84), se hace saber que el próximo 31 de marzo de 1987, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad 402, Padrón N.o 2687|402, se ubica en el 4to. Piso a cota vertical más 11 metros 70 con una superficie de 94 metros 01 y le corresponde el uso exclusivo de la terraza 04 y un lugar en la cochera. Dicha unidad está construída en un tereno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Padrón N.o 2687, con una superficie de 1.635 m.c., con frente al Norte en ochava curva de 19 metros 40 a Plaza Helios y al N. Este en curva de 33 metros 04 de frente a calle Hostia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 2.080.00 5|pub. 5086 Mar.17-v.mar.23.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Croza, Eduardo C. contra ANA MARIA PETTIS. Cobro de Pesos" (Ficha C. 1273|82) el 25 de marzo de 1987, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, a las 16 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público con base de nuevos pesos 98 600 00 del siguiente bien:

Solar de terreno con construcción y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 137 815, que según plano del agrimensor Miguel L Costa, de noviembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1928, en el que se señala con el Nº 56 de la manzana 47, se compone de una superficie de metros cuadrados 780, que se deslinda así:

Metros 12 de frente al Noroeste a la calle Acrópolis 3409, entre las calles Montecarlo y Jose Belloni, distando el punto medio de su frente, metros 79 60 del comienzo de la ochava que forma con la calle Montecarlo; metros 65 de fondo lindando al Noreste con solar 57 (hoy padrón 137.816, al Suroeste con solar 55 (hoy padrón 137.814) y al sureste con parte de los solares 15 y 16 (hoy padrones 137.775 y 137 776 respectivamente).

Se previene: que hay una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, como primer acreedor hipotecario, clase 71, serie 500 Nº 7302 y el título se encuentra depositado en dicho Banco; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; c) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por Ley le correspondan, así como la comisión del rematador e IVA, o sea 3.60 o|o; d) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.880.00 5|pub. 4431 Mz.17-v.mz.23.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Masa S. R. L. c|DA SILVA FIGUEROA, RUBEN "Daños y perjuicios" (C. 811|82), se hace saber que el próximo 27 de marzo de 1987 a las 15 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 76.000.00 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, edificio y construcciones sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 193.363, con una superficie de 556 m.c. 07, con 13 metros al Oeste a la calle "E" (Hoy El Parnaso), entre Teniente Galeano y Timoteo Vitti.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador más I.V.A. SHRDLU .... 3 o|o más I.V.A. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta 1 o|o más I.V.A. 4) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 5825. 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.920.00 5|pub. 5085 Mar.17-v.mar.23.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exterbanca Casa Bancaria S. A. contra GARCIA SABATTINO o BABATTINI JUAN ANTONIO y otro. Ejecución de hipoteca" (Ficha B. 8 84) se hace saber que el próximo día 26 de marzo a las 15.30 horas en el el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del bien inmueble siguiente:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 6 del balneario "Costa Azul", Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 25 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 1239 el 25 de abril de 1957, compuesto de una superficie de 320 metros, con frente de 16 metros al N.E. a calle Pública y frente de 20 metros al S.E. a otra calle pública por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto departamental, y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3.60 o|o del precio del remate 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1.20 o|o del precio del remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3. — Montevideo, 6 de marzo de 1987. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 2 400.00 5|pub 5015 Mz.17-v.mz.23.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuatro Turno, dictada en autos: "López Gussoni, Eduardo c/ JULIO GONZALEZ y RICARDO CRUZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2313|82), se hace saber que el día 31 de marzo de 1987 a partir de las 14 horas en el local de Zabala 1328, el martillero Román Bado (mat. 102, RUC 210351090010), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (nuevos pesos 23.000,00) del siguiente bien: inmueble sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón 124.362, señalado con el Nº 9, manzana 89 "C" del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de junio de 1921, tiene un área de 248 m. 9.382 cm. y se deslinda así: 8,59 m. de frente a la Sur a calle Holanda, entre Puerto Rico y Polonia, distando su punto medio 30,65 m. de la esquina que forma con Puerto Rico; 28,98 m. al Este lindando con solar 10; 8,59 m. al Norte lindando con parte de solar 7 y 28.98 m. al Oeste do con parte de solar 7; y 28,98 m. al Oeste lindando con solar 8.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma en efectivo en el acto de serle aceptada; 2º) Que no se agregó en autos plano de construcción; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 2.400.00 5|pub. 4698 Mz.17-v.mz.23.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Departamental de San José dictada en autos: González González Jorge Enrique c| APARICIO SANTIAGO LOPEZ ALMENAREZ y otra. "Juicio por cumplimiento de contrato de promesa" (Ficha 1125|1982) el día 31 de marzo del corriente a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado (Batlle y Ordóñez 704) el martillero Juan Carlos Panzardi asistido por la Actuaria ad-hoc escribana Martha Bernasconi y por el funcionario señor Luis Chávez en calidad de Alguacil ad-hoc se procederá a la subasta pública del inmueble embargado en autos padrón N o 4517 ubicado en la 1.a sección judicial de San José, zona urbana sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de fs. 15 o sea la suma de nuevos pesos 108.745.33, ubicado en Jaime Zudáñez y Chucarro de esta ciudad con un área de 921 mts. 60 dm

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal San José. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 24 de febrero de 1987. — Dra. Amelia Milka Núñez. Juez.

20) N $1.536.00 5|pub. 5022 Mz.17-v.mz.23

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPTAL. DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que en los autos: ALFREDO GIBERT REISSIG "2.a copia" (Ficha V|118|86) se solicita la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el escribano Daniel Terra el 4 de mayo de 1954 por la cual Enrique Abal y Josefina Carolina Salvo vendieron a José María Breu Larreta, soltero, quien adquirió el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 77.660 antes 77.612, 77.664 y 158.958 señalado con el N.o 33 en el plano de los agrimensores Gaminara y Costa de agosto de 1938 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1152 el 8 de setiembre del mismo año según el cual tiene un área de

400 m. que se deslinda: 10 m. de frente al Norte a la calle Rafael Hortiguera entre las de Lancaster y Santiago Figueredo; 41 m. 24 cm. al Este con el padrón 77.661 parte del solar 14 y con el solar 15; 10 m. 30 cm. al Sur Oeste con parte de los solares 16 y 22 y 38 m. 76 cm. al Oeste con el solar 32.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse en la presente gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
21) N$ 4.160.00 10|pub. 34901 Mz.17-v.mz.30.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CNIA. URUGUAYA DE IMPORTACIONES LTDA.
Contrato: 18|2|1987.
Inscripción: Nº 187, Fo. 699, Lo. 2.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y NELSON PAZOS MALHARIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 5062 Mar 17-v.mar 30.

EL BOSQUE LIMITADA
Cesión de cuota y modificación
Contrato: 12|8|82.
Cesión: 25|11|85.
Inscripción: Nº 21 Fo. 78 a 82 año 987.
Cedentes: ROBERTO RUFFO ROMERO CARABALLO y CARMEN MARGARITA BELOSO BALDUCCI.
Cesionarios: José Gonzalo Pereira Miguez y Anselmo Pereira Miguez.
Razón social: "Hermanos Pereira Limitada".
22) N$ 2.250.00 10|pub. 5053 Mar.17-v.mar.30.

BENELUX LTDA.
Contrato: 18|2|87.
Inscripción: Nº 168, Fo. 638 vto., Lo. 3 de Contratos, el 26|2|1987.
JUAN ENRIQUE PATRONE ZOCCHI, MARIA CRISTINA FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO y MARTA RAQUEL FIRMA PAZ DI BARTOLOMEO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos panificados en general y afines, lácteos, rotisería, fiambres y artículos de almacén en general.
Capital: N$ 800.000.00 aportados: Marta Raquel Firma Paz, N$ 780.000 y N$ 10.000 cada uno de los socios restantes.
Administración: Marta Raquel Firma Paz, actuando con una de las dos socias restantes.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Horacio Quiroga 6565.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 5011 Mar.17-v.mar.30.

ALVAY SRL
Modificación de contrato
Contrato: 19 de enero de 1987.
Inscripción: Nº 18. Fo. 674 vto. Lo. 2.
Modificación: Administración la ejercerá un socio elegido por Asamblea.
Para delegar atribuciones el administrador requerirá el consentimiento de la mayoría del capital social.
Se deja sin efecto la cláusula 13 del contrato.
En caso de renuncia de algún socio se le abonará su parte en la forma que se convenga.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 5008 Mar.17-v.mar.30.

ALFER S.R.L.
Contrato: 1º de octubre 1986.
Registro: Nº 940 Fol. 3399 v. Lo. 1 de Contratos
Socios: JORGE EDUARDO MARIN ACOSTA y JOSE LUIS FERNANDEZ PEREYRA.
Objeto. Fabricación y comercialización de pan rallado. su distribución.
Plazo dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 5007 Mar.17-v.mar.30.

TIEMPO AZUL S.R.L.
Modificación de contrato: 16|12|86, inscripto en el Reg. Público y General de Comercio con el Nº 85 Fo. 336 Lo. 1 de Contratos.
Ingresa Gerardo Stuczynski aportando nuevos pesos 100.000.00, y los 2 restantes socios elevan su aporte a N$ 50.000.00 más c|u.
Capital total: N$ 300.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 5006 Mar.17-v.mar.30.

MONTAÑES LTDA.
Documento del 29|8|986 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el día 17|2|987 con el Nº 15 del Fo. 58 al 59 del To. 26 de Contratos.
Cedente: MARIA GENOVEVA MONTAÑES CAIRO, 5 cuotas.
Cesionario: Eduardo Héctor Weissel Bermúdez, 5 cuotas.
22) N$ 2.475.00 10|pub. 4996 Mar.17-v.mar.30.

LALOMA S.R.L.
Otorgamiento: 4 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 172 Fo. 652 v Lº 3 de contratos.
Cedentes: ZULMA MARTINEZ DO CAMPO.
Cesionarios: Guzmán Hugo y Martín Francisco Ayala Martínez.
Precio: N$ 20.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4963 Mar.17-v.mar.30.

GARFIELD S.R.L.
Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 166 Fo. 631 vta. Lo. 3.
Socios: OSCAR ARIEL ODERA DICONCA y JUAN JOSE GORRIZ CAVALLERO.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Plazo: veinte años, renunciables anualmente.
Objeto: compraventa de artículos de papelería, juguetería, mercería, comestibles, bebidas, cigarrillos y golosinas; entretenimientos, juegos electrónicos, fotocopias y quinielas.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 4959 Mar 17-v mar 30.

DISTRIBUIDORA SUN LIMITADA
Contrato: 19|XI|1986
Inscripción: Nº 1283, Fo. 4636 v., Lo. 1.
Socios: RAUL OROSMAN LOPARDO FUENTES y FERNANDO BONILLA BESON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: artículos iluminación y materiales eléctricos.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 100.000.00.
Cesión de cuota retractiva fecha constitución: 15|XII|86.
Registro: Nº 1577, Fo. 6068 v. Lo. 2.
Cedente: Raúl Orosmán Lopardo.
Cesionaria: Adriana Alonso Calvo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 5023 Mar.17-v.mar.30.

KING SAO S.R.L.
Cesión de cuotas y modificación
Fecha: 1º de octubre de 1986.
Registro: Nº 8 Fo. 28 al Fo. 31 Tomo No. 26 Maldonado, 13 de enero de 1987.
Cedente: JULIA ZUASNABAR AMARO.
Cesionarios: Horacio Yessi Corbo Zuasnabar y Zelmar Ricardo Corbo Zuasnabar.
Precio: N$ 30 000.00.
Modificación: administración, cláusula octava: La administración estará a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 3 000.00 10|pub. 5082 Mar 17-v.mar.30.

Esc. ALFREDO de PALLEJA - RAMON FERNANDEZ LIMITADA
Cesión: 17|2|1987.
Registro Comercio Florida Nº 60 Fo. 237|239 Libro 12.
RAMON FERNANDEZ cede a Matilde Renée Fernández 49 cuotas sociales.
Precio N$ 49.000.00.
Administración: Alfredo de Palleja y Matilde Fernández conjuntamente.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 4966 Mar 17-v.mar.30.

TABAREZ S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|10|86.
Inscripción: Nº 1476, folio 5587 v., Libro 2.
Cedente: NURIMAR JIMENEZ MORALES.
Cesionario y Administrador: José Antonio Tabarez Fernández.
22) N$ 1 500,00 10|pub. 3918 Mz.17-v.mz.30.

PANIFICADORA CERRO LTDA.
Contrato: 20|8|85.
Inscripción: 23|8|85.
Registro: 639 Fo. 2478 Libro 3.
Socios: RINALDO GARIN KAPICA, SUSANA ESTHER WILKINS.
Objeto: Panificación, confitería etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 aportado en partes iguales por los socios.
Plazo: 3 años prorrogables por un año.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 506. Mar.17-v.mar.30.

MAIPER LTDA.
Contrato: 16|2|87.
Inscripción: Nº 180 Fo. 673 v Lo. 2.
Socios. HECTOR MAINARDI y NANCY PERDOMO.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 2.250.00 10|pub. 5075 Mar.17-v.mar.30.

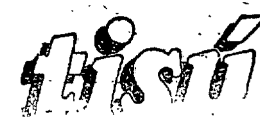
TOPER S. de R. L.
Contrato: 11 de agosto de 1986.
Socios: NOEMI CLOTILDE CHORRUARIN OLIVERA, SANDRA ISABEL TORLASCHI CHORRUARIN, y SILVIA GRACIELA TORLASCHI CHORRUARIN
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Noemí Clotilde Chorruarin Olivera.
Objeto: Taller de reparaciones de vehículos automotores, chapa, pintura industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Inscripción: Nº 913 Fo. 3472 Lo 2.
22) N$ 3.000 00 10|pub. 5064 Mar 17-v.mar.30.

BONDE PERGAMINOS S R L.
CESION DE CUOTAS
Cedente: GABRIEL RAUL SELVES WALKERIA AMOROS, MARIA INES AMOROS.
Cesionarios: Ricardo Escardó Pisano. Estela María Pisano y Cecilia Escardó.
Contrato: 9|2|987.
Inscripción: Rgto Púb. y Gral. Com. No. 213 Fo. 785 Lo. No. 2
22) N$ 2.250 00 10|pub. 5084 Mar.17-v.mar.30.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de enero de 1987
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 111, folio 431. libro 3 de Contratos.
JOHN WILLIAM MARIA BRENNINKMEYER cedió a Luiz Fernando Leme Britto dos cuotas de capital social.
Administración: Eckhard Freiwald y Luis Fernando Leme Britto. indistintamente.
22) N$ 2 250 00 10|pub. 3001 Mz 17-v mz 30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 216 414. — Montevideo, marzo 6 de 1987. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 3.000.00 10|pub. 5003 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216 484. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — Dubourg, por CBA S R L (Montevideo), solicita marca: MILK SHAKE, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 5005 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.483. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — M. Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CAUTION, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 5004 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.413. — Montevideo, marzo 4 de 1987. — M. Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:



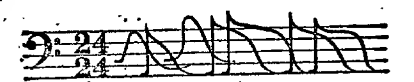
clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 5002 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.412. — Montevideo, marzo 4 de 1987. — M. Dubourg, por Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 5, 28 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.625.00 10|pub. 5001 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.464. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf, Societe Anonyme (Francia), solicita marca:



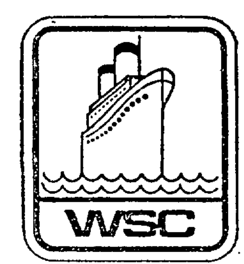
clases Int. 5 y 16, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 5046 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.444. — Montevideo, marzo 9 de 1987. — Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.750.00 10|pub. 5045 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.489. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Wolf Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 5039 Mar.17-v.mar.30.

ACTA 216.458 — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Billy H. Fox, por Lerner Stores Inc (U.S.A.), solicita marca: PREZZIA, clases Int 3, 14, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5038 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.457. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Billy H. Fox, por Pfizer Inc. (U.S.A.), solicita marca: CARDURA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5037 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.521. — Montevideo, marzo 12 de 1987. — Alvaro Crocco, por Foot - Joy, Inc. (E.U.A.), solicita renovar marca: GREEN-JOYS BY FOOT - JOY, clase Int. 25 (calzado). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5048 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.520. — Montevideo, marzo 12 de 1987. — Alvaro Crocco, por Jerome Ltda. (Uruguay), solicita marca: GOLDIE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 5047 Mar.17-v.mar.30.

ACTA 216.519. — Montevideo, marzo 12 de 1987. — Norman Fox, por Kaypro Corporation (USA), solicita marca: KAYPRO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5044 Mar.17-v.mar.30.

ACTA 216.518. — Montevideo, marzo 12 de 1987. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca: PROMEGA, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5043 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.517. — Montevideo, marzo 12 de 1987. — Norman Fox, por Ciba - Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: NOVOSAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5042 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.491. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — Norman Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca: ADVANCELL, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5041 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.490. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — Norman Fox, por The Upjohn Company (USA), solicita marca: PREGAINE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5040 Mar.17-v.mar.30.

ACTA 216.446. — Montevideo, marzo 9 de 1987 — Billy H. Fox, por Ciba Geigy S. A. (Suiza) solicita marca MIRACORTEN, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 4737 Mz.17-v.mz.30.

ACTA 214.804 — Montevideo, noviembre 14 de 1986 — Norman Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: VOLDAC, clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 33715 Mz.17-v.mz.30.

ACTA 214.983 — Montevideo, noviembre 24 de 1986 — Oscar Bacot Silveira por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: A-UL clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 34366 Mz 17-v.mz 30.

ACTA 216.420. — Montevideo marzo 5. 1987. — González Ruiz por Monte Carlo TV S A. (Uruguay) solicita marca: CAZAFANTASMAS, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 750.00 10|pub. 5056 Mar.17-v.mar.30.

ACTA 216.409. — Montevideo, marzo 4. 1987. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: MONTE, clases Int 35 38 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5055 Mar.17-v.mar.30.

ACTA Nº 216.408. — Montevideo, marzo 4 de 1987 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay), solicita marca: CARLO, clase Int. 35. 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.500.00 10|pub. 5054 Mar.17-v.mar.30.

24—Trámites de Patentes Privilegios Industriales Invención y

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.538. — Noviembre 11 de 1986. — Rodolfo Pilas por Servitur Limitada y Rubén Acosta (Uruguay) solicita invención "Filtrado y filtro por impacto-turbulencia".
24) N$ 750,00 10|pub. 5070 Mz.17-v.mz.26.

ACTA U-2344. — Noviembre 11 de 1986. — Rodolfo Pilas por Famapias Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Pie desmontable para estructuras tubulares".
24) N$ 750,00 10|pub. 5072 Mz.17-v.mz 26.

ACTA U-2363. — Diciembre 12 de 1986. — Rodolfo Pilas por Elida Ríos (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Lámina de identificación".
24) N$ 750,00 10|pub 5000 Mz.17-v.mz.26.

ACTA N.o 22.567. — Montevideo, enero 13 de 1987. — M Dubourg por Raquel Gil Moledo (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Sellador inviolable". — La Dirección.
24) N$ 750,00 10|pub. 5071 Mz.17-v.mz.26.

ACTA 22 525. — Montevideo, octubre 6 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de difenilpiperidinas N Sustituidas", reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 785 113 de fecha 7|10|85 de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4735 Mz.17-v.mz.30.

ACTA 22 529 — Montevideo, octubre 17 de 1986. — Norman Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para: "Un procedimiento para preparación de compuestos heterocíclicos" reivindicando prioridad solicitudes británicas actas 8525578 y 8617503, de fechas 17|10|85 y 17 7|86, respectivamente, de acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 2.250.00 10|pub. 4736 Mz.17-v.mz.30.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Germán Paz carnicería de Av Rivera 3588. Acreedores en la misma. — SADEL LTDA.
25) N$ 3.00.00 20|pub. 4334 Mz.11-v.ab.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional Combustibles Alcohol y Portland

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor FAUSTINO DARIO RAMOS RODRIGUEZ de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de la Res. (D) Nº 2649|10|986 del 16 de octubre de 1986 adoptada en expediente Nº 208.913 anexo 447:

1º) No hacer lugar a la solicitud de reingreso formulada por el señor Faustino Darío Ramos Rodríguez.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783 remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40152 Mar.17.v.mar.19.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor JORGE VAZQUEZ VENTURA de lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º de la Res. (D) número 2487|10|986 del 2 de octubre de 1986 adoptada en expediente Nº 208.913 anexo 439:

1º) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Jorge Vázquez Ventura.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40153 Mar.17-v.mar.19.

A. N. C. A. P.

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor JULIO SILVERA CASTAÑO de lo dispuesto en la Res. (D) Nº 2643|10|986 del 16 de octubre de 1986, adoptada en expediente número 208.915 anexo 244:

Considerando: I) que se sometió al señor Silvera Castaño a prueba de suficiencia, ubicándolo en el cargo correspondiente al nivel de sus conocimientos;

II) Que el pago de la retroactividad al 1º de marzo de 1985 fue autorizado con carácter general para personal contratado y changas incorporados, por Res. (D) Nº 730|3|986.

El Directorio resolvió:

1º) Establecer que los petitorios formulados por el señor Julio Silvera Castaño al amparo de la Ley Nº 15.783, fueron resueltos en las oportunidades expresadas en la parte expositiva de la presente resolución.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40165 Mar.17-v.mar.19.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor ARTURO JESUS HERNANDEZ CALCERRADA de lo dispuesto por la Res. (D) número 2807|10|986 del 30 de octubre de 1986 adoptada en expediente Nº 208.913 anexo 469:

1º) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación formulada por el señor Arturo Jesús Hernández Calcerrada.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40281 Mar.17-v.mar.19.

A. N. C. A. P.
Administración Nacional Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor NELSON FERNANDEZ ORIANO de lo dispuesto por la Res. (D) (Nº 2816|10|986 del 30 de octubre de 1986, adoptada en expediente número 208.914 anexo 418:

1º) No hacer lugar a la solicitud de reforma de cédula jubilatoria formulada por el señor Nelson Fernández Oriano.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley 15.783 remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40280 Mar.17-v.mar.19.

A. N. C. A. P.

DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio al señor ORESTES ANGEL PIOVANI VALENTE de lo dispuesto por la Res. (D) Nº 2527|10|986 del 2 de octubre de 1986, adoptada en expediente Nº 208.915 anexo 365:

1º) No hacer lugar a la solicitud de reforma de cédula jubilatoria formulada por el señor Orestes Angel Piovani Valente.
2º) Oficiar a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la Ley Nº 15.783, remitiéndole fotocopia testimoniada de los antecedentes pertinentes.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40246 Mar.17-v.mar.19.

A. N. C. A. P.
AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios máximo de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 13 de noviembre de 1986 son los siguientes:

Precio al Minorista

Alcohol desnaturalizado 95 º (Industrial) sin envase, incluido IVA; por litro: N$ 133,28.

Precio al Público

Alcohol desnaturalizado 95 º (Industrial) sin envase, incluido IVA; por litro: N$ 148,10.

Precio al Minorista

Alcohol desnaturalizado 87 º (Calefacción, azul) con envase, incluido IVA; por litro: Nuevos pesos 117,92.

Precio al Público

Alcohol desnaturalizado 87 º (Calefacción azul) con envase, incluido IVA; por litro: Nuevos pesos 131,00.

Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional. Para el alcohol desnaturalizado 95 º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la factura respectiva.

27) (C. C.) 1|pub. 44503 Mz.17-v.mz.17.

A N T E L

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL EN TALA (CANELONES) PARA DEPOSITO DE MATERIALES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — llama a ofertas para el arrendamiento de un local en la localidad de Tala, departamento de Canelones, que será destinado a depósito de herramientas, equipos y materiales, debiendo reunir las siguientes condiciones:

1) Ubicación: lo más cercano a la actual Central Telefónica (calle Ildefonso de León casi Avda. Artigas).

2) Comodidades: Deberá contar por lo menos con un ambiente de 5 metros de largo, para guardar escaleras, y un baño.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local, indicando ubicación, padrón y precio del arrendamiento pretendido, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, 8º piso, hasta el día 19 de diciembre de 1986 a las 11 hs., en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 36.564 (R. Nº 2227|86) y se colocará nombre y dirección del remitente.

El precio del arrendamiento se ajustará anualmente, de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44708 Mar.17-v.mar.19.

ANTEL
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a SOLEX URUGUAY LTDA que por resolución del Directorio número 2444|86 de fecha 27 de noviembre de 1986, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial a la deuda del servicio telefónico Nº 95 11 10, de Montevideo, nombre de dicha firma, por un monto de N$ 11.051 (once mil cincuenta y uno) calculado al 23|3|86, disponiéndose al mismo tiempo la promoción de juicio ejecutivo. — Juan Walter Fulco, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 40978 Mz.17-v.mz.19.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL EN TALA PARA DEPOSITO DE MATERIALES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a ofertas para el arrendamiento de un local en la localidad de Tala, departamento de Canelones, que será destinado a depósito de herramientas, equipos y materiales, debiendo reunir las siguientes condiciones.

1) Ubicación: Lo más cercano a la actual Central Telefónica; (calle Ildefonso de León casi Avda. Artigas).

2) Comodidades: Deberá contar por lo menos con un ambiente de 5 metros de largo, para guardar escaleras, y un baño.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado, con un croquis del local, indicando ubicación, padrón, y precio de arrendamiento pretendido, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1534, octavo piso, hasta el día 13 de febrero de 1987 a las 11 horas, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº 36 564, y se colocará nombre y dirección del remitente.

El precio del arrendamiento se a[illegible] anualmente, de acuerdo a lo establecido en las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40230 Mar.17-v.mar.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE P[illegible]S
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a JUAN GABRIEL BETANCUR que segun resolucion del Directorio del 24|10|86 dispone de diez días hábiles a partir del siguiente a este emplazamiento para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas, presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley 15.783) expediente 602547.

Notifica por este único medio a: EMA VIOLETA BERDES que según resolución del Directorio del 14|11|86 dispone de diez días hábiles a partir del siguiente a este emplazamiento para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley número 15.783), expediente 601.276.

Notifica por este único medio a RITA MORENO que según resolución del Directorio del 14|11|986 dispone de diez días hábiles a partir del siguiente a este emplazamiento para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas, presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley 15.783) expediente 600.641.

Notifica por este único medio a GLADYS DIONISIO GONZALEZ que según resolución del Directorio del 24|10|986 dispone de diez días hábiles a partir del siguiente a este emplazamiento para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas, presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley 15.783) expediente 601.124.

Notifícase por este único medio a JOSE PACHOLA que según resolución del Directorio del 24|10|986 dispone de diez días hábiles a partir del siguiente a este emplazamiento para ampliar los motivos de su petición y aportar nuevas pruebas, presentando escrito ante Mesa de Entradas de ANP 2º piso (ley Nº 15.783) expediente 601.230.

El Directorio por resolución adoptada en la sesión del día 19|11|86 da de baja por renuncia tácita al maquinista NELLY DA COSTA

27) (C. C.) 3|pub. 44519 Mz.17-v.mz.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado Docente
Interinatos y Suplencias

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a aspirantes a ejercer la docencia durante el próximo ejercicio, en carácter de interinos o suplentes, en los Institutos Normales, de Profesores "Artigas", Normal de Enseñanza Técnica, Magisterial Superior e Institutos de Formación Docente del Interior.

Inscripciones: hasta el 5 de diciembre de 1986, en la Dirección Coordinadora de I.NA.DO. Avda. Libertador Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja 2025 en horario de oficina.

Integración de Delegado de los aspirantes en los Tribunales que ponderarán los méritos: 10 y 11 de diciembre de 1986.

Elección de Cargos: del 4 al 10 de marzo de 1987. — Por más información: Teléfonos 91 58 50 y 91 58 07. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C. C.) 1|pub. 44641 Mar.17-v.mar.17.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Montevideo, 30 de diciembre de 1986

Visto: El informe de la Comision designada por R. D. Nº 2075 del 27 de agosto de 1985 que estudia Costos de Ampliación de Redes.

Considerando: Que se comparten los fundamentos expuestos.

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado,

R E S U E L V E N:

1º) Establecer que el Banco Hipotecario del Uruguay, Intendencias Municipales, Mevir y otros Organismos Públicos, cuando realicen obras de interés social podrán tomar a su cargo y cuenta la ejecución total de la obra, incluido el suministro de materiales, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Ampliación en vigencia.

2º) Establecer que en los casos previstos en el Numeral anterior, no serán de aplicación los artículos 17, 23, 24 y 26 del citado Reglamento.

3º) Comuníquese a los Departamentos Técnico, de Funcionamiento de Montevideo y del Interior, a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación.
Cumplido, pase a la Gerencia General y oportunamente vuelva a la Secretaría General.
Por el Directorio: Ing. Jorge Carlos Caviglia, Presidente. — Ramón M. Marquisio, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40122 Mar.17-v.mar.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DE INTERES PARA LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Se comunica a aquellas empresas que adquirieron pliegos para las licitaciones de los conjuntos habitacionales OC-10 Florida, A-28 Tala, C-15 Rocha, y CC-7 Chuy, y para el concurso licitación anteproyecto precio y terreno, 3er. llamado que comprende a los barrios la Figurita, Jacinto Vera y a las ciudades de Santa Lucía, Rocha, Minas, que deberán pasar por la gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Departamento de Promoción Pública, Sección Concursos y Licitaciones a los efectos de retirar las modificaciones de los pliegos de condiciones administrativas y legales aprobadas por resolución de Directorio el 17|11|86. — Montevideo, noviembre de 1986. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 1|pub 44719 Mz.17-v.mz 17.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|4153 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 17.302,20 (nuevos pesos: diecisiete mil trescientos dos con 20|100 m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Domingo Cortese, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: Fisco c.|DOMINGO CORTESE "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40044 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|2396 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la sigeiunte resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 15.034,40 (nuevos pesos: quince mil treinta y cuatro con 40|100 m.|n.) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Bernardino Alvez Epifanio y Pedro Rodríguez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: Fisco Juan José Vega Díaz y otros contra BERNARDINO ALVEZ EPIFANIO y PEDRO RODRIGUEZ "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40036 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6920 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 109.434,70 (nuevos pesos: ciento nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 70|100 m.|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Rómulo Fracasso, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: Fisco, Carlos Cardozo y otros c.|JOSE ROMULO FRACASSO "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40037 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|3187 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 146.740,70 (nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta con 70|100 m.|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Celiar Heber Isasa Dos Santos según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos: Fisco y Hugo Pintos c.|ISASA DOS SANTOS, CELIAR HEBER "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40038 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|4795 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 31.913,40 (nuevos pesos Treinta y un mil novecientos trece con 40|100 m.|n.); el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Lao-Tan Liu y Yang Chin-Lien Liu, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: Fisco c.|LAO-TAN, LIU y otro. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40039 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|6769 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 110.014,20 (nuevos pesos ciento diez mil catorce con 20|100 m.|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Octavio Pedro Araújo, Juan Nicasio Vega, Ruy Olinto Braga, Armental Gómez Viera y Alberto Dos Santos, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco Alejandro Gómez y otro contra OCTAVIO PEDRO ARAUJO "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cet.) 3|pub. 40040 Mar.17-v.mar.19.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|4361 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13 318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 35.040,00 (nuevos pesos: Treinta y cinco mil cuarenta m.|n|), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Telmo Darín Leites, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Fisco: Juan Carlos Martínez y otro c.|TELMO DARLIN LEITES "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40041 Mar.17-v.mar.19.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 21 de noviembre de 1986. (Exp.: 12|602|85), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del Profesor Hebert Alonso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44772 Mar.17-v.mar.19.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llama a interesados para la concesión de la explotación de los servicios de cafetería.
El pliego de condiciones se puede consultar en Paraguay Nº 1429, Depto. de Servicios Generales, en el horario de Oficina. Recepción y apertura de ofertas: 22 de diciembre de 1986 a las 9 Hs. — Ct. Nelson Santamaría, Subcontador General de la Nación.
27) (C. C.) 1|pub. 44642 Mar.17-mar.17.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
DPTO. DE SECRETARIA GENERAL

Montevideo, 1º diciembre 1986.
El Consejo de Educación Secundaria en la fecha dictó la siguiente resolución.
Visto: El Expediente Nº 3|11906|86, por el que la Dirección del Liceo Nº 17, plantea la situación de la funcionaria del Liceo, Margarita Silveira, quien no ha concurrido a cumplir sus funciones
Resultando: 1) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto, disponiendo su emplazamiento bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante en caso de no comparecer, según surge de las publicaciones en el "Diario Oficial" (fs. 9);
2) Que el emplazado concurrió a articular su defensa y formular sus descargos manifestando que tenía conocimiento de que había realizado un abandono del cargo.
Considerando: Lo dispuesto en el Art. 24 de la ley Nº 14.416 y en los artículos 48 y 49 de la Ordenanza Nº 39;
Resuelve: 1) Declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte de la funcionaria, Margarita Silveira.
2) Dése cuenta de lo actuado y sus motivos al Consejo Directivo Central.
3) Comuníquese, publíquese y archívese. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.
27) (C. C.) 1|pub 44888 Mz.17-v.mz 17.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

En la fecha dictó la siguiente resolución:
Visto: el Exp. 3|15.881|86 por el cual la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas eleva informe sobre inspección realizada y detalle de obras a ejecutar en el Liceo de Sauce (Canelones);
Atento: a lo informado por la División Hacienda; resuelve:
1) Aceptar el presupuesto de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y disponer que la suma de N$ 2.719.147, sea depositada en la cuenta que posee la Dirección Nacional de Arquitectura en el Banco de la República Oriental del Uruguay, de la que se deberá rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 104|968 del 6|2|68.
La Suma de N$ 2.719.147 se financiará con cargo al Fondo Permanente y ha sido imputado preventivamente con cargo a la ley 15.809 de 8|4|86 Art. 604 Acta Nº 28 Resolución Nº 2 de 21|4|86 del Consejo Directivo Central de la

Administración Nacional de Educación Pública, Inciso 25, Programa 030 Rubro 300 Crédito N$ 40.000.000 Ejercicio 1986.

Comuníquese, dése cuenta al Consejo Directivo Central y pase a División Hacienda, a sus efectos. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General, Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.

27) (C. C.) 1|pub. 44887 Mar.17-v.mar.17.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

En la fecha dictó la siguiente resolución: Visto: el Exp. 3|15.881|86 por el cual la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas eleva informe sobre inspección realizada y detalle de obras a ejecutar en el Liceo de Sauce (Canelones);

Atento: a lo informado por la División Hacienda; resuelve:

1) Aceptar el presupuesto de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y disponer que la suma de N$ 2.719.147, sea depositada en la cuenta que posee la Dirección Nacional de Arquitectura en el Banco de la República Oriental del Uruguay, de la que se deberá rendir cuentas de acuerdo a lo dispuesto en Decreto 104|968 del 6|2|68.

La suma de N$ 2.719.147 se financiará con cargo al Fondo Permanente y ha sido imputado preventivamente con cargo a la ley 15.809 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Inciso 25, Programa 030 Rubro 300 Crédito N$ 40.000.000 Ejercicio 1986.

Comuníquese, dése cuenta al Consejo Directivo Central y pase a División Hacienda, a sus efectos. — Prof. Dra. María Ester Cantonnet, Directora General. — Prof. Gilberto O. Vico, Secretario General.

27) (C. C.) 1|pub. 44886 Mar.17-v.mar.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. Carlos Alberto González Sosa, Eduardo Ortiz Fernández, Carlos Alberto Oruezabala Pérez, Alberto Félix Francisco Tonelli Gaitán, Agustín Héctor Badano Berdel y Julio César Crivelli García, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de la Dirección General Impositiva Nº 309/86 de 15|X|86 dictada a fs. 67/68 del expediente Nº 84|05|005|03|0|007039, caratulado: "Concret Crivelli Construcciones S. A. - IVA e IRIC", bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 25 de noviembre de 1986. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44738 Mar.17-v.mar19.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

De conformidad con lo establecido por el Art. 53 del decreto Nº 640|73 de 8|8|73. mediante esta publicación se tendrá por notificado al funcionario Sr. MIGUEL ZERPA, de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27|X|86 por la que dispone: "Acéptase la renuncia presentada por el funcionario contratado de la Dirección General Impositiva Sr. Miguel Zerpa a su función equivalente al Escalafón A. c. c. Grado 9, a partir del 6 de julio de 1986". — Montevideo, noviembre 25 de 1986. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44739 Mar.17-v.mar.17.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA
RR.PP Y FILATELIA

Montevideo, 26 de enero de 1987

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas; resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARIO MESA AMALTO, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, a su cargo Cartero III, Escalafón Ab. Grado 05. Correlativo 26610. por motivos particulares a partir del 26 de mayo de 1986;

2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos para su conocimiento y posterior archivo.

27) (C. C.) 3|pub. 40329 Mar.17-v.mar.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA
RR.PP Y FILATELIA

Montevideo, 26 de enero de 1987

La Ministra de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas; resuelve: General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y vuelva a la Dirección Nacional de Correos para su conocimiento y posterior archivo.

1) Aceptase la renuncia presentada por la funcionaria señora MIRIAM ROSA PI DA ROSA, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, a su cargo de Auxiliar II Servicio, Escalafón Ad, Grado 06, Correlativo 38380 por motivos particulares, a partir del 28 de abril

2) Comuníquese a la interesada, Contaduría de 1986;

27) (C. C.) 3|pub. 40330 Mar.17-v.mar.19.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA, RR. PP. Y FILATELIA

Montevideo, 26 de enero de 1987

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones de[legad]das; Resuelve:

1) Acéptase la renuncia p[rese]ntada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señorita LAURA PLANCHESTEINER a su cargo contratado de Oficial Postal II, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativo Nº 802.410 por motivos particulares, a partir del 2 de julio de 1986.

2) Comuníquese a la interesada, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Departamento Central de Personal del Ministerio de Educación y Cultura, y vuelva a la Dirección Nacional de Correos para su conocimiento y posterior archivo.

27) (C. C.) 1|pub. 40331 Mz.17-v.mz.17...

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE PRENSA, RR. PP. Y FILATELIA

Montevideo, 26 de enero de 1987.

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas; Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria señora IGNOVERSINA SILVEIRA DE LOS SANTOS, perteneciente a la Dirección Nacional de Correos, a su cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 08, Correlativo Nº 8.380;

2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Oficina de Cuentas Personales y Departamento Central de Personal del Ministerio de Educación y Cultura al Banco de Previsión Social (Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares) y pase a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y para su posterior archivo.

27) (C. C.) 1|pub. 40328 Mz.17-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llamado a interesados para el señalamiento con propaganda de los puestos de salvavidas en las playas del departamento de Montevideo

Llámase a interesados en la colocación y mantenimiento del señalamiento permanente (de 6 a 20 hs.), de los puestos de salvavidas durante el período 15 de diciembre de 1986 - 15 de marzo de 1987. El plazo del contrato será por dos temporadas con opción a otras dos.

El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 12 de diciembre de 1986 a la hora 15 en este Servicio de Paseos Públicos; la apertura se efectuará cualquiera sea el número de oferentes.

Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44748 Mar.17-v.mar.17.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Carmelo.

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de Carmelo.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las propuestas serán recibidas en la Gerencia del Casino del Estado (Carmelo) Hotel Casino Carmelo de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia, de 22 a 24 horas, hasta el día 18 de abril de 1987, y en la ciudad de Montevideo en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 22 de abril de 1987 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.

No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquéllas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 10 días. De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.

El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 40973 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de San José.

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de San José

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las Propuestas serán recibiras en la Gerencia de la Sala de Esparcimiento San José, Hostería del Parque. Rutas 3 y 11, de la ciudad de San José, departamento de San José, de 22 a 24 horas, hasta el día 19 de abril de 1987, y en la ciudad de Montevideo, en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 21 de abril de 1987 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.

No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquéllas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días. De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.

El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 40972 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de inmueble destinado a vivienda en la ciudad de Salto.

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de Salto.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las propuestas serán recibidas en la Gerencia del Casino del Estado (Salto, calle Uruguay 212) (Palacio Córdoba) de la ciudad de Salto, departamento de Salto, de 22 a 24 horas, hasta el día 4 de abril de 1987, y en la ciudad de Montevideo en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094 los días hábiles de 13 a 18 horas, hasta el día 7 de abril de 1987 a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.

No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquéllas cuyo mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de celebración del contrato.

El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 40971 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Se notifica por este medio a la empresa NELLY G GUIMARAENS que en relación a la denuncia de importación número 230582-263791 realizada en buque "Eemhaven" con fecha 10|5|81 en Puerto de Hamburgo, la Comisión Asesora para la aplicación de sanciones por infracciones a la ley N.o 14.650 reunida el día 5 de marzo de 1986 resolvió en el expediente Carpeta del MTOP N.o 86|7832 aconsejar al Poder Ejecutivo se le aplique a la citada empresa una sanción consistente en

DM 132,11 (ciento treinta y dos con 11|100 marcos alemanes) por haber incurrido en la infracción prevista por el artículo 6.o numeral A) del decreto N.o 80|980, reglamentario de la ley N.o 14.650.

A tales efectos se confiere vista de las actuaciones por el término de diez días computados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este edicto.

27) (C.C.) 3|pub. 40976 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO D ETRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Se notifica por este medio al Sr. GASTON COUCHET en relación a su solicitud de reingreso al MTOP Expte. Carp. Nº 85|09211, Grupo de Trabajo conceptúa que no se han acreditado los extremos previstos en el artículo 3 del Decreto Reglamentario de la ley 15.733 del 28|11|85. procediéndose a girar las actuaciones efectuadas hasta el momento a la Oficina Nacional del Servicio Civil con destino a la Comisión Especial creada por el artículo 28 de la ley aludida.

27) (C.C.) 3|pub. 40975 Mz.17-v.mz.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

EDICTO. — Se notifica por este medio a la empresa NELLY G. GUIMARAENS que en relación a la denuncia de importación números 230.582 - 263.791, realizada en buque "EEMHAVEN" con fecha 10|5|81 en Puerto de Hamburgo, la Comisión Asesora para la Aplicación de Sanciones por infracciones a la Ley número 14.650, reunida el día 5 de marzo de 1986 resolvió en el expediente Carppeta del MTOP Nº 86|7832 aconsejar al Poder Ejecutivo se le aplique a la citada empresa una sanción consistente en D. M. 132,11 (ciento treinta y dos con 11|100 marcos alemanes) por haber incurrido en la infracción prevista por el artículo 6º numeral A) del Decreto Nº 80|980 reglamentario de la Ley Nº 14.650.

A tales efectos se confiere vista de las actuaciones por el término de diez días computados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Edicto.

27) (C. C.) 3|pub. 44519 Mz.17-v.mz.19...

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa OBRAS LTDA. la resolución de fecha 10|9|86 recaída en expediente Nº 001924 de fecha 3|3|86 por la cual se le sanciona con la siguiente multa: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la Resolución 24|2|38 Art.47.

Se le intima el pago de la misma, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector General del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C. C.) 3|pub. 44891 Mar.17-v.mar.19.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa COROLAND S.A. la resolución de fecha 20|12|85 recaída en expediente Nº07415 de fecha 1|8|85 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II Art.5º; N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 392|80, Cap. VII, Art. 3º y N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 392|80, Caps. III, IV y V.

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. Dr. Manuel Varela Rodríguez Sub Inspector Gral. del Trabajo, Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C. C.) 3|pub. 44892 Mar.17-v.mar.19.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la firma RODOLFO BRUCKNER la resolución de fecha 14|10|86, recaída en expediente Nº 5385 de fecha 10|6|86, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. Nº 392|80, Cap. II, Art. 5º; N$ 1.500.00 (nuevos pesos un mil quinientos) por infracción al Dec. Nº 392, Cap. XII, artículo 11º; se le intima el pago de las multas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Doctor Manuel Varela Rodríguez, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1517, piso 1º

27) (C. C.) 1|pub. 44893 Mar.17-v.mar.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa ZUBIA S.A. la resolución de fecha 25|7|86 recaída en expediente Nº 003206 de fecha 16|4|86 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Cap. II Art. 5º; N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Decreto 392|80 Cap. VII, Art. 3º y N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 392|80 Caps. III, IV y V.

Se le intima al pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Manuel Varela Rodríguez, Subinspector Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C. C.) 1|pub. 44894 Mar.17-v.mar.17.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS VETERINARIOS
Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y 640|973 de fecha 8 de agosto de 1973, se emplaza al funcionario señor César Gutiérrez Gamberoni (CC. A.B.V. 4788, C. I. 952.952), para que comparezca dentro del tercer día, a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 14 de enero de 1987. — El Director General: Dr. Pedro Luis Bartzabal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40228 Mar.16-v.mar.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. FERNANDO PUIGGROS, la resolución Nº 9, adoptada por el Consejo Directivo Central, en sesión de fecha 15|10|86.

"Aceptar la renuncia presentada por el funcionario del Conservatorio Nacional de Música, Sr. Fernando Puiggros al cargo de Asistente (Gº 2 30 hs., provisional), a partir del 4 de diciembre de 1986".

27) (C. C.) 1|pub. 44484 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Sra. ALMA PUIG LANZA la siguiente resolución, adoptada por el Sr. Rector en fecha 29|10|86:

"Atento a lo informado precedentemente por la Comisión Asesora del Seguro de Salud, el suscrito Rector resuelve no acceder a lo solicitado".

27) (C. C.) 1|pub. 44485 Mz.17-v.mz 17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. JOSE OLHABERRY la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector en fecha 29|10|1986:

"Atento a lo informado precedentemente por la Comisión Asesora del Seguro de Salud el suscrito Rector resuelve acceder a lo solicitado".

27) (C. C.) 1|pub. 44486 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. WALTER ENRIQUE RAVECCA, la siguiente resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República adoptada el 20 de octubre de 1986:

(Expte. Nº 2500|86)

"De acuerdo a lo informado por la Comisión del Art. 17 del Estatuto de 20 de abril de 1985. no acceder a la solicitud de reingreso del Sr. Walter Enrique Ravecca".

27) (C. C.) 1|pub. 44588 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. FELIX MEDINA, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 20 de octubre de 1986:

(Expte. Nº 4902|85).

"De acuerdo a lo informado por la Comisión del Art. 17 del Estatuto del Personal No Docente de fecha 23 de abril de 1985, no acceder a la solicitud del Sr. Félix Medina quien no configura calidad de destituido"

27) (C. C.) 1|pub. 44589 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo Central en fecha 13|10|86 (resoluciones Nos. 33 y 34), se llama a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 31|12|86 de los siguientes cargos:

—1 (un) cargo gr. 3, 6 hs. semanales, Prof. de Percusión.

—1 (un) cargo gr. 3, 8 hs. semanales, Prof. de Historia de la Música Nacional.

Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría del Conservatorio Nacional de Música en la calle Paysandú 843, de 10 a 13 hs., de lunes a viernes desde el 20 al 28|11|86, donde se informará de los requisitos necesarios, debiéndose presentar una relación de méritos en papel simple (4 ejemplares), documentada con una carpeta de comprobantes. — Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 44549 Mz.17-v.mz.17...

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Conservatorio Universitario de Música

Notifícase a la Sra. DAISY HERBON de la siguiente resolución del Sr. Rector de fecha 17 de octubre de 1986: "Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria del Conservatorio Universitario de Música Sra. Daisy Herbon Rinental, Administrativo II (Esc. C, Gº 7, 30 hs. Pto. Nº 1560), a partir del 1º de agosto de 1986" — Samuel Lichtensztejn, Rector.

27) (C. C.) 1|pub. 44482 Mz.17-v mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Juan Carlos López Izquierdo. La siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 20 de octubre de 1986.

(Expediente Nº 8320|86).

"De acuerdo a lo informado por la Comisión del artículo 17 del Estatuto del Personal No Docente de fecha 20 de abril de 1985, no acceder a la solicitud del señor Juan Carlos López Izquierdo".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44591 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Modificación de la Ordenanza de Cargos Docentes de Grado 2, adjunto de materias Clínicas

"Modificar el plazo a que hace referencia el literal b) del Art. 3º de la Ordenanza de los cargos docentes de materias clínicas (Grado 2) para los cargos de Clínicas Médicas y Quirúrgicas, extendiéndolo de 4 a 8 años para aquellos postulantes que hubieran desempeñado integramente el cargo de Residente de la misma disciplina".

(Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 30 de octubre de 1986, Exp. 865.388.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44687 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 405|986

Aclaración de fechas de vencimientos

Se pone en conocimiento de los interesados, que a partir del día 15 de diciembre de 1986, el horario de verano de atención al público será de 8.30 a 13.00 horas.

En virtud del cambio de horario, las fechas de vnecimientos correspondientes al día 15 de diciembre de 1986 y las posteriores se prorrogarán 24 horas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44916 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a la provisión interina de:

1 cargo de Profesor Grado 3, con 6 horas semanales.

2 cargos de Profesor Grado 2, con 6 horas semanales, de la asignatura Metodología de la Carrera de Relaciones Internacionales.

Curso de duración Anual.

Apertura del llamado: Desde su publicación.

Cierre del llamado: 13 de febrero, a la hora 11:00.

Horario de presentación: Sección Concursos de lunes a viernes de 8 y 30 a 11:00 horas

El presente llamado se hace sujeto a disponibilidad presupuestal y la provisión de los cargos se hará desde el inicio de los cursos hasta el 31 de diciembre de 1987 y no más allá de su provisión definitiva. — Dr. Fernando Martínez Sandres, Asist. Académico del Decano.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40326 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llamado a la Provisión interina de Cargos Docentes.
Para la Carrera: Traductorado en la siguiente asignatura:
Lingüística Aplicada.
Un Cargo Grado 5 con 3 horas semanales.
Un cargo Grado 2 con 5 horas semanales.
Curso de duración Anual.
Apertura del llamado: Desde su publicación.
Cierre del llamado: 28 de febrero de 1987, hora 11:00.
Horario de Presentación: Sección Concursos, de lunes a viernes de 8 y 30 a 11:00 horas.
El presente llamado se hace sujeto a disponibilidad presupeustal y la provisión de los cargos se hará desde el inicio de los cursos hasta el 31 de diciembre de 1987 y no más allá de su provisión definitiva. — Dr. Fernando Martínez Sandres, Asist. Académico del Decano.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40327 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Atento a la Resolución Nº 78 del Consejo Directivo Central de 1º de setiembre de 1986, se llama a concurso abierto a todos los ciudadanos para la realización de un nuevo diseño del logotipo de la División Publicaciones y Ediciones de la Universidad de la República.
Las bases y condiciones generales que rigen este llamado podrán ser retirados en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos —18 de Julio 1968, 3er. piso/ de lunes a viernes de 9 a 13 hs., en donde deben ser presentados los diseños respectivos.
Este llamado cierra el día 19 de diciembre de 1986 a las 13 horas. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44728 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a Aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Casa de Estudios con fecha 30|12|86 se llama a aspirantes para la provisión interina hasta el 31|12|87 de los siguientes cargos:
Llamado Nº 1/87
3 Ayudantes de Taller Vanini, Grado 3, horas 16, Asig. mensual N$ 17.035,00 (nominal).
Llamado Nº 2/87
1 Profesor Adjunto Sociología I, Grado 3, horas 5, Asig. mensual N$ 7.986,00 (nominal).
Llamado Nº 3/87
1 Asistente Economía y Sociología II, Grado 2, horas 9, Asig. mensual N$ 11.978,00 (nominal).
Retiro de las bases que condicionan el llamado: en el horario de 8 a 12 en la Sección Personal de la Facultad de Arquitectura.
Fecha y hora de cierre del llamado a las 12 horas del día 16|2|87. — Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40120 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica la siguiente resolución al señor Eduardo Fernández.
"El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 23 de setiembre de 1986, adoptó la siguiente resolución (Nº 10).
Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario del Conservatorio Universitario de Música, señor Eduardo Fernández Odella en el cargo de Profesor de Guitarra (Escalafón Be2, Grado 5, 9 horas), por el período 1º de octubre al 26 de diciembre de 1986".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44483 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Alfredo Cha, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 17 de noviembre de 1986:
(Expediente Nº 6036|86 y Ajs.).
"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario de la Escuela Nacional de Bellas Artes, señor Alfredo Cha en el cargo de Asistente de Taller de Fotocinematografía (Escalafón Be2, Grado 2), por el período 15 de setiembre al 14 de diciembre de 1986".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40370 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Walter Coletto, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 1º de diciembre de 1986, Expediente Nº 8159|85:
"Aprobar el informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 17 del Estatuto de 20 de abril de 1985 referente a la solicitud de regularización funcional del señor Walter Coletto y en consecuencia no acceder a lo solicitado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40371 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Nelson Patiño, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 15 de diciembre de 1986:
(Expediente Nº 3601|86).
"Aprobar el informe de la Comisión Asesora creada por el artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de regularización funcional del señor Nelson Patiño y en consecuencia no acceder a lo solicitado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40372 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Jorge Minacapilli, el siguiente informe producido por el Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales el cual establece que se tomó conocimiento e informa que incluyó en O|E Nº 183.092 la liquidación autorizada por el señor Presidente de la República. (Expte. Nº 3624|86).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40373 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela de Nutrición y Dietética
Convocatoria a Elecciones

Se convoca a las órdenes de la Escuela de Nutrición y Dietética a elecciones para integrar la Comisión Directiva y Asamblea del Claustro por el período 1987 - 1991.
El plazo para inscripción de listas vence el 30|XII|86.
Las elecciones se realizarán el 25 de febrero de 1987 de 9 a 18 horas en el local de la Escuela (Hospital de Clínicas - Piso 13). — Montevideo, diicembre de 1986.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44917 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a los Sres. MIGUEL SOLARI y MARTHA YANNEO, que atento a lo informado por la Comisión Asesora del Seguro de Salud, el Sr. Rector de esta Casa de Estudios, Cr. Samuel Lichtensztejn, en fecha 29|10|86, resolvió no acceder a lo solicitado. — (Expte. Nº 9682|86|DER).
27) (C. C.) 1|pub. 44759 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos y Comisiones

El Consejo Directivo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 12 de noviembre de 1986, resolvió llamar a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1986, del cargo que se menciona a continuación:
AYUDANTE DE BIOQUIMICA, Esc. G, grado 1, 15 horas semanales.
Plazo de Inscripción: Hasta el día martes 2 de diciembre de 1986, a la hora 11:00.
27) (C. C.) 1|pub. 44606 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
(Acto 30 de 14|11|86).

1) Establecer que las materias "Metodología de la Investigación Musicológica" y "Estética Musical" que se imparten en el Conservatorio Nacional de Música, sean agregadas como optativas a las ya existentes en los Planes de Estudio de 1975 y de 1978, hasta nueva resolución.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 44861 Mar.17-v.mar.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Llamado a aspirantes

De acuerdo a lo resuelto por el C.D.C. de fecha 13|10|86, resoluciones Nros. 33 y 34, se llama a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 31|12|86 de los siguientes cargos:
—1 (un) cargo Grado 3, 6 horas, Prof. de Percusión.
1 (un) cargo Grado 3, 8 horas. Prof. de Historia de la Música Nacional.
Los interesados podrán inscribirse en la Secretaría del C.N.M., en la calle Paysandú 843, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta el 12|12|86, donde se informarán los requisitos necesarios, debiendo presentar una relación de méritos en papel simple (4 ejemplares) documentada en una carpeta de comprobantes. — Secretaría.
27) (Cta. Cte.)1|pub. 44826 Mar.17-v.mar.17.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUB-OFICIALES DEL EJERCITO
(C.A.C.C.S.O.E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - (21|2|87)
Levantamiento de Cuarto Intermedio

Se comunica y convoca a los señores socios que la Asamblea Ordinaria volverá a reunirse el próximo 28 de marzo de 1987 a la hora 9:30 en el local de Camino Castro N.o 104 a fin de tratar como únicos puntos pendientes del orden del día:
1º) Lectura del Acta Anterior.
2º) Designación de Comisión Electoral.
3º) Fecha del Acto Eleccionario.
4º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
27) N$ 1.875.00 5|pub. 5088 Mar.17-v.mar.23.

SAN FRANCISCO DE ASIS

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís", convoca a sus socios fundadores, honorarios y activos a una Asamblea General Extraordinaria para el 20 de marzo de 1987, en la Avda. Luis P. Ponce 1420 Primer llamado: 18.30 horas; segundo llamado: 19 horas. Orden del día:
1) Apelación ex asociada Miriam Valarino.
2) Nombrar dos asambleístas para firmar acta. — Montevideo, marzo de 1987. — Comisión Directiva.
27) N$ 225.00 1|pub. 5069 Mz.17-v.mz.17.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES (CAYCFUP)
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales (CAYCFUP) convoca a sus asociados en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de marzo de 1987 a las 10 horas en la Avda. Fernández Crespo 2163 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2) Memoria balance anual y cuenta de resultados del ejercicio 1|4|84 - 31|3|85 aprobado por la Inspección General de Hacienda.
3) Memoria balance anual y cuenta de resultados del ejercicio 1|4|85 al 31|3|86 aprobado por la Inpsección General de Hacienda.
4) Fijación de cuotas mínimas de integración de capital.
5) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha del acto eleccionario
6) Reforma de estatutos: a) artículo 5º; b) artículo 19 y c) Ratificación de la eliminación de la quinta disposición circunstancial.
7) Reglamento de sanciones por inasistencias a Asambleas.
8) Creación de un fondo para el financiamiento de actividades educativas para socios del Interior del País.
9) Modificación del Reglamento de Congresos
10) Solicitud de afiliación de funcionarios y asesores de CAYCFUP.
11) Recursos de apelación presentado por el Sr. Gutemberg Olmos. — María Didi Presidente. — Oscar Soria, Secretario.
27) N$ 4.125.00 5|pub. 5087 Mz.17-v.mz.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Alfonso Baiz, Julia Elsa c.|EMILIA FLORENCIA ROMERO y otro "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 156| 1985), se cita, llama y emplaza a: Emilia Florencia Romero y Ariolco Teodoro Pereira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40337 Mz.17-v.my.5.

LEGTIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: BECERRA ANDRONICO y GIMENEZ NELLY - "Legitimación adoptiva" (Fa. 10|87) se cita, llama y emplaza a Ana Korobalchuk para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diicembre de 1963 nú-

mero 13.209). — Maldonado, 17 de febrero de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40987 Mz.17-v.my.5

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GESTION DE COBRO
Notificación e intimación de pago

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640/73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizados a que se presenten en la Unidad Gestión Cobro Morosidad del Area Balnearia en la Junta Local de Atlántida a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de diez (10) días. (Intimación Administrativa).

SIGCMI

Expte. Nº	Padrón Nº	
52508	1329	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52534	1405	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52542	1433	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52549	1448	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52573	1508	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52580	1526	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52581	1527	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52590	1550	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52591	1553	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52593	1555	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52611	1598	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52615	1614	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52635	1654	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52636	1655	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52641	1662	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52651	1684	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52653	1687	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52654	1688	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas
52656	1690	Secc. Jud. 18ª - Bal. Salinas

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40171 Mar.17-v.mar.17.

JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Notifícase al Sr. WISTON SILVA CORDERO, Céd. de Identidad Nº 1.253.472-6, que de acuerdo a la solicitud de reincorporación al Instituto Policial al amparo de la ley Nº 15.783 del 28 de noviembre de 1985, presentada el 5 de marzo de 1986 ante la Jefatura de Policía de Canelones, el Ministro del Interior por resolución Nº 1879|986 dispone: 1) No hacer lugar a la solicitud de reincorporación al Instituto Policial formulada por el ex Agente de 1ra. Wiston Silva Cordero.
27) (C.C.) 3|pub. 40969 Mz.17-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Unidad de Administración Documental

Exp. Nº S 27.781.

Club Jaureguiberry

Señor: MIGUEL BARBOZA. (Cantina Club Jaureguiberry) presentarse en esta unidad en atención a lo dispuesto en el Art. 71 del Código Tributario
27) (C. C.) 1|pub. 44465 Mz.17-v.mz.17.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL
AVISO Nº 88|86

La Intendencia Municipal de Flores, cita al señor Graciano Fernández Rodríguez a notificarse de la resolución recaída en expediente 833.733, concurriendo a sus Oficinas Centrales en un plazo de 30 días a partir del siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado (Art. 51 del Código Tributario). — Trinidad, diciembre 29 de 1986. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
27) (Cta. tCe.) 3|pub. 40131 Mar.17-v.mar.19.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE COLONIA

Se notifica a la propietaria del padrón 407 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señora Amelia Díaz Bares de Ferreyra y a todos los que se consideren con derechos, que en Exp. 86|01|02425 se resolvió por resolución 420|986):

1º) Intimarles a: I) Presentar planos aprobados de todas las construcciones o regularizar las mismas. II) Presentar planos para la realización de instalación sanitaria y conexión al Colector Público.

2º) Otorgarles noventa días para iniciar los trámites y ciento ochenta para la ejecución de las obras.

3º) Que durante el período deberán mantener los pozos negros en perfectas condiciones. — Dr. Sarandí Battó, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40161 Mar.17-v.mar.19.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: Salvo, José Leonardo c| SERRON, YOLANDA C. MARTINEZ, NIDIA ALCIRA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 156|86) se cita, llama y emplaza a Nidia Alcira Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En la fecha expedí tres ejemplares del mismo tenor que antecede. — Maldonado, 4 de noviembre de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 4998 Mz.17-v.my.5.

RIO NEGRO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos caratulados: Moloney Osores de Beguiristain, Liliana Angélica c| BEGUIRISTAIN, CARLOS FELIPE "Guarda" (Ficha letra F N.o 98|986) se cita, llama y emplaza a Carlos Felipe Beguiristain para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 4960 Mz.17-v.my.5.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953 se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 28/07/86 01/08/86
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
08.01.01.00	BANANAS	KG.	45900	BRASIL	0,12
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 30 KGS.	KG.	21000	ARGENTINA	0,70
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	5000	ARGENTINA	0,60
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KG	KG.	5000	BRASIL	1,54
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,20
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,20
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	42000	BRASIL	0,20
12.03.02.99	SEMILLAS DE ZAPALLITO PARA SIEMBRA	KG.	1500	ARGENTINA	6,00
12.06.00.00	LUPULO EN PELLETS	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	1,80
13.03.03.90	LACTARIN	KG.	545	ESTADOS UNIDO	13,26
13.03.03.90	AGAR AGAR	KG.	3000	DINAMARCA	7,08
14.01.01.49	RATTAN CORE	KG.	700	HONG KONG	3,20
15.12.01.01	MARGARINA (GRASA VEGETAL)	KG.	4324	BRASIL	0,84
19.05.00.00	CEREALES	KG.	854	REINO UNIDO	3,30
22.05.03.00	CAJAS DE VINOS CONTENIENDO 12 BOT. DE 0,75 LT. C/U	CAJA	168	ESPAÑA	19,46
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 750 ML.	UNID	120	REINO UNIDO	2,25
22.09.02.13	CAJAS DE BOTELLAS DE COGNAC DE 12 BOT. C.U. CONTENIENDO 0,070 LIT. C/U	CAJA	190	ESPAÑA	2,54
22.09.02.22	AGUARDIENTE	LT.	639	TRIN. TOBAGO	4,20
22.09.02.25	VODKA	LT.	27	TRIN. TOBAGO	4,42
22.09.02.99	CAJAS DE AGUARDIENTES DE 10 BOTELLAS DE 0,900 LIT. C/U	CAJA	7	ESPAÑA	23,25
22.09.03.00	CAJAS DE LICORES DE 12 BOT. C/U DE 0.900 LITROS C/U	CAJA	25	ESPAÑA	38,93
22.09.03.00	LICOR	LT.	65	TRIN. TOBAGO	7,85
22.09.04.04	BITTERS	LT.	96	TRIN. TOBAGO	13,29
25.03.01.00	AZUFRE AGRICOLA EN PIEDRA A GRANEL	KG.	2000000	CANADA	0,14
25.24.00.00	AMIANTO (ASBESTO)	KG.	20000	RODESIA	1,02
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES	KG.	600	ESTADOS UNIDO	1,27
27.10.09.49	LIQUIDO RETARDADOR HIDRAULICO P.OMNIBUS	KG.	49	REINO UNIDO	9,24
28.38.01.18	AT TRIBASICO DE PLOMO	KG.	2000	ARGENTINA	1,02
28.39.02.99	NITRATOS AGRICOLAS	KG.	4500	ISRAEL	0,49
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	6045	BRASIL	0,69
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	30030	BRASIL	0,65
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	6045	BRASIL	0,75
29.01.02.03	XILENO	KG.	21000	ARGENTINA	0,33
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	21000	ARGENTINA	0,50
29.04.02.03	AT N-BUTANOL	KG.	1980	R.D.ALEMANIA	0,88
29.04.03.09	SORBITAL EN TAMBORES	KG.	11925	BRASIL	0,50
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	0,50
29.15.02.06	AT FTALATO DE DIOCTILO	KG.	2020	R.F.ALEMANIA	1,24
29.16.01.24	ACIDO CITRICO PARA ALIMENTACION DE ANIMALES	KG.	1000	BELGICA	1,45
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	SUIZA	49,00
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	150	JAPON	17,65
29.23.03.99	ENALAPRIL MALEATO	KG.	2	SUIZA	5.560,00
29.25.02.11	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	150	SUIZA	33,06
29.35.07.07	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	SUIZA	20,66

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	2	SUIZA	286,90
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	SUIZA	971,07
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	.140	ESPAÑA	85,50
30.02.03.49	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO.	KG.	.75	R.F.ALEMANIA	87,67
30.03.02.16	AMPOLLAS DE MEDICAMENTO CITOSTATICO	UNID	500	JAPON	12,50
30.03.02.62	POLVO DE ALGA	KG.	143	ARGENTINA	7,71
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	2	REINO UNIDO	4.500,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO AMPOLLAS	UNID	1000	FRANCIA	5,26
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	FRANCIA	1,93
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	9100	FRANCIA	1,99
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS SINTETICAS (C/CAJA - 36 UNIDADES)	CAJA	187	ESTADOS UNIDO	37,89
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	22,26
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	10	SUIZA	32,92
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P.TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	9,39
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P.TELAS	KG.	200	PAISES BAJOS	10,50
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P.TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	10,37
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELAS	KG.	50	PAISES BAJOS	19,76
32.05.01.90	COLORANTES DISPERSOS P/TELAS	KG.	200	PAISES BAJOS	8,37
32.09.09.12	ESMALTE	KG.	265	ARGENTINA	12,92
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUME DE JABON (FLORAL FANCY)	KG.	2000	PAISES BAJOS	7,20
33.04.01.99	ESENCIA SN 15557	KG.	200	SUIZA	14,71
33.04.02.99	SAVOR "CUSTARD"	KG.	150	ESTADOS UNIDO	17,10
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	11060	R.F.ALEMANIA	0,45
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,57
34.02.01.40	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(CHEMCOLOF)	KG.	2270	ESTADOS UNIDO	3,26
34.02.01.90	AGENTE DE IGUALACION	KG.	180	SUIZA	13,90
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	240	SUIZA	9,45
34.02.02.11	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	500	ARGENTINA	3,12
34.02.02.11	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	500	ARGENTINA	3,12
34.04.01.90	AT CERA DE POLIETILENO MICRONIZADA	KG.	2556	ESTADOS UNIDO	4,73
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2000	ARGENTINA	3,03
35.06.01.01	ADHERENTE PARA PLAGUICIDAS	KG.	1190	ESTADOS UNIDO	2,57
35.06.01.09	ADHESIVO P/FAB. DE TOALLAS	KG.	800	BRASIL	3,23
35.06.89.94	CEMENTO PARA PARCHES	KG.	14	ESTADOS UNIDO	11,73
37.01.89.30	FILMPACKAS DE REVELADO INSTANTANEO EN CAJAS DE 230 UNIDADES	CAJA	7	PAISES BAJOS	1.845,34
37.03.01.50	ROLLOS DE PAPEL COLOR DE 84 MTS.	UNID	220	BRASIL	45,45
38.11.02.02	FUNGICIDAS	KG.	10000	FRANCIA	0,67
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	2160	FRANCIA	3,10
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	7,61
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	17500	R.DE SUDAFRIC	1,86
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	LT.	5000	ISRAEL	2,19
38.11.04.10	RATICIDAS	LT.	50	R.F.ALEMANIA	22,36
38.18.89.99	LIQ.LIMPIA RODILLOS Y LIQ.RESTADURAD.5LT	UNID	30	ARGENTINA	23,61
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTES PARA RESINA	KG.	2000	ARGENTINA	1,07
38.19.89.34	ALGINATO	KG.	367	PAISES BAJOS	5,89
38.19.89.59	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	300	SUIZA	3,36
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	3	ARGENTINA	109,15
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS EN CAJAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	58,40
38.19.89.75	LIQ.PRIMADOR P/PLACAS DE 5 LTS.	UNID	20	ARGENTINA	8,47
38.19.89.86	LIQ.CORRECTOR FCO.DE 30 C.C.	UNID	200	ARGENTINA	1,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.88	CORRECTOR P/MECANOGRAFIA	UNID	240	AUSTRIA	0,29
38.19.89.99	LIQUIDO PRIMADOR DE 5 LTS. C/U	UNID	40	ARGENTINA	9,58
39.01.08.11	POLIMERO PARA LA FABRICACION DE HILADOS	KG.	11960	BRASIL	1,25
39.01.08.11	POLIMERO DE POLIESTER	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,18
39.02.02.10	POLIETILENO EN BOLSAS DE 50 KG	KG.	10000	BRASIL	0,59
39.02.08.01	PAJA PLASTICA	KG.	4550	ESTADOS UNIDO	2,65
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5040	BRASIL	1,09
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	4000	BRASIL	0,88
39.02.13.11	AT POLIMEROS	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	1,17
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	MEXICO	0,60
39.02.23.23	EMUSIONES ACUOSAS	KG.	2090	BRASIL	1,03
39.02.23.23	ENCOLANTES	KG.	3000	ARGENTINA	1,31
39.02.27.12	RESINA PICCOLITE	KG.	1080	BRASIL	1,82
39.02.27.51	TROSIFOL	MT2	667	R.F.ALEMANIA	3,11
39.03.03.02	AT NITROCELULOSA	KG.	5791	FRANCIA	1,55
39.03.03.02	NITROCELULOSA	KG.	2410	REINO UNIDO	1,70
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES DE 380 C.C.	UNID	30000	ARGENTINA	0,03
	POTES PLASTICOS DESCARTABLES DE 200 C.C.	UNID	40000		0,02
	TAPAS PLASTICAS PARA POTES	UNID	40000		0,01
39.07.07.99	CINTAS ADHESIVAS	UNID	360	AUSTRIA	0,28
39.07.10.00	PLAFOND INTERIOR	UNID	10	ARGENTINA	1,51
39.07.89.12	MANGOS DE DESTORNILLADORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	4,28
39.07.89.52	CORREAS DE PVC EN CAJAS DE 100	CAJA	30	HONG KONG	6,51
39.07.89.89	MANUFACTURAS DE PLASTICO PARA USO DE LABORATORIO A GRANEL	KG.	4	ARGENTINA	101,20
39.07.89.89	RESPALDO PLASTICO EJE	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1,38
39.07.89.99	CAÑO DE PLASTICO DE LUBRICACION DE MAQUINA DE LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	1	ARGENTINA	3,00
	JUEGOS DE ACCESORIOS DE LUBRICACION DE MAQUINA DE LAVAR BOTELLAS	UNID	20		2,27
40.02.02.99	EMULSIONES ACUOSAS DE LATEX DE CAUCHO	KG.	3990	BRASIL	0,93
40.08.89.01	BURLETE	MTL	112	ARGENTINA	0,39
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	20	BRASIL	9,94
40.09.01.00	MANGUERA P/SOLVENTES		50	R.F.ALEMANIA	28,91
40.09.02.00	FLEXIBLES DE FRENO	UNID	10	BRASIL	8,50
	CAÑO GOMA RADIADOR	UNID	25		2,60
	OTROS CAÑOS DE GOMA	UNID	140		1,57
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	2,68
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA 40 CMS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,25
40.10.01.00	CORREAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,22
40.10.89.00	CORREAS INDUSTRIALES EN "V" (B-63)	UNID	30	ARGENTINA	1,97
	CORREAS INDUSTRIALES EN "V" (B-62)	UNID	20		1,93
	OTRAS CORREAS INDUSTRIALES EN "V"	UNID	4040		0,98
40.10.89.00	CORREAS EN "V" C-122	UNID	20	R.F.ALEMANIA	7,85
	CORREAS EN "V" B-87	UNID	20		3,83
	CORREAS EN "V" VARIAS	UNID	1110		1,54
40.10.89.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.617,06
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	30	BRASIL	0,35
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	8	SUIZA	24,33
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA COMPUERTA OVALADA PARA MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	20	ARGENTINA	6,35
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA CAÑOS H.F.800	UNID	37	FRANCIA	125,02
40.14.01.22	ANILLOS DE ACC.RADIAL 65507	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,05
	ANILLOS DE ACC.RADIAL 1056	UNID	100		0,36
	ANILLOS DE ACC.RADIAL VARIOS	UNID	95		0,21
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE FRENO PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	2,49
40.14.89.89	JGOS. REP.FRENOS	UNID	300	BRASIL	0,85
40.14.89.89	JGOS.REP.GOMA CILINDRO DE FRENO	UNID	600	BRASIL	0,57
40.14.89.89	PUÑO MANILLAR GOMA P/MOTO	UNID	100	JAPON	0,70
	GOMA PEDAL DE ARRANQUE	UNID	200		0,21

[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
40.14.89.99	METROS DE VIVO	MTL	120	ARGENTINA	0,13
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	18105	AUSTRALIA	2,34
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	4500	AUSTRALIA	2,34
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS	UNID	6280	ARGENTINA	4,76
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	1700	ARGENTINA	21,06
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	1700	ARGENTINA	21,06
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS SEMITERMINADOS	KG.	1700	ARGENTINA	21,06
44.05.89.19	MADERA ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ES-PESOR	M3	10	PARAGUAY	338,40
44.05.89.91	MADERA ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ES-PESOR	M3	32	PARAGUAY	328,25
44.23.01.00	CASA PREFABRICADAS COMPLETAS	UNID	2	BRASIL	2.200,00
44.27.89.90	1/2 BARCO DE MADERA ENMARCADO EN CUADRO TRILLAS DE MADERA ANTIGUAS OTRAS MANUFACTURAS DE MADERA	UNID UNID UNID	35 4 1	ESPAÑA	37,50 24,60 9,89
45.04.89.01	REPUESTO P/APARATO DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	78,92
47.01.05.20	AT PASTAS DE PAPEL	KG.	200000	ARGENTINA	0,53
48.01.11.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	8000	BRASIL	0,87
48.01.89.12	AT PAPEL BALANCE EN BOBINAS DE 558KGS. APROX.	KG.	4468	BRASIL	0,55
48.01.89.14	PAPEL ABSORBEDOR	UNID	4	BRASIL	11,73
48.05.03.99	PAPEL ABSORBENTE P/FAB. DE TOALLAS	KG.	1000	BRASIL	1,46
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	UNID	75000	AUSTRIA	0,09
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO	UNID	200	AUSTRIA	0,02
48.13.02.17	STENCIL PARA MIMEOGRAFO	UNID	705	AUSTRIA	3,34
48.15.05.99	INDICADORES DE ESTERILIZACION DE 19MMS. DE ANCHO	MTL	15000	BRASIL	0,10
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA EN CAJAS DE 9748UN	CAJA	10	BRASIL	409,42
48.18.89.19	BLOCKS DE FORMULARIOS	UNID	40	ARGENTINA	0,54
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON DE BOBINAS DE PAPEL	TON.	10	ARGENTINA	553,42
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL	UNID	10	R.F.ALEMANIA	3,41
49.01.00.00	SOFTWARE	UNID	42	ESTADOS UNIDO	38,29
49.01.00.00	MATERIAL IMPRESO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	154,39
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	163	ESTADOS UNIDO	10,83
51.02.01.11	AT MONOFILAMENTOS DE NYLON	KG.	227	ESTADOS UNIDO	17,18
51.04.03.99	AT PLASTILLERA PLANA	MT2	20000	BRASIL	0,18
54.05.89.00	TEJIDO 55% RAMIO 45% ALGODON	MT2	1120	BRASIL	2,79
55.09.89.91	AT TELA DE ALGODON 100%	MT2	16400	BRASIL	1,36
55.09.89.91	AT TEJIDOS DE ALGODON	MT2	15850	BRASIL	1,01
56.05.01.08	AT HILADO POLIESTER-RAYON	KG.	374	ESTADOS UNIDO	12,98
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	91440	BANGLADESH	0,27
59.01.01.99	TAMPONES PROTECTOR INTIMO DIARIO CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1800	BRASIL	2,28
59.08.89.99	AT ENTRETELA EN POL.RAYON ANCHO 1,20MT., 80 GRS. X M2 APROX.	MTL	1600	ESTADOS UNIDO	0,98
59.14.89.91	MANTILLAS 500/600	UNID	21000	AUSTRIA	0,10
60.01.03.99	TELAS DE PUNTO 100% POLYESTER	MTL	1815	BRASIL	6,86
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MTL	337	ITALIA	4,52
61.06.01.02	PAÑUELOS DAMA P/CABEZA (VARIOS)	UNID	29	FRANCIA	16,64
61.11.01.00	AT GRIFAS	UNID	1200	TAIWAN	0,05
68.04.89.00	PIEDRAS PULIR PARA TALADRO	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,19
68.04.89.00	DISCOS DE ABRASIVOS DE 230X6,8X22,2 DISCOS DE ABRASIVOS DE 254X3'1X25'4 DISCOS DE ABRASIVOS	UNID UNID UNID	1000 200 6500	PAISES BAJOS	1,99 1,91 1,08
68.06.01.99	BANDA ABRASIVA AUTOADHESIVA EN ROLLOS	UNID	4	BRASIL	8,75
68.06.01.99	PAPEL PARA PULIR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
68.13.02.01	CARTON TIPO KLINGERIT EN HOJAS (1/16")	UNID	20	BRASIL	29,26
	CARTON TIPO KLINGERIT EN HOJAS (1/32")	UNID	2		25,33
68.13.02.99	CARTON AMIANTO EN HOJAS	UNID	100	BRASIL	6,69
68.13.03.99	TELA DE AMIANTO EN ROLLOS DE 1MT. DE ANCHO	UNID	7	BRASIL	201,50
68.13.04.01	EMPAQUETADURA AMIANTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,08
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO TEJIDO PARA AUTOMOVILES		220	BRASIL	6,60
68.14.03.01	FORROS DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	672	BRASIL	1,00
68.14.89.99	TEJAS MOLDEADAS PARA CINTAS DE FRENOS DE AUTOMOVILES	UNID	1375	BRASIL	5,05
68.14.89.99	PLANCHAS P/REVESTIMIENTO DE PASTILLAS DE FRENOS DE AUTOMOVILES	UNID	132	BRASIL	8,85
69.08.89.00	CERAMICAS	KG.	29290	BRASIL	0,35
69.08.89.00	PISOS CERAMICOS	MT2	60	BRASIL	4,45
69.09.89.05	BOLAS DE ESTEATITA P/MOLINO 30/50 MMS.	KG.	250	R.F.ALEMANIA	4,92
69.10.00.00	INODORO C/CISTERNA CP17	UNID	1	BRASIL	39,03
	INODORO C/CISTERNA CP16	UNID	4		32,53
	OTROS ARTEFACTOS SANITARIOS	UNID	71		13,90
69.12.01.90	PLATOS DE COCINA EN CERAMICA DECORADA	UNID	104	ESPAÑA	3,20
	JARROS DE CERAMICA DECORADA	UNID	48		2,95
	OTROS ARTICULOS DE CERAMICA	UNID	60		2,54
69.13.02.00	PIE CERAMICO P/LAMPARA	UNID	8	ESPAÑA	25,40
	ESTATUILLA CERAMICA	UNID	28		14,20
	OTROS ARTICULOS CERAMICOS DE ADORNO	UNID	50		6,14
70.09.89.99	ESPEJOS C/MARCOS DE METAL DE 1MT.X0,80	UNID	4	ESPAÑA	79,19
70.10.01.00	BOTELLAS DE VIDRIO TALLADO	UNID	444	ESPAÑA	1,77
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO TALLADO	UNID	792	ESPAÑA	1,48
70.14.05.00	VIDRIOS DE FATO AUTOM.	UNID	60	BRASIL	2,53
71.02.09.00	ZAFIROS	KG.	1	ESTADOS UNIDO	2.249,77
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	40000	BRASIL	0,37
73.10.01.00	AT ALAMBRON SAE 1005	KG.	88000	ARGENTINA	0,27
73.10.01.00	FERMACHIN ALAMBRON	KG.	100000	BRASIL	0,31
73.10.03.90	BARRAS REDONDAS TREFILADAS H-11DIAM.14MM	KG.	4000	BRASIL	0,50
	BARRAS REDONDAS TREFILADAS H-11 DIAM. 17,46 Y 19,05 MM.	KG.	9000		0,48
73.20.01.19	CONEXION ACERO 5 CTMS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,00
73.20.01.90	UNION DOBLE DE HIERRO PARA MAQUINA DE LAVAR BOTELLAS	UNID	4	ARGENTINA	11,45
73.25.89.00	ROLLO DE 100 MT. CABLE INTERIOR CUENTA KILOMETROS NO. 100092	UNID	1	R.F.ALEMANIA	61,01
	ROLLO DE 10 MT. CABLE INTERIOR CUENTA QUILOMETROS NO. 100072	UNID	3		38,13
	ROLLO DE 100 MT. CABLE INTERIOR CUENTA QUILOMETROS VARIOS	UNID	50		28,67
73.25.89.00	CABLE DE ACERO FLEXIBLE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	6,10
73.29.01.01	CADENA DISTRIBUCION P/MOTOS	UNID	30	JAPON	3,67
	CADENA DE MOTOR	UNID	100		2,25
	OTRAS CADENAS PARA MOTOS	UNID	10		1,45
73.29.01.01	CADENA DE RODILLOS	UNID	56	R.F.ALEMANIA	9,02
	CADENA DE ESLABONES	UNID	4		512,81
73.29.01.01	CADENA RENOID	MTL.	14	REINO UNIDO	24,48
73.29.90.01	UNIONES P/CADENAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	143,69
73.29.90.01	ESLABON DE ENGANCHE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	0,99
	ESLABON ACODADO	UNID	36		0,94
	GRILLETE	UNID	50		0,69
73.29.90.01	UNIONES D/CADENA 30106	UNID	20	REINO UNIDO	2,23
	UNIONES DE CADENA 11	UNID	30		1,17
73.32.02.03	BULONES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	35,69
73.32.02.03	PERNOS	UNID	57	BRASIL	20,06
73.32.02.03	TUERCA DE BALANCINES	UNID	80	JAPON	0,56
	TUERCA EJE DELANTERO	UNID	500		0,17
	OTRAS TUERCAS PARA MOTOS	UNID	35800		0,01
73.32.02.03	TORNILLOS TENSOR P/APARATO ELECTRODOMESTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,42
73.32.02.03	TUERCAS DIFERENCIAL CAMION	UNID	4	BRASIL	3,50
	TUERCAS DIFERENCIAL AUTO	UNID	50		1,60
	OTRAS TUERCAS Y TORNILLOS	UNID	412		0,82

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.32.02.03	TUERCAS PARA BICICLETAS	UNID	8000	TAIWAN	0,02
73.32.04.01	SEGURO DE PIÑON P/MOTOS	UNID	150	JAPON	0,19
	SEGURO DE PLATOS	UNID	100		0,08
73.32.05.07	ARANDELAS PARA MOTOS (EN CAJAS DE 100 UN	CAJA	120	JAPON	0,58
73.32.05.07	ARANDELA DE DIFERENCIAL	UNID	500	BRASIL	0,23
73.32.05.07	ARANDELAS PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	44	REINO UNIDO	3,45
73.32.05.07	ARANDELAS PARA BICICLETAS	UNID	16000	TAIWAN	0,01
73.35.06.00	RESORTE P/APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,13
73.35.89.99	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	4,27
73.35.89.99	RESORTE	UNID	16	BRASIL	0,20
73.36.89.10	COCINA DE HIERRO	UNID	5	BRASIL	65,39
73.38.02.90	DUCHEROS FLEXIBLES	UNID	55	ARGENTINA	7,85
73.40.89.99	REPUESTO P/APARATO DE LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	7,42
76.02.02.00	PERFILES DE ALUMINIO	UNID	6	ARGENTINA	4,27
76.06.01.00	TIRAS DE CAÑO DE ALUMINIO	UNID	31	ARGENTINA	1,28
76.16.89.99	TIRAS VAGUETA DE ALUMINIO	UNID	16	ARGENTINA	0,90
80.06.89.00	SOPERA EN ESTAÑO LABRADO	UNID	1	ESPAÑA	118,20
	CANDELABRO ORNAMENTAL EN ESTAÑO LABRADO	UNID	1		27,80
	OTROS ARTICULOS EN ESTAÑO	UNID	17		17,77
82.02.01.22	SERRUCHOS DE COSTILLA, MANGO CERRADO DE 14"	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,89
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	2,43
82.04.01.90	AJUSTADOR PARA NEUMATICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	3,77
82.04.01.90	CHAIRAS 3/8 X 8"	UNID	744	BRASIL	1,40
82.04.01.90	JUEGO LIMPIA DISCO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	15,90
82.04.89.00	MEDIDOR DE FUERZA DE TORCION PARA GRABADOR DE VIDEO	UNID	1	JAPON	166,74
82.05.89.00	REBAJADOR PARA TALADRO NEUMATICO	UNID	800	ESTADOS UNIDO	1,39
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA	UNID	96	R.F.ALEMANIA	110,45
82.13.02.90	PEINES PARA ESQUILADORAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	15	REINO UNIDO	530,68
	CORTANTES PARA ESQUILADORES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	30		173,76
83.01.01.01	CERRADURA DE PUERTA CON LLAVE	UNID	5	BRASIL	14,00
	CERRADURA DE COFRE CON LLAVE	UNID	5		5,00
	OTRAS CERRADURAS	UNID	105		2,65
83.01.02.99	CANDADOS EN CAJAS DE 100	CAJA	2200	CHINA	1,74
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO NO. 004	UNID	40	CHECOSLOVAQUI	12,77
	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO NO. 003	UNID	60		11,11
	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO VARIOS	UNID	100		9,57
83.02.03.02	MANIJAS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	ARGENTINA	2,09
83.02.03.04	CENICERO AUTOMOVIL	UNID	24	BRASIL	2,85
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES	KG.	95	ARGENTINA	12,62
83.14.00.00	LAMINA CON IMPRESO P/APARATO ELECTRODOMESTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	9,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	KG.	2	JAPON	79,96
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESOR DE AIRE	KG.	19	REINO UNIDO	137,61
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	2	BRASIL	63,42
84.06.05.10	MOTORES DIESEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.342,50
84.06.90.44	CONJUNTO MOTOR PARA TRACTOR	UNID	8	ARGENTINA	115,30
84.06.90.48	PISTON PARA AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	23,74
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA MOTOS	UNID	200	JAPON	0,49
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	8	R.F.ALEMANIA	4,91
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	5,53
84.06.90.57	FLOTADOR	UNID	30	JAPON	2,84
	CODO GOMA	UNID	30		2,60
	OTRAS PARTES DE CARBURADOR	UNID	170		1,21
84.06.90.90	BIELAS PARA MOTOS	UNID	70	JAPON	7,00
	TENSOR CADENA DE DISTRIBUCION	UNID	10		6,20
	OTRAS PARTES DE MOTOR P/MOTOS	UNID	295		0,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.90.29	IMPULSOR BOMBA DE AGUA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	13,10
84.10.90.90	ROTOR BOMBA DE ACEITE	UNID	100	JAPON	0,84
84.17.01.99	SECADERO P/FIBRAS DE LANA	UNID	1	ITALIA	40.100,00
84.18.02.99	COLECTORES DE FANGO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	24,58
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE PARA MOTOS	UNID	40	JAPON	2,60
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	3	BRASIL	36,23
84.18.90.99	CRIBAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9,22
84.18.90.99	CUBRE FILTRO DE AIRE PARA MOTOS	UNID	35	JAPON	1,44
84.19.01.04	MAQUINAS LLENADORAS	UNID	1	REINO UNIDO	5.130,76
84.19.01.99	MAQ. SELLADORA DE BOLSAS	UNID	1	BRASIL	362,50
84.19.90.99	TURBINA PARA BOMBA	UNID	2	ARGENTINA	197,50
	BATERIA PORTAFOLIOS	UNID	1		150,00
	REPUESTOS VARIOS PARA LAVADORA DE BOTELLAS	UNID	133		5,62
84.20.01.99	BALANZA	UNID	1	REINO UNIDO	307,25
84.21.01.19	VAPORIZADORES	UNID	3600	FRANCIA	0,35
84.21.90.01	RESERVACION DE AGUA PARABRISAS AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	2,83
84.21.90.99	DUCHAS P/LAVADO TANQUES P/TOBERAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	403,13
84.23.01.30	MAQUINA EXCAVADORA	UNID	1	ITALIA	74.300,00
84.23.90.01	DIENTES PARA EXCAVADORA	UNID	9	BRASIL	18,64
84.24.89.00	SEMBRADORAS ABONADORAS	UNID	10	BRASIL	1.758,30
84.25.90.99	ENFRIADOR DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	145,00
84.29.90.00	CHAPAS PERFORADAS PARA CESTOS CONTRACONO	UNID	128	R.F.ALEMANIA	121,06
84.30.90.90	GUIA PARA ESPINAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.487,02
	RIEL DE GUIA	UNID	4		1.392,85
	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA	UNID	95		274,17
84.38.90.19	PLEGADORES DIAM.800 PARA TELARES SAURER	UNID	6	FRANCIA	402,40
	BOBINAS FALSO ORILLO PARA TELARES SAURER	UNID	72		10,00
	OTROS REPUESTOS PARA TELARES SAURER	UNID	36069		0,29
84.38.90.32	JUEGOS DE GUARNICIONES	UNID	12	REINO UNIDO	642,44
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	1	JAPON	381,73
84.48.01.00	MANDRILES 13L	UNID	150	BRASIL	3,12
	MANDRILES 10L	UNID	700		1,93
	MANDRILES 6L	UNID	250		1,75
84.48.01.00	SOPORTES P/MAQUINAS-HERRAMIENTAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	78,18
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	1515	JAPON	15,18
84.53.05.00	COMPUT.MAQUINA IMP.	UNID	1	BRASIL	4.946,90
84.53.05.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	70	TAIWAN	67,06
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	14	ESTADOS UNIDO	1.583,53
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	29	TAIWAN	668,03
84.53.89.00	COMPUTADORA	UNID	35	TAIWAN	195,16
84.55.03.00	PARTES Y PIEZAS PARA COMPUTADORAS	UNID	194	ESTADOS UNIDO	8,91
84.55.03.00	REPUESTOS DE COMPUTADORES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	122,72
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	2	TAIWAN	59,93
84.59.90.99	BLOCK DE INYECCION CON VALVULA	UNID	2	ITALIA	1.690,02
84.60.00.00	MOLDES	KG.	200	ARGENTINA	20,66
84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	41,05
84.61.01.26	REGULADOR DE OXIGENO	UNID	5	BRASIL	51,86
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	0,86
84.61.01.99	VALVULA DE EXPIRACION PARA OXIGENADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	193,50
	VALVULA DE MEMBRANA PARA OXIGENADOR	UNID	2		174,20
84.61.90.99	DIAFRAGMA	UNID	6	BRASIL	4,49
	PINO DE VALVULA	UNID	6		3,19
	ARANDELAS	UNID	6		0,43
84.61.90.99	OVULOS PARA VALVULAS DE NEUMATICOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,42
84.61.90.99	DISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	9.847,50
84.61.90.99	VASTAGOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11.292,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.61.90.99	BRIDA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	329,31
84.62.89.00	GABIA DE BIELA	UNID	50	JAPON	1,67
	CASILLERO DE BIELA	UNID	68		1,24
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESOR DE AIRE	KG.	40	REINO UNIDO	22,24
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS P/MOTOS	UNID	10	JAPON	17,20
	CABLE CTA. REVOLUCIONES	UNID	20		1,20
	CABLE CTA. KILOMETROS	UNID	20		1,05
84.63.01.99	CABLES CUENTA KILOMETROS COMPLETO 209760	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,26
	CABLES CUENTA KILOMETROS COMPLETO 205720	UNID	20		5,16
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	500		0,84
84.63.01.99	EJE MANDO FINAL Z 32614	UNID	1	R.F.ALEMANIA	126,27
	EJE MANDO FINAL Z 32615	UNID	1		103,00
	EJE MANDO FINAL VARIOS	UNID	5		45,39
84.63.02.99	METALES DE BIELA PARA AUTOS	UNID	5	CHILE	14,24
84.63.02.99	METALES DE BIELA P/MOTOS	UNID	195	JAPON	1,33
84.63.03.99	ENGRANAJE BOMBA DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	35,28
84.63.03.99	ENGRANAJE BOMBA INYECCION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	64,51
	ENGRANAJE BOMBA ACEITE	UNID	1		42,12
	ENGRANAJE VARIOS	UNID	2		25,69
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	237,00
84.63.06.99	POLEAS ANTIVIBRACION	UNID	3	BRASIL	75,84
	POLEAS VENTILADOR	UNID	2		26,84
	OTRAS POLEAS P/OMNIBUS	UNID	9		7,94
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL MOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	181,00
84.63.90.00	PLATINA DEL EMBRAGUE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	59,19
84.64.01.00	JUNTAS DE MOTOR PARA AUTOS 1 JGO.	UNID	1	JAPON	122,12
84.65.01.02	RETENES	UNID	2	BRASIL	55,56
84.65.01.02	SELLO DE VALVULA PARA MOTOS	UNID	100	JAPON	0,96
84.65.89.99	RUEDA LIBRE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	125,72
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA SECADORES DE CABELLOS	KG.	25	ITALIA	13,03
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS PARA AUTOMOTORES	KG.	520	REINO UNIDO	14,23
85.00.00.00	REPUESTOS DE COMPUTADORES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	108,87
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	1	BRASIL	4.196,34
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA PARA GRABADOR DE VIDEO POT. 0,16W	UNID	4	JAPON	16,16
	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA PARA RADIOGRABADOR POT. 1,08W	UNID	50		5,82
	OTROS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA PARA RADIOGRABADORES	UNID	130		5,15
85.01.02.07	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	57,66
85.01.02.99	MOTOR P/PICADORA DOMESTICA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	14,14
85.01.04.92	AUTOTRANSFORMADORES DE 100 WATTS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,55
85.01.04.93	TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 800 KVA	UNID	1	BRASIL	8.000,00
85.04.01.99	BATERIAS 12 V	UNID	32	ITALIA	17,18
85.06.03.99	BATIDORAS CON BOLS	UNID	700	BRASIL	11,94
85.06.90.99	VASO PICADORA	UNID	22	R.F.ALEMANIA	0,99
85.08.89.09	PLATINOS PARA CICLOMOTORES	UNID	900	JAPON	1,17
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	342,96
	PLACAS SILICONAS	UNID	50		5,18
	OTRAS PARTES DE MOTOR DE ARRANQUE	UNID	38		19,20
85.08.89.14	IMPULSOR DE ARRANQUE 19621	UNID	10	ARGENTINA	10,23
	IMPULSOR DE ARRANQUE 16108	UNID	120		9,81
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	380		5,81
85.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	8,06
85.11.90.09	REPUESTOS PARA MAQUINA SOLDADORA (CABEZALES DE RODILLO)	GRMS	700	SUIZA	1,85
85.12.05.99	SECAMANOS	UNID	36	ITALIA	44,56
85.12.06.04	CALENTADOR CON FUSIBLE	UNID	9	R.F.ALEMANIA	4,67
85.12.90.99	JARRA VIDRIO CAFETERA EXPRESS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	6,73
	JARRA VIDRIO CAFETERA	UNID	5		4,71
	REPUESTOS VARIOS P/CAFETERA	UNID	58		1,34
85.13.89.00	MODEMS PARA CENTRAL	UNID	4	BRASIL	464,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.14.01.99	CARCAZA DE MICROFONO INCORPORADO DE GRABADOR DE VIDEO	UNID	4	JAPON	6,67
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES COLOR, CON CONTROL REMOTO - 20"	UNID	130	R.F.ALEMANIA	295,56
85.15.05.00	RADAR	UNID	15	ITALIA	51,33
85.15.25.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	3	JAPON	1.289,23
85.15.25.00	VIDEO CAMARA	UNID	1	JAPON	576,79
85.15.90.41	PANEL	UNID	6	BRASIL	8,54
85.15.90.46	GABINETE DELANTERO PARA RADIOGRABADOR ESTEREO	UNID	2	JAPON	10,00
	CARCAZA CASSETTE DE AUDIO	UNID	10		1,80
	OTROS GABINETES PARA CASSETTES Y RADIOGRABADORES	UNID	190		0,72
85.15.90.46	PARTES PARA GABINETES	UNID	1800	BRASIL	0,51
85.15.90.46	LENTE	UNID	1	BRASIL	0,20
85.15.90.49	MECANISMO Y BOTON	UNID	16	BRASIL	3,44
85.17.01.99	SIRENA ELECTRICA	UNID	11	ITALIA	35,47
85.19.01.33	RELAY DE LUCES AUTOMOVIL	UNID	12	BRASIL	7,67
85.19.01.39	BULBO DE ACEITE	UNID	100	BRASIL	1,17
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	10	BRASIL	9,03
85.19.01.39	CAJA DE LUCES P/MOTOS	UNID	10	JAPON	12,80
	LLAVE DE CONTACTO	UNID	20		3,60
	BOTON DE BOCINA	UNID	10		0,86
85.19.01.39	TAPA CAJA FUSIBLES AUTOMOVIL	UNID	8	BRASIL	0,23
85.19.01.49	INTERRUPTORES FIN DE CARRERA TIPO AT11-1 PARA MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	12,11
	INTERRUPTORES FIN DE CARRERA TIPO AT 11-1I PARA MAQ.REBAJADORA DE CUEROS	UNID	18		7,63
85.19.01.95	MICRO-INTERRUPTOR	UNID	6	R.F.ALEMANIA	25,96
85.19.01.95	MICRO INTERRUPTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	11,16
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	27	R.F.ALEMANIA	2,41
85.19.01.99	INTERRUPTOR INDUCTIVO DE ACERCAMIENTO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	52,68
	INTERRUPTOR DE MANDO	UNID	6		43,26
85.19.01.99	RELAY PARA MONITOR DE DIALISIS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,50
	FUSIBLES	UNID	30		0,30
85.19.01.99	BOTONERAS PARA ASCENSORES	UNID	6	ARGENTINA	69,30
	PULSADORES PARA ASCENSORES	UNID	50		7,44
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	17	ESTADOS UNIDO	0,53
85.19.03.19	POTES	UNID	11	BRASIL	0,46
85.19.03.90	RESISTENCIAS PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	2,44
85.20.01.91	LAMPARITAS P/LINTERNA EN CAJAS X100 C/ROSCA	CAJA	100	CHINA	3,07
	LAMPARITAS P/LINTERNA EN CAJAS X 100 BAYONETA	CAJA	100		3,07
	LAMPARITAS P/LINTERNA EN CAJAS X 100	CAJA	100		2,40
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	12000	CHILE	0,78
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	16500	BRASIL	2,91
85.20.90.00	GANCHOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	19,60
85.20.90.00	GANCHOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	10	PAISES BAJOS	19,77
85.20.90.00	GANCHOS PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 1000	CAJA	60	PAISES BAJOS	19,39
85.21.01.50	DIODOS P/APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,28
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	BRASIL	1,48
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	21,43
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	21,52
85.22.89.99	CONVERTIDOR DE UNIDAD DE CAMARA DE VIDEO	UNID	5	JAPON	48,02
85.22.89.99	TRANSMISOR	UNID	1	BRASIL	13,22
85.22.89.99	APARATOS DE ULTRASONIDO P/ELIM.ROEDORES	UNID	5	BRASIL	204,06
85.23.02.02	CABLES PARA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	6,01
85.23.02.99	CABLES PARA AUTOMOVIL	UNID	15	BRASIL	2,60

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	21,75
85.23.0 .10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	21,70
85.23. .10	CABLE CON CONECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	38,56
85.24.89.99	JGOS. CARBONES GRANDES	UNID	300	BRASIL	4,89
	JGOS. CARBONES MEDIANOS	UNID	20		2,95
87.01.89.01	TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	BRASIL	4.572,47
87.02.01.03	PROTOTIPO	UNID	1	RUMANIA	4.000,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	3.527,36
87.02.01.12	KITS DE TAXI DIESEL 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.12	KITS DE TAXI DIESEL 4 PTAS.	UNID	24	BRASIL	4.190,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.245,33
87.02.01.13	RADIOS	COMPLEMENTO			
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.245,33
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.245,33
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES /	UNID	6	FRANCIA	5.245,33
87.02.01.13	RADIOS	COMPLEMENTO			
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	4.420,00
87.02.01.14	CUBIERTAS PARA KITS DE AUTOS	UNID	25	BRASIL	24,00
87.02.89.11	KITS DE CAMION	UNID	1	BRASIL	35.000,00
87.06.01.99	SOPORTE DE CARROCERIA	UNID	20	BRASIL	26,48
87.06.01.99	PARTES DE CAROCERIAS P/AUTOMOVILES	UNID	69	ARGENTINA	26,85
87.06.01.99	PANEL PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	1,45
87.06.89.24	SOPORTE PARA AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	1,52
87.06.89.71	TAPON DE GAS-CIL	UNID	15	BRASIL	1,48
	TAPON RADIADOR	UNID	100		0,80
87.06.89.97	TREN TRASERO USADO PARA CAMION	UNID	4	REINO UNIDO	342,82
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES NO.522	UNID	2	BRASIL	24,05
	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES NO.30342 Y 43	UNID	8		16,14
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	876		5,43
87.06.89.97	PASTILLAS DE FRENO	UNID	860	R.F.ALEMANIA	4,90
87.06.89.97	JGOS. PASTILLAS DE FRENO DE 4 UNIDADES CADA JUEGO	UNID	1470	BRASIL	1,88
87.06.89.98	CAJA PISTON DE LEVANTE AL 40883	UNID	1	R.F.ALEMANIA	180,18
	CONTRAEJE CAJA CAMBIOS L 41021	UNID	1		144,46
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID	28		25,73
87.10.01.00	BICICLETAS	UNID	100	ITALIA	103,61
87.12.01.21	SILENBLOCK DE CORONA TRASERA P.MOTOS	UNID	100	JAPON	0,47
87.12.01.33	LLANTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	5	JAPON	8,20
87.12.01.38	AMORTIGUADORES	UNID	10	JAPON	13,20
	ENGRANAJE CUENTA KILOMETRO	UNID	25		10,20
	OTROS REPUESTOS DE MOTOS	UNID	1935		0,60
87.12.01.90	CARCAZA FAROL DELANTERO	UNID	20	JAPON	5,37
	PERILLA DE TAPA P/MOTOS	UNID	100		0,48
87.12.02.89	DESCARRILADORES PARA BICICLETAS	UNID	11400	TAIWAN	0,86
87.12.02.89	MAZAS PARA BICICLETAS	UNID	5000	TAIWAN	0,77
90.16.02.90	MICROMETRO	UNID	50	CHECOSLOVAQUI	10,10
	CALIBRES	UNID	15		6,92
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	30000	MEXICO	0,08
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	100	ESTADOS UNIDO	283,04
90.17.90.00	PARTES DE APARATOS MEDICOS (MINI COLUMNA	UNID	1	BRASIL	296,98
90.17.90.00	CAPILARES PARA DIALISIS	UNID	150	PANAMA	18,96
90.17.90.00	CONECTORES DE TARJETAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	141,40
	CABEZAL DETECTOR DE AIRE DE MONITOR DIALISIS	UNID	5		59,10
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE MONITOR DE DIALISIS	UNID	37		23,30
90.19.02.10	CORONAS MOLARES TEMPORALES EN CAJAS DE 70 C/U.	CAJA	71	ESTADOS UNIDO	9,29

NADI	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	7	BRASIL	672,00
90.19.02.91	INJERTOS VASCULARES	UNID	14	ESTADOS UNIDO	211,55
90.19.03.99	GANCHOS	UNID	37	ESPAÑA	34,76
90.19.89.00	CLAVOS INTRAMEDULARES	UNID	175	ESPAÑA	7,34
90.19.89.00	MARCAPASO C/ELECTRODOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	625,27
90.24.00.00	TERMOSTATO P/APARATOS ELECTRODOMESTICOS	UNID	9	R.F.ALEMANIA	2,60
90.27.01.99	CONTADOR DE VUELTAS CASSETTERO PARA SISTEMA AUDIO PORTABLE	UNID	15	JAPON	1,80
	CONTADOR DE VUELTAS CASSETTERO DE RADIO-GRABADOR STEREO	UNID	50		1,27
	CONTADOR DE VUELTAS CASSETTERO DE RADIO-GRABADOR MONOAURAL	UNID	10		1,00
90.28.03.01	HUMEDIMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.393,00
90.28.03.99	INSTRUMENTOS DE MEDICION	UNID	4	JAPON	2.566,82
90.28.89.99	RELOJ CUENTA HORAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	27,46
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES DE MESA	UNID	30	JAPON	249,57
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	JAPON	227,39
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	3	JAPON	443,68
92.12.01.90	DISQUETTES PARA COMPUTACION	UNID	5921	ESTADOS UNIDO	1,01
92.12.01.90	FLOPY DISK	UNID	480	ITALIA	2,55
92.12.01.90	VIDEO CASSETTES VIRGENES	UNID	500	JAPON	3,33
92.12.01.90	CASETES PARA VIDEOGRABADORES	UNID	250	PAISES BAJOS	6,13
92.12.01.90	DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,95
92.12.02.40	CARTUCHAS P/CINTAS MAGNETICAS	UNID	50	ITALIA	27,73
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	25,96
92.12.02.50	DISQUETTES GRABADOS	UNID	4	TAIWAN	57,21
92.13.01.00	CABEZAL	UNID	77	PAISES BAJOS	1,97
94.01.89.99	ASIENTOS	UNID	6	PAKISTAN	12,72
94.03.02.99	SILLONES EN MADERA TALLADA	UNID	8	ESPAÑA	218,40
	SILLAS EN MADERA TALLADA	UNID	24		84,30
	OTRAS MUEBLES EN MADERA TALLADA	UNID	10		48,53
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	9000	BRASIL	0,07
96.01.02.15	CEPILLO ACERO PARA TALADRO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	5,27
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	5580	R.F.ALEMANIA	0,41
97.04.90.00	PALETAS DE PING-PONG	PAR	1300	CHINA	1,19
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	4	PAKISTAN	7,21
97.06.89.99	PALOS HOCKEY	UNID	100	PAKISTAN	6,78
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	120	JAPON	3,89
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO IMPREGNADAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	7,21
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	1822	AUSTRIA	0,96
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	150	ITALIA	0,66
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	180	ITALIA	4,34
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	5100	AUSTRIA	0,61
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	60	ITALIA	5,12
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	192	ITALIA	7,65
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	90	ITALIA	4,13
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON P/MAQ.DE OFICINA	UNID	24	ITALIA	3,16

27) (C.C.) 1|pub. 42766 v.Mz.17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 al 14.622

Año 1977
Del número 14.623 al 14.753

Año 1978
Del número 14.754 al 14.860

Año 1979
Del número 14.861 al 14.985

Año 1980
Del número 14.986 al 15.101

Año 1981
Del número 15.102 al 15.239

Año 1982
Del número 15.240 al 15.365

Año 1983
Del número 15.366 al 15.516

Año 1984
Del número 15.517 al 15.698

Año 1985
Del número 15.699 al 15.799

Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.